

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Cédula de notificación

En el recurso de revisión número 6.768/1992, seguido ante esta Sección Primera de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, a instancia de don Manuel Ceballos Gómez, se dictó auto en 26 de junio de 1995, cuya parte dispositiva dice:

«La Sala acuerda: Se declara caducado el recurso de revisión formulado por la representación procesal de don Manuel Ceballos Gómez, contra la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la antigua Audiencia Territorial de Burgos, de 10 de marzo de 1984, recurso número 67/1980.—Sin que haya lugar a una expresa condena por las costas procesales causadas.—Lo mandan y firman los señores indicados.—Firmado y rubricado.»

En providencia de 23 de julio de 1996, se acordaba:

«Los criterios de fecha de registro 10, 14 y 23 de mayo de 1996, presentados directamente por don Manuel Ceballos Gómez, únanse a sus antecedentes. Al constar en autos que tiene designado por turno de oficio como Letrado y Procurador a doña Mercedes Olmo Rubio, colegiada número 16.702 del Colegio de Abogados de Madrid, y a don Miguel Zamoya Bausa, del Colegio de Procuradores también de Madrid, que le representan y defienden en este proceso, no ha lugar a lo que solicita el señor Ceballos en orden a una designación de representación y defensa de oficio. Y no apareciendo acreditado que se haya dado cumplimiento a lo ordenado en el auto de 26 de junio de 1995, respecto de la comunicación del actor de los nombres de tales Letrado y Procurador, se reitera esa comunicación a través de la referencia que a los nombres de los mismos se hace en esta resolución, y de la notificación de esta providencia a través del correspondiente exhorto dirigido al Juzgado del domicilio del señor Ceballos.—Lo acordó la Sala y rubrica el excelentísimo señor Presidente.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación a don Manuel Ceballos Gómez, en ignorado paradero, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 12 de diciembre de 1996.—La Secretaria.—3.281-E.

SALA TERCERA

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo

Don Diego Fernández de Arévalo y Delgado, Secretario de la Sección Sexta de la Sala Tercera del Tribunal Supremo,

Hace saber: Que en el rollo de apelación número 6.553/1990 (Secretaría 724/1990), se ha dictado auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Hechos

Primero: Que habiendo fallecido el Procurador del recurrente Reedere Ms. Nespuk Vob and Waez Kg, señor Corujo López Villamil, se acordó requerir al legal representante de dicha entidad para que se personara en forma en la presente apelación, librándose al efecto la correspondiente Comisión Rogatoria que fue devuelta diligenciada en sentido negativo, acordándose efectuar el requerimiento por medio de edictos que se publicaron en el «Boletín Oficial del Estado», habiendo tenido lugar la misma con fecha 28 de agosto de 1996, sin que se haya personado dicha parte a pesar del tiempo transcurrido.

Segundo: Que por el también apelante Abogado del Estado, se presentó escrito con fecha 26 de septiembre de 1991, que obra unido, solicitando se le tuviera por apartado y desistido de la presente apelación.

La Sala acuerda: Declarar desierto el recurso de apelación con respecto al apelante Reedere Ms. Nespuk Vob and Waez Kg, al no haber designado el mismo representación procesal, y por apartado y desistido al también apelante Abogado del Estado, declarándose firme la Sentencia de fecha 5 de abril de 1990, dictada en el recurso 316.673 de la Audiencia Nacional, Sección Tercera, a la que se remitirá testimonio del presente en unión de las actuaciones de primera instancia y expediente administrativo, una vez se declare firme la presente.»

Y para que sirva de notificación a Reedere Ms. Nespuk Vob and Waez Kg, expido el presente en Madrid a 16 de diciembre de 1996.—El Secretario, Diego Fernández de Arévalo y Delgado.—3.285-E.

SALA TERCERA

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Doña María Concepción Sánchez Nieto, Secretaria de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Séptima, doy fe y testimonio de que los autos 6.686/1992, seguidos en esta Sala Tercera a instancia de don Carlos Barros Santos y otros, frente a la Administración del Estado, ha sido dictada diligencia de ordenación de fecha 8 de junio de 1993, del tenor literal siguiente:

«Diligencia de ordenación.—En Madrid a 8 de junio 993.—Por haberlo acordado la Sala en providencia de 28 de octubre de 1992 y a fin de evitar posibles indefensiones, emplácese a las personas que prestaban sus servicios en el Instituto Español de Racionalización y Normalización, actualmente integradas en la Subdirección General de Normalización Reglamentaria del Ministerio de Industria, a fin de que en el plazo de veinte días puedan comparecer en el presente recurso a fin de hacer uso de su derecho si les conviniera.—Lo manda y firma el señor Secretario don Eduardo Saavedra Maldonado.»

Y para que sirva de notificación a doña Teresa Ríaza Cabezuero, en ignorado paradero, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de diciembre de 1996.—La Secretaria, María Concepción Sánchez.—3.288-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.758/1996.—Doña NATALIA ATAMAS VASILIEVNA contra resolución de 28-5-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de diciembre de 1996.—El Secretario judicial.—3.754-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.159/1996.—Don UWADIA OBAS BECKY STEVEN MEMBER contra resolución del Ministerio de Interior de fecha 21-5-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de diciembre de 1996.—El Secretario.—3.752-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.152/1996.—SEMETO, S. L., contra resolución del Ministerio de Interior (referencia 809/1994, M.A./e.g.), de fecha 13-3-1995, por la que se impone multa de 5.000.001 pesetas, prevista en el artículo 26.1 a) de la Ley de Seguridad Privada, por infracción muy grave.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de diciembre de 1996.—El Secretario.—3.757-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.226/1996.—Doña PAULINA PRIETO LORENZO contra resolución del Ministerio de Fomento.—3.758-E.

1/2.196/1996.—Doña JOSEFA MATESANZ SANZ contra resolución del Ministerio de Fomento.—3.759-E.

1/2.223/1996.—Don JOSÉ MARÍA DOMINGO LÓPEZ y otro contra resolución del Ministerio de Fomento.—3.760-E.

1/2.230/1996.—ALQUILERES Y ARRENDAMIENTOS, S. A., contra resolución del Ministerio de Fomento.—3.762-E.

1/2.243/1996.—Doña TERESA DE LA PEÑA SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio de Fomento.—3.763-E.

1/2.253/1996.—Don JOSÉ MANUEL SERRANO ALBERCA y otros contra resolución del Ministerio de Fomento.—3.764-E.

1/2.233/1996.—Don TOMÁS PÁRAMO RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Fomento.—3.765-E.

1/2.236/1996.—NAET, S. L., contra resolución del Ministerio de Fomento.—3.766-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de diciembre de 1996.—El Secretario.

Sección Primera

Edicto

Doña M. Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/2.175/1994, promovido a instancia de don Juan Carlos González Coronel, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 18 de agosto de 1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud para la concesión del derecho de asilo,

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga la notificación del proveído de fecha 4 de julio de 1996 al Letrado don Rafael Barnuevo Cavanillas, en nombre y representación de la parte actora; cuya parte dispositiva es la siguiente: «Únase a los autos de su razón el anterior oficio remitido y entréguese en Secretaría el expediente administrativo recibido al Letrado don Rafael Barnuevo Cavanillas, representante de la parte actora, para que en el plazo de veinte días formule su demanda y presente, en su caso, los documentos en que directamente funde su derecho, debiendo acompañar las copias preceptivas». Hágase saber a dicho Letrado que si transcurrido el plazo concedido en el citado proveído no se evacua el traslado conferido se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación al Letrado de Madrid don Rafael Barnuevo Cavanillas, expido la presente en Madrid a 3 de enero de 1997.—La Secretaria, M. Elena Cornejo Pérez.—3.756-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/357/1996.—AZUQUIME, S. A., contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, Dirección General de Calidad de las Aguas.—3.755-E.

1/1.037/1996.—FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S. A., contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—3.761-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de enero de 1997.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/17/1996.—Don JESÚS DEBS WILCOX contra resolución del Ministerio de Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de enero de 1997.—El Secretario.—3.753-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.379/1996.—Don LORENZO HERAS GÓMEZ y 49 más contra resolución de 30-4-1996, sobre integración grupo inmediato superior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de diciembre de 1996.—El Secretario.—3.274-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/2.240/1996.—Don MARIO LUIS CORVINOS AGUARON contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de 16-10-1996 sobre compatibilidad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de diciembre de 1996.—El Secretario.—3.275-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/2.313/1996.—Don FÉLIX DÍAZ CASTILLO y acumulados contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre integración al grupo inmediato superior.—4.482-E.

3/2.363/1996.—Don JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ CAMPILLO y acumulados contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 30-4-1996, sobre integración al grupo inmediato superior.—4.483-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de diciembre de 1996.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/2.566/1996.—Don RAFAEL GÓMEZ DÍAZ contra acto presunto del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre integración grupo inmediato superior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de enero de 1997.—El Secretario.—3.278-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/2.547/1996.—Don JUAN RUBERT GALMES contra acto presunto del Ministerio de las Admi-

nistraciones Públicas sobre integración grupo inmediato superior.—3.500-E.

3/2.579/1996.—Doña CARMEN VIVÓ CLOSA contra acto presunto del Ministerio de las Administraciones Públicas sobre integración grupo inmediato superior.—3.502-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 10 de enero de 1997.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/2.694/1996.—Doña MARÍA JESÚS QUINTANILLA BERNABEU contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 23-10-1996, sobre concurso de traslados.—3.495-E.

3/2.691/1996.—Doña MARÍA DESAMPARADOS HORMIGÓN ORDINANA contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1994, sobre complemento de destino.—3.497-E.

3/2.695/1996.—Doña MARÍA ROSARIO BENITO ZAMORANO contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 23-10-1996, sobre concurso de traslados de funcionarios.—3.498-E.

3/2.693/1996.—Doña ANA MARÍA FIGUEIRAS FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 10-10-1996, sobre nombramiento de funcionarios.—3.499-E.

3/2.697/1996.—Doña ELISA MARÍA ROCHE MÁRQUEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 20-10-1996, sobre cese del desempeño del puesto de trabajo de Consejera técnica.—3.501-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 13 de enero de 1997.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/2.692/1996.—Doña ASUNCIÓN HERNÁNDEZ JIMÉNEZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 4-3-1994, sobre abono de complemento.—4.069-E.

3/2.676/1996.—Don VICENTE INIESTA MEDINA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 27-9-1996, sobre denegación de solicitud de compatibilidad.—4.070-E.

3/2.668/1996.—Don JOSÉ LUIS DELGADO DEL BARRIO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 30-4-1996, sobre integración del grupo inmediato superior.—4.071-E.

3/2.638/1996.—Don MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ CALVO contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 10-10-1996, sobre nombramiento.—4.072-E.

3/2.684/1996.—Don JOSÉ MARÍA MARÍN MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 20-11-1996, sobre adjudicación de puestos de trabajo convocados por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.—4.073-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de enero de 1997.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/2.528/1996.—Don JULIÁN SÁNCHEZ FRANCO contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 2-10-1996, sobre suspensión de funciones durante quince días.—4.476-E.

3/2.673/1996.—Doña MARÍA JOSEFA MORENO MACÍAS contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 21-10-1996, sobre concurso.—4.477-E.

3/2.672/1996.—Don CARLOS DOMÍNGUEZ HERRERO contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 23-10-1996, sobre concurso de traslados para funcionarios docentes.—4.478-E.

3/2.671/1996.—Don FLORENCIO GIMÉNEZ GIMÉNEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 30-4-1996, sobre integración al grupo inmediato superior.—4.479-E.

3/2.670/1996.—Don JAIME PARIENTE BIELSA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 30-4-1996, sobre integración al grupo inmediato superior.—4.480-E.

3/2.665/1996.—Don ENRIQUE ELOSÚA VITERI contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sobre indemnización de las lesiones morales.—4.481-E.

3/275/1996.—Don ANTÓN CORTIZAS AMADO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia (Dirección General de Personal y Servicios) de fecha 16-1-1996, sobre aplicación del procedimiento establecido en el artículo 3 del Real Decreto 1404/1986 para el cálculo de las retribuciones del personal en el exterior.—4.484-E.

3/2.683/1996.—Doña MARÍA DOLORES SÁNCHEZ GALÁN y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 23-10-1996, sobre concurso de traslados.—4.485-E.

3/1.586/1996.—Don JESÚS ANTONIO ALONSO COLAS contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 30-4-1996, desestimatoria de la petición deducida en solicitud de extensión a los funcionarios civiles del grupo D del contenido del artículo 5 del Real Decreto-ley 12/1995, de 28 de diciembre, sobre medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera.—4.486-E.

3/2.675/1996.—Don VICENTE BENLLOCH MARTÍ contra resoluciones del Ministerio de Educación y Cultura de fechas 23-10-1996 y 14-10-1996, sobre concurso de traslados de funcionarios.—4.487-E.

3/2.696/1996.—Doña PAULINA FERNÁNDEZ VALVERDE contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 7-10-1996, sobre suspensión de funciones.—4.488-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 15 de enero de 1997.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/1.335/1996.—Doña MIRTA EDITH ORTIZ PONCE contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 31-10-1996, sobre solicitud de homologación del título de especialista en Anestesiología obtenido en Argentina.—4.095-E.

4/1.115/1996.—Don ANTONIO APARICIO FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 30-7-1996, sobre indemnización.—4.097-E.

4/1.315/1996.—AGROMÁN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra silencio administrativo, sobre abono de intereses de demora devengados por retraso de pago de certificaciones.—4.099-E.

4/1.262/1996.—Doña BÁRBARA ALEJANDRA MADÁN DE LOS CUETOS contra silencio administrativo, sobre homologación de título.—4.100-E.

4/1.332/1996.—Don ANTONIO BALLESTA GUTIERREZ contra silencio administrativo, sobre funcionamiento de la Administración del Estado.—4.101-E.

4/1.302/1996.—FUNDACIÓN CÉSAR MANRIQUE DE LANZAROTE contra resolución de fecha 2-9-1996, sobre denegación al Patronato de la Fundación «César Manrique» la autorización de autocontratación señor Ramírez.—4.103-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de diciembre de 1996.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/723/1996.—Don LUIS RODRÍGUEZ ARMESTO sobre indemnización a cargo del Estado.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 3 de enero de 1997.—La Secretaria.—3.198-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/1.357/1996.—Don FERNANDO AZCÁRRAGA TESTOR contra resolución de 14-10-1996, sobre denegación concesión título especialista.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de enero de 1997.—La Secretaría.—4.098-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la empresa y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/1.316/1996.—AGROMÁN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra silencio administrativo, sobre abono de los intereses de demora devengados.—4.094-E.

4/1.208/1996.—Don JOSÉ GARRIDO LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 27-6-1996, sobre responsabilidad patrimonial.—4.096-E.

4/1.328/1996.—Don ALFREDO RAFAEL VELILLAS MILÁN contra resolución de fecha 11-10-1996, sobre homologación del título en el extranjero.—4.106-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de enero de 1997.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/1.359/1996.—Don JORGE ABIA ONANDÍA contra resolución de fecha 7-6-1996, sobre denegación de exención de prestación social sustitutoria.—4.104-E.

4/1.326/1996.—COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CAÑALES Y PUERTOS contra resolución de fecha 13-9-1996, sobre homologar título español de Ingeniero de Caminos.—4.108-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de enero de 1997.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan

a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/291/1996.—Don AGUSTÍ PRATSEVALL GISPÉRT contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 22-12-1995, sobre solicitud de becas.—4.102-E.

4/1.248/1996.—Don MARIANO SAURA SANCHEZ contra resolución de fecha 30-10-1996, sobre exención de la prestación social.—4.105-E.

4/4/1997.—Don ANTONIO PÉREZ-MARSA HERNÁNDEZ contra resolución de fecha 11-11-1996, sobre reclamación por responsabilidad patrimonial.—4.107-E.

4/10/1997.—Don JOSÉ SALINERO CERVANTES contra resolución de fecha 29-10-1996, sobre daños y perjuicios, sin perjuicio del cobro de indemnización.—4.109-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de enero de 1997.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1.368/1996.—SATSE SINDICAT D'ENFERMERIA DE CATALUNYA contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 23-10-1996, sobre solicitud de intervención.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de enero de 1997.—La Secretaría.—4.110-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/7/1997.—Don PEDRO LUENGO INFANTES contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre inutilidad física.—4.077-E.

5/3/1997.—Don JUAN JIMÉNEZ IZQUIERDO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 28-11-1996, sobre denegación de ascenso.—4.079-E.

5/8/1997.—Don MANUEL LÓPEZ ÁLVAREZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 28-10-1996, sobre prestación de servicio en el extranjero.—4.083-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos

60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de enero de 1997.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/2/1997.—Don JUAN CARLOS ABAD BRIONES contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre clasificación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de enero de 1997.—El Secretario.—4.081-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/12/1997.—Don JULIÁN MEJORADA MORRONGO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 24-10-1996, sobre antigüedad y efectividad en su actual empleo.—4.078-E.

5/16/1997.—Don JESÚS PEREIRA MOREIRA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17-9-1996, sobre incorporación a plenos efectos desde el día 27-10-1994, a la Escala de Suboficiales de la Guardia Civil.—4.080-E.

5/17/1997.—Don PEDRO VILLAR PEÑALVER de fecha 24-10-1996, sobre modificación de antigüedad y efectividad en el empleo.—4.085-E.

5/1.879/1996.—Don ANTONIO CERCEDA MUELA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre inutilidad.—4.086-E.

5/14/1997.—Don ALFREDO CASTRO PÉREZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 10-10-1996, sobre incorporación a la Escala de Suboficiales de la Guardia Civil.—4.088-E.

5/13/1997.—Don JOSÉ ROMERO BATALLÁN contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17-10-1996, sobre no reconocer al demandante el tiempo de mando exigido para el ascenso a Coronel.—4.091-E.

5/15/1997.—Don LUIS CECILIA GARCÍA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 24-10-1996, sobre desestimación, modificación, antigüedad y efectividad en su actual empleo.—4.092-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de enero de 1997.—El Secretario.

Sección Quinta*Edicto*

Don Luis Martín Contreras, Secretario de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Certifica: Que en los autos número 5/2.206/1991, que se siguen en esta Sección Quinta, promovidos por don Vicente Mari Oroval, contra resolución del Ministerio de Defensa de 31-7-1991, sobre integración del escalafonamiento, con fecha 1-6-1995, se ha dictado resolución por la que se decreta el archivo de las actuaciones.

Lo que se hace saber para que sirva de notificación en forma al recurrente don Vicente Mari Oroval, en paradero desconocido mediante la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de enero de 1997.—El Secretario.—4.084-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/19/1997.—Don MANUEL PERPIÑÁN GUTIÉRREZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre modificación antigüedad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de enero de 1997.—El Secretario.—4.087-E.

Sección Quinta*Edicto*

Don Luis Martín Contreras, Secretario de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que por así haberse acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 601/1996, promovido a instancia de don José A. Holgado García, contra la resolución del Secretario de Estado de Defensa de fecha 22-1-1996, sobre el cobro de complemento de residencia, se emplaza al citado recurrente para que en el improrrogable plazo de quince días, proceda a formalizar la demanda, debiendo aportar copia para su entrega al representante de la Administración, para lo cual tendrá en esta Secretaría el expediente para que pueda instruirse, todo ello para el apercibimiento de que, en el caso de no hacerlo, se le tendrá por decaído en su derecho.

Y para que sirva de notificación en forma a don José A. Holgado García, en paradero desconocido, mediante su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de enero de 1997.—El Secretario.—4.076-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los

actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.867/1996.—Don ÁNGEL CLAVER BORREGA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre efectividad y antigüedad.—4.075-E.

5/819/1996.—Don MARIO TALAVERA INIESTA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre petición de mantenimiento de retribuciones por su empleo de Capitán.—4.089-E.

5/1.872/1996.—Don ISAAC RODRÍGUEZ PEREIRA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 15-10-1996, sobre ascenso a Capitán.—4.090-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de enero de 1997.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/21/1997.—Don ANTONIO GORI ÁLVAREZ DARDET contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 12-11-1996, sobre asignación de retribuciones globales.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de enero de 1997.—El Secretario.—4.074-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/439/1995.—Don FRANCISCO NIETO NIETO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre percepción del cumplimiento específico.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de enero de 1997.—El Secretario.—4.093-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/1.007/1996.—Don AGUSTÍN NAVARRO BUEÑO contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de diciembre de 1996.—El Secretario.—3.232-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/8/1997.—Don JUAN JOSÉ PARDO BONILLO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso general provisión puesto de trabajo.—4.113-E.

7/1.306/1996.—Don JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ MARTÍN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre resolución concurso provisión puesto de trabajo convocado en 22-2-1996.—4.115-E.

7/26/1997.—Doña MARÍA DOLORES SALINAS GUERRA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación alta en nómina de pensión de viudedad.—4.116-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de enero de 1997.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/602/1996.—Doña ANTONIA VILLA SÁNCHEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de pensión de orfandad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de enero de 1997.—El Secretario.—4.117-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1.249/1996.—Don SEBASTIÁN RIERA EXCLUSA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de pensión al amparo de la Ley 35/1980.—4.111-E.

7/24/1997.—Don PASCUAL LÓPEZ LÓPEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de la Ley 37/1984.—4.112-E.

7/10/1997.—Doña MARÍA ÁNGELES FERNÁNDEZ-TRUJILLO VILLARMEA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso de traslados.—4.114-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de enero de 1997.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/35/1997.—Don JUAN JOSÉ LOZANO MATEOS contra resolución del Ministerio del Interior, sobre concurso general de méritos.—4.118-E.

7/34/1997.—Don ANDRÉS CAZALLA LAGO-MAZZINI contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre sanción como autor de tres faltas disciplinarias, una de carácter grave y dos leves.—4.119-E.

7/29/1997.—Doña MARÍA ÁNGELES BEDOYA NARGANES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Agencia Estatal de la Administración Tributaria), sobre resolución del concurso para la provisión de puestos de trabajo.—4.120-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de enero de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/974/1996.—Don RICARDO PUPO ÁLVAREZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 22-9-1995, sobre denegación de reconocimiento de la condición de refugiado y asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de enero de 1997.—La Secretaría.—3.511-E.

Sección Novena

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/6/1997.—Don CÉSAR JESÚS VERGARA MARTÍN contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 3-6-1996, sobre ascenso a Capitán.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de enero de 1997.—El Secretario.—4.124-E.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/1.626/1996.—Don ANTONIO JOSÉ RODRÍGUEZ PASQUÍN y otros contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 18-7-1996, sobre ascenso.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de diciembre de 1996.—El Secretario.—4.122-E.

SALA DE LO SOCIAL**Edicto**

El Secretario judicial de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en esta Sala de lo Social de la Audiencia Nacional y bajo el número 47/1995, se sigue procedimiento de Convenio Colectivo, en el que se ha dictado providencia al día 31 de julio de 1996, del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta, habiéndose recibido las presentes actuaciones junto con el testimonio de la resolución recaída, procedente del Tribunal Supremo, procédase al archivo de los presentes autos, previa nota en el libro correspondiente y notificación del referido archivo a las partes. Oficiase a la Sala de lo Social del Tribunal Supremo la recepción de las presentes actuaciones.»

Sirva este edicto de notificación en forma a la parte demandante don Expedito Mendoza Guzmán,

en representación de ASEPAN, que se encuentra en ignorado paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o emplazamiento.

Dado en Madrid a 30 de octubre de 1996.—El Secretario judicial.—3.496-E.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA**MADRID****Sala de lo Contencioso-Administrativo****SECCIÓN PRIMERA****Edicto**

En virtud de lo acordado por la Sección en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.162/1994, interpuesto por don Fatiha Dahou, provisto de NIE X-1274875-P, con último domicilio en calle Muro San Julián, número 18, 6, Málaga, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado don Fatiha Dahou, por plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo de Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando en otro caso por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose además al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente don Fatiha Dahou, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de noviembre de 1996.—El Secretario.—3.515-E.

SECCIÓN PRIMERA**Edicto**

En virtud de lo acordado por la Sección en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.152/1994, interpuesto por don Mohamed Chibili, provisto de NIE X-1310749-W, con último domicilio en paseo Santa Isabel, número 8, Málaga, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado don Mohamed Chibili, por plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo de Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando en otro caso por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose además al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente don Mohamed Chibili, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de noviembre de 1996.—El Secretario.—3.513-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.311/1994, interpuesto por don Mohamed Tahrichi, provisto de NIE X-14222276-W, con último domicilio en calle Mayor, 393, Vallirana 08759 (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado don Mohamed Tahrichi, por plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo de Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando en otro caso por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose además al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente don Mohamed Tahrichi, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de noviembre de 1996.—El Secretario.—3.512-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.101/1994, interpuesto por don Abdeslam Achabar, titular del pasaporte número G-920004 y provisto de NIE X-1469746-T, con último domicilio en calle Liszt, número 10, bajo 1, Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado don Abdeslam Achabar, por plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo de Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando en otro caso por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose además al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente don Abdeslam Achabar, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de noviembre de 1996.—El Secretario.—3.516-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador don FRANCISCO ÁLVAREZ DEL VALLE GARCÍA en nombre de «Laboratorios Gelos, Sociedad Anónima», contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 2-10-1995, que concedió el registro de la solicitud de marca internacional número 620.711 «Telos» para las clases 38 y 41 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de fecha 1-2-1996), y contra la desestimación expresa del recurso ordinario interpuesto contra dicho acuerdo por la parte actora; recurso al que ha correspondido el número 1.471/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 20 de diciembre de 1996.—La Secretaria.—4.133-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador don JUAN LUIS PÉREZ-MULET SUÁREZ en nombre de Feria Muestrario Internacional de Valencia, contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas número 15.824/1995, referencia LP-VP, de fecha 5-3-1996, que desestima el recurso interpuesto por la parte actora contra la concesión de la marca nacional número 1.911.096/0 en clase 35 en cuanto al título o distintivo «Funermostra»; recurso al que ha correspondido el número 1.370/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 20 de diciembre de 1996.—La Secretaria.—4.131-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor RODRÍGUEZ MONTAUT en nombre de «Galletas Artiach, Sociedad Anónima», contra la resolución dictada por la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 24-4-1996, por la cual se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la resolución por la que se concede la inscripción de la marca número 1.914.768 «Digestiva la Campesina». Recurso al que ha correspondido el número 2.457/96.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 13 de enero de 1997.—La Secretaria.—4.132-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora ORTIZ CORNAGO en nombre de «Conservas Martiko, Sociedad Anónima», contra la resolución dictada por la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 9-4-1996, por la cual se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la resolución por la que se acordaba denegar la marca número 1.735.524 «Martiko con gráfico», en clase 29; recurso al que ha correspondido el número 2.456/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 13 de enero de 1997.—La Secretaria.—4.135-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor RODRÍGUEZ MONTAUT en nombre de Philip Morris Products Inc., contra el acuerdo dictado por la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 7-5-1996, por el cual se desestima el recurso ordinario interpuesto contra resolución por la cual se concedió la solicitud de registro de la marca número 1.943.026, «American Gráfico»; recurso al que ha correspondido el número 2.506/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 13 de enero de 1997.—La Secretaria.—4.136-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora RODRÍGUEZ PECHÍN en nombre de The Concentrate Manufacturing Company of Ireland, contra el acuerdo adoptado por la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 25-4-1996, publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de fecha 16-8-1996, desestimando el recurso interpuesto impugnando la inscripción registral de la solicitud número 1.628.136, «K Parachokes», en la clase 32 del Nomenclátor internacional; recurso al que ha correspondido el número 2.606/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 15 de enero de 1997.—La Secretaría.—4.130-E.

SECCIÓN QUINTA

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 2.807/1995, interpuesto por Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid, contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid, de fecha 21 de diciembre de 1994, Sala Tercera, que resolvió la reclamación número 17.431/1993, por el concepto de otras tasas, se ha dictado resolución en la que consta el siguiente particular: «Emplácese al efecto a don Joaquín Pulido Cordero para que si a su derecho conviene, se personase en los autos en el plazo de nueve días, debidamente representado por medio de Abogado y Procurador o sólo Letrado con poder bastante, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento sin su intervención, para lo cual, librese oficio al «Boletín Oficial del Estado» para la publicación correspondiente del edicto, por hallarse en ignorado paradero».

Y para que sirva de emplazamiento a don Joaquín Pulido Cordero, actualmente en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 26 de diciembre de 1996.—El Secretario.—3.279-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

PALENCIA

La Audiencia Provincial de Palencia, y en su nombre su ilustrísimo señor Presidente,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue rollo de Sala número 10/1995, dinamante de la causa P. A. 10/1984, seguida contra don David Rodríguez Benito y otros, del Juzgado de Instrucción número 1 de Palencia, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes:

1. Turismo «Seat» 131 Diesel, matrícula P-3450-D. Valorado en la suma de 400.000 pesetas.

2. Una octava parte indivisa de una finca rústica tierra a cercado, en término de Torquemada, de 2 hectáreas 5 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astudillo, al tomo 1.510, libro 163, folio 123, finca número 20.131. Valorada a efectos de subasta en 230.625 pesetas.

3. Una participación de un 20 por 100 de la finca denominada «San Pedro de Matanzas de Abajo», en término municipal de Cordovilla La Real, de 340 hectáreas, aproximadamente; inscrita a nombre de Sociedad Agraria de Transformación, número 3.418 «Dehesa de Matanzas de Abajo», antes Grupo Sindical de colonización, número 3.109. Inscrita en el tomo 1.431, libro 30, folio 127, finca número 2.030, del Registro de la Propiedad de Astudillo. Valorada a efectos de subasta en 42.437.580 pesetas.

4. Rústica. Terreno dedicado a cereal seco, número 84 de la hoja 1 del plano de concentración; sitio: Cotorra, término de Hornillos de Cerrato; tiene 58 áreas 40 centiáreas de cabida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baltanás, al tomo 1.274, libro 48, folio 157, finca número 5.659. Valorada a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—Los bienes salen a licitación en lotes separados.

Segunda.—La subasta se celebrará en primera convocatoria el próximo día 5 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Tribunal, sito en Palencia, plaza de Abilio Calderón, número 1, primera planta.

Tercera.—El tipo del remate será el expresado para cada bien, junto a su descripción, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta de consignaciones de esta Audiencia, número 3432.0000.0010.84, en cualquier sucursal del Estado de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de la Audiencia, junto con aquél, el justificante acreditativo de haber consignado en la entidad bancaria antedicha el 20 por 100 del tipo del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de junio, a las doce horas, con las mismas condiciones que para la primera, excepto que el tipo de la subasta será el 75 por 100 del tipo de la primera; y caso de resultar también desierta la segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 30 de junio, a las doce horas, con las mismas condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Los títulos de propiedad, originales o suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran en la Secretaría de la Audiencia a disposición de los licitadores, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del perjudicado y/o Estado quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—A instancia de la parte perjudicada o del Ministerio Fiscal, las consignaciones de los postores que no resultaran rematantes y que hayan cubierto el tipo de la subasta, se reservarán en depósito a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 170 y 180 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, de no ser hallado en él, este edicto servirá de notificación al penado del triple señalamiento del lugar, día y hora y condiciones del remate.

Dado en Palencia a 15 de enero de 1997.—El Presidente.—El Secretario.—3.708-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

ALBACETE

Edicto

Don Mariano Montero Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Albacete,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y, bajo el número 44/1996, se tramita ejecutoria, seguida contra don Vicente Caerols Marco, por apropiación indebida, en la que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por plazo de veinte días, los bienes embargados en la presente causa, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días: 15 de abril de 1997, para la primera; 14 de mayo de 1997, para la segunda, de resultar desierta la primera y 11 de junio de 1997, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las once horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100, en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los bienes en cuestión, podrán ser examinados por los posibles licitadores en Caudete, en las direcciones abajo indicadas.

Cuarta.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Albacete, número de cuenta 0047/000/78/0044/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, significando en el presente caso que los bienes se han sacado a pública subasta, a instancia del acreedor, sin que se haya presentado títulos de propiedad ni suplido su falta.

Bienes objeto de la subasta

Finca urbana, consistente en una vivienda sita en Caudete, calle Aragón, 28, tercero izquierda, tasada en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Finca urbana, consistente en local comercial sito en Caudete, calle Atletas Antonio Amorós, 43, bajo, tasada en la cantidad de 8.400.000 pesetas.

Dado en Albacete a 17 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Mariano Montero Martínez.—El Secretario.—4.450-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

Doña María José García Juanes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete y su partido,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 646/1995, se tramitan autos de ejecutivo póliza, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Legorburu Martínez, contra doña Ángela Prisca Gómez Gómez, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 925.969 pesetas en concepto de principal, más otras 460.000 pesetas que provisionalmente, y sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas procesales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 14 de marzo de 1997 para la primera; 14 de abril de 1997 para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 16 de mayo de 1997 para la tercera, caso de resultar, igualmente, desierta la segunda; todas ellas a las once quince horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, con número 00530001700646/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, presentando en el Juzgado, en el momento de la puja, resguardo acreditativo de haberlo verificado.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando la consignación antes indicada en la cuenta provisional de consignaciones, adjuntando a dicho pliego el oportuno resguardo acreditativo del ingreso.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada en los autos, encontrándose éstos en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, los lunes y miércoles desde las once hasta las trece horas.

Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieren celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente hábil, excepto cuando el señalamiento inicial fuere un viernes, en cuyo caso sería el lunes siguiente.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Finca registral 10.574, del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete. Finca rústica de 3 hectáreas, en término de El Vinagro, Ayuntamiento de La Gineta, dentro de la cual existe una vivienda de dos plantas, de 160,07 metros cuadrados útiles. Valorada, a efectos de subasta, en 15.375.000 pesetas.

Lote 2. Finca especial número 2-G, del edificio sito en Albacete, en el paseo de la Cuba y calles

Luis Vives e Ignacio Monturiol, con cinco portales de acceso. Local comercial en planta baja, señalado con el número 7, con acceso por la calle Luis Vives, de 43,69 metros cuadrados. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.587.450 pesetas.

Lote 3. Finca registral 3.586, del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, tierra a la derecha de la carretera de Albacete, término municipal de La Gineta (Albacete), de caber 1 hectárea 79 áreas 14 centiáreas. Valorada, a efectos de subasta, en 1.164.410 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, y para que sirva de notificación a la demandada al principio indicada, caso de ignorarse su paradero y no poderse llevar a efecto la personal, expido el presente.

Dado en Albacete a 11 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María José García Juanes.—El Secretario.—4.620-3.

ALBACETE

Edicto

Doña María José García Juanes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 185/1995-F se tramitan autos de ejecutivo póliza, promovidos por «Banesto, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Legorburu Martínez contra don Anador Andrés López y doña Consuelo Cerdo de Tejada Bellón, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 6.739.757 pesetas, en concepto de principal, más otras 2.700.000 pesetas, que provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas procesales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán, a efecto, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 12 de marzo, para la primera; 15 de abril, para la segunda, caso de resultar desierta la primera; 14 de mayo, para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas, a las once treinta horas, las que se llevarán, a efecto, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, con número 00530001700185/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, presentando en el Juzgado, en el momento de la puja resguardo acreditativo de haberlo verificado.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando la consignación antes indicada en la cuenta provisional de consignaciones, adjuntando a dicho pliego el oportuno resguardo acreditativo del ingreso.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada en los autos, encontrándose éstos en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, los lunes y miércoles, desde las once a las trece horas.

Asimismo, se hace constar que, si por causa de fuerza mayor no pudieren celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente hábil, excepto cuando el señalamiento inicial fuere un viernes, en cuyo caso, sería el lunes siguiente.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Derecho de nuda propiedad de finca registral número 10.278 del Registro de la Propiedad de Chinchilla, terreno dedicado a secano en sitio Cerro Calderones, en Horna. Valorado, a efectos de subasta, en 12.431.218 pesetas.

Lote 2. Derecho de nuda propiedad de la finca número 10.279 del Registro de la Propiedad de Chinchilla, terreno secano en sitio Hondo del Llano, en Horna. Valorado, a efectos de subasta, en 12.243.888 pesetas.

Lote 3. Una cuarta parte indivisa se finca registral número 20.629 del Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, finca especial número 1 del edificio sito en Albacete y su calle María Marín, número 8, local comercial en planta baja de 294,78 metros cuadrados. Valorado, a efectos de subasta, en 4.576.459 pesetas.

Lote 4. Finca registral número 20.633 del Registro número 3 de Albacete, vivienda en Albacete y su calle María Marín, número 8. Valorada, a efectos de subasta, en 14.482.440 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, y para que sirva de notificación a los demandados anteriormente indicados, caso de ignorarse su paradero y no poderse llevar, a efecto, la personal, expido el presente.

Dado en Albacete a 9 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María José García Juanes.—El Secretario.—4.404-3.

ALCALÁ DE GUADAIRA

Edicto

Don Joaquín Maroto Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Guadaira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 25/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Ponedoras Alcalá, Sociedad Limitada», contra doña Francisca Bou Cases, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3950-0000-18-0025-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Rústica. Parcela situada en la sección Santa Francisca, en la Isla Mayor del Guadalquivir, del término de Puebla del Río. Tiene una extensión superficial de 14 hectáreas 42 áreas 51 centiáreas. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 1.509, libro 144 de Puebla del Río, folio 167, finca 3.124-N.

2. Rústica. Finca denominada Hacienda de Santa Isabel, en término de Alcalá de Guadaira, a los sitios de la Ruana, la Ruana Alta y Patarín de la Ruana, que actualmente se denomina San Nicolás. Tienen una superficie de 28 hectáreas 72 áreas 40 centiáreas. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira al tomo 691, libro 407, folio 101, finca 7.186-N.

Tipos de subasta: Primera 26.760.000 pesetas, y segunda 46.830.000 pesetas.

Dado en Alcalá de Guadaira a 20 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Joaquín Maroto Márquez.—El Secretario.—4.669.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña Mónica Aguirre de la Cuesta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alcalá de Henares,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 286/1993 se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra don Adolfo Blázquez Buros y doña Adela Fernández Viñuelas, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la parcela con vivienda construida que luego se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar los días 10 de marzo de 1997 (primera subasta, con arreglo al tipo pactado), 7 de abril de 1997 (segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 en dicho tipo) y 5 de mayo de 1997 (tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno), todas ellas, a las once treinta horas, en los locales de este Juzgado sito en la calle Colegios, números 4 y 6, bajo derecha, de Alcalá de Henares.

Segunda.—Servirá de tipo la suma de 17.500.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo pactado.

Cuarta.—Los licitadores habrán de acreditar documentalmente en la Secretaría de este Juzgado, para tomar parte en las subastas, haber ingresado, previamente, en la cuenta 2330 del «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», sucursal Libreros, 8, de esta ciudad, una cantidad, al menos, del 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—El remate no podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo lo podrá hacer la parte ejecutante.

Sexta.—Las posturas podrán efectuarse en cualquiera de las formas establecidas en el procedimiento de apremio de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El inmueble objeto de subasta, registralmente, se describe así:

Urbana. Parcela descrita en la inscripción primera; en dicha parcela retranqueada, respecto de tres de sus linderos, y ocupando parte de su superficie se está construyendo una vivienda adosada a la que existe en la parcela colindante señalada con el número 22, que se compone de planta de semisótano, planta baja y planta primera; la planta de semisótano, con una superficie construida de 55 metros 4 decímetros cuadrados; se compone de escalera de subida al piso superior, distribuidor, trastero, y garaje; la planta baja, con una superficie construida de 55 metros 32 decímetros cuadrados, y útil, de 51 metros 11 decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo, escalera de subida y bajada a otros pisos, salón-comedor, cocina con tendedero, aseo y terraza, y la planta primera, con una superficie construida de 55 metros 32 decímetros cuadrados, y útil, de 47 metros 67 decímetros cuadrados; se distribuye en escalera de acceso, tres dormitorios, dos cuartos de baño y pasillo distribuidor. Las tres plantas suponen en total una superficie construida de 165 metros 96 decímetros cuadrados, y útil de 148 metros 82 decímetros cuadrados. La base del solar o superficie de ocupación de la vivienda es de 55 metros 32 decímetros cuadrados. El resto de la parcela no ocupada por la base solar de la vivienda está destinada a pasos y jardín, sita en la calle Miralrío, número 18, esquina con la calle Valdela Fuente, del municipio de Torres de la Alameda, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 2, al tomo 1.098, libro 85, finca registral número 6.433.

Y para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente por triplicado ejemplar que firmo en Alcalá de Henares a 12 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Mónica Aguirre de la Cuesta.—El Secretario.—4.367-3.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Eduardo Fernández-Cid Tremoya, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alcázar de San Juan y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 143/1995, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta, contra don Juan José Escobar Carriazo y otros, vecinos de Alcázar de San Juan, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días hábiles, el inmueble hipotecado que al final se reseñará, a celebrar en la Sala Audien-

cias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 14 de marzo de 1997, a las once horas, por el precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a la suma de 10.300.000 pesetas, debiendo los licitadores, a excepción del acreedor ejecutante, consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura que no cubra dicho precio.

Segunda.—Que, en prevención de que no hubiere postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, se señala segunda subasta para el día 18 de abril de 1997, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, sin que puedan admitirse posturas inferiores a este tipo.

Tercera.—Que, para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda subasta, y no haya solicitado el actor la adjudicación, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 16 de mayo de 1997, también a las once horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda subasta.

Cuarta.—Para el caso de que hubiera de superarse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se trasladará su celebración para el siguiente día hábil y a la misma hora.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 anteriormente expresado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 6 de la propiedad horizontal. Vivienda que forma parte del conjunto residencial en la población de Alcázar de San Juan, en el polígono denominado Alces-Via de Ronda, parcela señalada con el número 50; compuesta de plantas baja y alta, con acceso directo desde la zona libre a la avenida de la Constitución. Tiene una superficie plana de 121 metros 21 decímetros cuadrados, construida, de 123 metros 86 decímetros cuadrados y útil, de 96 metros 85 decímetros cuadrados. Se compone de cochera, con acceso por la zona particular del complejo, al fondo de esta vivienda, portal, salón-comedor, cocina con despensa, cuarto de baño, tres dormitorios, dos de ellos con terraza a la avenida de la Constitución y cochera, respectivamente, en planta alta. Linda: Frente, zona libre a avenida de la Constitución; derecha, entrando, vivienda número 7; izquierda, vivienda número 5, y fondo, zona particular del complejo.

Cuota: Tiene asignada una cuota de 9,22 por 100. Inscrita por antitítulo en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 2.300, libro 559, folio 162 vuelto, finca número 46.744, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta en la escritura de hipoteca, en 10.300.000 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 23 de diciembre de 1996.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid Tremoya.—El Secretario.—4.993.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Eduardo Fernández-Cid Tremoya, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcázar de San Juan y su partido,

Hago saber: Que en los autos número 11/1996, conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se siguen en este Juzgado, a instancia del Procurador don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Leonardo Calderón Recio y su esposa doña Lidia Sánchez-Mellado Clivares, vecinos de Campo de Criptana, sobre reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se reseñará, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 12 de marzo de 1997, a las once horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se consigna al final de la descripción de la finca, debiendo los licitadores, a excepción del acreedor, consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del precio pactado, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Que, en prevención de que no hubiere postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, se señala segunda subasta para el día 9 de abril de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del avalúo, exigiéndose también a los licitadores la consignación del 20 por 100 del resultante, sin que puedan admitirse posturas inferiores a este tipo.

Tercera.—Que, para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda subasta, y no haya solicitado el actor la adjudicación, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 9 de mayo de 1997, también a las once horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda subasta.

Cuarta.—Que si por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta llevarse a efecto.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 anteriormente expresado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, en Campo de Criptana, en la calle Rinconada de la Concepción, números 2 y 4, de plantas baja y alta, con una superficie de 134 metros 86 decímetros cuadrados. La planta baja se compone de portal de entrada, donde arranca la escalera de acceso a la planta alta, de 34 metros 29 decímetros cuadrados y local sin ningún uso específico

de 100 metros 57 decímetros cuadrados; y la planta alta se compone de una vivienda unifamiliar de 88 metros 20 decímetros cuadrados útiles, y construida, de 104 metros 65 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y dependencias. Linda: Derecha, entrando, don Leonardo Recio Manjavacas; izquierda, don Anastasio Muñoz, y fondo, don Manuel Iniesta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan en el tomo 2.347, libro 459, folio 201, finca 39.508.

Tipo pactado para la subasta: 15.300.000 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 9 de diciembre de 1996.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid Tremoya.—El Secretario.—4.989.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Eduardo Fernández-Cid Tremoya, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcázar de San Juan y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 185 de 1996, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra «Abonos Salcedo, Sociedad Limitada», en la persona de su representante legal, con domicilio en Campo de Criptana, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, el inmueble hipotecado que al final se describirá, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 14 de marzo de 1997, a las doce de su mañana, por el precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresa al final de la descripción de la finca, debiendo los licitadores, a excepción del acreedor, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del precio pactado, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Que, en prevención de que no hubiere postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, se señala segunda subasta para el día 18 de abril de 1997, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del avalúo, exigiéndose también a los licitadores la consignación del 20 por 100 del resultante, sin que puedan admitirse posturas inferiores a este tipo.

Tercera.—Que, para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda subasta, y no haya solicitado el actor la adjudicación, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 16 de mayo de 1997, también a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda subasta.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se celebrará la misma al siguiente día hábil y a la misma hora.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 anteriormente expresado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están

de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la sociedad deudora, si resultare negativa la a practicar en el domicilio de la misma.

Bien objeto de subasta

Nave destinada a almacén, en la población de Campo de Criptana, en la calle Goya, número 28, con una superficie de 181 metros cuadrados. Linda: Derecha e izquierda, entrando, don Raimundo Agudo Pintado; espalda, herederos de Lesmes Meco Pañoso, y frente, calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 2.359, libro 462, finca 19.073, folio 141.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en 9.200.000 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 23 de diciembre de 1996.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid Tremoya.—El Secretario.—4.992.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Josefa Bustos Manjón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 394/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Calvo de la Cea, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de mayo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2346, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de junio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso bajo izquierda de la casa señalada con el número 6, hoy número 20, letra A, del paseo de la Chopera, en Alcobendas, tiene una superficie aproximada de 50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcobendas al tomo 619, libro 538, folio 202 y finca número 4.363.

Tipo de subasta: Sirviendo como tipo para participar en la subasta la cantidad de 11.594.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 8 de enero de 1997.—La Magistrada Juez, Josefa Bustos Manjón.—El Secretario.—4.944.

ALCOY

Edicto

Doña Blanca Fernández Conde, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alcoy y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 236/1996, a instancias del Procurador señor Blasco Santamaría, en nombre y representación de «Banco Guipúzcoano, Sociedad Anónima», contra «Aldeco, S. C. V.» y otros, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, montante a 10.303.517 pesetas, por principal pendiente de pago, más 2.000.000 de pesetas, presupuestadas para costas, intereses y gastos, en cuyo procedimiento y por proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados que luego se describen, señalándose a tal efecto el próximo día 17 de marzo de 1997, a las trece horas, en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes,

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el caso de que no hubieran postores en la primera subasta se señalan los días 14 de abril de 1997, a las trece horas, y 12 de mayo de 1997, a las trece horas, para la celebración de la segunda y, en su caso, tercera subasta, sirviendo de tipo para la segunda, el 75 por 100 del valor inicial, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto como notificación a los ejecutados del señalamiento de las subastas, en caso de no poderse practicar dicha diligencia en la forma ordinaria, por ignorarse su actual paradero.

Bienes objeto de subasta

Inmuebles propiedad de don José Antonio Recio Cano (número de identificación fiscal 21.635.595-R) y doña Margarita Gandía Gisbert (número de identificación fiscal 21.643.777-H):

1. Urbana 6: La vivienda de la izquierda, subiendo la escalera de la planta primera de la parte de detrás, cerrada con la puerta señalada con el número 2 de dicha planta, compuesta de vestíbulo-pasillo, comedor, cocina, galería de servicio con lavadero, aseo, armario, ropero y tres dormitorios, con una superficie de 67 metros 59 decímetros cuadrados y recibe luces por el balcón volado y dos ventanas al dorso y por la galería y huecos recayentes al patio de luces de su lado. Forma parte del edificio sito en Alcoy, calle de doña Amalia, señalado con el número 50, ocupando un solar de 353 metros 99 decímetros cuadrados, y los restantes 48 metros 96 decímetros cuadrados, constituyen los dos patios centrales, descubiertos de luces, situados a los laterales del cuerpo de obra. Inscrita al tomo 1.018, libro 684, folio 90, finca registral número 9.122 del Registro de la Propiedad de Alcoy.

Valorada en 5.000.00 de pesetas.

Inmuebles propiedad de don Federico Borrell Segura (número de identificación fiscal 21.617.591-Y) y doña María del Carmen Crespo Luque (número de identificación fiscal 21.619.660-M):

1. Finca número 17: Vivienda del fondo de la planta de áticos de la casa sita en Alcoy, calle Maestro Espí, número 31, hoy 35, con una superficie útil, aproximada de 60 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, baño y cocina con terraza de 18 metros cuadrados, aunque en realidad mide 9 metros cuadrados. Le corresponde como anejo el porche y terraza señalados con el número 13, de los 15 que están situados sobre la planta de áticos, de 4 y 6 metros cuadrados, respectivamente. Inscrita al tomo 891, libro 583, folio 63, finca registral número 16.873 del Registro de la Propiedad de Alcoy.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Alcoy a 2 de enero de 1997.—La Juez titular, Blanca Fernández Conde.—El Secretario judicial.—4.976.

ALCOY

Edicto

Doña Blanca Fernández Conde, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alcoy,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 360/1996, a instancia del Procurador señor Blasco de Santamaría, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Josefa García Requena, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria montante a 5.170.940 pesetas por principal pendiente de pago, más 539.334 pesetas por intereses devengados y no pagados, más 1.200.000 pesetas presupuestadas para costas, intereses y gastos, en cuyo procedimiento y por proveído del día de la

fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble hipotecado que luego se describe, señalándose, a tal efecto, el próximo día 17 de marzo de 1997, a las trece horas, en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del valor del bien, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señalan los días 17 de abril de 1997, a las trece horas, y 15 de mayo de 1997, a las trece horas, para la celebración de la segunda y, en su caso, tercera subastas, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto como notificación a los ejecutados del señalamiento de las subastas, en caso de no poderse practicar dicha diligencia en la forma ordinaria, por ignorarse su actual paradero.

Bien objeto de subasta

Inmueble propiedad de doña Josefa García Requena, número de identificación fiscal 21.624.505-C.

Urbana 4.—Vivienda en planta primera del edificio sito en Alcoy, calle de Oliver, número 67. Es de tipo B, situado a la derecha, subiendo la escalera, e izquierda, mirando la fachada de la calle de Oliver. Tiene una superficie útil de 106 metros 33 decímetros cuadrados y construida, sin incluir la participación en los elementos comunes, de 121 metros 61 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.038, libro 701, folio 95, finca registral número 31.652 del Registro de la Propiedad de Alcoy.

Valorada en 10.400.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 2 de enero de 1997.—La Juez, Blanca Fernández Conde.—El Secretario judicial.—4.531.

ALCOY

Edicto

Doña Blanca Fernández Conde, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alcoy y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 341/1996, a instancia del Procurador señor Blasco de Santamaría, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Carlos Augusto Ávila Pezo y doña Cristina Josefa Pastor Castañer, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria montante a 9.558.799 pesetas por principal pendiente de pago, más 679.960 pesetas por intereses devengados y no pagados, más 2.380.000 pesetas presupuestadas para costas, intereses y gastos, en cuyo procedimiento y por proveído del día de la

fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble hipotecado que luego se describe, señalándose, a tal efecto, el próximo día 12 de marzo de 1997, a las trece horas, en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del valor del bien, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señalan los días 10 de abril de 1997, a las trece horas, y 8 de mayo de 1997, a las trece horas, para la celebración de la segunda y, en su caso, tercera subastas, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entendiéndose el presente edicto como notificación a los ejecutados del señalamiento de las subastas, en caso de no poderse practicar dicha diligencia en la forma ordinaria, por ignorarse su actual paradero.

Bien objeto de subasta

Inmueble propiedad de don Carlos Augusto Ávila Pezo (número de identificación fiscal 21.665.091-B) y doña Cristina Josefa Pastor Castañer (número de identificación fiscal 21.624.265-X).

Urbana 2.—Nave industrial, integrada en un conjunto de dos naves, sito en la ciudad de Alcoy, calle Alicante, número 49. Está designada como nave número 2 y es la de la derecha, mirando al conjunto por su parte frontal desde la citada calle. Su superficie construida, en cada una de las plantas primera y segunda, es de 131 metros 1 decímetro cuadrado. Inscrita al tomo 1.071, libro 727, folio 11, finca registral número 32.384 del Registro de la Propiedad de Alcoy.

Valorada en 17.100.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 2 de enero de 1997.—La Juez, Blanca Fernández Conde.—El Secretario judicial.—4.532.

ALGECIRAS

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras, en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 64/1995, seguidos a instancias de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramón Enrique Cardona, contra don Juan Carlos Mateo Martínez y doña Francisca Díaz Márquez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas, éstas en prevención de que no hubiesen postores para la primera y segunda, por término de veinte días, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se han señalado los días 12 de marzo, 16 de abril y 14 de mayo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo que sirve de base a la primera subasta es el de 15.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, clave de procedimiento 120200018 006495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, y si hubiere lugar a ello, en la tercera subasta que pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo anteriormente citado, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho el ingreso en el establecimiento destinado al efecto.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Local A, del sótano de la casa números 5 y 7 de la calle Juan Morrison, de esta ciudad. Tiene una superficie de 60 metros cuadrados. Tiene su entrada por la calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.002 del archivo, libro 661 de Algeciras, folio 49, finca número 43.745.

Dado en Algeciras a 5 de noviembre de 1996.—La Secretaria judicial.—4.417-3.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Brines Tarraso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 109/1994, instados por «Altas Banco, Sociedad Anónima», contra don Vicente Ramón Iborra Carbonell y doña Concepción Garcelán Aliaga, sobre reclamación de 5.559.740 pesetas de principal, 1.800.000 pesetas que se calculan para costas y 876.708 pesetas para intereses, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por términos de veinte días, el bien embargado que más adelante se dirá junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 5 de marzo de 1997, a las once treinta horas, por el tipo de valoración.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 2 de abril de 1997, a las once treinta horas, por el tipo de valoración rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 7 de mayo de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá; no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141 de la avenida Aguilera, sin número, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y las cargas posteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Séptima.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta y su valoración

Urbana número 1. Local de la derecha de la planta baja de la casa número 7 de la calle del Cisne, de esta capital, ángulo a la calle de Aldebarán a la que tiene huecos también, teniendo un patio a su espalda, y está constituido por un local diáfano con cuarto de aseo. Ocupa una total superficie, sin contar el patio, de 56 metros cuadrados. Linda: Por el frente, calle de su situación; por la derecha, desde tal frente calle de Aldebarán; por la izquierda, con el zaguán de entrada y caja de escalera de acceso a los pisos altos, y por espaldas, con don Antonio Sirvent. Representa una participación en el valor total y en los elementos comunes del inmueble del 17 por 100, a excepción de los vuelos en que tendrá una participación de 25 por 100, no teniendo ninguna participación en los gastos de zaguán y escalera de acceso. Inscrición: En el Registro de la Propiedad número 3, libro 47, folio 236, finca número 2.802, inscripción novena.

Valoración: 13.650.000 pesetas.

Dado en Alicante a 11 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Brines Tarraso.—El Secretario judicial.—4.650.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio cognición número 298/1991 instados por

Comunidad de Propietarios «Torre Vistamar», contra don Francisco Hernández Fuertez y doña María Teresa Martínez Fernández, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta el día 24 de marzo de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 21 de abril de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 20 de mayo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de subasta, para el caso de que si el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 3.312, apartamento número 6 del plano, del piso tercero de la parte baja de la «Torre Vistamar», situada en la partida Vistahermosa del Mar, del término de Alicante. Se compone de vestíbulo, tres dormitorios, baño, comedor-estar, aseo, armarios y cocina. Tiene una superficie de 69 metros 16 decímetros cuadrados.

Valorada en 10.350.000 pesetas.

Dado en Alicante a 18 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.—4.869.

ALICANTE

Edicto

Don Juan Fermín Prado Arditto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria número 246/1996, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Vigapa Construcciones, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 4.974.932 pesetas de principal, y 1.312.029 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que al final se dirá, junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 13 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de valoración.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 10 de abril de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de la valoración rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido la actora la adjudicación en legal forma, el día 8 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0099 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 0141 de la avenida de Aguilera, sin número, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y las cargas posteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para la subasta, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, excepto sábados.

Bienes a subastar

21. Componente 22. Local destinado a oficinas sito en la planta cuarta del edificio tipo D. Tiene una superficie construida de 48,73 metros cuadrados, ambas sin incluir la terraza. Es totalmente diáfano con un cuarto de aseo y terraza recayente a la calle Capitán Dema y al chaflán entre las calles Carratala y Capitán Dema. Linda: Frente, pasillo de acceso, caja de ascensor y local tipo C de su misma planta; derecha, chaflán entre las calles Carratala y Capitán Dema, y fondo, calle Capitán Dema.

Cuota: 4,64 por 100 en gastos generales y elementos comunes del edificio y 6,17 en gastos de zaguán, escalera y ascensor.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, libro 608 de Alicante, sección segunda, folios 181 y 182, de la finca número 41.532.

Está valorada en 11.338.000 pesetas.

Dado en Alicante a 18 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Fermín Prado Arditto.—El Secretario judicial.—4.974.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 444-B/1995, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Estanislao Puig Alarcón y doña Matilde Agullo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que al final se dirán junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 11 de marzo de 1997, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 15 de abril de 1997, en la misma hora y lugar, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 15 de mayo de 1997, en la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera, será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujar por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse con sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado para el caso en que sea negativa la personal por no ser

hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

En Alicante su calle General Serrano, números 6, 8, 10 y 12 de policía.

Lote uno: Urbana número 3. Entreplanta de la derecha en el descansillo de la escalera número 6, tipo B, que figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al tomo 2.376, libro 1.448, folio 63, finca número 29.011.

Valoración a efectos de subasta: 8.760.000 pesetas.

Lote dos: Urbana número 4. Entreplanta de la izquierda en el descansillo de la escalera número 6, tipo A, que figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al tomo 2.376, libro 1.448, folio 58, finca número 29.013.

Valoración, a efectos de subasta: 8.760.000 pesetas.

Lote tres: Urbana número 6. Entreplanta de la izquierda en el descansillo de la escalera número 8, tipo C, que figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al tomo 2.376, libro 1.448, folio 60, finca número 29.017.

Valoración a efectos de subasta: 8.760.000 pesetas.

Dado en Alicante a 19 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.950.

ALMERÍA

Edicto

Don César González Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería,

Hago saber: Que ante este Juzgado y con el número 506/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada», representada por el Procurador don Ángel Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por doña Josefa García Garrido, doña Josefa Garrido Jiménez y don Felipe García Contreras, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 5.256.556 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dicha cantidad.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Reina Regente, sin número, el día 5 de marzo de 1997, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 8 de abril de 1997, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 6 de mayo de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada.

Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 10 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la

postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando el resguardo correspondiente.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil se celebrará al siguiente día hábil, excepto sábados.

Para caso de imposibilidad de notificar personalmente el señalamiento de subastas a la parte deudora, sirva este edicto de expresa notificación a los mismos.

Finca objeto de subasta

Rústica. Trozo de secano, en el sitio conocido de Garillos, barrio de Fernán Pérez, término municipal de Níjar, que ocupa una superficie de 17 hectáreas 76 áreas 75 centiáreas. Dentro de esta finca existe una balsa de 392 metros cúbicos, con su atagea y una pequeña fuente seca. Linderos: Norte, Francisco Torres González y la rambla; sur, María Torres Pintorio y la rambla y oeste, Manuel Pérez García y herederos de Joaquín García Sánchez.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería, al folio 219, del tomo 1.599, libro 357, finca número 28.973, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 12.622.500 pesetas.

Dado en Almería a 17 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, César González Hernández.—La Secretaría.—4.876.

ALMERÍA

Edicto

Don Francisco Javier Peñas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 293/1995, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», y representado por el Procurador don José Luis Soler Meca, contra don Juan José Romera Rodríguez y doña Francisca María Gómez Rodríguez, sobre ejecución de hipoteca, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Girona, número 14, quinta planta, de esta capital, a las diez horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: Día 18 de marzo de 1997.

Segunda subasta: Día 24 de abril de 1997.

Tercera subasta: Día 29 de mayo de 1997.

Se hace constar que si, por causa de fuerza mayor, no pudiera celebrarse la subasta en los días fijados, se trasladará el acto al siguiente día hábil y a la misma hora.

Condiciones

Primera.—Tipo de la subasta: El pactado en la escritura de constitución de hipoteca para la primera; el 75 por 100 de la cifra anterior para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera. En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores presentar el resguardo que acredite tener consignada en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 0247, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del tipo de la venta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriese. En la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en un 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Estas cantidades, a excepción de la del rematante, se devolverán a los postores, salvo que el acreedor, con la conformidad de los licitadores, inste que se queden en depósito por si el adjudicatario no cumple su obligación de pagar el precio total, aprobándose el remate a favor del que le siga.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que contendrán, además, el resguardo de haber efectuado la consignación de la cantidad señalada en la condición precedente, e igualmente contendrá la aceptación expresa de las condiciones quinta y sexta de este edicto, sin cuyos requisitos no se tendrán en cuenta al efectuar la apertura de la plica.

Cuarta.—Las posturas podrán efectuarse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de que se notifique a los deudores el señalamiento de las subastas, este edicto servirá de notificación para él y para cualquier poseedor registral y no registral.

Bien objeto de subasta

Vivienda de protección oficial, unifamiliar, adosada, en el paraje conocido por Cortijo Grande, en esta capital, que se identifica con el número 31, desarrollada en tres plantas: En planta baja, garaje (inseparable) y almacén (vinculado), y el resto de parcela no edificada se destina a jardín; planta primera, que consta de «hall» de entrada, salón comedor, cocina y aseo; planta segunda, con cuatro dormitorios y un baño. La comunicación entre las distintas plantas se logra por medio de una escalera exterior que accede a la planta noble y desde ésta a la planta superior por otra escalera interior. Con fachada al norte, a calle A. Con superficie construida de 108 metros 69 decímetros cuadrados y útiles de 90 metros cuadrados. Su garaje, 20 metros cuadrados de superficie útil y el almacén con superficie útil de 35 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle A, donde tiene su fachada; sur, vivienda con el número 29; este, vivienda identificada con el número 32, y oeste, vivienda que se identifica con el número 30. El solar que ocupa tiene una superficie de 96 metros 39 decímetros cuadrados.

Título: Compra a inmobiliaria «Cija, Sociedad Anónima», el 3 de junio de 1988, en escritura ante don Miguel Gallego Almansa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería al tomo 1.102, libro 450 de Almería, folio 200, finca número 25.579, inscripción cuarta. Tasada, a efectos de subasta, en 22.618.000 pesetas.

Dado en Almería a 22 de enero de 1977.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Peñas Gil.—El Secretario.—4.964.

ALMUÑÉCAR

Edicto

Don Antonio Lorca Sidro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 69/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «La Caixa, Sociedad Anónima», contra doña Águeda González Cano y don Francisco Javier Morcillo Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso tipo 26, al que se le asigna el número 216, enclavado en la tercera y cuarta plantas de alzado o vivienda; se comunica interiormente por medio de una escalera que desde la planta tercera sube

a la cuarta; está compuesto de varias dependencias y terraza; tiene una superficie total construida incluido comunes de 102 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, en planta tercera, con fachada oeste, y frente, con hueco de escalera, pasillo común, hueco de ascensor y piso 27. Orientado al este. En planta cuarta, linda: Derecha, entrando, con hueco de escalera, pasillo común y piso 28; izquierda, con fachada oeste; fondo, con fachada norte, y frente, con fachada sur.

Finca inscrita al tomo 1.085, libro 386, folio 149, finca número 32.407.

Tipo de subasta: Valor a efectos de subasta 12.746.250 pesetas.

Dado en Almuñécar a 7 de noviembre de 1996.—El Juez, Antonio Lorca Siero.—El Secretario.—4.616-3.

AOIZ

Edicto

Don Fernando Poncela García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz,

Que en el expediente seguido en este Juzgado de su cargo, con el número 421/1996, a instancias de «Estampación y Mecanizado, Sociedad Anónima», (ESYME), sobre quiebra voluntaria, con fecha 20 de enero de 1997, se ha dictado resolución que entre otros particulares contiene el del siguiente tenor literal:

«Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 1.062 del Código de Comercio de 1.829, al objeto de celebrar la primera Junta general de acreedores para nombramiento de Síndicos, se señala el próximo día 9 de abril de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.»

Y para que sirva de citación a los acreedores de la quebrada de ignorado domicilio, dicto el presente conforme a lo acordado en dicha resolución, en Aoiz a 22 de enero de 1997.—El Juez, Fernando Poncela García.—4.973.

ARENYS DE MAR

Edicto

Don Ignacio Moncada Ariza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 254/1996, instado por Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Andrés Carbonell contra don Francisco Ortega Salazar y doña Teresa Llorens Robleda, he acordado la celebración de la primera subasta, para el próximo día 3 de abril de 1997 y a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 13.860.000 peseta, fijado, a tal efecto, en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0530 en la entidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juz-

gado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación el establecimiento destinado, al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 8 de mayo de 1997 y a las diez horas, sirviéndose de tipo el 74 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el día 12 de junio de 1997 y a las diez horas.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta, valorada en 13.860.000 pesetas es la siguiente:

Finca urbana en régimen de propiedad horizontal, situada en la villa de Pineda de Mar, bloque «C», integrante del total complejo urbanístico denominado «Alduna», sito en la esquina noroeste del mismo, con frente a la calle Camos, señalada con el número 10.

Entidad 27, vivienda tipo dúplex, sita en la planta tercera, puerta sexta y bajo, cubierta unidas por medio de una escalera interior; compuesta en planta tercera de entrada, comedor-estar, cuarto de baño, cocina, dos dormitorios y terraza, y en planta baja, cubierta de estar, aseo y terraza. Ocupa una superficie de 82 metros 70 decímetros cuadrados, en planta tercera, y en planta baja, cubierta de 32 metros 60 decímetros cuadrados. Linda, en planta tercera: Al frente, con rellano, caja de escalera y ascensor, y parte, vivienda, puerta séptima de esta planta; por el fondo, mediante terraza, vuelo a calle Camos; por la derecha, entrando, vuelo chaflán, calles Pelayo y Camos, y por la izquierda, vivienda puerta quinta de la misma planta.

Linda, en planta baja cubierta: Al frente, mediante terraza, vuelo a calle Camos; al fondo, zona bajo, cubierta de entidad 28; por la derecha, zona bajo, cubierta de entidad 26, y por la izquierda, mediante terraza, vuelo chaflán calles Pelayo y Camos.

Cuota de proporcionalidad: 6,47 por 100.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.481, libro 306, folio 190, finca 18.427-N, inscripción segunda.

Dado en Arenys de Mar a 10 de enero de 1997.—El Juez, Ignacio Moncada Ariza.—La Secretaría.—4.363.

ÁVILA

Edicto

Doña María de Gracia Martín Duarte Cacho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ávila y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 436/1995, seguido en este Juzgado sobre reclamación de 14.491.887 pesetas por principal y costas, seguido a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Fernando López del Barrio, contra «Marina del Yerro, Sociedad Limitada», don José Marina Civera, doña María Dolores del Yerro Paniagua y «Pitutos, Sociedad Limitada», se ha acordado anunciar, por término de veinte días, la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los inmuebles que al final se describen.

Subastas que tendrán lugar los días 2 de abril, 5 de mayo y 5 de junio de 1997, a las once horas, en este Juzgado, sito en calle Bajada de Don Alonso, número 1, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes han sido tasados en 18.725.500 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, no pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0290-0000-17-436/95, del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, el 50 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participa en la subasta.

Tercera.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, y las certificaciones registrales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Antes de aprobarse el remate podrán los deudores liberar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 50 por 100.

Séptima.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

Octava.—Se observará lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Lote único: Fincas números 1.224 y 1.225 del Registro de la Propiedad de Ávila. La primera es la parcela 296, polígono 14, sita en el término municipal de Tornadizos (Ávila), y tiene una superficie de 2 hectáreas 37 áreas 31 centiáreas. La segunda es la parcela 282, polígono 14, sita en el mismo término municipal, y tiene una superficie de 46 áreas 8 centiáreas.

En las citadas fincas se han realizado las siguientes edificaciones:

Nave picadero de caballos con una superficie de 450 metros cuadrados.

Bar restaurante con extensión de 75 metros cuadrados.

Veinte «Boxes» estancia, más otros tres para guarnidos y mozos de cuadra.

Una nave almacén de heno de 36 metros cuadrados.

Cerramiento para plaza de tientas y picadero exterior.

Casa para guarda con una superficie de 30 metros cuadrados.

Sondeo de pozo de agua de 48 metros cuadrados.

Cerramiento del perímetro.

Total, entre las distintas construcciones: 1.080 metros cuadrados.

Tasadas en 18.725.500 pesetas.

Dado en Ávila a 14 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María de Gracia Martín Duarte Cacho.—El Secretario.—4.675.

BADALONA

Edicto

Doña Gemma Gallego Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Badalona,

Por el presente hago saber: Que con el número 207/1994, se siguen autos de menor cuantía, promovidos por doña María Teresa Pastoret Benedicto, contra don José Martínez Sánchez, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Prim, número 40, primera planta, el día 27 de febrero de 1997, a las diez horas, en primera subasta, y por el precio de su valoración 8.835.000 pesetas. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 25 de marzo de 1997, a las diez horas. Y que, para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 22 de abril de 1997, a las diez horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de tener que suspenderse los señalamientos por fuerza mayor, el remate se celebrará al siguiente día hábil y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Entidad número 45. Vivienda de la primera planta alta, piso primero puerta primera, bloque tres, del edificio sito en Badalona, complejo urbanístico delimitado por la ronda San Antonio de Llefià, calle Dope de Vega, calle Niza y chaflán formado por estas dos últimas, de superficie 68,80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona en el tomo 3.241, libro 461, folio 198, finca número 24.194, inscripción cuarta.

Dado en Badalona a 14 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Gemma Gallego Sánchez.—El Secretario.—4.818.

BARAKALDO

Edicto

Don Alberto San Morán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 360/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa eta Bahitetxea, contra don Enrique José, doña María Ripa Salinas y doña Evangelina Elizondo Vertiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de marzo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4686, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de abril, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 8, o vivienda centro del piso tercero, también conocido como tercero B, de la calle Capitán Mendizábal, número 34, de Santurce; inscrito al tomo 995, libro 339 de Santurce, folio 17, finca número 23.687, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 17.990.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 8 de enero de 1997.—El Magistrado Juez, Alberto San Morán.—El Secretario.—4.822.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Barcelona, que en resolución de fecha de hoy dictada en los autos extraviado de pagaré, número 340/1996-C, seguidos el procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, promovido por el Letrado don Jesús J. Sahuquillo Marzo, en nombre y representación de «Construcciones Minarvi, Sociedad Limitada», sobre denuncia por extravío de pagaré, número 625-96-016096-50, expedido el 2 de enero de 1996, por «Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima», por un importe de 768.964 pesetas, con fecha de vencimiento 17 de junio de 1996, pagadero a «Construcciones Minarvi, Sociedad Limitada», se ha ordenado fijar un mes, a contar desde la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Barcelona a 16 de mayo de 1996.—El Secretario judicial.—1.003.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Julve Guerrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 46 de los de Barcelona,

Hago saber: Que, según lo acordado por Su Señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 278/1996-E, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador don Alfredo Martínez Sánchez, en reclamación de cantidad, contra la finca hipotecada por don Joaquín Fuste Espinosa y doña Julia Silva González, respecto de la finca que se dirá, la cual saldrá en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle vía Layetana, número 2, cuarta planta, teniendo lugar la primera subasta el día 11 de marzo de 1997, a las diez horas; la segunda (si resultara desierta la primera), el día 10 de abril de 1997, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el día 13 de mayo de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta es de 9.117.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado, al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor fuera suspendida alguna subasta, se entenderá señalada para el próximo día hábil, a la misma hora, exceptuando sábados.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 97. Séptimo segunda de Selva Demar, 234. Vivienda en la séptima planta alta del edificio sito en Barcelona, calle Selva de Mar, 232-234, la segunda puerta, según se sube por la escalera 234. Consta de varias habitaciones y servicios, con una superficie construida de 55 metros 35 decímetros cuadrados. Linda, según se entre: Frente, rellano planta, el séptimo tercera y patio de luces; derecha, entrando, el séptimo primera; izquierda, calle Selva de Mar, y fondo, el séptimo segunda de Selva de Mar.

Coefficiente: 4,02 por 100, respecto de la escalera que forma parte, y 0,18 por 100, en relación al valor total de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 2.365, libro 658, folio 71, finca número 38.610. La hipoteca de referencia causó la inscripción cuarta de la misma.

Dado en Barcelona a 5 de diciembre de 1996.—La Secretaría judicial, Inmaculada Julve Guerrero.—4.442.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 614/1996 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedés, representado por el Procurador don Alfredo Martínez Sánchez y dirigido contra doña María Dolores Vibora Peinado y don Cristóbal Cecilio Rodríguez Manzano, en reclamación de la suma de 6.212.972 pesetas, en los que he acordado a instancias de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Vía Layetana, 10, bis, entresuelo, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el día 5 de marzo de 1997; para la segunda, el día 4 de abril de 1997, y para la tercera, el día 5 de mayo de 1997, todas a las doce horas, significándose que, caso de tener que suspenderse cualquiera de ellas por causa de fuerza mayor se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, salvo que éste fuera sábado, en cuyo caso, se celebraría el siguiente día hábil, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Número 22. Piso cuarto puerta segunda, de la casa números 97-99, de la calle Atlántida y números 56 y 58 de la calle Vinaroz, de esta ciudad de Barcelona. De superficie 29 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle Atlántida; por el fondo, con caja escalera y piso cuarto primera; por la izquierda, con piso cuarto tercera, y por la derecha, con finca calle Atlántida, 101; por el techo, con el piso ático primera, y por el suelo, con el piso tercero segunda. Tiene asignado un coeficiente del 3,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, al tomo 2.466, libro 113 de la sección primera; folio 123, finca número 5.625, inscripción segunda.

Tipo de la subasta: 8.850.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—4.441.

BARCELONA

Edicto

Don Manuel D. Diego Diago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 705/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Montero Reiter y dirigido contra don Pedro Casas Tena, en reclamación de la suma de 10.207.524 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de 15.931.000 pesetas en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, tercera planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 9 de abril de 1997, para la segunda el día 9 de mayo de 1997, y para la tercera el día 9 de junio de 1997, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor, adjudicatario, no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Quinta.—Caso de que alguno de los señalamientos acordados no pudiere celebrarse por fuerza mayor, desalojo del edificio por causa de seguridad o cualquier otra causa, se celebrará al siguiente día hábil, excepto el sábado, a la misma hora.

Finca objeto de remate

Urbana. Departamento número 13 o planta tercera, puerta primera, de la casa números 60 y 62 de la calle Floridablanca, de esta ciudad de Barcelona. Superficie 80,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, hoy 18, tomo 766, libro 514, de la sección 21, folio 113 vuelto, finca número 23.625, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 20 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel D. Diego Diago.—El Secretario.—4.516.

BILBAO

Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 781/1995, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Luis San Miguel Alberdi, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de marzo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de mayo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana 2. Local comercial o industrial en planta baja a la izquierda, entrando al portal de la casa señalada con el número 33-A, de la calle Zumaia del barrio de Urizar, de Bilbao.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Bilbao al libro 844 de Begofia, folio 196, finca 37.238.

Valor estimado: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—4.494.

BILBAO

Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 300/1991, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancia de doña María Purificación Arnaiz Fernández, contra doña María Dolores Cortázar Irusquiza y don José Luis Arnaiz Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera

vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de marzo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de mayo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en la calle Licenciado Poza, número 28; 4.ª, exterior derecha, de Bilbao.

Valorada en 13.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—4.562.

BLANES

Edicto

Por el presente se hace pública, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de Blanes, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 312/1995, promovido por el Procurador don Ferrán Janssen Cases, en representación de Caixa d'Estalvis Laietana, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de 20 días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña María Ana Colomer Bover, doña Teresa María Colomer Baldrich y don José Valls Masmiquel (este último fallecido), y que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado por primera vez el próximo día 16 de mayo de 1997, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.660.000 de pesetas; no con-

curriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de junio de 1997, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de julio de 1997, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.660.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierto en la sucursal de Blanes, del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, calle Passeig de Dintre, cuenta corriente número 1704, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en los mismos.

En la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, por tomar parte en los mismos. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trata, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo bancario de haber hecho la consignación a la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana, casa sita en Blanes, calle Mas Florit, señalada en la urbanización, con el número 32.

Compuesta de planta baja y un piso, cubierta de terrado, la planta baja se distribuye en un garaje, que ocupa 12 metros cuadrados y recibidor, comedor-estar, cocina, aseo y una habitación ocupando 63 metros cuadrados, y la planta piso se compone de cuatro habitaciones y un baño, ocupando una superficie edificada de 63 metros cuadrados, más un balcón corrido de 33 metros cuadrados, construida sobre solar de superficie 207,50 metros cuadrados.

Linda: Por el norte, con solar número 30 de la urbanización, por el sur con solar número 34 de la urbanización, por el este, con calle principal de la urbanización y por el oeste, con resto de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, en el tomo 2.500, libro 526 de Blanes, folio 74, finca número 9.307, inscripción séptima.

Inscrita, asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción séptima de la finca.

Dado en Blanes a 18 de septiembre de 1996.—El Secretario.—4.935.

CARLET

Edicto

Don Paulino Fernández Cava, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Carlet y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 251/1990, promovidos por «E.F. Bancobao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Emilio Sanz Osset, contra don Pedro Gómez Pelufo y otros, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta las fincas que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de la Asunción, número 1, de esta ciudad, por primera vez, el próximo día 4 de marzo de 1997, a las doce horas; en su caso, por segunda el día 3 de abril de 1997, a las trece horas, y por tercera vez el día 7 de mayo de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas que se subastan salen por el tipo de tasación en que han sido valoradas y que consta al final de su descripción, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4525), el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la misma, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sólo podrán hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero el ejecutante.

Fincas objeto de la subasta

1. Urbana. Vivienda sita en Benetuser, calle Nueve de Octubre, 20, en la 3.ª planta alta y señalada con el número 3, con una superficie de 132,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia al número 11, tomo 184, folio 149, finca número 5.784.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

2. Vivienda en planta baja sita en Alginet, calle Continuación de Poniente, sin número, con una superficie de 160,85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.087, libro 169 de Alginet, folio 197, finca número 12.300.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Carlet a 2 de diciembre de 1996.—El Juez, Paulino Fernández Cava.—La Secretaría.—4.590.

CARTAGENA

Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 9/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lozano Conesa, contra don Juan Carlos Sánchez Blázquez y doña Micaela Urán Alfonsín, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 12 de marzo de 1997, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de abril de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.000.000 de pesetas para la finca número 23.298 y 3.000.000 de pesetas para la finca número 49.579, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, en los mismos hora y lugar, exceptuándose los sábados.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana: Número 4. Planta segunda, puerta primera. Departamento denominado «Harri Williams». Mide 57,04 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, sección Mazarrón, tomo 1.525, libro 441, folio 76, finca 23.298, inscripción sexta. Tasada, a efectos de subasta, en 5.000.000 de pesetas.

2. Urbana: Número 14. Vivienda en planta cuarta, tipo A. Tiene una superficie útil de 60,65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, tomo 2.423, libro 823, sección tercera, folio 224, finca 49.579-N, inscripción quinta. Tasada, a efectos de subasta, en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena a 7 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria.—4.875.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Miguel Ángel Beltrán Aleu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 218/1991, seguidos a instancia de la Procuradora señora Díaz Porcar, en nombre y representación de «Alaman e Hijos, Sociedad Anónima», contra doña Nieves Górriz Catalán, doña Teresa Bagan Górriz, don Fernando Bagan Górriz y doña Bienvenida Bagan Górriz, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, y condiciones establecidas en los artículos 1.488 al 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuyos requisitos se dan aquí por reproducidos, los bienes que al final se describirán, en los tipos, condiciones y depósitos establecidos en dichos artículos, con los siguientes señalamientos:

La primera subasta tendrá lugar el día 12 de marzo de 1997, a las diez horas.

La segunda subasta tendrá lugar el día 11 de abril de 1997, a las diez horas.

La tercera subasta tendrá lugar el día 14 de mayo de 1997, a las diez horas.

Todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en plaza Juez Borull, número 1, planta primera, y servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes; para la segunda, el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo. Habiendo de acreditarse ante este Juzgado, haber consignado en establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil y a la misma hora, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Bien que se subasta

Edificio sito en Castellón, que conste de dos cuerpos: Uno recayente a la avenida de Pérez Galdós, número 13, compuesto de planta baja y dos pisos altos, sobre una superficie de 130 metros cuadrados, y el otro, una superficie de 130 metros cuadrados; y el otro, recayente a la calle República Argentina, sin número, compuesto de planta baja y cuatro plantas más en alto, sobre una superficie de 77 metros 53 decímetros cuadrados, destinados ambas a pen-

sión, y por tanto, distribuidos interiormente para este menester, cuyo conjunto linda: Frente, avenida Pérez Galdós; derecha, entrando, calle República Argentina; izquierda, don José Tena Martínez, y fondo, almacén del Ayuntamiento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 857, libro 147 de la sección primera, folio 55, finca número 12.873, inscripción segunda.

Precio de valoración: 40.000.000 de pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Dado en Castellón de la Plana a 9 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.405-3.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Miguel Ángel Beltrán Aleu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 19/1996, seguidos a instancia de la Procuradora señora Inglada Rubio, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Andreu Aliaga, Sociedad Limitada», he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días y condiciones establecidas en los artículos 1.488 al 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuyos requisitos se dan aquí por reproducidos, los bienes que al final se describirán, en los tipos, condiciones y depósitos establecidos en dichos artículos, con los siguientes señalamientos:

La primera subasta tendrá lugar el día 12 de marzo de 1997, y hora de las doce.

La segunda subasta tendrá lugar el día 11 de abril de 1997, y hora de las doce.

La tercera subasta tendrá lugar el día 14 de mayo de 1997, y hora de las doce.

Todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en plaza Juez Borull, número 1, planta primera, y servirá de tipo para la primera subasta, el valor de los bienes; para la segunda, el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta, celebrándose la tercera, sin sujeción a tipo. Habiendo de acreditarse ante este Juzgado haber consignado en establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil y a la misma hora, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Bienes objeto de subasta

1.º Rústica. Heredad en término de Alcora, partida Regatell, 3 hectáreas 6 áreas 21 centiáreas, tierra secano algarrobal, en cuya finca existe una nave industrial dedicada a granja de caracoles, con una superficie de 531 metros cuadrados, que linda: Norte, camino Regatell; sur, don Azagador Regatell; este, don Manuel Granell Mascaros, y oeste, don Azagador Regatell. Son las parcelas 6 y 7, del polígono 38. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, al folio 210, del libro 95 de Alcora, tomo 293, finca número 2.995, inscripción quinta.

Precio de valoración 10.200.000 pesetas.

2.º Urbana. Una tercera indivisa de local comercial situado en la planta baja del edificio en la calle San Cristóbal, número 9, sito en Alcora, tiene su entrada por una puerta directa a la calle de su situación, y también por una puerta que da al zaguán

común. Se compone de una sola nave destinada a fines comerciales e industriales, y está dotado de los correspondientes servicios de aseo. Ocupa una superficie útil de 142 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, zaguán común; izquierda, doña Rosa Bernat, y fondo, doña Rosa Grangel. Tiene como anexo un patio situado al fondo del mismo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, al folio 211, del libro 50 de Alcora, tomo 177, finca número 7.927, inscripción tercera.

Precio de valoración 1.100.000 pesetas.

3.º Urbana. Vivienda situada en la primera planta en alto del edificio sito en Alcora, calle San Cristóbal, número 9, tiene su entrada a través del portal, zaguán y escalera comunes. Distribuida interiormente. Ocupa una superficie útil de 162 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, patio de luces y don Vicente Andreu Guillamón; izquierda, doña Rosa Bernat, y fondo, aires del resto del solar. Tiene como anexo un cuarto trastero situado en la terraza común, señalado con el número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, al folio 213, del libro 50 de Alcora, tomo 177, finca número 7.928, inscripción quinta.

Precio de valoración 8.000.000 de pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Dado en Castellón de la Plana a 10 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Beltrán Aleu.—El Secretario.—4.826.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 145/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Foncafri, Sociedad Limitada», en el cual se ha dictado la siguiente resolución:

«El Secretario señor Delgado-Iribarren Pastor formula la siguiente propuesta de providencia:

El precedente escrito presentado por la Procuradora señora Peña Gea, únase a los autos de su razón y, tal como se solicita, se acuerda sacar en pública subasta la finca hipotecada, debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», por término de veinte días, haciéndose constar en los mismos que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera el próximo 14 de marzo de 1997, a las once horas; haciendo constar que no se admitirán posturas en el remate que no cubran el tipo de tasación a efectos de subasta; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, debiendo presentar resguardo de haber consignado previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, salvo el ejecutante, consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta; que los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados en licitar, debiendo conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a la hipoteca ejecutada continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tal y como se solicita, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de abril de 1997, a la misma hora que la primera, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo de 1997, a la misma hora que la primera, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Benicasim, conjunto residencial "Mas Vell", partida Santa Rita, Gran Avenida, sin número, 5.º, puerta 34. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón al folio 69, tomo 824, libro 235, finca registral 21.595. Tasada a efectos de subasta en 11.416.970 pesetas.

Hágase saber el señalamiento de las subastas a la demandada, notificación que se practicará en la propia finca a subastar. Para el caso de que dicha notificación resultara negativa, sirva la publicación de los edictos de notificación en forma a dicha demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, dentro del tercer día a partir de su notificación.

En Castellón a trece de diciembre de mil novecientos noventa y seis.

Así lo propongo a Su Señoría Ilustrísima de lo que doy fe.—Conforme, el Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de Paz de Benicasim, expido el presente en Castellón a 13 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Eugenio Pradilla Gordillo.—El Secretario.—4.606-3.

CASTRO URDIALES

Edicto

Don Fermín Nguema Esono, Juez de Primera Instancia de Castro Urdiales y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado, por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y seguido ante este Juzgado con el número 263/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado por el Procurador señor León Lourdes, contra don José T. Pérez González y doña Lourdes Becerril López, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 3 de marzo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle La Barrera, número 2, segundo, por el tipo de 14.437.500 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 2 de mayo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subastas correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 3896, del Banco Bilbao Vizcaya, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida, en el caso de ser festivo, el día de la celebración, o hubiese causa que lo impida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Número 16. Vivienda izquierda-derecha, letra C, tipo T13, según se accede las escaleras de la planta baja, del portal número 10, que tiene una superficie aproximada de 72 metros 76 centímetros cuadrados y linda: Al norte, hueco del portal, rellano de las escaleras y hueco del ascensor; al sur, patio y casa, número 9; al este, zona común de la urbanización, y al oeste, patio, hueco del ascensor y vivienda derecha-izquierda, letra B, tipo T2 de la misma planta. Con relación al total del conjunto y su valor, dicha vivienda tiene una participación de 24 céntimos de entero por 100.

Dicha vivienda forma parte del siguiente: Complejo urbanístico, sito en el sector II del plan parcial de Cotoño, conocido por «Edificio Brazonar», en Castro Urdiales, Cantabria.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales, tomo 362, libro 280, folio 16, finca 30.156, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo acordado, expido el presente en Castro Urdiales a 9 de diciembre de 1996.—El Juez, Fermín Nguema Esono.—El Secretario.—4.848-3.

CATARROJA

Edicto

Doña María Luisa Rodríguez Sanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Catarroja,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 298/1996, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don Onofre Marmaneu Lagua, en la representación que tiene acreditada de don Salvador Soler Roig, contra «Creaciones en Pino, Sociedad Limitada», se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 4 de marzo de 1997, y hora de las doce, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 1 de abril de 1997, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 29 de abril de 1997, y hora de las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 4529/0000/18/0298/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento.

Fincas objeto de subasta

A) De la Propiedad de don José Francisco Galán Chilet y su esposa, doña Dolores Lliri Navarro.

1. Una casa, en mal estado, situada en Albal, calle Santa Ana, número 74, manzana siete, compuesta de planta baja y un piso alto, con corral y otras dependencias, cuya medida superficial es de 250 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, saliendo, don Andrés Gimeno; izquierdo, casa de don Juan BURGUT, y fondo o espalda, herederos de don Pascual Quiles.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Picassent al tomo 1.020, libro 48 de Albal, folio 50 vuelto, finca número 930.

Título: Adquirieron constante matrimonio por compra a doña María Dolores Gimeno García, en virtud de escritura autorizada en Picassent, ante su Notario don Luis Picho Romani, de fecha 26 de noviembre de 1993.

Cargas: Hipoteca a favor de la Caja Rural de Albal, Cooperativa de Crédito Valenciana, por un principal de 7.000.000 de pesetas.

2. Vivienda unifamiliar, situada en Albal, calle José Antonio, número 79 de policía, de superficie solar 76 metros 38 decímetros cuadrados, consta de planta baja, destinada a garaje y un trastero al fondo, mide una superficie útil el garaje de 30 metros cuadrados, según cédula, y según título de 13 metros cuadrados; esta planta tiene su acceso directo desde la calle. Planta primera, a la que se sube por una escalera situada a la izquierda mirando a la fachada, con puerta a la calle, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, un dormitorio, un baño y una terraza; del vestíbulo de esta planta arranca una escalera interior que da acceso a planta segunda. La planta segunda, está distribuida en vestíbulo, tres dormitorios y un cuarto de baño. Mide una superficie útil la parte destinada a vivienda de 90 metros cuadrados, según cédula que se dirá y según título de 89 metros 80 decímetros cuadrados. Esta vivienda está coronada en parte por una terraza pisable en su parte posterior y por tejado en la parte de fachada. Y linda: Frente, con calle de su situación; derecha, entrando, con la vivienda número 81 de policía; izquierda, vivienda número 778, y fondo, herederos de don Luis Sancho.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Picassent al tomo 2.068, libro 90 de Albal, folio 77 vuelto, finca 7.797, tercera.

Título: Compra constante matrimonio a don Cristóbal Rosaleny Navarro y doña Mercedes Martí Fort, en virtud de escritura autorizada en Catarroja, ante su Notario don Francisco Javier Molpeceres Oliete, de fecha 25 de mayo de 1987.

Cargas: Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros de Valencia, por un préstamo de 3.726.000 pesetas de principal, hipotecada a favor del Deutsches Bank, por un préstamo de 8.000.000 de pesetas.

3. 46 metros 75 decímetros cuadrados de terreno solar, en término de Albal, partida de la Rambla. Lindante: Norte, en línea de 6 metros, con finca de don José Francisco Galán Chilet; sur, resto de finca de donde se segregó; este, la finca letra C, y oeste, la finca letra A, propiedad de don José Luis Ricart Puchades.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Picassent al tomo 2.105, libro 95 de Albal, folio 142, finca 8.113, primera.

Título: Compra constante matrimonio a doña Carmen García Martí, en virtud de escritura autorizada en Manises ante su Notario don José María Goerlich Palau, de fecha 20 de julio de 1987.

Cargas y arrendamientos: Libre de todo ello.

B) De la propiedad de don Vicente Soler Ortiz y su esposa, doña María Rosario Hernández Serra.

1. Rústica. Un trozo de tierra seco con algarrobos, en término de Picassent, partida de les Peñetes, comprensivo de 14 áreas 10 centiáreas. Lindante: Por sur, de don Vicente Casañ Laplaza; este, parte de la general que se vendió a don Antonio Llop; oeste, resto de finca matriz de donde se segregó, y por norte, de don Jesús Martín Puerto.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Picassent al tomo 1.479, libro 201 de Picassent, folio 229 vuelto, finca 18.548.

Título: Adquirieron constante matrimonio por compra a don Alfredo Chacón Vallas y doña Pilar Navarro Bayo, en virtud de escritura autorizada en Valencia, ante su Notario don Gaspar Ripoll Ortí, en fecha 30 de junio de 1986.

Cargas: Hipotecada a favor del Deutsches Bank, por un principal de 3.900.000 pesetas.

2. Una participación de 34 avas parte indivisa de: 4 anegadas 2 cuarterones y 35,5 brazas, equivalentes a 38 áreas 86 centiáreas de tierra seco, en término de Picassent, partida del Devadillo a les Peñetes, que linda: Norte, parcelas de don Antonio Mico Ureña y don José Rodrigo García; por sur, con tierras de don Vicente Puchades Tomás; por este, de la Comisión de Derechos Señoriales Redimidos de Picassent, y oeste, monte blanco y camino.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Picassent al tomo 2.025, libro 279 de Picassent, folio 106 vuelto, finca 23.395.

Título: Adquirieron constante matrimonio por compra a don Alfredo Chacón Vallas y doña Pilar Navarro Bayo, en virtud de escritura autorizada en Valencia, ante su Notario don Gaspar Ripoll Ortí, en fecha 30 de junio de 1986.

Cargas: Libre de cargas.

3. Edificio, situado en Albal, calle General Mola, número 38 de policía, sobre solar de superficie total 137 metros 80 decímetros cuadrados. Consta de planta baja, destinada a local comercial, sin distribución alguna en su interior y tiene su acceso directamente desde la calle de su situación y una superficie construida de 130 metros cuadrados. Y un piso alto destinado a vivienda, con una superficie construida de 128 metros cuadrados, se compone de entrada, comedor, dos aseos, salita de estar, cocina, tres dormitorios y galería y se accede a la vivienda mediante escalera de acceso situada a la derecha del edificio y recayente a la calle de su situación. Tiene el edificio un patio de luces que arranca desde la primera planta alta, y corona el edificio terraza superior pisable.

Linda todo el edificio: Frente, calle General Mola; por la derecha, mirando al edificio desde la referida calle, resto de la finca de donde se segregó el solar; por la izquierda, de don Salvador Vila Ferris, y espaldas, resto de finca de donde se segregó el solar.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Picassent al tomo 2.157, libro 105 de Albal, folio 6, finca 6.408.

Título: Compra constante matrimonio a don Salvador Almea Cervera y otros, en virtud de escritura autorizada en Silla, ante el Notario don Alfonso Mulet Signes, en fecha 23 de octubre de 1990.

Cargas: Hipotecada a favor de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, por un principal de 8.000.000 de pesetas de principal, hipotecada a favor del Deutsch Bank, por un principal de 8.000.000 de pesetas.

Tipo de tasación para la subasta

A) Fincas propiedad de don José Francisco Galán Chilet y doña Dolores Lliri Navarro.

La descrita bajo el número 1 del hecho anterior, responde por 2.000.000 de pesetas de principal, tres años de intereses al 10 por 100 y 200.000 pesetas para costas y gastos.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 2.800.000 pesetas.

La descrita bajo el número 2 del hecho anterior, responde por 3.000.000 de pesetas de principal, tres años de intereses al 10 por 100 y 300.000 pesetas para costas y gastos.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 4.200.000 pesetas.

Y la descrita bajo el número 3 del hecho anterior, responde por 1.000.000 de pesetas de principal, tres años de intereses al 10 por 100 y 100.000 pesetas para costas y gastos.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 1.400.000 pesetas.

B) Fincas propiedad de don Vicente Soler Ortiz y doña María Rosario Hernández Serra.

La descrita bajo el número 1 del hecho anterior, responde por 1.750.000 pesetas de principal, tres años de intereses al 10 por 100 y 175.000 pesetas para costas y gastos.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 2.450.000 pesetas.

La participación indivisa descrita bajo el número 2 del hecho anterior, responde por 250.000 pesetas de principal, tres años de intereses al 10 por 100 y 25.000 pesetas para costas y gastos.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 350.000 pesetas.

Y la descrita bajo el número 3 del hecho anterior, responde por 4.000.000 de pesetas de principal, tres años de intereses al 10 por 100 y 400.000 pesetas para costas y gastos.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 5.600.000 pesetas.

A todos los efectos, como domicilio convenido se fijó el de Picassent, polígono industrial, calle Seis, parcela F-6.

Dado en Catarroja a 20 de diciembre de 1996.—La Juez, María Luisa Rodríguez Sanz.—El Secretario.—4.573.

CAZORLA

Edicto

Doña Elena del Carmen Sánchez Peña, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cazorla (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 259/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Martí Amador y doña Encarnación Trillo Marin, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de marzo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito, sucursal de Cazorla (Jaén), número 870.115-271, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de cheques ni de dinero en efectivo en este Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito que se hace referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que tampoco hubiere posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las demás prevenciones.

Igualmente, y para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de mayo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en los días y horas señalados, se considerará que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se subasta y su valor

Tierra de labor secano, de mala calidad y pastos, en el sitio conocido por Cortijo de las Cuevas y Coto del Caballo, término de Quesada; de haber 25 hectáreas 73 áreas 45 centiáreas, de las que 7 hectáreas son de labor, y 18 hectáreas 73 áreas 45 centiáreas de pastos y atochares. Linda: Norte, con la rambla que la separa de doña Dolores Villar y un camino; sur, herederos de don Ángel Ruiz y carretera de la estación de Quesada; este, con la carretera de Quesada y en parte con don Fidel Sánchez Abril, y oeste, finca del Salón, propiedad de doña Purificación de la Riva. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla al tomo 628, libro 151, de Quesada, folio 49, finca número 16.504, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 19.300.000 pesetas.

Dado en Cazorla a 11 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Elena del Carmen Sánchez Peña.—4.371-3.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Carmen Fuentes Ortiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 524/1995, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco Pomares, contra don David John Roberts, doña Esperanza C. Pons Ortega y «Rivendale Data Systems, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, para cuya garantía se constituyó hipoteca, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de marzo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Muralla, número 1, 1.º, por el tipo de 34.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el caso de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 7 de abril de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultase desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de mayo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por ser festivo, el día de su celebración, o por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Marqués de Santillana, sin número, de esta villa, presentando el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las condiciones que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así o acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Parcela de terreno, en término de El Boalo, al sitio de Nazarena, de haber 1.710 metros cuadrados. Sobre dicha finca está construida una casa de una sola planta, dividida en varias dependencias, que tiene una extensión aproximada de 250 metros cuadrados, destinando el resto a patio, si bien sobre dicho patio existe una edificación de 40 metros cuadrados, que tiene tres dependencias y otra edificación de 30 metros cuadrados, diáfana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo número 2, distrito de El Boalo, tomo 639, libro 66, finca 1.517-N (viene del tomo 178, libro 17, folio 203).

Y para que sirva de notificación general, así como a los deudores para el supuesto de resultar en ignorado paradero, expido en Colmenar Viejo a 28 de noviembre de 1996.—Doy fe.—La Secretaria, Carmen Fuentes Ortiz.—4.942.

CÓRDOBA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Córdoba,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 343/1996-D, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Jesús Melgar Raya, en representación de «BNP España, Sociedad Anónima», contra «Promotora Encinares de Alcolea, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las fincas que al final se describen:

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 13 marzo de 1997, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta quinta del Palacio de Justicia, plaza de la Constitución; sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta para cada una de las fincas es el pactado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1.429, en la sucursal número 4 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de cada una de las fincas por las que fueran a pujar, acreditándose mediante la exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la Mesa de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha puja.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros por escrito.

Quinto.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 14 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo de cada una de las fincas por las que fueran a pujar en la forma prevenida en la primera subasta.

Octavo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que se celebra sin sujeción a tipo, y en el mismo lugar que la primera y segunda, la audiencia del día 14 de mayo de 1997, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta y de la misma forma dicha.

Noveno.—Que en aras del principio de seguridad jurídica, hágase constar en los edictos de subasta que los mismos surtirán efectos legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que no se pueda notificar a la demandada el señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Las fincas que se sacan a pública subasta son las siguientes:

Finca número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.969, libro 854, folio 62, finca registral número 63.921, inscripción primera. Tipo: 54.000.000 de pesetas.

Finca número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.969, libro 854, folio 79, finca registral número 63.925, inscripción primera. Tipo: 18.000.000 de pesetas.

Finca número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.969, libro 854, folio 99, finca registral número 63.935, inscripción primera. Tipo: 48.000.000 de pesetas.

Finca número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.969, libro 854, folio 107, finca registral número 63.939, inscripción primera. Tipo: 186.000.000 de pesetas.

Finca número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.969, libro 854, folio 115, finca registral número 63.943, inscripción primera. Tipo: 18.000.000 de pesetas.

Finca número 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.969, libro 854, folio 123, finca registral número 63.947, inscripción primera. Tipo: 6.000.000 de pesetas.

Finca número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.969, libro 854, folio 131, finca registral número 63.951, inscripción primera. Tipo: 15.000.000 de pesetas.

Finca número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.969, libro 854, folio 139, finca registral número 63.955, inscripción primera. Tipo: 21.000.000 de pesetas.

Finca número 25. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.969, libro 854, folio 167, finca registral número 63.969, inscripción primera. Tipo: 3.000.000 de pesetas.

Finca número 32. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.969, libro 854, folio 195, finca registral número 63.983, inscripción primera. Tipo: 12.000.000 de pesetas.

Finca número 70. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.971, libro 856, folio 121, finca registral número 64.059, inscripción primera. Tipo: 3.000.000 de pesetas.

Finca número 78. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.971, libro 856, folio 153, finca registral número 64.075, inscripción primera. Tipo: 24.000.000 de pesetas.

Finca número 83. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.971, libro 856, folio 173, finca registral número 64.085, inscripción primera. Tipo: 3.000.000 de pesetas.

Finca número 88. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.971, libro 856, folio 193, finca registral número 64.095, inscripción primera. Tipo: 24.000.000 de pesetas.

Finca número 128. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.972, libro 857, folio 129, finca registral número 64.175, inscripción primera. Tipo: 12.000.000 de pesetas.

Finca número 141. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.972, libro 857, folio 181, finca registral número 64.201, inscripción primera. Tipo: 12.000.000 de pesetas.

Finca número 152. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.973, libro 858, folio 1, finca registral número 64.223, inscripción primera. Tipo: 3.000.000 de pesetas.

Finca número 155. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.973, libro 858, folio 13, finca registral número 64.229, inscripción primera. Tipo: 3.000.000 de pesetas.

Finca número 176. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.973, libro 858, folio 93, finca registral número 64.271, inscripción primera. Tipo: 9.000.000 de pesetas.

Finca número 177. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.973, libro 858, folio 97, finca registral número 64.273, inscripción primera. Tipo: 27.000.000 de pesetas.

Finca número 180. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.973, libro 858, folio 109, finca registral número 64.279, inscripción primera. Tipo: 4.000.000 de pesetas.

Parcela 351. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, igual que el resto de las fincas descritas anteriormente, al tomo 2.068, libro 953, folio 151, finca registral número 69.834, inscripciones primera y segunda. Tipo: 3.000.000 de pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a todos los interesados, así como a los demandados en el caso de que no se pueda llevar a efecto la notificación personal, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Córdoba a 25 de septiembre de 1996.—El Secretario.—4.600-3.

CÓRDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 570/1996, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra doña Rafaela Acuña Roldán y don Andrés Calderón Rodríguez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 20.361.300 pesetas, respecto de la finca registral número 7.659; 7.778.700 pesetas respecto de la finca registral número 9.802.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, el día 15 de abril de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de mayo de 1997, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar al deudor en la finca hipotecada, el señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Piso vivienda número 4, situado en cuarta planta en alto, del bloque marcado con el número 9, antes número 11, en la calle Ángel Ganivet, antes Teniente Carbonell, en Córdoba. Ocupa una superficie útil de 99 metros 18 decímetros cuadrados, con inclusión de su participación de elementos comunes. Consta de «hall», estar-comedor, pasillos distribuidores, cuatro dormitorios, cocina, terraza-lavadero, cuarto de baño, cuarto de aseo y terrazas exteriores. Le es anejo el cuarto trastero señalado con el número 1, ubicado en la azotea.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, finca número 7.659, al tomo 1.246, libro 511, folio 33, inscripción quinta.

2. Piso primero número 4, de la casa número 5, antes sin número, situada en la calle Platero Pedro de Bares, en Córdoba. Tiene su acceso por la escalera izquierda, y ocupa una superficie útil de 61 metros 60 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, estar-comedor, tres dormitorios y cuarto de aseo, correspondiéndole para su uso y utilización exclusiva, la parte proporcional ya delimitada, de la terraza volada con el colindante, recayente a la zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.098, libro 102, folio 14, finca número 9.802, inscripción cuarta.

Dado en Córdoba a 3 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.399-3.

CORIA DEL RÍO

Edicto

Doña Matilde Gutiérrez Morancho, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coria del Río,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 223/1996, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Baldomero López García y doña Carmen Fernández Conde, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de marzo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3961000018022396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 11 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de mayo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, del tipo A, sita en la calle Tajo, sin número, de Coria del Río, y compuesta de dos plantas, con una superficie construida sumadas las dos plantas de 109 metros 80 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 93 decímetros cuadrados. La planta baja se compone de porche, estar-comedor, cocina, aseo, lavadero, cuarto camilla y patio descubierta, y la planta alta se compone de tres dormitorios y baño, siendo la superficie del solar de 64,70 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con casa número 4; izquierda, con casa de doña María José Barea Corrales, casa número 2, y por el fondo, con casa número 8, de don José Manuel Sánchez Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla al tomo 1.004, libro 175, folio 119, finca número 8.228.

Tipo de subasta: 9.400.383 pesetas.

Dado en Coria del Río a 11 de diciembre de 1996.—La Juez, Matilde Gutiérrez Morancho.—El Secretario.—4.379-3.

COSLADA

Edicto

Doña Carmen Pérez Elena, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 389/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Pelegrina Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de marzo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2405 0000 18 038996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de mayo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 10. Piso tercero, número 2, del portal 2 del bloque 3, de la urbanización Pryconsa, sita en la supermanzana 5 del polígono de viviendas «Vallcaguados», hoy calle Colombia, número 25, en Coslada (Madrid).

Está situado en la tercera planta del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 104 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, terraza y tendedero.

Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, mirando desde la fachada principal, y oeste del edificio,

con rellano de la escalera, hueco de ascensor, piso número 3 en su planta, y resto de finca matriz; izquierda, con hueco de ascensor y piso número 1 en su planta, y fondo, con resto de finca matriz.

Su cuota de participación en los elementos y gastos comunes es de 2,294 por 100, respecto del total valor del inmueble.

Inscripción tercera de la finca número 13.809, folio 78 del tomo 687 del archivo, libro 190 de Coslada, del Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, hoy de Coslada.

Tipo de subasta: 13.520.000 pesetas.

Dado en Coslada a 7 de enero de 1997.—La Juez, Carmen Pérez Elena.—El Secretario.—4.605-3.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Ana Rodríguez Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Chiclana de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 21/1996, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Bescós, contra don José Enrique Trigo Sifredo y doña Francisca Moreno Reinos, en reclamación de 12.118.583 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera, y en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 12.700.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado a las diez treinta horas, de los días 24 de marzo de 1997 para la primera; 21 de abril de 1997 para la segunda, y 19 de mayo de 1997 para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta, es el de 12.700.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1244 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Parcela número 211. Zona MA-10, en el conjunto residencial «Coto de la Campa-1», al sitio La Carrajolilla y Pineros de la Costa, en Chiclana. Tiene una superficie de 400 metros cuadrados. Dentro de su perímetro, contiene una casa de una sola planta, destinada a vivienda, convenientemente dis-

tribuida en varias dependencias y con superficie total construida de 96 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela número 206; al sur, con la parcela número 211-A; al este, con calle de la urbanización, y por el oeste, con la parcela 210. Título de propiedad de la finca: El terreno lo adquirió por compra que hicieron a los señores Sorroche de la Vega y Romero Sorroche, y la edificación, mediante declaración de obra nueva; todo ello solemnizado en escritura otorgadas el 21 de junio de 1994, ante el Notario autorizante. Finca 48.958, tomo 1.549, libro 860.

Dado en Chiclana de la Frontera a 20 de noviembre de 1996.—La Juez, Ana Rodríguez Mesa.—El Secretario.—4.440.

DENIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 322/1993, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Cirilo Gilabert Baño, contra don Antonio Pastor Conejero y doña María Antonia Teresa Espasa Bas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados al demandado, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 7 de abril de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho, la adjudicación por el actor, el día 7 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rema-

tante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta, es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 21.450.000 pesetas.

Bien objeto de la subasta

Finca. Casa vivienda sita en la villa de Jávea, en su calle Mayor, número 1 de policía, de 50 metros cuadrados aproximadamente. Consta de comedor-cocina, dos habitaciones, aseo y pasillo. Linda: Mirando desde su frente, la calle Mayor, por donde tiene su entrada; derecha, izquierda y fondo, con don José Bolufer Buigues.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.142, libro 166, folio 166, finca número 24.970, inscripción primera.

Dado en Denia a 23 de diciembre de 1996.—El Secretario.—4.997.

ÉCJIA

Edicto

Doña Carmen Camacho González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Écija (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen con el número 205/1995, autos tramitados conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José María Rodríguez Mayen y doña Adela Rosa Pérez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar, en su momento, la adjudicación, el bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle la Marquesa, número 11, a las doce horas de la mañana.

La primera se señala para el día 6 de marzo de 1997, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

La segunda se señala para el día 3 de abril de 1997, sirviendo de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera.

La tercera, sin sujeción a tipo, se señala para el día 30 de abril de 1997.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100, por lo menos, del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100, por lo menos, del señalado como tipo para la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo desde el anuncio hasta su celebración hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, acompañando a aquél resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo el rematante en todas ellas hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la misma.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

A los demandados que se encuentren en ignorado paradero, les servirá de notificación en forma del señalamiento de las subastas, la publicación del presente.

Bien objeto de subasta

Rústica. Suerte de tierra al sitio de Balbuenas Bajas, término municipal de Écija. Tiene una extensión superficial de 8 hectáreas 71 áreas 31 centiáreas. Linda: Al norte, con finca segregada de ésta y adquirida por don José de Palma González, mediante el camino de servicio; al sur, con finca La Tomisa, de don José Reyes Ruiz; al este, con la de don Juan Caro Almenara, y al oeste, con otra de don Antonio Zamora Fuentes, y además, en parte, con la de los hermanos Palma González, y con la segregada de ésta y adquirida por don José de Palma González.

Título: La finca descrita, en resto de otra mayor que adquirió don José María Rodríguez Mayen, en estado de casado, a don Manuel Reyes Ruiz y don Francisco Reyes Hens, según consta de escritura otorgada en esta ciudad el 18 de octubre de 1980, ante su entonces Notario don Vicente Mora Benavente; habiendo quedado dicho resto, en otra escritura otorgada igualmente en esta ciudad, el día 18 de agosto de 1989, ante el Notario de Posadas don Pedro Antonio Mateos Salgado, como sustituto por vacante de la Notaría de esta ciudad y para su protocolo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Écija, en el tomo 764 del archivo, libro 545 de Palma del Río, folio 174, finca número 7.040, inscripción primera.

La finca descrita se encuentra afecta, como predio sirviente a una servidumbre de paso, saca de agua y abrevadero, que consta debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad, que conocen las partes, la cual se da aquí por reproducida.

Cargas: Se halla afecta a una hipoteca del Banco de Crédito Agrícola; fuera de ella se halla libre de ellas, así como de arrendamientos; manifiestan los cónyuges propietarios de la finca, bajo pena de falsedad en documento público, que durante los seis años inmediatamente anteriores no han hecho uso de la facultad concedida en el artículo 26 de la Ley de Arrendamientos Rústicos.

Valorada en 11.500.000 pesetas.

Dado en Écija a 18 de noviembre de 1996.—La Juez, Carmen Camacho González.—El Secretario.—4.542.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 111/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Pérez Bedmar Bolarin, contra doña Josefa López Cano y don Rafael Selles Rico, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

1. Número 59. Vivienda del tipo C, puerta 1, situada en la planta quinta del edificio sito en término de Elche, sito en Los Arenales del Sol, entre la avenida de la Costa Blanca y calle Málaga; de superficie cubierta 38,63 metros cuadrados útiles, distribuidos en vestíbulo de entrada, comedor-salón,

paso, cocina y baño y un dormitorio, con una terraza de 29,10 metros cuadrados. Tiene su entrada por escaleras y ascensores, a través del vestíbulo de distribución de planta. Linda: Por su frente, el citado vestíbulo y vivienda 60, puerta 3, de esta planta; derecha y fondo, vuelo de zona común, e izquierda, vivienda 66, puerta 2, de esta planta. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 1.290, libro 746 de Santa María, folio 43, finca número 50.522, inscripción tercera. Valorada en 5.482.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos, el próximo día 6 de marzo de 1997, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.482.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones antes mencionada, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para caso que fuere necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 8 de abril de 1997, y hora de las once treinta, y para caso que fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 5 de mayo de 1997, y hora de las once treinta.

Para el supuesto de que las subastas que se acuerdan por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, para los días y horas expresados, no se notificaran personalmente a los ejecutados, servirá el presente edicto de tal notificación a todos los efectos legales.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 18 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.936.

ELCHE

Edicto

Don José Luis Lozano Fernández, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 274/1996, promovidas por el Procurador señor Pastor García, en nombre y representación de «Sales Mediterráneas, Sociedad Limitada», contra don Manuel Lidón Marcos y otra, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes hipotecados que luego se relacionan, celebrándose el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Elche, plaza de Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el día 15 de abril de 1997, a las once horas, siendo el tipo del remate el que se indica junto a la descripción de las fincas objeto de licitación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la anterior, sirviendo como tipo el de la anterior rebajado en un 25 por 100, el día 15 de mayo de 1997, a las once horas.

Y, en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 12 de junio de 1997, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran los respectivos tipos de licitación antes mencionados.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas de celebrarán en forma oral aunque caben también por escrito, en sobre cerrado, que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarto.—Que los autos de que dimana el presente y la certificación registral comprensiva tanto de la última inscripción del dominio o de posesión, en su caso, de las fincas subastadas y la relación de todos los censos, hipotecas, gravámenes y derechos reales o anotaciones a que pudieran estar afectos los bienes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de licitación

Lote primero. Tipo inicial del remate: 2.988.433 pesetas.

Descripción: Rústica, 8 tahúllas 4 octavas, o sea, 81 áreas 60 centiáreas de tierra viña blanca, con algunos árboles y parte inculta, situada en término municipal de Aspe, partida de Alcana. Inscrita al tomo 709, libro 195 de Aspe, folio 216, finca 12.560, inscripción octava.

Lote segundo. Tipo inicial del remate: 2.988.433 pesetas.

Descripción: Rústica, 14 tahúllas, o sea, 34 áreas 40 centiáreas de tierra blanca con algunos árboles, situada en el término municipal de Aspe, partido de la Alcana. Inscrita al tomo 636, libro 178 de Aspe, folio 170 vuelto, finca 6.580, inscripción undécima.

Lote tercero. Tipo inicial del remate: 8.965.307 pesetas.

Descripción: Rústica, parcela de terreno conocida por la número 88, situada en término municipal de Elche, partido de Maitino, que tiene una superficie de 2 tahúllas 2 octavas, equivalentes a 21 áreas 84 centiáreas, dentro de la cual existe una vivienda unifamiliar de planta baja, que ocupa una superficie construida de 130 metros cuadrados, y consta de comedor, tres habitaciones, dos cuartos de baño y cocina. Tiene su riego por los sitios de costumbre. Inscrita al libro 550 de Santa María, folio 99, finca 33.674, inscripción tercera.

Dado en Elche a 10 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis Lozano Fernández.—El Secretario judicial.—4.868.

ELCHE

Edicto

Don José Luis Lozano Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio de menor cuantía, bajo el número 290/1985, sobre reclamación 7.550.000 pesetas, seguido a instancia del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en nombre y representación de don José Juan García Falco, contra doña María Luz Ruiz Delgado y herencia yacente de don Salvador Martínez Martínez, en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados al citado demandado que luego se relacionan, celebrándose el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el próximo día 16 de abril de 1997, a las once horas, por el tipo del avalúo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la anterior, sirviendo como tipo el del avalúo rebajado en un 25 por 100, el próximo 16 de mayo de 1997, a las once horas.

Y, en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 16 de junio de 1997, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que en las dos primeras subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes los tipos de licitación antes mencionados.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma oral aunque caben también por escrito, en sobre cerrado, que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarto.—Que a instancias del ejecutante podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, restituyéndose las cantidades una vez el adjudicatario cumpla la aludida obligación.

Quinto.—Que los autos de que dimana el presente y los títulos de propiedad y, en su caso, certificación registral que los supe, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Sexto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en ellas, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Séptimo.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta, fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Importe del avalúo 498.000 pesetas.

Descripción: Tierra blanca trozo llamado del Estanquero, en término de Jumilla, partido de La Senal. De cabida 1 hectárea 76 áreas. Linda: Saliente, camino; mediodía, don Antonio Vives; poniente, don Alberto González Sánchez, y norte, don Constantino Pastor Pérez. Aparece inscrita a favor de doña María Luz Ruiz Delgado, casada con don Salvador Martínez Martínez, por título de compra, según escritura otorgada en Elche, el 21 de abril

de 1976. Inscrita al folio 140, del tomo 910 del archivo, libro 412 de Jumilla, finca 3.531.

Lote segundo: Tipo inicial del remate 275.160 pesetas.

Descripción: Tierra seco, trozo llamado del Torear, en término de Jumilla, partido del Arsenal o la Senal. De cabida 10 celemines 2 cuartillos, o sea, 91 áreas 71 centiáreas. Inscrita a favor de doña María Luz Ruiz Delgado, quien la adquirió por el mismo título que la finca anterior y misma fecha. Inscrita al folio 164 vuelto, tomo 1.224, libro 533 de Jumilla, finca 6.948.

Lote tercero: Tipo inicial del remate 91.610 pesetas.

Descripción: Tierra seco, trozo llamado del Torear, en término de Jumilla, partido del Arsenal o la Senal. De cabida 3 celemines 2 cuartillos, o sea, 30 áreas 57 centiáreas, de nueva medición tiene 1 jornal, o sea, 58 áreas 68 centiáreas. Inscrita al folio 166 vuelto, tomo 1.224, libro 533 de Jumilla, finca 6.949.

Lote cuarto: Tipo inicial del remate 225.750 pesetas.

Descripción: Tierra blanca, trozo llamado La Vereda, en término de Jumilla, partido del Arsenal o la Senal. De cabida 65 áreas 25 centiáreas, o sea, 9 celemines. Inscrita al folio 168 vuelto, tomo 1.224, libro 533 de Jumilla, finca 6.950.

Lote quinto: Tipo inicial del remate 275.130 pesetas.

Descripción: Tierra seco, trozo llamado El Colador, en término de Jumilla, partido del Arsenal o la Senal. De cabida 10,5 celemines, o sea, 91 áreas 71 centiáreas. Inscrita al folio 170 vuelto, tomo 1.224, libro 533 de Jumilla, finca 6.951.

Lote seis: Tipo inicial del remate 10.552.000 pesetas.

Descripción: Tierra seco, parte del trozo llamado de la Casa, con una casita de planta baja, con dos habitaciones, en término de Jumilla, partido del Arsenal o la Senal. De cabida 1 hectárea 80 áreas 84 centiáreas. Inscrita al folio 152 vuelto, tomo 1.224, libro 533 de Jumilla, finca 6.942.

Lote siete: Tipo inicial del remate 24.120 pesetas.

Descripción: Tierra seco en blanco, trozo llamado de Ferriz, en término de Jumilla, partido del Arsenal o la Senal. De cabida 5 suertes, equivalentes a 68 áreas 4 centiáreas 15 decímetros. Inscrita al tomo 1.224, libro 533, folio 172 vuelto, finca 6.952 del Registro de la Propiedad de Jumilla, inscripción tercera.

Lote ocho: Tipo inicial del remate 7.740 pesetas.

Descripción: Trozo de tierra blanca con sus ensanches, dentro de los que existe un pozo de agua manantial, en término de Jumilla, partido del Arsenal o la Senal. De cabida 2 áreas 58 centiáreas. Inscrita al tomo 1.224, libro 533 de Jumilla, folio 147 vuelto, finca 6.939.

Lote nueve: Tipo inicial del remate 528.120 pesetas.

Descripción: Tierra de seco, en término de Jumilla, partido del Arsenal o la Senal. Con una extensión de 1 hectárea 76 áreas 4 centiáreas. Inscrita al tomo 1.224, libro 533, folio 161, finca 6.946 del Registro de la Propiedad de Jumilla.

Lote diez: Tipo inicial del remate 512.400 pesetas.

Descripción: Tierra seco, trozo conocido por El Estanquero, en término de Jumilla, partido del Arsenal o la Senal. De cabida 4 centiáreas. Que está inscrita al folio 154, del tomo 1.224, del libro 533 de Jumilla, finca 6.943.

Lote once: Tipo inicial del remate 118.100 pesetas.

Descripción: Tierra blanca, trozo llamado El Estanquero, en término de Jumilla, partido del Arsenal o la Senal. De cabida 2 jornales, o sea, 39 áreas 74 centiáreas. Inscrita al folio 159 vuelto, tomo 1.224, libro 533 de Jumilla, finca 6.945.

Lote doce: Tipo inicial del remate 132.030 pesetas.

Descripción: En término de Jumilla, partido de la Caballusa, punto denominado la Senal. De cabida 3 suertes, equivalente, a 44 áreas 1 centiáreas de tierra sembradura. Inscrita al folio 106, tomo 6.498, libro 286 de Jumilla, finca 20.831.

Y para que sirva asimismo de notificación a la herencia yacente de don Salvador Martínez Martínez, expido el presente que firmo en Elche a 13 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis Lozano Fernández.—El Secretario judicial.—4.318.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de esta localidad, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la entidad Unicaja, representada por el Procurador señor Manuel Zambrano García-Raez, contra don Manuel Orellana Benito, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana.—Número 68 de la división horizontal. Vivienda en segunda planta alta, tipo 16, a la izquierda. Tiene una superficie útil de 64 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta localidad al tomo 1.470, libro 821, folio 222, finca número 40.058, inscripción 3.^a

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Castillo, sin número, el día 10 de marzo de 1997, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 12.474.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de abril de 1997, a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de mayo de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Dado en El Puerto de Santa María a 27 de noviembre de 1996.—El Secretario.—4.874.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 del Puerto de Santa María, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 251/1995, seguido a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor Rubio Pérez, contra don Juan Díaz Ceballos, doña Isabel Aparicio León, don Joaquín Cabral Calvo y don Manuel Torres Narbona, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Fincas hipotecadas

Finca de don Juan Díaz Ceballos:

Finca número 23. Vivienda unifamiliar adosada en el conjunto residencial de la urbanización «El Manantial» y tiene una superficie de 86 metros 82 centímetros cuadrados, e inscrita en el Registro de

la Propiedad al libro 603, folio 10, finca 28.063, inscripción 1.^a

Finca de don Joaquín Cabral Calvo:

Finca número 47. Vivienda unifamiliar adosada en el conjunto de vivienda unifamiliar de la parcela S-17 de la urbanización «El Manantial», de esta ciudad tiene una superficie construida de 86 metros 82 centímetros cuadrados, e inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 603, folio 82, finca número 28.087, inscripción 1.^a

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Castillo, sin número, el día 3 de marzo de 1997, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 4.840.780 pesetas para cada una de las fincas hipotecadas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de abril de 1997, a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 5 de mayo de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Dado en El Puerto de Santa María a 13 de enero de 1997.—El Secretario.—4.849-3.

ESTEPA

Edicto

Doña Belén de Marino y Gómez Sandoval, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Estepa (Sevilla) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su digno cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, sobre ejecución de sentencia, con el número 7/1996, seguidos a instancia de «Cartonajes Mora, Sociedad Anónima», cuya representación ostenta el Procurador de los Tribunales don José Ortiz Mora, contra «Atamat, Sociedad Limitada», don Juan Manel Fernández Merinero y doña María Dolores Mateos Atanet, en los que a instancia de la parte actora y por providencia del día de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera y, en caso de que no hubiesen postores, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos que se expresarán, los siguientes bienes inmuebles embargados en estas actuaciones a la referida parte demandada:

Urbana. Casa chalé de dos plantas, término de Lora de Estepa, con una superficie construida de 74 metros cuadrados por planta, quedando el resto de la parcela de 501 metros 50 decímetros cuadrados destinados a patio y jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa al número 2.605, libro 49 de Lora de Estepa, folio 3, tomo 1.279.

Rústica. Llamada del Ciprés, de 3 áreas 18 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa al libro 49 de Lora de Estepa, folio 5, finca número 2.606, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Castillejos, número 30, de esta ciudad, el día 14 de marzo de 1997,

a las doce quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a primera pública subasta por el tipo de tasación, que es de 10.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, y podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno. Todos los demás postores habrán de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejora posterior, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que, a instancia del actor se reservasen las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas, devolviéndose las cantidades consignadas por estos, una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada o, en su caso, resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos, títulos de propiedad y la certificación de cargas del correspondiente Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no haber postores en la primera subasta y en igual forma que ésta, se señala para la segunda subasta el día 14 de abril de 1997, a las doce quince horas, en el mismo lugar y Audiencia, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y, a prevención de que no hayan postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que tendrá lugar en este Juzgado y Audiencia, el día 14 de mayo de 1997, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para el siguiente día inmediato hábil a iguales hora y lugar.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las anteriores subastas.

Dado en Estepa a 12 de diciembre de 1996.—La Juez, Belén de Marino y Gómez Sandoval.—El Secretario.—4.610-3.

ESTEPA

Edicto

Doña Belén de Marino y Gómez Sandoval, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Estepa (Sevilla) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su digno cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, sobre ejecución de sentencia, con el número 15/1996, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», cuya representación ostenta el Procurador de los Tribunales don José María Mon-

tes Morales, contra don Marcelino Llamas Oeno, don Rafael Llamas Granados, doña Juan Moreno Vázquez y don Rafael Moreno Moreno, en los que a instancia de la parte actora y por providencia del día de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera y, en caso de que no hubiesen postores, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos que se expresarán, el siguiente bien inmueble embargado en estas actuaciones a la referida parte demandada:

Urbana. Suerte de olivar conocida por Félix y Los Balcones de Pilatos, sita en el partido Cañaveralejo, término de Estepa, superficie 3 hectáreas 49 áreas 54 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa al libro 290, folio 233, finca registral número 13.538.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Castillejos, número 30, de esta ciudad, el día 14 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a la primera pública subasta por el tipo de tasación, que es de 10.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero y podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito alguno. Todos los demás postores habrán de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejora postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que, a instancia del actor se reservasen las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas, devolviéndose las cantidades consignadas por estos, una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada o, en su caso, resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos, títulos de propiedad y la certificación de cargas del correspondiente Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no haber postores en la primera subasta y en igual forma que ésta, se señala para la segunda subasta día 14 de abril de 1997, a las doce treinta horas, en el mismo lugar y Audiencia, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y, a prevención de que no hayan postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que tendrá lugar en este Juzgado y Audiencia, el día 14 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá

señalada para el siguiente día inmediato hábil a iguales hora y lugar.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las anteriores subastas.

Dado en Estepa a 12 de diciembre de 1996.—La Juez, Belén de Marino y Gómez Sandoval.—El Secretario.—4.602-3.

ESTEPA

Edicto

Doña Belén de Marino y Gómez Sandoval, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Estepa (Sevilla) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su digno cargo se tramitan autos de juicio de menor cuantía, sobre ejecución de sentencia, con el número 145/1995, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», cuya representación ostenta el Procurador de los Tribunales don José María Montes Morales, contra «Promociones Inmobiliarias El Palomar, Sociedad Limitada», en los que a instancia de la parte actora y por providencia del día de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera y, en caso de que no hubiesen postores, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos que se expresarán, el siguiente bien inmueble embargado en estas actuaciones a la referida parte demandada:

Urbana. Resto de solar, consistente en 1.139 metros 4 decímetros cuadrados, para edificar viviendas de protección oficial en el partido de El Palomar, término de Estepa. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Estepa, a nombre de «Promociones Inmobiliarias El Palomar, Sociedad Limitada», en el libro 145 de Estepa, folio 47, finca número 18.033, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Castillejos, número 30, de esta ciudad, el día 14 de marzo de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a primera pública subasta por el tipo de tasación, que es de 11.390.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero y podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito alguno. Todos los demás postores habrán de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejora postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que, a instancia del actor se reservasen las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas, devolviéndose las cantidades consignadas por Estos, una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada o, en su caso, resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos, títulos de propiedad y la certificación de cargas del correspondiente Registro de

la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no haber postores en la primera subasta y en igual forma que ésta, se señala para la segunda subasta el día 14 de abril de 1997, a las doce horas en el mismo lugar y Audiencia, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y, a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que tendrá lugar en este Juzgado y Audiencia, el día 14 de mayo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para el siguiente día inmediato hábil a iguales hora y lugar.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las anteriores subastas.

Dado en Estepa a 12 de diciembre de 1996.—La Juez, Belén de Marino y Gómez Sandoval.—El Secretario.—4.601-3.

ESTEPONA

Edicto

Don David Maman Benchimol, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía, número 318/1994, a instancia de «Andalusia's Star, Sociedad Limitada», comunidad de propietarios Riviera Andaluza, representado por el Procurador señor Barrientos Segura, contra don Crillon Properties Limited, en reclamación de 1.455.642 pesetas de principal, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración, los el bien embargado al referido demandado que luego se describirán, señalándose para el de remate el próximo día 11 de marzo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Juan Carlos I, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 10.598.235 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número de cuenta 2914000, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Que el presente edicto sirve de notificación a la deudora, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptimo.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Igualmente, se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 14 de abril de 1997, a las doce horas, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 12 de mayo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, en 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Estas dos últimas subastas se llevarán a efecto, en su caso, en el mismo lugar que la primera señalada.

Bien objeto de subasta

Finca número 32.966, libro 449, tomo 641, folio 160.

Dado en Estepona a 14 de noviembre de 1996.—El Juez, David Maman Benchimol.—El Secretario.—4.395-3.

ESTEPONA

Edicto

Doña Rosa Fernández Labella, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 123/1996, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor Barrientos Segura, contra «Romotoza, Sociedad Limitada», don Antonio José Torres Zambarana y doña Ana Rodríguez Moreno, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 12 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 18.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 14 de abril de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de mayo de 1997, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores, en el supuesto de que éstos no fueran hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 12. Vivienda adosada, procedente del núcleo V, de las del conjunto residencial denominado «Nueva Estepona», en el partido de Monterroso, término municipal de Estepona. Tiene su acceso por el jardín interior. Es la tipo C-64. Y se compone de plantas baja y alta, con una superficie de 122 metros 6 decímetros cuadrados. Se halla distribuida en la planta baja en «hall», salón-comedor, cocina, estar y porche. Y en la planta alta tiene distribuidor, tres dormitorios y dos cuartos de baño. También tiene en la planta baja y en el desnivel de terreno un garaje con una superficie aproximada de 30 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona en el tomo 797 del archivo, libro 574 de Estepona, folio 60, finca 42.496.

Dado en Estepona a 20 de noviembre de 1996.—La Juez, Rosa Fernández Labella.—El Secretario.—4.403-3.

ESTEPONA

Edicto

Doña Rosa Fernández Labella, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 318/1996, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alonso Chicano, contra doña Susana Sánchez Contel y don Mariano Saluena Sainz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 12 de marzo de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 26.123.850 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 14 de abril de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de mayo de 1997, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores, en el supuesto de que éstos no fueran hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana: Número 9. Parcela número 9, sita en La Cancelada, en el término municipal de Estepona (Málaga). Tiene una superficie de 123,50 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, parcela número 10; izquierda, parcela número 8, y fondo, parcela común de la urbanización.

Dentro del perímetro de esta parcela se encuentra, en construcción, una vivienda familiar señalada como de tipo B, distribuida en dos plantas y, a su vez, la baja en vestíbulo, salón-comedor, salita, aseo, cocina, porche y lavadero, y la alta, en tres dormitorios, dos baños, distribuidor y terraza. Entre las dos plantas tiene una superficie construida de 136 metros 24 decímetros cuadrados, y el resto se destina a jardín.

Finca número 38.853 al tomo 742, libro 529 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona a 16 de diciembre de 1996.—La Juez, Rosa Fernández Labella.—El Secretario.—4.376.

ESTEPONA

Edicto

Don David Maman Benchimol, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 89/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Silvia González Haro, contra don Daniel Masas Clave y otra; el tipo de la subasta será de 15.881.250 pesetas; se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar, en su momento, la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas:

La primera, por el tipo pactado, el día 29 de abril de 1997.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 29 de mayo de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio de 1997, si a las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza, para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, y para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Finca objeto de subasta

Finca registral número 42.332, inscrita al tomo 796, libro 573, folio 120, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona a 20 de diciembre de 1996.—El Juez, David Maman Benchimol.—La Secretaria.—4.924.

ESTEPONA

Edicto

Don David Maman Benchimol, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Estepona (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio cognición número 281/1994, a instancia de Asamblea general titulares de locales y p. atraque zona deprt. Puerto Estepona, representada por el Procurador señor Mayor Moya, contra don Curtis Joseph James Hall, en reclamación de 694.422 pesetas de principal, y presupuestadas para intereses, gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración, los bienes embargados al referido demandado que al final se describirán, señalándose para el remate el día 15 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Juan Carlos I, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 5.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número de cuenta 2914000, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acep-

ta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Que el presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Igualmente, se hace saber que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 14 de mayo de 1997, a las doce horas, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija, por tercera vez, el acto de la subasta para el día 12 de junio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Estas dos últimas subastas se llevarán a efecto, en su caso, en el mismo lugar que la primera señalada.

Bienes objeto de subasta

Finca número 20.068, libro 238, tomo 373, folio 67, valor de 2.750.000 pesetas.

Finca número 20.224, libro 238, tomo 373, folio 95, valor de 2.750.000 pesetas.

Registro de la Propiedad de Estepona número 5.

Dado en Estepona a 23 de diciembre de 1996.—El Juez, David Maman Benchimol.—La Secretaria.—4.922.

FERROL

Edicto

El ilustrísimo señor don Alejandro Morán Llordén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Ferrol,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 215/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José María Ontañón Castro, contra don Domingo Graña López y doña Carmen Seijo Vila, representados por la Procuradora doña María de los Angeles García Galeiras, en reclamación de cantidad y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 20 de marzo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y su tipo será el de tasación pericial.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y el tipo del remate será del 75 por 100 del que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos del remate expresados en las subastas primera y segunda.

Quinta.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, calculándose esta cantidad en la tercera subas-

ta, respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales que este Juzgado tiene abierta en la oficina de la plaza del Callo, de esta ciudad, del Banco Bilbao Vizcaya, debiendo facilitar el número de procedimiento siguiente: 156100001721594, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Octava.—Caso de que se tuviese que suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil de la semana en que tenga lugar la subasta suspendida.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a los deudores para el supuesto de que no pueda notificarles en el domicilio que consta en autos.

Décima.—Se tendrán en cuenta también las demás prevenciones y formalidades que establece la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Casa a vivienda unifamiliar al sitio de Dopazo, parroquia de Regüela, término municipal de Cabañas; compuesta de planta baja y una alta, con terreno unido, con el que forma una sola finca de 13 áreas 60 centiáreas, de cuya extensión corresponden a lo edificado 250 metros cuadrados. Linda: Norte, don Manuel Vilar; sur y este, camino público, y oeste, don Cristóbal Vilar.

Inscrita al tomo 513, libro 53, folios 113 y 114, fincas números 5.380 y 5.381.

Valor pericial: 22.950.000 pesetas.

Dado en Ferrol a 10 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Alejandro Morán Llordén.—El Secretario.—4.920.

FIGUERAS

Edicto

Don José Francisco Zurita Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueras y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 404/1993, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Antonio Comorera Bosch y doña María Negré Bosch, en los que se ha acordado sacar a tercera subasta la finca que se dirá, el próximo día 31 de marzo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones generales aplicables a la celebración de subastas, y sin sujeción a tipo.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, el 20 por 100 del valor de la segunda subasta, o sea, el 20 por 100 de 6.174.000 pesetas, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza de La Palmera, de esta localidad, aportando resguardo justificativo, sin cuyo requisito no serán admitidos en la licitación.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalado para el remate.

Que sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores, del señalamiento de la tercera subasta.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 12. Vivienda ubicada en la planta piso tercero, escalera segunda, puerta única del edificio sito en Llançà, calle Martínez Lozano, número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rosas, tomo 2.766, libro 156 de Llançà, folio 83, finca número 11.344, inscripción tercera de hipoteca.

Se expide el presente en Figueres a 17 de diciembre de 1996.—El Secretario, José Francisco Zurita Jiménez.—4.929.

FIGUERES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 173/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Ana María Bordás Poch, contra doña Irene Cusi Ferrer, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración de 11.130.000 pesetas y en un único lote, habiéndose señalado el próximo día 18 de marzo de 1997, a las doce horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 18 de abril de 1997, a las doce horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente se señala el próximo día 3 de julio de 1997, a las trece horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una de ellas, y para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Casa de planta baja y un piso, con un pequeño patio, sita en la calle Palmerola, número 7, hoy 13, del término municipal de Rosas, que en junto mide 50 metros cuadrados, corresponde a la casa y el resto al patio. Linda en junto: Frente, norte,

dicha calle; espalda, sur, don Juan Vingut; derecha, saliendo, este, don José Garriga, e izquierda, oeste, don Miguel Besa, hoy don Juan Danés.

Inscrita al tomo 781, libro 35 de Rosas, folio 89, finca número 1.951, inscripción quinta.

Dado en Figueres a 2 de septiembre de 1996.—El Secretario.—4.928.

FIGUERES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 178/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Ana María Bordás Poch, contra doña María Eugenia Peña Moreno y don Rafael Pablos Díez, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración de 8.004.000 pesetas y en un único lote, habiéndose señalado el próximo día 18 de marzo de 1997, a las trece horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 18 de abril de 1997, a las trece horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente, se señala el próximo día 4 de julio de 1997, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1660, código 18, sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada una de ellas, y para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad número 11. Vivienda letra A del piso quinto del portal señalado con el número 2 de la calle Medas, números 2 y 4, de la ciudad de Figueres. Ocupa una superficie de 66 metros 40 decímetros cuadrados. Consta de cocina, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, pasillos y recibidor. Linda: Norte, escalera 2, patio de luces y vivienda B de esta misma planta y portal; sur y este, patio común; oeste, calle Medas; por debajo, vivienda A del piso cuarto, y por encima, cubierta. Cuota: 4,167 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres al tomo 2.594, libro 293 de Figueres, folio 180, finca registral 11.240.

Dado en Figueres a 2 de septiembre de 1996.—El Secretario.—4.925.

FIGUERES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 163/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Ana María Bordás Poch, contra «Fincas Roses, Sociedad Anónima», en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración de 6.500.000 pesetas y en un único lote, habiéndose señalado el próximo día 18 de marzo de 1997, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 18 de abril de 1997, a las once horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente se señala el próximo día 3 de julio de 1997, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una de ellas, y para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 8. Casa compuesta de planta baja y piso con terreno adjunto, señalada con el número 8 del conjunto inmobiliario «Mallorca», en urbanización «Canyelles Petites», del término municipal de Rosas, de 80 metros cuadrados de superficie en junto, de los que la casa ocupa 31 metros 20 decímetros cuadrados por planta, más 8 metros cuadrados de pérgola en la planta baja. Linda: Norte, calle; sur, paso común; este, casa número 9, y oeste, casa número 7. Cuota de participación: El 2,34 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rosas al tomo 2.650, libro 345 de Rosas, al folio 208, finca registral número 23.974, inscripción segunda.

Dado en Figueres a 2 de septiembre de 1996.—El Secretario.—4.926.

FIGUERES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 247/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Asunción Bordás Poch, contra doña Ana Borrell Vila y don Juan Viñals Salart, en los que en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que se dirán, y en dos lotes independientes, habiéndose señalado el próximo día 2 de julio de 1997, a las trece horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 6 de octubre de 1997, a las once horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

Igualmente, se señala el próximo día 4 de noviembre de 1997, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una de ellas, y para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Entidad número 2. Local comercial número 2, de superficie 85 metros cuadrados, tiene su acceso por la calle Figueres, a través de la zona no edificada o pública. Inscrito al tomo 2.460, libro 212, folio 19, finca número 14.547, inscripción tercera.

Precio de valoración: 7.210.588 pesetas.

Entidad número 3. Local comercial número 3, de superficie 63 metros cuadrados, tiene su acceso por la calle Figueres, a través de la zona no edificada o zona pública. Inscrita al tomo 2.460, libro 212, folio 21, finca número 14.548, inscripción cuarta.

Precio de valoración: 6.170.958 pesetas.

Que las fincas objeto de autos, están en el edificio llamado «Montgribau», construido sobre un solar sita en l'Escala, urbanización «La Muntanya del Pastor».

Dado en Figueres a 15 de octubre de 1996.—El Secretario.—4.434-3.

FIGUERES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 70/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por la Procuradora doña Ana María Bordás Poch, contra «Badia Blava, Sociedad Anónima», en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración de 8.400.000 pesetas y en un único lote, habiéndose señalado el próximo día 25 de marzo de 1997, a

las diez horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 29 de abril de 1997, a las diez horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente se señala el próximo día 17 de junio de 1997, a las doce horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una de ellas, y para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Entidad 2. Vivienda conocida por A-2, sita en la primera planta alta del edificio «Galaxie I», en el territorio Torre d'en Sastre, en el término municipal de Roses. Tiene una superficie de 73 metros cuadrados más 12 metros 80 decímetros cuadrados de terraza, y consta de recibidor, pasillo, cocina, comedor-estar, dos dormitorios, baño y aseo. Linda: Norte, escalera exterior de acceso y terreno de la comunidad; sur, vivienda B-2; este, corredor de acceso y escalera exterior, y oeste, vuelo del terreno de la comunidad y, mediante el mismo, comunidad de propietarios del edificio «Galaxie 2».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses al tomo 2.458, libro 281, folio 56, finca 19.102, inscripción quinta.

Dado en Figueres a 17 de octubre de 1996.—El Secretario.—4.895.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 359/1992, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Ana María Bordás Poch, contra don Francisco Navarro Vicente, don Antonio Carbonell Guillaumes y doña Joaquina Sánchez Yáñez, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de marzo de 1997, a las diez horas, habiendo sido valorada la finca número 1.891 en 14.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 24 de abril de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 30 de mayo de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, los licitadores deberán consignar, previamente el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 1655, de la oficina Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de La Palmera, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de este procedimiento, sin este requisito no serán admitidos en la licitación.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación mencionada en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 4, edificio entre medianeras, compuesto por una vivienda unifamiliar, con un garaje vinculado como anejo inseparable de la misma. Consta de planta baja, un piso y terreno adjunto, sito en término municipal de Vilafant, urbanización «Cam dels Enginyers», manzana R, parcela 4, edificio D, con fachada a la calle G-H. De superficie en junto 217,59 metros cuadrados, de los cuales están edificadas en planta baja 89,19 metros cuadrados, y los restantes 128,40 metros cuadrados sin edificar, se destinan a patio no edificable, vinculado al propio edificio. La superficie de la planta piso es de 55,53 metros cuadrados. De la superficie de la planta baja 33,93 metros cuadrados, corresponden al garaje y el resto de 55,26 metros cuadrados a la parte de vivienda ubicada en esta planta, se distribuye en porche de entrada, vestíbulo, distribuidor, comedor-estar, cocina, aseo y escalera de acceso a la planta superior; la planta piso, corresponden al resto de la vivienda y consta de distribuidor, baño y cuatro dormitorios. La superficie útil total es de 120,60 metros cuadrados, de la que corresponden al garaje 31,42 metros cuadrados y 89,18 metros cuadrados a la vivienda, 45,73 metros cuadrados en planta baja y 43,45 metros cuadrados en planta piso. Linda en junto: Frente, este, calle G-H, en línea de 12,50 metros; izquierda, entrando, sur, con departamento 3 del bloque colindante C, de don José Carrillo y don Francisco Castell, en línea de 17,40 metros.

Inscrita al tomo 2.380, libro 37 de Vilafant, folio 63, finca número 1.891, inscripción primera.

Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados.

Y libro el presente edicto que firmo en Figueres a 26 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—4.894.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 214/1993, promovidos a instancias de «Fincanciera Bancobao, Sociedad Anónima», contra doña Lidia Giner Ballesta y don Salvador Renart Vidal, en trámite de vía de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana.—Entidad número 57, vivienda sita en el edificio «San Soan» de Roses, calle Jaume I, número 102 y 103, tercero.

Inscrita al tomo 2.390, libro 259, folio 61, finca número 17.634.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Terreres, número 34, primero, de esta ciudad, y hora de las diez, el día 13 del próximo mes de marzo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada; finca número 17.634: 8.420.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento, para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades, previamente consignadas por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción de las correspondientes al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subastas con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de abril de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 14 de mayo de 1997, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la presente de notificación al deudor en caso de encontrarse en paradero desconocido.

Dado en Figueres a 13 de diciembre de 1996.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—4.893.

FIGUERES

Edicto

Don Francisco Zurita Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 239/1996, a instancia de Banco Exterior de España, representado por la Procuradora doña Ana María Bordás Poch, contra don Fatna el Khassal, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propios del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan a continuación y señalándose para el acto del remate el día 17 de marzo de 1997 a las diez horas, para la primera. Caso de no existir postores se señala el día 17 de abril de 1997 a las diez horas, para la segunda. Y si tampoco hubiera postores y para la tercera, el día 14 de mayo de 1997 a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las cuales regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca o sea 8.981.600 pesetas, para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo, para la tercera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la respectiva subasta.

Quinta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que por los postores se podrá ceder el remate a tercero.

Séptima.—Se reservarán en depósito y a instancia del actor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan en el acto y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—En el caso de que algunas de las subastas no pudiesen celebrarse en los días señalados por causas de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, se celebraría el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el lugar indicado y así sucesivamente, hasta su celebración.

Sirva el presente edicto de notificación de la subasta a los demandados a los efectos prevenidos en la ley, para el caso de que no fuese hallado en su domicilio o fuese ignorado su paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana. Puerta primera de planta baja o primera, vivienda designada como bajo primera, que se encuentra al fondo derecha de la caja de la escalera entrando desde la franja del frente, del edificio letra E, del pasaje del Párroco Arolas, de Figueres, que mide una superficie útil de 73 metros 77 decímetros cuadrados y consta de recibidor, comedor-estar,

pasillo, tres habitaciones, cuarto de aseo, cocina y patio contiguo a la misma en el que se encuentra el lavadero. Lindando: Izquierda entrando, vivienda puerta segunda; derecha, da a la franja de terreno común, destinada a paso e integrante de la calle Alexandre Fleming y local puerta 4; frente, cajas escalera y ascensor, vivienda de los porteros y local puerta 4; fondo, franja de terreno destinada a paso, y encima, vivienda puerta 6.

Inscrita al tomo 2.425, libro 266 de Figueres, folio 127, finca 7.159-N, inscripción segunda.

Dado en Figueres a 17 de enero de 1997.—El Secretario judicial, Francisco Zurita Jiménez.—4.896.

FUENGIROLA

Edicto

Don Pablo Martínez Hombre Guillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuengirola,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 256/1996, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Francisca Medina Gómez, contra don Juan Antonio Muñoz Aragón y doña María Remedios Gómez Santana, en el que por Resolución del día de la fecha se ha acordado subsanar el error padecido en el edicto de 12 de diciembre de 1996 en el sentido de señalar como fechas de celebración de la primera subasta el día 6 de marzo de 1997, en lugar del día 3 de mayo, manteniéndose las demás condiciones del edicto.

Y para que sirva de notificación en forma extendiendo la presente en Fuengirola a 29 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez Hombre Guillén.—El Secretario.—5.990.

FUENLABRADA

Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 556/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Pinturas Wandel, Sociedad Anónima», y, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días la finca hipotecada que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas, horas y forma que luego de dirá.

En primera subasta, el día 7 de marzo de 1997, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, de 59.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el referido tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postura admisible en la primera, ni haberse solicitado por el actor la adjudicación de la finca, el día 10 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta, si fuere precisa, el día 12 de mayo de 1997, a las diez horas, y sin sujeción a tipo.

Otras condiciones

Primera.—A partir de la publicación del edicto se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, acompañando resguardo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya el 30 por 100 del precio de la subasta y, si

fuere la tercera, el 30 por 100 que corresponda al tipo de la segunda.

Segunda.—Igualmente, quienes deseen participar en la subasta, han de acreditar la consignación a que se alude en la anterior.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones hechas por los postores, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo reservarse en depósito, a instancia del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, cuya cesión, así como el pago del resto del precio del remate, habría de hacerse ante este Juzgado y en el plazo de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere al regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores las acepta como suficientes, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Sita en Humanes de Madrid (Madrid), polígono industrial Valdonaire, calle Toledo Saiz, número 336, nave 335. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada al tomo 1.133, libro 110 de Humanes, folio 117, finca número 4.669-N, inscripción cuarta.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a la demandada, caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 18 de diciembre de 1996.—El Secretario, Eladio de Dios Morales.—4.999.

GANDÍA

Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gandía,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 178/1996, a instancias del Procurador don Joaquín Villaescusa García, en nombre y representación de la entidad Banco Central Hispanoamericano, contra don Francisco Arlandis y doña Vicenta Sanchis Feliu, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán, y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas que al final se describen, propiedad de los demandados don Francisco Arlandis y doña Vicenta Sanchis Feliu.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 11 de marzo de 1997, a las doce horas, en su caso; por segunda, el día 10 de abril de 1997, a las doce horas, y por tercera vez, el día 13 de mayo de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta, sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4541/0000/18/0178/96, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera, que no serán

inferiores al 40 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en cuenta, en todo caso, el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores don Francisco Arlandis Sebastia y a doña Vicenta Sanchis Feliu, en caso de no ser hallados en el domicilio designado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, expresado en la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de la subasta

A. Local comercial sito en edificio en Oliva, en la planta baja, calle del Alcalde Francisco Llorca, sin número. Carece de distribución interior y ocupa una superficie de 145 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, folio 204, tomo 1.032, finca número 31.371, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 9.045.107 pesetas.

B. Vivienda situada en planta alta del edificio sito en Oliva, calle del Alcalde Francisco Llorca, sin número, en su primera planta, de 130 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, folio 206, tomo 1.032, finca 31.373. Valorada a efectos de subasta en 8.703.240 pesetas.

Dado en Gandía a 2 de diciembre de 1996.—El Juez, Rafael Carbona Rosaleñ.—La Secretaría.—4.400-3.

GANDÍA

Edicto

Don Juan Ángel Pérez López, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandía,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 191/1996, seguidos a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Luis Monferrer Gilabert y doña Matilde Olivares Vivas, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas las fincas que se describen al final de la propiedad de don Luis Monferrer Gilabert y doña Matilde Olivares Vivas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado siendo el señalado para la primera el día 6 de marzo de 1997, a las doce horas, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca. Para la segunda, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación de sus bienes, se señala el día 7 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera. Para la tercera subasta, caso de no haber postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes se señala el día 7 de mayo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente hábil y hora de las once de su mañana, todo ello con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco

Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta 435300001819196 para la primera y segunda subastas, al menos el 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes y para la tercera deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo que el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—La subasta será en calidad de poder ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al anuncio de la subasta quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

A) Número 1, nave industrial de 54 metros cuadrados, con una cuota de 2,80 por 100, folio 198, finca número 38.616 del Registro de la Propiedad de Oliva.

B) Número 4, nave industrial de 85 metros cuadrados, con una cuota de 4,20 por 100, folio 201, finca número 38.622 del Registro de la Propiedad de Oliva.

C) Número 6, nave industrial de 67 metros cuadrados, con una cuota de 3,20 por 100, folio 203, finca número 38.626 del Registro de la Propiedad de Oliva.

D) Número 7, nave industrial de 250 metros cuadrados, con una cuota de 13,20 por 100, folio 206, finca número 38.628 del Registro de la Propiedad de Oliva.

E) Número 8, nave industrial de 354 metros cuadrados, con una cuota de 19,20 por 100, folio 205, finca número 38.630 del Registro de la Propiedad de Oliva.

F) Número 9, nave industrial de 250 metros cuadrados, con una cuota de 13,20 por 100, folio 206, finca número 38.632 del Registro de la Propiedad de Oliva.

G) Número 10, nave industrial de 122 metros cuadrados, con una cuota de 6,20 por 100, folio 207, finca número 38.634 del Registro de la Propiedad de Oliva.

H) Número 11, nave industrial de 88 metros cuadrados, con una cuota de 4,30 por 100, folio 208, finca número 38.636 del Registro de la Propiedad de Oliva.

I) Número 12, nave industrial de 231 metros cuadrados, con una cuota de 12,10 por 100, folio 209, finca número 38.638 del Registro de la Propiedad de Oliva.

Precio tasado para subasta de las fincas en la suma total de 19.855.500 pesetas.

Dado en Gandía a 7 de enero de 1997.—El Juez, Juan Ángel Pérez López.—El Secretario.—4.937.

GAVÁ

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto por la Juez del Juzgado número 5 de Gavá, doña Sonsoles de la Hoz Sánchez, en resolución del día de hoy dictada en los autos de cognición 19/1995-C, sobre ejecución de sentencia en juicio de cognición, seguidos por el Procurador señor Teixidó Gou, en nombre de Banco Central Hispanoamericano, contra don José María López Arroyo y doña Lourdes Oliva Riquelme, por el presente se anuncia la venta en

pública subasta, por término de veinte días, con las condiciones que más adelante se dirán, y por lotes, de los bienes que, asimismo, se relacionan a continuación, celebrándose la subasta, siempre en la Sala de Audiencias del referido Juzgado, sito en la calle de la Merced, número 5, de esta ciudad, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Se señala para la celebración de la primera subasta el día 22 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, y para el caso de que no hubiera postor, la celebración de la segunda subasta el día 20 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, y para el caso de que no hubiera postor el día 17 de junio de 1997, a las nueve treinta horas.

Segunda.—Los títulos de propiedad de la finca embargada permanecerán en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Tercera.—Se les previene asimismo, que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo, en las que lo haya.

Cuarta.—Que, asimismo, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado. Abriéndose en el acto del remate, surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta de forma verbal.

Quinta.—Solamente podrá el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (con justificación documental de dicho ingreso) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta en la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Finca. Planta baja sita en Castelldefels, calle Cervantes, 75, con superficie 106 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet en el libro 728, folio 69, finca 28.600.

Valoración: 8.500.000 pesetas.

Dado en Gavá a 13 de enero de 1997.—La Secretaria.—4.659.

GETAFE

Edicto

Doña Ana María Pita López, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Getafe (Madrid),

Hace saber: Que en el juicio civil que se tramita en este Juzgado, bajo el número 34/1995, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Pomares, contra don Jesús García Martín, doña Antonia Bernal Alonso, don Jesús García Bernal y doña Araceli Dolores García Piñeiro, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados en dicho procedimiento, que más adelante se describirán, y que han sido justipreciados en la cantidad de 7.840.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma y con las condiciones que se establecen a continuación:

Primera subasta: El día 4 de abril de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación de 7.840.000 pesetas.

Segunda subasta: Para el caso de no existir adjudicación en la primera, el día 6 de mayo de 1997, a las once horas, por el tipo fijado para la primera, rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: Para el caso de no existir adjudicación en la segunda, el día 6 de junio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo de licitación, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de avenida de Aragón, 9, de Gatafe, sucursal clave 2786, cuenta número 2385 0000 17 0034 95, previamente al señalamiento de la misma, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación fijado para el acto de remate respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo de licitación fijado.

Tercera.—Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será la misma establecida para la segunda.

Cuarta.—Podrán presentarse hasta el mismo día de su celebración, posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber hecho el depósito previo de la cantidad correspondiente, en el establecimiento indicado.

Quinta.—No podrá admitirse la licitación en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse, previa o simultáneamente a la consignación del precio de adjudicación, por el propio ejecutante.

Sexta.—Podrán reservarse los depósitos de los postores que cubran el tipo de la subasta y lo acepten, a fin de que, en caso de impago del precio por el primer adjudicatario, pueda aprobarse el remate en favor de quienes le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes, en su caso, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sirva el presente edicto de notificación al demandado don Jesús García Bernal, en ignorado paradero, de los señalamientos de las subastas y sus condiciones y, asimismo, en cuanto al resto de los demandados caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Urbana 22. Piso 5.º, letra D, situado en planta quinta sin contar la baja ni el sótano, integrante del bloque número 39 del conjunto de edificación compuesto por este bloque y el número 38 al sitio Cerro de la Cabaña, hoy calle Larra, número 15, en Móstoles. Mide 69,85 metros cuadrados útiles, de los que 6,82 metros cuadrados corresponden al trastero anejo a la misma, y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Al frente, caja de escalera y patio de luces; izquierda, vivienda C de su misma planta; derecha, patio de luces y medianería bloque 38, calle Larra 17, y fondo, zona ajardinada. Le corresponde como anejo inseparable a este piso el cuarto trastero número 20, situado en planta de sótano. Cuotas: 1,386 por 100 de la comunidad general, y en el valor total del conjunto,

y otra de 2,777 por 100, en la comunidad relativa del bloque a que pertenece.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles al tomo 1.237, libro 113 de Móstoles, folio 38, finca número 2.925.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Getafe a 7 de enero de 1997.—La Secretaria accidental, Ana María Pita López.—4.381.

GETAFE

Edicto

Don Jesús López García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Getafe (Madrid),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 206/1996, a instancia de doña María Isabel Cortés García, contra doña Ascensión Sánchez Lizcano y don Jesús Román Molina, los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes hipotecados al demandado y que luego se dirán.

Se ha señalado para el remate en primera subasta, el día 21 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la suma de 10.325.000 pesetas y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, el día 21 de abril de 1997, a las diez treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, salvo el derecho que tiene la parte actora.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el resguardo acreditativo de la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de subasta

Vivienda, bajo letra C, que linda: Al frente, con el pasillo de su misma planta y patio de luces; por la derecha entrando, con la vivienda letra B de su misma planta; por la izquierda, con patio de luces y la vivienda letra D de su misma planta, y por el fondo, con la calle del Almendro. Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie

de 78 metros 98 decímetros cuadrados. Tiene como anejo inseparable un cuarto trastero situado en su misma planta y señalado con letra C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe número 1 al tomo 667, tomo 1.674, finca 50.363, folio 16.

Dado en Getafe a 13 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús López García.—Ante mí, el Secretario.—4.847.

GETAFE

Edicto

Don José María Guglieri Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera Instancia número 2 de Getafe,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 29/1996-S, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de La Caixa, contra «Albolux, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en cuyo procedimiento ha sido acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que más adelante se describirá por el precio que se determina.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la avenida de Juan Carlos I, sin número, planta segunda, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de marzo de 1997, a las once horas.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, no haberse pedido la adjudicación en debida forma por el ejecutante, el día 2 de abril de 1997, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiera la adjudicación por la actora con arreglo a derecho el día 5 de mayo de 1997, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que en primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para ello en la escritura de préstamo.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Getafe 2786, calle Arcas del Agua, cuenta 23770018013195, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercero.—Para la segunda subasta, en su caso, el tipo de licitación será el 75 por 100 del que sirvió de base para la primera y, la tercera subasta se realizará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá realizarse previa y simultáneamente a la consignación del precio.

Sexto.—Que a instancias de la parte actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptimo.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La descripción de la finca y el precio fijado en la escritura de préstamo para que sirva de base a la subasta es el siguiente:

Urbana. Parcela número 22, en la manzana C en la calle hoy conocida como número 2, sita en Getafe, al sitio conocido como Sector Tres del Plan General de Ordenación Urbana, hoy Zona 20, Subzona A. Mide unos 172 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela B (registral 11.834 de Getafe); al sur, con la citada calle 2 por donde tiene su acceso; al este, con parcela de esta misma manzana, número 23, y oeste, con parcela de esta manzana, número 21. Sobre la parcela descrita se está construyendo la siguiente edificación: vivienda unifamiliar de 311 metros 87 decímetros cuadrados. Consta de planta de sótano, que mide 77 metros 45 decímetros cuadrados, es diáfana con trastero; planta baja, que ocupa 98 metros 47 decímetros cuadrados, está distribuida en garaje, porche, «hall», distribuidor, cocina, sala y salón-comedor; planta primera, que ocupa 70 metros 13 decímetros cuadrados, está distribuida en cuatro dormitorios, un vestidor y dos baños; planta ático, que mide 65 metros 82 decímetros cuadrados, es diáfana con distribuidor. Entre todas las plantas hay comunicación por escalera. La parte no edificada de la parcela se destina a patio o jardín. Sus linderos son los mismos que los de la parcela descrita.

Registro: inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe número 1, al tomo 859, libro 92, folio 42, finca número 13.318, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en 28.940.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Getafe a 20 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, José María Guglieri Vázquez.—El Secretario.—4.661.

GIJÓN

Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 887/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Coca Credit, Sociedad Limitada», contra doña Josefa García Lema, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3314 18 0887/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Departamento número 51, vivienda o piso primero izquierda, tipo A, del portal número 5 de la calle K-39, de la casa número 1, dentro de su urbanización, barrio de la Calzada, de esta ciudad de Gijón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón al tomo 1.031, libro 206, folio 44, antes 20.282.

Tipo de subasta: 8.800.000 pesetas.

Dado en Gijón a 17 de enero de 1997.—El Magistrado Juez, Rafael Climent Durán.—El Secretario.—4.842.

GIRONA

Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 437/1995, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra «Habitatge Guillerries, Sociedad Anónima» y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, en el término de veinte días la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 20.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta. Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1673 clave 18 añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en la avenida Ramón Folch, 4-6, segunda planta, los días siguientes:

La primera, el día 18 de marzo de 1997, a las diez horas.

La segunda, el día 18 de abril de 1997, a las diez horas.

La tercera, el día 19 de mayo de 1997, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 3. Local comercial señalado con el número 1, sito en la planta baja del edificio antes citado, tiene una superficie útil de 136,30 metros cuadrados, sin distribución interior, en parte con zona de ascensores y en parte con caja de escalera A; a la derecha entrando, con jardín de uso privativo de esta entidad; a la izquierda, con calle Casell de Perelada, en parte con cuarto de maquinaria del ascensor, y al fondo, con calle Buadili Reixach. Le corresponde el uso exclusivo y privativo de una zona de jardín sita en el lindero derecha entrando, de superficie 26,85 metros cuadrados y que linda: Al frente, tomando como tal el acceso desde el local, con dicho local número 2; a la izquierda, con calle Baudili Reixach, y al fondo, con zona de jardín común. Coeficiente 6,73 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona al tomo 2.670, libro 449, folio 99, finca 24.955, inscripción segunda.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 29 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—La Secretaría judicial.—4.966.

GIRONA

Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hago saber: que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 275/1996, a instancias de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Jaime Freixas Puig y doña María José Conesa Gutiérrez y, por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, en el término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 20.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1673, clave 18, añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, 4-6, segunda planta, los días siguientes:

La primera, el día 17 de marzo de 1997, a las diez horas.

La segunda, el día 17 de abril de 1997, a las diez horas.

La tercera, el día 16 de mayo de 1997, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Urbana. Casa sita en Salt, passeig dels Països Catalans, número 150, destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y piso, con su huerto. Consta en planta baja de recibidor, comedor-estar, cocina y trastero y un ropero, y el piso, tres dormitorios y aseo. Ocupa una superficie de 37 metros 65 decímetros cuadrados. Toda la finca, esto es, casa y huerto, ocupa una extensión de 73 metros 65 decímetros cuadrados. Linda en junto: Frente, sur, passeig dels Països Catalans; derecha, entrando, este, calle Doctor Ferrán; izquierda, oeste, don Ramón Perea y doña Catalina Herrera, y fondo, norte, don Roque Sicilia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 4, tomo 2.753, libro 162 de Salt, folio 75, finca 2.459-N, inscripción undécima.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 16 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—La Secretaría judicial.—4.583.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (Hipotebansa), contra doña Fernanda Barragán Santiago y don Miguel Muros Marchal, número 0433/1992, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 12.523.648 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 9.392.736 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1664 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona:

Por lo que se refiere a la primera, el día 16 de abril y hora de las diez.

Para la segunda, el día 14 de mayo y hora de las diez.

Para la tercera, el día 11 de junio y hora de las diez.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Urbana.—Casa vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y piso único, sita en Quart (Girona), urbanización «Quart Nou», parcela número 3. La planta baja, con una superficie construida de 94 metros 96 decímetros cuadrados, se compone de un local adosado a la casa, destinado a garaje y, además, en dicha planta, un comedor-estar, cocina, «office», aseo con ducha, despacho, «hall» y pasillo. En la parte posterior de la casa, el garaje, el despacho y la cocina tienen una puerta trasera de salida a una terraza, pequeño jardín privado de dicha casa y posterior jardín de la comunidad. La puerta principal de acceso a la vivienda se encuentra en la parte delantera de la misma, lindero sur y su entrada desde el vial de urbanización. La planta piso tiene una superficie construida de 68 metros 99 decímetros cuadrados. Desde el «hall» de la planta baja arranca una escalera que comunica a la misma con la planta piso, que se compone de cuatro habitaciones, dos delanteras y dos en la fachada posterior, y en medio de estas últimas un baño completo, encontrando en la parte delantera una terraza, con vistas al vial de la urbanización; la meritada obra linda: Norte, con resto de finca de la que se segregó y destinado a jardín común de la urbanización; sur, con vial de la urbanización; este, con asimismo vial de la urbanización, y oeste, con la parcela número 4 y chalé del mismo número, apareado con el presente. Se halla ubicada en un solar que tiene una superficie de 151 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.104, libro 19, folio 23, finca número 924.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 18 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez accidental, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—4.990.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 457/1996, en los que se ejercita acción hipotecaria por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra bien hipotecado por don José Aguilera Expósito y doña Juana Claudia López Salvador, y a propuesta del señor Secretario a instancias del actor ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien hipotecado siguiente:

Número 125. Piso séptimo del tipo B, en la planta octava de alzado del edificio (séptima de pisos), denominado Osuna número 3, en Granada, barriada de la Paz, polígono de «Cartuja», hoy denominada calle Periodista Luis de Vicente, número 6.

Con una superficie construida de 107 metros 10 decímetros cuadrados, y útil de 87 metros 66 decímetros cuadrados. Se destina a vivienda, con varias

dependencias y servicios. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, «hall» de entrada, hueco de ascensor y piso del tipo A; derecha, piso del tipo C; izquierda, aires de la zona de paso común que circunda a este bloque, y fondo, aires del paso común que separa este bloque del bloque número 2.

Cuotas: En el bloque, 2.591 por 100, y en la urbanización, 0.816 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 1, libro 910, folio 249, finca número 43.324, ahora finca número 64.065, por término de veinte días, que tendrá lugar en este Juzgado, plaza Nueva, sin número, edificio de los Juzgados, primera planta, Granada, conforme al siguiente señalamiento y tipos de subasta:

Primera subasta el día 9 de abril de 1997, a las doce horas. Tipo de subasta, 6.370.000 pesetas.

Segunda subasta el día 9 de mayo de 1997, a las doce horas. Tipo de subasta, el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta el día 9 de junio de 1997, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

La subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—Sin perjuicio de las condiciones generales del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con especial consideración de la regla 8.ª y los derechos del acreedor hipotecario o solicitante de la subasta, a partir de la publicación de edictos podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de los edictos, consignando al menos el 20 por 100 del tipo de la subasta, que en la tercera será el de la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1740000180457/96 del Banco Bilbao Vizcaya, presentando con el pliego el resguardo del ingreso.

Segunda.—Para participar en el remate se consignarán en la forma indicada en la regla anterior, las cantidades a que la misma se refiere.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo en la primera y segunda subastas y, en la tercera si la postura fuere inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días, las posturas que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los licitadores que ofrezcan posturas que no cubran el tipo y las de aquellos que lo cubran se retendrán, las del mejor postor con fin de garantía y, en su caso, como parte del precio, y las de los demás que lo admitan y a instancias del acreedor, por si el primer licitador dejara de cumplir su obligación y desearan aprovechar el remate.

Quinta.—Los licitadores que participan en la subasta aceptarán como bastante la titulación y asumirán las cargas y gravámenes que tenga la finca, a cuyo efecto los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría.

Dado en Granada a 10 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.626-3.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, número 611/1994, a instancia de «Cereales Macob, Sociedad Limitada», representado por la Procuradora doña María Gómez Sánchez, contra don José Jiménez Alta, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, días y horas señalados y que a continuación se expresan:

Primera subasta: El día 17 de junio de 1997, a las diez horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subastas: El día 14 de julio de 1997, a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 7 de septiembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento al efecto, una cantidad no inferior, al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente, el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el rematante no cumpla sus obligaciones. Sirviendo el presente, para en su caso, notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Quinta.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana. Finca número 4.855, en el término de Polopos, en la calle del Visillo, nave diáfana de bloques de hormigón y cubierta de chapa, con instalación de agua, electricidad y saneamiento, con una superficie construida de 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albuñol, tomo 949, libro 64, folio 34. Se tasa en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

2. Rústica. Finca número 2.043, en el término municipal de Atarfe, haza de tierra eventual y cortijo llamado El Pastelero, compuesto de casa habitación y de labor con dos cuerpos de alzado y corral sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, tomo 498, libro 48, folio 160. Se tasa en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

3. Rústica. Finca número 1.164, en el término municipal de Atarfe, haza de tierra calma de riego, en el pago Pastelero, de 79 áreas 26 centiáreas 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, tomo 646, libro 59, folio 161. Se tasa en la cantidad de 2.250.000 pesetas.

4. Rústica. Finca número 3.109, en el término municipal de Atarfe, haza de tierra calma de riego, en el paraje llamado del Pastelero, de 31 áreas 70 centiáreas 52 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, tomo 825, libro 76, folio 209. Se tasa en la cantidad de 900.000 pesetas.

5. Rústica. Finca número 249, en el término municipal de Atarfe, haza de tierra calma de riego, pago Olivares, de 15 áreas 85 centiáreas 26 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, tomo 266, libro 26, folio 53. Se tasa en la cantidad de 450.000 pesetas.

6. Rústica. Finca número 181, en el término municipal de Atarfe, pago sobrante del Viernes, frente a la casería de los Tatianos, de 31 áreas 70 centiáreas 52 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, tomo 567, libro 52 de Atarfe. Se tasa en la cantidad de 900.000 pesetas.

Dado en Granada a 17 de diciembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—4.433-3.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 784/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Encarnación Ceres Hidalgo, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y el precio fijado en la escritura de préstamo, las siguientes fincas hipotecadas por doña Magdalena Jiménez Zafra, don José Manuel López-Sidro Jiménez, don Rafael López-Sidro Jiménez, don Joaquín López-Sidro Jiménez, doña María del Pilar López-Sidro Jiménez, don Eloy López-Sidro Jiménez y don Luis F. López-Sidro Jiménez:

1. Haza de tierra, suelo urbano, situada en término municipal de Dudar, en el paraje de la Umbria, procedente del Cortijo de San José, con la extensión superficial de 1.000 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de Los Chaparros; por la izquierda, entrando, parcela 123; derecha, parcela 111, y fondo, parcela 105. Es la parcela 111 del plano. Finca registral número 794. Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

2. Haza de tierra, suelo urbano, situada en término municipal de Dudar, en el paraje de la Umbria, procedente del Cortijo de San José, con la extensión superficial de 1.000 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Los Chaparros; por la izquierda, entrando, parcela 110; derecha, parcela 111 del plano. Finca registral número 795. Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

3. Haza de tierra, suelo urbano, situado en término municipal de Dudar, en el paraje de la Umbria, procedente del Cortijo de San José, con la extensión superficial de 1.000 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de Los Chaparros; por la izquierda, entrando, parcela 111; derecha, parcela 113, y fondo, parcelas 106 y 107. Es la parcela 112 del plano. Finca registral número 796. Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

4. Haza de tierra, suelo urbano, situada en término municipal de Dudar, en el paraje de la Umbria, procedente del Cortijo de San José, con extensión superficial de 1.000 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de Los Chaparros; por la izquierda, entrando, parcela 112; derecha, la número 114, y fondo, las números 107 y 108. Es la parcela 113 del plano. Finca registral número 797. Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

5. Haza de tierra, suelo urbano, situada en término municipal de Dudar, en el paraje de la Umbria, procedente del Cortijo de San José, con la extensión superficial de 1.000 metros cuadrados, que linda: Frente, calle Los Chaparros; por la izquierda, entrando, parcela 113; derecha, las números 115, 116 y 177, y fondo, la número 108. Es la parcela número 114 del plano. Finca registral número 798. Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

6. Haza de tierra, suelo urbano, situada en término municipal de Dudar, en el paraje de la Umbria, procedente del Cortijo de San José, con la extensión superficial de 1.000 metros cuadrados, que linda: Frente, calle de Los Chaparros; por la izquierda, entrando, parcela 122; derecha, la número 110, y fondo, la 104. Es la parcela 123 del plano. Finca registral número 799. Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza nueva, edificio de los Juzgados, sin número, 3.ª planta, de Granada, el próximo día 21 de marzo de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se indica al final de la descripción de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 23 de abril de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Granada a 19 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.624-3.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 529/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Corral López, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 17 de marzo de 1997, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 17 de abril de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta, tendrá lugar el día 16 de mayo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta así como en segunda y, el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en sábado, domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Local comercial. En planta baja (primera general), integrado en la casa en Granada, parroquia de Santa María Magdalena, calle Verónica de la Magdalena, número 48, de 50 metros cuadrados, finca número 2.973.

Valorado en 8.750.000 pesetas.

Dado en Granada a 20 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.623-3.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que, en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 519/1996, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, a instancia de la Procuradora doña Lucía Jurado Valero, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Macías Rodríguez, en reclamación de un préstamo, con garantía hipotecaria, constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta, en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 16 de abril de 1997, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio «Juzgados» de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 19 de mayo de 1997, a las diez horas. Y, para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 25 de junio de 1997, a las diez horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos de esta ciudad al número 1761 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrán intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa tipo C, sita en término de Atarfe, pago de las Monjas, barriada de Santa Ana, en calle sin nombre, demarcada con el número 24 de la calle Cataluña. Ocupa una extensión superficial de 87 metros 43 decímetros cuadrados, de ellos 73 metros 60 decímetros cuadrados edificadas y 63 metros 91 decímetros cuadrados útiles, el resto de 13 metros 83 decímetros cuadrados corresponde a patio.

Datos registrales: Finca número 4.823, tomo 1.044, libro 94, folio 171 vuelto del Registro de la Propiedad de Santa Fe.

Tipo de la subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 9 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—4.368.

GRANADA

Edicto

Don Enrique Pinazo Tobes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la celebración de la primera, y en su caso, segunda y tercera subastas, del bien que se dirá, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 127/1995, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Encarnación Ceres Hidalgo, contra don Juan A. López Moreno y don Francisco Espinar de la Paz.

Primera subasta: Se celebrará el día 9 de abril de 1997, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: En su caso, se celebrará el día 9 de mayo de 1997, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Tercera subasta: En su caso, se celebrará el día 9 de junio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera subasta.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos peligros se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados, en caso de no poder llevarse a cabo su notificación a los mismos, por resultar negativa su diligencia.

Bien que se subasta

Urbana. Casa sin número de demarcación, en el anejo de Casanueva, término de Pinos Puente, con una superficie construida de 73,60 metros cuadrados, y útil de 64,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe (Granada), al tomo 1.349, libro 226, folio 122, finca número 9.236-N.

Valoración: 5.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 16 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Enrique Pinazo Tobes.—El Secretario judicial.—4.426-3.

GRANADA

Edicto

Don Jesús Flores Domínguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de ejecutivo 654/1994, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, contra «Canteras Arjospa, Sociedad Limitada», don José Puertas Morales y otros, en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que se describen que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 4 de marzo de 1997 y por el tipo de tasación de 10.625.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 1 de abril de 1997 y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 29 de abril de 1997, sin sujeción a tipo.

Haciendo saber que si alguno de los días señalados fuere inhábil la subasta se celebrará al siguiente día hábil, así como que se celebrarán a las once horas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignando previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquella posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para en su caso de notificación al deudor, por si lo estima conveniente libere antes del remate sus bienes pagando principal o costas.

Bien a subastar

Datos registrales. Finca 2.014, tomo 512, libro 24, folio 128, en calle Santa Fe, 6, 1.º A, edificio Niza, con una superficie de 110,67 metros cuadrados.

Valoración: 10.626.000 pesetas.

Y para que tenga cumplimiento lo acordado, expido el presente que firmo en Granada a 16 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Flores Domínguez.—El Secretario judicial.—4.852-3.

HUELVA

Edicto

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido penden autos número 155/1992, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Alfredo Acero Otamendi, en nombre y representación de El Monte, Caja de Huelva y Sevilla, contra doña María Alfonso Esperanza, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para que dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 13 de marzo de 1997, a las once treinta horas.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, el 20 por 100 del tipo indicado en la cuenta número 35000 y clave procedimiento número 1913000018015592.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere al regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación se celebrará segunda subasta, el día 16 de abril de 1997, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará tercera subasta, el día 15 de mayo de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Rústica, suerte de tierra al sitio «Majadal de Juan Segundo o Fuente Salada», término de Gibraleón, de cabida 9 hectáreas 68 áreas 14 centiáreas. Linda: Norte, Manuel y Carolina Alfonso Esperanza; sur, corriente de agua que la separa de finca Valdeoscuro; este, Manuel Alfonso Esperanza, y oeste, Carolina Alfonso Esperanza. Dentro de esta finca hay una casa con un gallinero. Inscripción: Tomo 1.522, libro 150, folio 86, finca 11.405.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 10.553.190 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a doña María Alfonso Esperanza.

Dado en Huelva a 17 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.859-3.

HUELVA

Edicto

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido, penden autos número 354/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña Pilar García Uroz, en nombre y representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra la entidad mercantil «Anlucep, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días,

las fincas hipotecadas que más adelante se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, 4.ª planta, se ha señalado el día 13 de marzo de 1997, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina principal), el 20 por 100 del tipo indicado, en la cuenta número 35000.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará segunda subasta el próximo día 16 de abril de 1997, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y, caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará tercera subasta el próximo día 15 de mayo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Urbana. Veinticuatro. Vivienda, tipo C, en planta 3.ª del edificio en Huelva, avenida Escultora Miss Whitney, números 14, 16 y 18. Distribuida en estar-comedor-cocina, un dormitorio y un cuarto de baño. Tiene una superficie útil de 29 metros 11 decímetros cuadrados, y construida de 32 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, vivienda, tipo B, de la misma planta; izquierda, vivienda, tipo A, de la misma planta, y fondo, rellano de escaleras y ascensor. Coeficiente: 2,90 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva al tomo 1.602, libro 204, folio 152, finca 57.789, inscripción 1.ª Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 6.534.000 pesetas.

Sirva de notificación en forma a la entidad mercantil «Anlucep, Sociedad Anónima».

Dado en Huelva a 17 de enero de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—4.589-3.

HUESCA

Edicto

Doña Mercedes Santos Ortega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huesca ha acordado en autos de juicio ejecutivo 149/1996, seguido a instancias de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón contra don Matías Estaun Buil, doña María Pilar Santolaria Brau y don Jose Luis Estaun Santolaria, se ha dictado la siguiente providencia:

Por presentado el anterior escrito por la Procuradora señora Ortega Navasa, únase a los autos de su razón. Conforme a lo solicitado, sáquese a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, los bienes embargados en este juicio, cuya subasta tendrá lugar el día 3 de marzo de 1997, a las trece horas. En caso de que no hubiese postor en esta primera subasta, se señala el día 3 de abril de 1997, a las trece horas, para la celebración de la segunda subasta, y si tampoco hubiera

postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, el día 6 de mayo de 1997, a las trece horas, teniendo lugar, todas ellas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huesca, sito en calle Moya, número 4.

La subasta se efectuará ateniéndose a las siguientes reglas:

Para la primera subasta servirá de tipo el valor de tasación; para la segunda subasta servirá de tipo las tres cuartas partes del tipo de la primera subasta; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores, consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 del avalorio que sirva de tipo para cada subasta, teniendo en cuenta que se deberá consignar para la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

La persona ejecutante podrá hacer el remate con la calidad de ceder a terceros.

Podrá hacerse hasta la celebración de la subasta posturas por escrito, en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber depositado el 20 por 100 del avalúo.

En caso de no poder celebrarse las subastas en el día indicado, se señala para las mismas el día siguiente hábil.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Bienes muebles:

Tractor HU-49619-VE, valorado en 3.200.000 pesetas.

Citroën C15, HU-6241-H, valorado en 130.000 pesetas.

BX, HU-4699-H, valorado en 130.000 pesetas.
Remolque, HU-50996-VE, valorado en 500.000 pesetas.

Bienes inmuebles:

Urbana. Vivienda unifamiliar y terreno sobre la parcela 4 del polígono 32, de Huesca. Inscrita en el tomo 1.871, folio 137, finca 34.354 del Registro de la Propiedad número 1 de Huesca. Valoración: 25.000.000 de pesetas.

Rústica. Campo de secano sito en Ibieca. Inscrito en el tomo 811, folio 183, finca 444 del Registro de la Propiedad número 1 de Huesca. Valoración: 1.088.600 pesetas.

Rústica. Campo de pastos y viña de secano en el término de Ibieca. Inscrito en el tomo 1.156, folio 65, finca 211 del Registro de la Propiedad de Huesca número 1. Valoración: 1.076.320 pesetas.

Rústica. Hortal en término de Ibieca. Inscrito en el tomo 1.696, folio 128, finca 746 del Registro de la Propiedad número 1 de Huesca. Valoración: 170.000 pesetas.

Rústica. Hortal en término de Ibieca. Inscrito en el tomo 1.696, folio 130, finca 748 del Registro de la Propiedad número 1 de Huesca. Valoración: 25.000 pesetas.

Rústica. Campo de secano sito en término de Ibieca. Inscrito en el tomo 1.606, folio 131, finca 749 del Registro de la Propiedad de Huesca número 1. Valoración: 150.500 pesetas.

Rústica. Viña con campo e inculto en término de Ibieca. Inscrita en el tomo 1.696, folio 138, finca 898 del Registro de la Propiedad de Huesca número 1. Valoración: 787.500 pesetas.

Rústica. Campo de secano en término de Ibieca. Inscrito en el tomo 1.696, folio 140, finca 1.042 del Registro de la Propiedad número 1 de Huesca. Valoración: 146.050 pesetas.

Rústica. Campo de cereal y pastos en término de Ibieca. Inscrito en el tomo 1.696, folio 143, finca 1.149 del Registro de la Propiedad número 1 de Huesca. Valoración: 172.300 pesetas.

Rústica. Huerto en término de Ibieca. Inscrito en el tomo 1.696, folio 144, finca 1.150 del Registro de la Propiedad de Huesca número 1. Valoración: 50.000 pesetas.

Rústica. Huerto en término de Ibieca. Inscrito en el tomo 1.696, folio 145, finca 1.151 del Registro de la Propiedad número 1 de Huesca. Valoración: 50.000 pesetas.

Rústica. Campo, monte bajo y matorral en término de Ibieca. Inscrito en el tomo 1.696, folio 147, finca 1.153 del Registro de la Propiedad número 1 de Huesca. Valoración: 530.000 pesetas.

Rústica. Campo en término de Ibieca. Inscrito en el tomo 1.696, folio 153, finca 1.159 del Registro de la Propiedad número 1 de Huesca. Valoración: 130.000 pesetas.

Rústica. Campo de olivos y carrascas en término de Ibieca. Inscrito en el tomo 1.696, folio 129, finca 747 del Registro de la Propiedad número 1 de Huesca. Valoración: 500.000 pesetas.

Rústica. Olivar en término de Ibieca. Inscrito en el tomo 1.696, folio 132, finca 751 del Registro de la Propiedad de Huesca número 1. Valoración: 400.000 pesetas.

Rústica. Viña con campo e inculto en término de Ibieca. Inscrita en el tomo 1.696, folio 133, finca 752 del Registro de la propiedad número 1 de Huesca. Valoración: 1.600.000 pesetas.

Rústica en término de Ibieca. Inscrita en el tomo 1.696, folio 134, finca 753 del Registro de la Propiedad de Huesca número 1. Valoración: 402.000 pesetas.

Rústica. Campo y viña en término de Ibieca. Inscritos en el tomo 1.696, folio 136, finca 756 del Registro de la Propiedad de Huesca número 1. Valoración: 1.200.000 pesetas.

Rústica. Viña, olivar y tierra blanca en término de Ibieca. Inscritos en el tomo 1.696, folio 137, finca 757 del Registro de la Propiedad de Huesca número 1. Valoración: 700.000 pesetas.

Rústica. Campo cereal y pasto en término de Ibieca. Inscritos en el tomo 1.696, folio 141, finca 1.147 del Registro de la Propiedad de Huesca número 1. Valoración: 643.000 pesetas.

Rústica. Campo de cereal y pastos en término de Ibieca. Inscrita en el tomo 1.696, folio 142, finca 1.148 del Registro de la Propiedad de Huesca número 1. Valoración: 360.000 pesetas.

Rústica. Campo en término de Ibieca. Inscrito en el tomo 1.696, folio 149, finca 1.155 del Registro de la Propiedad de Huesca número 1. Valoración: 2.055.000 pesetas.

Rústica. Campo en término de Ibieca, en partida Tiñarguelos. Inscrito en el tomo 1.696, folio 150, finca 1.156 del Registro de la Propiedad número 1 de Huesca. Valoración: 640.000 pesetas.

Rústica. Campo en término de Ibieca. Inscrito en el tomo 1.696, folio 151, finca 1.157 del Registro de la Propiedad número 1 de Huesca. Valoración: 670.000 pesetas.

Rústica. Campo en término de Ibieca. Inscrito en el tomo 1.696, folio 152, finca 1.158 del Registro de la Propiedad número 1 de Huesca. Valoración: 1.212.000 pesetas.

Rústica. Campo de cereal y pastos en término de Ibieca. Inscritos en el tomo 1.696, folio 154, finca 1.160 del Registro de la Propiedad número 1 de Huesca. Valoración: 760.000 pesetas.

Y para que conste, servirá el presente de notificación a los demandados, para el caso de que no fueren hallados en su domicilio.

Dado en Huesca a 24 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Mercedes Santos Ortega.—La Secretaria judicial.—4.918.

HUESCA

Edicto

Doña Amalia Sanz Franco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 425/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Araval, S. G. R.», representada por la Procu-

radora señora Fañanás, contra «Foratón, Sociedad Limitada», y «La Magantina, Sociedad Limitada», en ignorado paradero, en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado requerir de pago mediante el presente a las entidades «Foratón, Sociedad Limitada», y «La Magantina, Sociedad Limitada», de las respectivas cantidades de 32.284.250 pesetas, en cuanto a Foratón, y 8.715.750 pesetas, en cuanto a La Magantina, por término de diez días, y en virtud de todos los conceptos objeto de reclamación.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma a las citadas, así como para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» y en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Huesca a 7 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Amalia Sanz Franco.—4.860-3.

ILLESCAS

Edicto

Don Pedro Merchante Somalo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 132/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro Rodríguez Díaz y doña Paulina Hervías Albarrán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de marzo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4291/0000/0018/0132/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de mayo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar sita en Recas (Toledo), calle San Sebastián, 17.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, al tomo 1.400, libro 69, folio 3, finca número 8.467, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 5.342.000 pesetas.

Dado en Illescas a 20 de enero de 1997.—El Juez, Pedro Merchante Somalo.—El Secretario.—6.046.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 452/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Bartolomé Company Chacopino, en representación de la entidad La Caixa, contra don Juan Carlos Mallero Fernández, con documento nacional de identidad número 42.987.182, y doña Juana María Mir Perelló, con documento nacional de identidad número 43.058.969, mayores de edad, casados en régimen de separación de bienes, con domicilio en calle Andreu Caimari, número 126, 4-C, de Inca, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Primer lote: Urbana. Número 22 de orden. Vivienda de la cuarta planta o piso cuarto, tipo C, del edificio señalado con el número 126 de la calle Andreu Caimari, de la ciudad de Inca, con acceso por el zaguán y escalera, situado en el local comercial número 1 de la planta baja. Ocupa una superficie de 72 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Frente, mirando desde la calle Andreu Caimari, con vuelo a la misma; derecha, con las viviendas números 23 y 24 de orden de la misma planta; izquierda, con la vivienda número 21 de orden y caja de la escalera; fondo, con vuelo a jardín o patio; por la parte inferior, con la vivienda número 16 de orden de la tercera planta, y por la parte superior, con terraza que cubre el total edificio. Tiene asignada una cuota de copropiedad de 3,40 por 100.

Inscrita al tomo 3.504, libro 466 de Inca, folio 109, finca 13.837.

Valorada en 6.875.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado), de Inca, el próximo día 28 de abril de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 26 de mayo de 1997, a la misma hora que la primera y en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio de 1997, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto para cumplimentar la notificación prevista en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Inca a 16 de enero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—4.967.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 532/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Bartolomé Company Chacopino, en representación de la entidad La Caixa, contra don Juan Fornes Moragues, con documento nacional de identidad número 41.376.869, domiciliado en plaza de la Constitución, número 10 (Muro), y doña Juana Riutort Serra, con documento nacional de identidad número 41.246.854, domiciliada en calle Colomer, número 12 (Muro), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados antes mencionados:

Urbana: Porción consistente en una parte de la casa de planta baja y piso y una porción de corral, señalada con el número 9 de la plaza Constitución, de Muro. Tiene una cabida de unos 145 metros cuadrados; de los cuales, unos 122 metros cuadrados corresponden a lo construido, y el resto, a corral.

Inscrita: Finca número 13.720, libro 268, tomo 3.491, folio 38, de Muro.

Valorada: 5.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado), de Inca, el próximo día 7 de abril de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo en el caso de que el rematante sea la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de mayo de 1997, a la misma hora que la primera y en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de junio de 1997, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 7 de enero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—4.969.

JUMILLA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Jumilla, procedimiento número 331/1993, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 282, de fecha 22 de noviembre de 1996, página 22446, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de la tercera subasta, donde dice: «... si no rematará en ninguna de las anteriores, el día 19 de abril de 1997...», debe decir: «... si no rematará en ninguna de las anteriores, el día 10 de abril de 1997...».—72.029 CO.

LA BISBAL

Edicto

Doña María Encarnación González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 422/1993, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Francisco Javier Menac Menac, en representación de don Joaquín Rabaseda Tarrés, don Josep Álvarez Rubirola y Cia. Materiales para la Construcción «Comercial Martí, Sociedad Anónima», contra don Antonio Viñas Manzano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente mitad indivisa de la finca embargada al demandado don Antonio Viñas Manzano:

Urbana.—Entidad dieciocho. Casa señalada de número 18, letra A, o 18 A, que forma parte del conjunto inmobiliario sito en el paraje Pla d'en Nau, de Sant Joant de Palamós, término municipal de Palamós. Está compuesta de planta baja y planta piso, comunicándose entre ellos por escalera interior. La planta baja se encuentra distribuida en recibidor, comedor-estar, pasillo escalera, aseo, cocina-comedor y lavadero, y la planta piso, en pasillo-distribuidor, baño, tres dormitorios dobles y uno sencillo. La superficie total construida en los dos niveles de que está compuesta es de 105 metros cuadrados. Y todo en su conjunto linda: Al norte, mediante un patio privativo con finca del señor Sam-só; al sur, a través de otro patio privativo, con la calle Pere Joan; al este, con la entidad 19, y al oeste, con la entidad 17. Tiene como anejos dos patios privativos, uno sito en su linde norte, de superficie 15 metros 75 decímetros cuadrados y el otro

en su linde sur, de 36 metros 75 decímetros cuadrados. Su cuota es de 4,010 por 100. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, a nombre de los señores don Antonio Vilas Manzano y doña Encarnación Gallardo Hidalgo, al tomo 2.667, libro 104 de San Joan de Palamós, folio 97, finca número 5.785.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, 17, 2.º piso, el día 6 de marzo de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto Banco Bilbao Vizcaya, La Bisbal, cuenta 1652, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El actor podrá adjudicarse la finca en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de abril de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Bisbal a 18 de noviembre de 1996.—La Juez, María Encarnación González López.—El Secretario.—4.816.

LA BISBAL

Edicto

Don Jordi Palomer Bou, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 75/1996, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Pere Ferrer i Ferrer, contra doña Gloria Cruz Torrellas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, y en un solo lote la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Les Mesures, 17, segundo piso de La Bisbal (Girona), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 2 de mayo de 1997,

a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de junio de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 1.652 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Finca objeto de subasta

Número 27.—Vivienda puerta primera de la cuarta planta alta, con acceso por la escalera derecha. Se denomina piso cuarto, puerta primera, escalera derecha (tipo J en el proyecto). Se compone de recibidor, distribuidor, lavabo, comedor-estar, cocina, dos baños y tres dormitorios. Mide 106 metros cuadrados de superficie construida y 79 metros 33 decímetros cuadrados de superficie útil más 6 metros 70 decímetros cuadrados de balcones. Linda: Frente, parterellano y caja de la escalera derecha y parte vivienda puerta segunda de las mismas plantas y escalera; derecha, entrando, en proyección vertical, cubierta de la vivienda puerta segunda de la planta segunda, escalera derecha, y parte patio de luces; y fondo, en proyección vertical, parte calle Dels Plans y parte el chaflán que forma dicha calle y la de Barris i Buixó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, tomo 2.560, libro 358 de Palafrugell, folio 110, finca número 17.539, inscripción segunda de hipoteca.

Dado en La Bisbal a 15 de enero de 1997.—El Juez, Jordi Palomer Bou.—El Secretario.—4.961.

LA CORUÑA

Edicto

Don Pablo González-Carreró Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 310/1996-P, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Visitación H. González Pereira, contra «D. J. Fariña e Hijos, Sociedad Limitada», don Jesús Fariña Varela, don Severino Fariña Gar-

cía, don Orlando Fariña García y don José Evaristo Alrarellos Varela, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones con esta fecha se ha dictado resolución, acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles embargados en el presente procedimiento:

1. Planta baja y piso primero, de la casa sin número a los sitios de Campo de Arriba, Revolta, Montillo, en el lugar de Barreiro, parroquia de Santa María de Pastoriza, actualmente la dirección de policía es rúa de Santander, número 3, Arteixo, La Coruña, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, Arteixo, finca número 24.339, libro 304, folio 54.

Valorado en 8.550.000 pesetas.

2. Finca rústica labradío-prado en la parroquia de Cundins, municipio de Cabana, La Coruña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, tomo 763, libro 92 de Cabana, folio 246, finca 8.099.

Valorada en 25.000 pesetas.

3. Finca rústica Anovado de Seixedo de Abajo en la parroquia de Cundins, municipio de Cabana, La Coruña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, tomo 763, libro 92 de Cabana, folio 248, finca 8.100.

Valorada en 83.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 14 de marzo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, cuarta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado en cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo, requisito del que queda exento el ejecutante.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Y para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 14 de abril de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará en un 25 por 100, y caso de resultar desierta también la segunda, se señala para la tercera el día 14 de mayo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo y rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil a la misma hora.

Dado en La Coruña a 12 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Pablo González-Carreró Fojón.—La Secretaria.—4.613-3.

LA CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 324/1996, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Fernández-Ayala, contra la entidad Mercantil «Consoli, Sociedad Limitada», se acordó proceder a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, para cuyo acto se ha señalado el día 18 de marzo de 1997, a las diez horas, en

la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 16 de abril de 1997, a las diez horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de mayo de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

1. Vivienda unifamiliar número 42, que forma parte del conjunto compuesto de 48 viviendas familiares adosadas, situado en Río de Quintas, término municipal de La Coruña. Construida sobre una parcela de 189,61 metros cuadrados. Está compuesta de planta sótano, baja, primera y bajo cubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, en el libro 940, folio 19, finca número 64.429-N.

Valorada pericialmente en 28.443.684 pesetas.

2. Vivienda unifamiliar número 45, que forma parte del conjunto compuesto de 48 viviendas familiares adosadas, situado en Río de Quintas, término municipal de La Coruña. Construida sobre una parcela de 181,57 metros cuadrados. Está compuesta de planta sótano, baja, primera y bajo cubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de la La Coruña, en el libro 940, folio 28, finca número 64.435-N.

Valorada pericialmente en 28.443.684 pesetas.

Dado en La Coruña a 14 de enero de 1997.—El Secretario.—4.547-2.

LA LAGUNA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 607/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Octavio Pérez Hernández-Abad, en representación de «Banca March. Sociedad Anónima», contra don Augusto Cabrera Amador, domiciliado en Santa Cruz de Tenerife, carretera del Bailadero (Pico del Inglés, número 58), en ejecución de hipoteca, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte

días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Vivienda en planta segunda alta, a la izquierda, en el término municipal de La Laguna, donde dicen Montaña de Pacho, de 64 metros 59 decímetros cuadrados, inscrita al tomo 1.400, libro 6 de La Laguna, folio 77, finca número 419, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado; sito en plaza del Adelantado, número 14, de La Laguna, el próximo día 28 de febrero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 9 de mayo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo este edicto de notificación al demandado propietario de la finca sacada a licitación a los fines previstos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndole las prevenciones contenidas en dicha norma, por si el mismo no fuere hallado en el domicilio pactado.

Dado en La Laguna a 16 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.578-3.

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Edicto

Don Eusebio Olmedo Reina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Línea de la Concepción,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 355/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba (Cajasur), contra don Alfonso Lozano Ruiz y doña Inés Huertas Mena, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audien-

cias de este Juzgado, el día 21 de marzo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina principal de esta ciudad), número 1265.0000.18.0355.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de mayo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda número 28, letra G, situada en la planta 5.ª o ático, del edificio con fachada a la plaza de Fariñas, en la ciudad de La Línea, con salida independiente a la escalera del portal situado en la plaza de Fariñas, elemento común del edificio. Está compuesta de «hall», comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, pasillo y dos cuartos de baño, terraza y tendedero. Tiene una superficie aproximada de 107,05 metros cuadrados útiles. Finca registral número 16.575-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque (Cádiz) al tomo 835, libro 372, folio 122. Tipo: 20.850.000 pesetas.

Dado en La Línea de la Concepción a 13 de diciembre de 1996.—El Juez, Eusebio Olmedo Reina.—El Secretario.—4.537.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Justo Gómez Romero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 212/1990, promovidos a instancias de «Caja Rural Provincial de Huelva Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito», representada por el Procurador don José Antonio Jiménez Mateos, contra don Francisco Jacinto Pérez, doña Francisca Martínez Medina, don José Romero Gómez y doña Francisca Pichardo Acosta, don

Antonio Pachó García y doña Miguelina Romero Gómez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes al final se describen bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Juan Carlos I, número 4, a las once horas:

La primera por el tipo de tasación, el día 12 de marzo de 1997.

La segunda con la rebaja del 25 por 100, el día 10 de abril de 1997.

La tercera sin sujeción a tipo, el día 12 de mayo de 1997, si en las anteriores no concurrieron licitadores, ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá fijada su celebración para el siguiente día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Casa 33, de la calle Granada, de Almonte. De 137 metros cuadrados de superficie, que linda: Por la derecha, entrando, con la número 35, de don Francisco Ramos Rodríguez; por la izquierda, con la número 31, de don Juan Núñez Acosta, y por el fondo, con la número 92, de la calle Cristóbal Colón, de don José Ramos Duque, propiedad de los demandados don Francisco Jacinto Pérez, doña Francisca Martínez Medina.

Valorada en la suma de 8.512.000 pesetas.

Urbana. Casa número 24, de la calle Miguel Hernández de Almonte. De 76 metros cuadrados de superficie, que linda: Por la derecha, entrando, con la número 26, de doña Alfonso Cano Coronel; por la izquierda, con la número 35, de la misma calle, de don Miguel Domínguez García, y por el fondo, con la número 61, de la calle Triana, de don José y Manuel Castañeda García.

Valorada en la suma de 4.654.650 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 31 de octubre de 1996.—El Juez, Justo Gómez Romero.—El Secretario.—4.416-3.

LAREDO

Edicto

Doña Ángeles Oyola Riviriego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Laredo,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, número 402/1993, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cuevas, contra don Belarmino González Marañón, doña Esther González García y don Carlos González, representados por el señor Procurador, se ha acordado sacar a subasta, en la Sección Civil de este Juzgado, sito en avenida José Antonio, número 8, a las trece horas; por primera vez, el día 5 de marzo de 1997; por segunda vez, el día 9 de abril de 1997, y por tercera vez, el día 7 de mayo de 1997, celebrándose la segunda y tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, el bien que más adelante se describe, propiedad del demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración del bien embargado, que asciende a 5.462.272 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave del procedimiento 384400017-402-93, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—A instancia del acreedor se saca el bien a pública subasta sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de coincidir las fechas señaladas para las subastas en día inhábil, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil.

Bien que se subasta

Urbana: Piso tercero, derecha, a la casa número 9 de la calle Biturixta, de Baracaldo (Vizcaya). Consta de salón-comedor, cocina, aseo con baño, distribuidor, despensa, tres dormitorios y dos solanas. Ocupa una superficie útil aproximada de 89 metros 84 decímetros cuadrados.

Finca 35.659. Inscrita al tomo 812, libro 623, folio 41 del Registro de la Propiedad de Baracaldo.

Dado en Laredo a 19 de diciembre de 1996.—La Secretaria judicial, Ángeles Oyola Reviriego.—4.979.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan José Cobo Plana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecución hipotecaria, número 993/1992, seguidos a instancias del Procurador don Francisco Ojeda Rodríguez, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Vicente Trujillo Suárez, don Mario Bermejo Antolín, doña Gisela Gutiérrez Rodríguez y don Fabio González Bautista, se sacan a la

venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta 4.

Servirá de tipo, para la primera subasta, el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 11 de marzo de 1997, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor, el día 11 de abril de 1997, a las diez horas.

Y, para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 12 de mayo de 1997, a las diez horas.

Si cualquiera de las subastas no pudiera celebrarse en el día y hora señalado, por causas de fuerza mayor o recaer en día festivo nacional, autonómico, provincial o local, se entenderá que la misma tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y que se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3475, clave 18, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, está de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Número 3. Vivienda letra C en la planta primera del edificio de tres plantas sito en la calle Rivera, esquina a Granada en la urbanización Yeoward, en Santa Lucía de Tirajana. Tiene una superficie construida de 94 metros 65 centímetros cuadrados, y una superficie útil de 82 metros 90 centímetros cuadrados; distribuidos en: Vestíbulo, cocina, mirador, aseo, salón-comedor, distribuidor, cuatro dormitorios y baño. Linda: Sur o frontis, caja de escaleras y vuelo sobre calle Granada; derecha, entrando, vivienda, letra D de esta planta; izquierda, vuelo sobre calle Rivera, y fondo, vuelo sobre solar 661 del plano. Cuota de 14,94 por 100. Inscrita en el tomo 1.487, libro 148, folio 68, finca número 13.566, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.540.000 pesetas.

Número 4. Vivienda letra D de la planta primera del edificio. Tiene una superficie construida de 83 metros 35 centímetros cuadrados y una superficie útil de 72 metros 55 centímetros cuadrados; distribuidos en: Vestíbulo, cocina, mirador, salón-comedor, distribuidor, tres dormitorios y baño. Linda: Sur o frontis, caja de escaleras y vuelo sobre calle Granada; derecha, entrando, vuelo sobre solar número 658 del plano; izquierda, vivienda letra C de esta planta, y fondo, vuelo sobre solar 661 del plano. Cuota de 13,15 por 100. Inscrita en el tomo 1.487, libro 148, folio 20, finca número 13.567, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.560.000 pesetas.

Número 5. Vivienda letra C de la planta segunda del edificio. Tiene una superficie construida de 94 metros 65 centímetros cuadrados y una superficie útil de 82 metros 90 centímetros cuadrados; distribuidos en: Vestíbulo, cocina, mirador, aseo, salón-comedor, distribuidor, cuatro dormitorios y

baño. Linda: Sur o frontis, caja de escaleras y vuelo sobre calle Granada; derecha, entrando, vivienda letra D de esta planta; izquierda, vuelo sobre calle Rivero, y fondo, vuelo sobre solar 661 del plano. Cuota de 14,94 por 100. Inscrita al tomo 1.487, libro 148, folio 72, finca número 13.568, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.540.000 pesetas.

Número 6. Vivienda letra D de la planta segunda del edificio. Tiene una superficie edificada o construida de 83 metros 35 centímetros cuadrados y una superficie útil de 72 metros 55 centímetros cuadrados; distribuidos en: Vestíbulo, cocina, mirador, salón-comedor, distribuidor, tres dormitorios y baño. Linda: Sur o frontis, caja de escaleras y vuelo sobre calle Granada; derecha, entrando, vuelo sobre solar número 658 del plano; izquierda, vivienda letra C de esta planta, y fondo, vuelo sobre solar 661 del plano. Cuota de 13,15 por 100. Inscrita en el tomo 1.487, libro 148, folio 74, finca número 13.569, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.560.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para los demandados, por razones de economía procesal y para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiese tener lugar con la ante-lación necesaria, requerida por la Ley.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan José Cobo Plana.—El Secretario.—4.642.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan José Cobo Plana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecución hipotecaria, número 233/1994, seguidos a instancias del Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Carmona Cano, con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria; doña Mercedes García Delgado, con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, y doña M. del Pilar García Delgado, con domicilio en Heredad de Guríame, La Oliva, Corralejo; se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta 4.

Servirá de tipo, para la primera subasta, el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 11 de marzo de 1997, a las diez treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor, el día 11 de abril de 1997, a las diez treinta horas.

Y, para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 12 de mayo de 1997, a las diez treinta horas.

Si cualquiera de las subastas no pudiera celebrarse en el día y hora señalado, por causas de fuerza mayor o recaer en día festivo nacional, autonómico, provincial o local, se entenderá que la misma tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y que se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en

la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3475, clave 18, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes

La fincas, que a continuación se describen, se encuentran ubicadas en un edificio de la finca de heredad de Guríame, conocida por área de Bristol, que es la parcela número 75 del polígono I del plano privado de la matriz, en Corralejo, término municipal de La Oliva, isla de Fuerteventura.

1. Apartamento 1. Ubicado en la planta baja del edificio, tiene una superficie útil de 33 metros 7 decímetros cuadrados. Consta de: Salón-comedor, cocina, un dormitorio, pasillo, baño y terraza. Linda: Frente, pasillo de acceso y parte del apartamento número 2; derecha, entrando, pasillo de acceso y zona común; izquierda, calle abierta en la finca matriz, y fondo, parcela número 76 del mismo polígono I. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, La Oliva, tomo 377, libro 98, folio 11, finca número 10.424, inscripción 2.ª

Tasado, a efectos de subasta, en 4.760.000 pesetas.

2. Apartamento número 2. Ubicado en la planta baja del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, La Oliva, tomo 377, libro 98, folio 13, finca número 10.425, inscripción 2.ª

Tasado, a efectos de subasta, en 4.920.000 pesetas.

4. Vivienda número 4. Ubicada en la planta baja del edificio, tiene una superficie útil de 81 metros 68 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, La Oliva, tomo 377, libro 98, folio 17, finca número 10.427, inscripción 2.ª

Tasada, a efectos de subasta, en 2.136.000 pesetas.

5. Apartamento número 5. Ubicado en la planta primera del edificio. Tiene una superficie útil de 34 metros 23 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, La Oliva, tomo 377, libro 98, folio 19, finca número 10.428, inscripción 2.ª

Tasado, a efectos de subasta, en 5.080.000 pesetas.

6. Apartamento número 6. Ubicado en la planta primera del edificio. Tiene una superficie útil de 34 metros 23 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, La Oliva, tomo 377, libro 98, folio 23, finca número 10.429, inscripción 2.ª

Tasado, a efectos de subasta, en 4.920.000 pesetas.

7. Apartamento número 7. Ubicado en la planta primera del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, La Oliva, tomo 377, libro 98, folio 23, finca número 10.430, inscripción 2.ª

Tasado, a efectos de subasta, en 4.920.000 pesetas.

9. Vivienda número 9. Ubicada en la planta primera del edificio. Tiene una superficie útil de 54 metros 54 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, La Oliva, tomo 377, libro 98, folio 27, finca número 10.432, inscripción 2.ª

Tasada, a efectos de subasta, en 8.620.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para los demandados, por razones de economía procesal y para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiese tener lugar con la ante-lación necesaria, requerida por la Ley.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 17 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan José Cobo Plana.—El Secretario.—4.641.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan José Cobo Plana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 617/1995, seguidos a instancias del Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Severino Mariani, con domicilio en calle Miguel de Cervantes, 2, Las Palmas de Gran Canaria, y don José C. de Blasio García, con domicilio en calle Miguel de Cervantes, 2, escalera 1, Las Palmas de Gran Canaria y don Manuel Gómez Gutiérrez, con domicilio en calle Miguel de Cervantes, 2, Las Palmas de Gran Canaria; se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta 4.

Servirá de tipo, para la primera subasta, el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 11 de marzo de 1997, a las doce treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor, el día 11 de abril de 1997, a las doce treinta horas.

Y, para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 12 de mayo de 1997, a las doce treinta horas.

Si cualquiera de las subastas no pudiera celebrarse en el día y hora señalados, por causas de fuerza mayor o recaer en día festivo nacional, autonómico, provincial o local, se entenderá que la misma tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y que se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3475, clave 18, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes

Urbana 8. Vivienda tipo B, puerta 3, escalera 1, en planta primera del edificio con fachada a la avenida de Canarias, antes avenida Marítima, por donde está distinguido con el número 22, calle Miguel de Cervantes, antes prolongación de Malteses, número 2, y calle particular de esta ciudad. Consta de: Salón-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina con terraza tendadero, vestíbulo y dos cuartos de baño; con una superficie total construida de 123 metros 41 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas, inscripción quinta, de la finca número

21.920, obrante al folio 153 vuelto del libro 275 de esta ciudad.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.500.000 pesetas.

Urbana 45. Vivienda tipo A, puerta 4, escalera 1, en planta décima, sin contar las de sótano, semi-sótano y baja, del edificio conocido por edificio «Bitácora», de esta ciudad, con fachadas a la avenida de Canarias, número 22, y calle Miguel de Cervantes, número 2, y calle particular. Consta de: Salón-comedor con terraza, tres dormitorios y cocina; con una superficie total construida de 109 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, libro 349, tomo 1.214 del folio 13 del libro 277, finca registral número 21.994.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.500.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para los demandados, por razones de economía procesal y para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiese tener lugar con la ante-lación necesaria, requerida por la Ley.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 18 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan José Cobo Plana.—El Secretario.—4.643.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan José Cobo Plana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 516/1995, seguidos a instancia del Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Teresa de Jesús Medina Quintana, con domicilio en Tras. Coleg. Americano Tafi, Las Palmas de Gran Canaria, y don Manuel Núñez Arajón, con domicilio en Tras. Colegio Americano, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que más adelante se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 11 de marzo de 1997, a las once treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 11 de abril de 1997, a las once treinta horas.

Y, para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 12 de mayo de 1997, a las once treinta horas.

Si cualquiera de las subastas no pudiese celebrarse en el día y hora señalados, por causas de fuerza mayor, o recaer en día festivo nacional, autonómico, provincial o local, se entenderá que la misma tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y que se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3475, clave 18, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local comercial número 10, situado en la planta baja o primera del edificio «Euromundo», situado entre las calles de Juan Rejón, Benmcharo y la Naval, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Tiene su acceso por la calle de la Naval. Ocupa una superficie aproximada de 98 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la calle de la Naval; al sur, con local número 5; al este, con local comercial señalado con el número 11 de la misma planta, y al oeste, con local comercial señalado con el número 9 de dicha planta. Tiene como accesorio un sótano con una superficie de 98 metros 70 decímetros cuadrados con iguales linderos que el local en el subsuelo.

Inscripción: Finca número 3.981, folio 214, libro 45, inscripción sexta del Registro de la Propiedad número 4.

Tasada, a efectos de subasta, en 16.834.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para los demandados, por razones de economía procesal y para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiese tener lugar con la ante-lación necesaria requerida por la ley.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 18 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan José Cobo Plana.—El Secretario.—4.390-3.

LOGROÑO

Edicto

Doña María Pilar Campos Fernández, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño,

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado con el número 7/1996, a instancia de don Lorenzo Flores Lumbreras, contra don Justo Alutiz Duarte y don Santiago Alutiz Duarte, sobre reclamación de cantidad (cuantía de 939.384 pesetas), he acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, el bien embargado al demandado y que después se dirá, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 17 de abril, 16 de mayo y 16 de junio de 1997, a las diez horas, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que ha sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta del 25 por 100, y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas, debiendo depositar en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya número 2261, a nombre de este Juzgado, el 20 por 100 para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta designada, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaría y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Bien objeto de la subasta

Dos terceras partes indivisas de la vivienda piso tercero de la casa número 15 de la calle Pérez Galdós, de Logroño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, de Logroño, libro 675, folio 78, finca 44.239. Tipo de valoración: 14.600.000 pesetas.

Y para que sirva la publicación del presente de notificación a los demandados don Justo Alutiz Duarte y don Santiago Alutiz Duarte, expido el presente en Logroño a 15 de enero de 1997.—La Secretaría, María Pilar Campos Fernández.—4.844.

LUGO

Edicto

Don José Antonio Varela Agrelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Lugo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado con el número 336/1994, se sustancian autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de don José Antonio Expósito Gómez, representado por el Procurador don Manuel Faustino Mourelo Caldas, contra don Félix García García, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 6 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 7 de abril de 1997, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 8 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente, se celebrará en caso de resultar desierta en todo o en parte, la anterior señalada.

Bien objeto de la subasta

1. Bajo situado en la planta baja de la casa número 35 y 37 de la calle Trapero Pardo, de Lugo, de una superficie de 291 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lugo al número 56.226, tomo 1.030, libro 591 y folio 174.

Valor de tasación: 16.005.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta, será necesario depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones e ingresos para subastas, número 229800001700336/1994, que este Juzgado tiene abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

* Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con el pliego, el resguardo de ingreso del 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lugo a 4 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Antonio Varela Agrelo.—El Secretario.—4.523.

MADRID

Edicto

Doña Esther Sáez Benito Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, hace saber:

Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía número 750/1996, seguidos a instancia de la Procuradora doña Silvia Albite Espinosa, en nombre y representación de don Jesús Sevillano Crespo, contra don Andrés Manuel Barros Paz e ignorados tenedores de siete obligaciones hipotecarias, sobre nulidad de hipoteca y nulidad de la inscripción tercera de hipoteca, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución que en su parte necesaria dice:

«Propuesta de providencia. Secretaria accidental señora García Tejedor, en Madrid a 11 de noviembre de 1996, respecto a los ignorados tenedores de siete obligaciones hipotecarias, emplácese mediante inscripción de edicto en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que comparezcan en el presente procedimiento, en legal forma mediante Abogado y Procurador, que les asista y represente respectivamente en el plazo improrrogable de diez días, con el apercibimiento de parales el perjuicio, de ser declarados en rebeldía, caso de no comparecer, significándoles que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en Secretaría. Así lo propongo a Su Señoría. Doy fe.—Conforme.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.»

Y para que el presente sirva de notificación y emplazamiento a ignorados tenedores de siete obligaciones hipotecarias, a los efectos acordados, lo expido en Madrid a 20 de enero de 1997.—La Secretaria, Esther Sáez Benito Jiménez.—4.627-3.

MADRID

Edicto

Doña Almudena Cánovas del Castillo Pascual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, en los autos abajo referenciados se ha dictado la siguiente resolución del tenor literal siguiente:

«Cinco civil. Sección 4. Ejecutivo-otros títulos número 1.378/1991.

«BNP España, Sociedad Anónima».

Don Fernando Gala Escribano.

Doña Consuelo González García y don Angel González Martín.

Providencia:

Magistrada-Juez, doña Almudena Cánovas del Castillo Pascual.

En Madrid a 11 de septiembre de 1996.

Dada cuenta: Por presentados los escritos, ambos de fecha 3 de septiembre del presente año, por el Procurador señor Gala Escribano en la representación procesal que tiene debidamente acreditada en el presente procedimiento, únase a los autos de su razón a los efectos oportunos.

Se tienen por hechas las manifestaciones que contiene y, de conformidad con lo prevenido en el artículo 1.469 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, llévase a efecto el embargo de bienes de la demandada doña Consuelo González García, en la Secretaría de este Juzgado, sin previo requerimiento de pago, al ignorarse su paradero, y verificado cítese de remate por medio de edictos, en la forma que previene el artículo 269 de la citada Ley Procesal, los que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, concediéndole el término de nueve días, para que se persone en legal forma en los autos y se oponga a la ejecución despachada, si le conviene, haciendo constar que las copias de la demanda obran en esta Secretaría a su disposición.

Se decreta el embargo de los siguientes bienes, propiedad de doña Consuelo González García: Saldos y demás depósitos bancarios que existan a nombre de la demandada en los siguientes Bancos:

BBV, BEX, BCHA, Popular, Banesto, Santander, Caja Madrid, Caja postal y La Caixa.»

Y, para que sirva de citación de remate en legal forma a doña Consuelo González García, que se encuentra en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 11 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Almudena Cánovas del Castillo Pascual.—La Secretaria.—4.864-3.

MADRID

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento de suspensión de pagos 378/1995, de la entidad mercantil «Cemty, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle de Explanada, números 4 y 6, se ha dictado auto de aprobación de Convenio entre la misma y sus acreedores para el pago de las cantidades adeudadas, con el siguiente contenido:

Aprobar una quita del 50 por 100 de la masa, y el resto a pagar en diez años sin intereses, y desde la firmeza de la aprobación del Convenio.

Para hacerlo constar y para su público y general conocimiento, expido el presente en Madrid a 26 de septiembre de 1996.—La Secretaria judicial, Laura Pedrosa Preciado.—4.865-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.062/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Sánchez-Puelles y González-Carvajal, contra «Inmobiliaria Italo Española, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 13 de marzo de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 29.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de abril de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 22.050.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de mayo de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado

de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001062/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Palma de Mallorca, calle Ingeniero Gabriel Roca, número 18 de orden, piso segundo-P1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, finca registral número 18.621.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.591-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 431/1996, a instancia de La Caixa, representada por la Procuradora doña María Luisa Montero Correal, contra don Benigno Castro Carrascosa, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del

presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 13 de marzo de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 25.850.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de abril de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 19.387.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de mayo de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000431/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Puerto de la Cruz Verde, número 44-B, piso quinto B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Madrid al tomo 1.506, libro 1.387, folio 53, finca registral número 47.249, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.541.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 14/1989, se siguen autos de secuestro, a instancia del Procurador don Albino Martínez Díez, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José M. Casadevall Gilbert, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados doña Daniela López Picazo e ignorados herederos:

Urbana. Finca sita en Nava, calle Colegiata, 3-1, entresuelo, primera planta soberrante, enclavada en el edificio sito en Villa de Nava, de 206 metros cuadrados de superficie, tiene una puerta de acceso, que se abre en el portal de escalera número 3. Linda: Mirando desde la carretera de Nava de Laviana, que es el frente; izquierda, entrando, local número 10 duplicado, de doña María Antonia Rodríguez Álvarez y esposo, y local segregado número 10 duplicado; derecha, resto finca matriz, caja de escalera y río de Nava; fondo, río de Nava, y frente, carretera de Nava de Laviana y local segregado número 10 duplicado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Infiesto al tomo 633 de Nava, libro 136, folio 222, finca número 16.453.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 6 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.860.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 2443, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Capitán Haya, número 55, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primera adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda el día 10 de abril de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma a doña Daniela López Picazo e ignorados herederos, para el caso de que la efectuada personalmente hubiere resultado negativa.

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.945.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.338/1988, promovido por Banco Hipotecario de España, contra don Manuel Perálvarez y otros, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de marzo de 1997, a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a las sumas de 3.564.890 pesetas, 2.961.712 pesetas, y 2.961.712 pesetas, respectivamente.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de abril de 1997, a las doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de mayo de 1997, a las doce treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas, que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ajecutante, deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto, en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse, a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca 11.663. Urbana: Número 68. Vivienda situada en primera planta en alto, letra B, del bloque o portal número 5, ubicado en la parcela número 1 del polígono «Vallehermoso» al sitio del Algibejo.

Propiedad de don Rafael Ramos Jiménez y doña Francisca Estévez. Inscrita al tomo 502, libro 390, número 157, sección 1.ª, folio 28, finca 11.663, inscripción segunda.

2. Finca 11.827. Urbana: Número 150. Vivienda situada en primera planta en alto, letra D, del bloque o portal número 10, ubicado en la parcela número 1 del polígono «Vallehermoso» al sitio del Agibejo. Propiedad de don Pablo Romero Pérez y doña Josefa Ramírez Lara. Inscrita al tomo 503, libro 391, número 158, sección 1.ª, folio 100, finca 11.827, inscripción segunda.

3. Finca 11.829. Urbana: Número 151. Vivienda situada en segunda planta en alto, letra A, del bloque o portal número 10, ubicado en la parcela número 1 del polígono «Vallehermoso» al sitio del Agibejo. Propiedad de don Luis Serrano Toledano y doña Rosario Garrido Montoro. Inscrita al tomo 501, libro 391, número 158, sección 1.ª, folio 103, finca 11.829, inscripción segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, en caso de resultar negativa en su domicilio.

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.824.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 403/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Aurea Fernández Chouza, don Ramón Vila Carou y doña Victoria Chouza Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 11 de marzo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 62.618.750 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 15 de abril de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 13 de mayo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones, número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en la calle Tercera, número 2 (antes número 4), en Hortaleza, barrio de Las Cárcavas, Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, tomo 1.573, libro 429 de Hortaleza, folio 78, finca registral número 28.873.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—4.539.

MADRID

Edicto

Don Francisco Javier de Benito Santos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 57 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 68/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña María Dávalos de Haro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de marzo de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2654, agencia 4017, sita en Madrid, calle Diego de León, número 16, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en

la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de abril de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de mayo de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de urbana.—45. Vivienda tipo C, en la planta cuarta, sin contar la baja, del edificio situado en Murcia, con fachada principal a la calle Vinadel (actualmente el número 8). Tiene como anejo inseparable una plaza de garaje y un cuarto trastero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia. Finca registral número 11.313.

Valoración de la mitad indivisa: 11.534.250 pesetas.

Sirviendo asimismo el presente edicto de notificación a la demandada doña María Dávalos de Haro, en el supuesto de que la notificación personal a la misma fuera negativa.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1996.—El Secretario.—4.994.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Vega de la Huerza, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de jurisdicción voluntaria, registrados bajo el número 35/1996 de los de su clase, por denuncia de extravío del pagaré número 227-95-01873311, emitido con fecha 1 de diciembre de 1995, por «Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima», a favor de su proveedora, la entidad «Especialidades Eléctricas, Sociedad Anónima» (ESPELSA), por importe de 6.461.636 pesetas y vencimiento de 17 de junio de 1996, promovidos, en nombre y representación de la referida entidad (ESPELSA), por don Jesús Varona Goyenechea habiéndose acordado por resolución del día 20 del mes en curso, la publicación del presente a fin de emplazar al posible tenedor de pagaré antes descrito para que en el improrrogable plazo de un mes, desde la publicación de este edicto, pueda comparecer y formular oposición.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», que servirá de cédula de emplazamiento en los términos acordados, expido el presente en Madrid a 26 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Margarita Vega de la Huerza.—5.006.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 145/1996, a instancia de Caja de Madrid, contra don Ciriaco Rodríguez Gómez y doña Bernardina Curiel Gómez, en los cuales se ha acordado sacar, a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 13 de marzo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 16.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 17 de abril de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de mayo de 1997, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Número 15. Vivienda letra A, de la planta segunda, que en orden de construcción es la cuarta. Tiene su entrada por el portal número 21 de la calle Gregorio Ortiz, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid al tomo 927, folio 128, finca 68.519.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—4.974.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto en providencia de fecha 14 de enero de 1997, dictada en el expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado, con el número 950/1993, de la compañía mercantil «Ganaderos e Industriales Reunidos, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, se ha acordado tener por concluido legalmente el expediente, el día de la Junta general de acreedores de fecha 26 de septiembre de 1996, archivándose en este Juzgado las presentes actuaciones.

Y para general conocimiento de los acreedores, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 14 de enero de 1997.—La Secretaria.—4.628-3.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 459/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, en representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Jaiba, Sociedad Anónima», don Ursicio Santos Ruiz Ríos, don Elías Boada Mediavilla y «Ohio, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por lotes, y por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Lote número 1. Como de la propiedad de don Elías Boada Mediavilla, mitad indivisa del piso sexto, letra B, escalera B, de la calle Arganda, número 14, de Madrid, finca registral número 30.230, del Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, con precio de avalúo de 8.115.186 pesetas.

Lote número 2. Como de la propiedad de «Ohio, Sociedad Anónima», local en planta sótano sito en la calle Bruguera, números 106 y 108, en Calella, finca registral número 8.872, del Registro de la Propiedad de Arenys, de Madrid, con precio de avalúo de 975.000 pesetas.

Lote número 3. Como de la propiedad de «Ohio, Sociedad Anónima», plaza de aparcamiento 100, en sótano quinto, situada en la calle Condado de Treviño, número 2, de Madrid, finca registral número 3.706-74 del Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, con precio de avalúo de 1.500.000 pesetas.

Lote número 4. Como de la propiedad de «Ohio, Sociedad Anónima», plaza de aparcamiento 46, en sótano quinto, situada en la calle Condado de Treviño, número 2, de Madrid, finca registral número 3.706-75 del Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, con precio de avalúo de 1.500.000 pesetas.

Lote número 5. Como de la propiedad de «Ohio, Sociedad Anónima», plaza de aparcamiento 66, en

sótano quinto, situada en la calle Condado de Treviño, número 2, finca registral número 3.706-76 del Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, con precio de avalúo de 1.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el día 7 de marzo de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el arriba indicado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, el 40 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, en la cuenta de consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 2533 0000 17 00459/1994.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de abril de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de mayo de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación en forma al demandado declarado en rebeldía «Jaiba, Sociedad Anónima».

Dado en Madrid a 16 de enero de 1997.—La Secretaria, Margarita Garrido Gómez.—4.497.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 293/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo-letas de cambio, a instancia de la Procuradora señora Sampere Meneses en representación de Pryconsa, contra doña Ana María Hernández Camino y don Francisco Cañamero Hidalgo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Francisco Cañamero Hidalgo y doña Ana María Hernández Camino, mayores de edad, matrimonio, con domicilio en calle Reinosa, números 4-6, número 1 de Fuenlabrada, cuya descripción es la siguiente:

Finca número 25, piso sexto número 1 del portal 51 de la urbanización Pryconsa, denominada «Fuenlabrada IV» al sitio conocido por camino de Alcorcón, inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada en el tomo 971, libro 8, finca número 61.763, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, el día 16 de abril de 1997, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.107.050 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de junio de 1997, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados en el presente procedimiento.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—4.608.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 416/1996, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don José García Hernández y doña Chistal Kothenburger Wulke, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte

días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de marzo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 37.300.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de abril de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de mayo de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Vivienda sita en Madrid, calle Colombia, número 1, 4.º B, con vuelta a la calle Bolívar, número 14.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 469, folio 47, libro 182, finca número 13.177.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—4.856-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 555/1996, a instancia de Caja de Madrid, contra don José María Coca Melgo y doña María Josefa Sánchez López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de mayo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Madrid, calle San Rufo, número 8, piso 5.º, letra D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid al tomo 1.945, folio 165, finca registral 57.522.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—4.832.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 197/1996, de «Club Informático, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Club Informático, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de abril de 1997, a las diez horas, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Madrid a 21 de enero de 1997.—El Secretario.—4.971.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 648/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promotora General Ricardos, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de abril de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda denominada bajo B4, situada en la planta baja de la torre o bloque B, de Madrid, calle Irlanda, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 al tomo 2.047, folio 186, finca registral número 59.511, inscripción segunda de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—4.970.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 391/1996, a instancia de don José Luis Jiménez Moretón y don Carlos Jiménez Suárez, contra don Pablo Aparicio Moreno y doña María Luisa Gómez Rico, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de abril de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso tercero exterior de la casa número 15 de la calle Escosura, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 2.070 del archivo, folio 48, finca registral 31.664.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—4.892.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña María Dolores Rodríguez Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 685/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispano-

mericano, Sociedad Anónima», contra doña Susana Prades Díez y «Vallehermoso, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de marzo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 285918685/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca especial e independiente, en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, en el tomo 426, libro 419, folio 157, finca 23.599, inscripción primera.

Finca 186, designada con la letra B, está situada en la planta tercera de la casa número 65 de la calle Solano, de Pozuelo de Alarcón, Madrid, por donde tiene acceso. Linda: Al norte, con fachada de la calle Solano; al sur, con fachada de patio interior y finca 187; al este, con núcleo de comunicaciones y finca 185, y al oeste, con fachada de zona ajardinada. Tiene una superficie construida de 223,84 metros cuadrados. La zona interior de esta finca está dividida mediante tabiquería de estancias, baños, cocina y terrazas. Le corresponde como anejo la plaza de garaje y el trastero señalados con la misma denominación que el piso. Ambos anejos tienen la superficie construida de 40,18 metros cuadrados.

Cuota de participación: 5,45 por 1.000.

Tipo de subasta: 27.378.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 27 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Dolores Rodríguez Jiménez.—El Secretario.—4.609-3.

MÁLAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de quiebra número 316/95, seguidos a instancia de mercantil «Román y Martos, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Páez Gómez y en cuyos autos y en su pieza segunda, por providencia de la fecha se ha acordado llamar a la entidad quebrada «Ruiz y Clavero, Sociedad Limitada», para que en el término de nueve días se persone en el presente expediente, por medio de Procurador, con el apercibimiento que de no hacerlo, será declarada en rebeldía, parándole el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para que sirva de llamamiento en forma legal a dicha entidad quebrada, expido el presente en Málaga a 29 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—4.863-3.

MÁLAGA

Edicto

Don Eusebio Aparicio Auñón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 845/1993, autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Nissan Leasing, Sociedad Anónima», Sociedad de Arrendamiento Financiero, contra don Francisco Infante Infante y doña Dolores Espinosa Morales, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de marzo de 1997, a las trece treinta horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 18 de abril de 1997, a las trece treinta horas, para la segunda, y el día 15 de mayo de 1997, a las trece treinta horas, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento 845/1993, cuenta del Juzgado número 3033, clave de procedimiento número 17, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas a calidad de ceder el remate a un tercero exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso a que se refiere el número 1 de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación de 5.955.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta, para el caso de que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 2. Vivienda número 1, tipo A, en planta primera, del edificio con fachada a terrenos destinados a calle en proyecto, prolongación de la que actualmente se denomina Amadeo Vives, por la que tiene su entrada, y que se conocerá como casa número 5 del barrio Jardín de la Abadía, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 78 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga al tomo 976, folio 76, finca número 39.012.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 30 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Eusebio Aparicio Auñón.—La Secretaria.—4.934.

MÁLAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga y su partido, don Ramón Ortega Cortinas, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 506/1993, a instancias de la Procuradora señora Cabeza Rodríguez, en nombre y representación de «Hispaner Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», sobre póliza contrato de arrendamiento financiero, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados que a continuación se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En tercera subasta, el día 12 de marzo de 1997, a las doce horas, y sin sujeción a tipo, al no existir postores ni en primera ni en segunda subastas celebradas, ni haberse solicitado por la actora la adjudicación con arreglo a Derecho, haciendo constar a los efectos oportunos que el tipo de la primera subasta para cada una de las fincas que salen a licitación era:

Finca número 6.498, tomo 651, libro 104, folio 96, Registro de la Propiedad de Alora, en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Finca número 6.656, tomo 293, libro 000, folio 235, Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Finca número 22.731, tomo 1.186, libro 000, folio 135, Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, en la cantidad de 7.100.000 pesetas.

Finca número 37.480, tomo 1.481, libro 541, folio 56, Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, en la cantidad de 7.700.000 pesetas.

Finca número 17.413, tomo 721, libro 000, folio 13, Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, en la cantidad de 7.400.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia sita en calle Marqués de Larios, número 14, cuenta corriente

de este Juzgado número 3027000017050693, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en dicha entidad, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que hace referencia el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría y cumpliéndose lo dispuesto en el artículo 1.497 del precitado texto, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa que lo justifique, a criterio del Magistrado-Juez, éstas se celebrarán en el mismo día y a la misma hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Málaga a 19 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ramón Ortega Cortinas.—La Secretaria.—4.644.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 181/1996, a instancias de la Procuradora doña Mercedes Martín de los Ríos, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Rosado Rubio, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana. Finca número 15. Vivienda tipo A, planta sexta del edificio de construcción sobre parcela de terreno ubicada en la barriada de El Palo, de esta ciudad, y actualmente se denomina avenida Juan Sebastián El Cano, números 175-179. Inscrita al tomo 1.545, libro 751, folio 115, finca número 37.856, inscripción segunda.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 21 de abril de 1997, y hora de las doce treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 10.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remata a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 19 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 16 de junio de 1997, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sirviendo el presente de notificación en forma a la demandada doña Concepción Rosado Rubio, para el caso de que la misma no sea hallada en su domicilio.

Si las subastas no se pudieran celebrar los días señalados, por causas de fuerza mayor, se celebrarán al día siguiente hábil.

Dado en Málaga a 5 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—4.975.

MÁLAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 15,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 243/1995, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Francisco Navarrete Correa y otro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 12 de junio de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.060.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 10 de julio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 9 de septiembre de 1997, a las nueve horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3033 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Larios, sin número), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 9.157, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Málaga al folio 15, tomo 2.206.

Dado en Málaga a 23 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez sustituta, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—4.553.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 835/1993 seguido a instancias del Procurador señor Olmedo Jiménez, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Heredia Quero y doña Rafaela Herrera Fernández, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta de los bienes que después se expresarán; por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Tomás de Heredia, sin número el día 17 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación que es de 5.000.000 de pesetas la finca registral número 2.275; 150.000 pesetas la finca registral 2.505 y 11.500.000 pesetas la finca registral número 5.527-B.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina del paseo de Reding, cuenta número 2958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma previniéndose que

los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda, el día 17 de abril de 1997, y hora de las diez treinta, en la misma Sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de mayo de 1997, y hora de las diez treinta, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

Bienes objeto de subasta

Finca número 2.275, del Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga. Urbana, casa situada en el kilómetro 70 de la carretera de Loja a Torre del Mar, en el sitio conocido por Puente Alta. Se compone de planta baja y una de alzada. Tiene una superficie total construida de 300 metros cuadrados.

Finca número 2.505 del Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga. Rústica, parcela de terreno de secano ubicada en el partido de Puente Alta, término municipal de Canillas de Aceituno. Tiene una extensión superficial de 1.565 metros cuadrados.

Finca número 5.527-B del Registro de la Propiedad número 6 de Málaga. Urbana, vivienda del tipo A de la planta octava del edificio número 36 de la avenida de Barcelona, de Málaga. Tiene una superficie construida de vivienda de 108 metros cuadrados, y disfruta de una terraza de 58 metros cuadrados.

Dado en Málaga a 7 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Maria Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria.—4.977.

MANZANARES

Edicto

Don Juan José Escalonilla Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Manzanares (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 194/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, domiciliado en calle Parque de San Julián, número 20, Cuenca, representada por la Procuradora doña María del Pilar García de Dionisio Montemayor, contra don José Romero Arroyo, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 6.059.053, domiciliado en calle Alabarderos, número 17, 13240 Membrilla, y doña Teresa Crespo Torres, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 6.059.644, domiciliada en calle Alabarderos, número 17, 13230 Membrilla, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término

de veinte días y precio de su avalúo, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca contra la que se procede:

Solar en Membrilla y su calle de San Juan, sin número de orden. Tiene una superficie de 2.672 metros 14 decímetros cuadrados. Forma un polígono irregular, y linda: Por su frente, en línea de 56 metros 10 decímetros, con la calle de su situación; derecha, entrando, con fincas de don Vicente Muñoz y otros; izquierda, con finca resto matriz, hoy de don Francisco Bellón Menchén, y por su fondo, con el citado resto de finca matriz. Es la finca registral 15.031 del tomo 1.010, libro 198, folio 149 del Registro de la Propiedad de Manzanares.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 7 de marzo de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 25.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, con el número 1392-000-18-019496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere al apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, antes indicada, se fija para la celebración de la segunda, el día 7 de abril de 1997, a las doce horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100, subsistiendo las demás condiciones fijadas.

Asimismo, y para el supuesto caso de que la segunda de las subastas señaladas resultara igualmente desierta, se señala para la celebración de la tercera, el día 7 de mayo de 1997, a las doce horas, de igual manera, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, siendo en este caso el importe a consignar el vigente para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo, si bien, regirán el resto de las condiciones.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio fijado para oír notificaciones, de no ser hallado en ella la parte demandada, este edicto servirá, igualmente, para hacer saber a los mencionados deudores los señalamientos realizados para la celebración del referido remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Manzanares a 8 de enero de 1997.—El Juez, Juan José Escalonilla Morales.—El Secretario.—4.878.

MARBELLA

Edicto

Doña Blanca Esther Díez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 248/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Centra Hispanoame-

ricano, Sociedad Anónima», contra don Juan Muñoz Carava y doña Francisca Calle Carrasco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de marzo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de abril, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de mayo, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 1.228, libro 226, folio 131 vuelto, finca número 17.900, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 6.256.000 pesetas.

Dado en Marbella a 19 de noviembre de 1996.—La Magistrada Juez, Blanca Esther Díez García.—El Secretario.—4.955.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Navas Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 419/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Cantalejo Toledano y doña Elfriede Braun Stutzle, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por

los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda, el día 17 de abril de 1997, y hora de las diez treinta, en la misma Sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de mayo de 1997, y hora de las diez treinta, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

Bienes objeto de subasta

Finca número 2.275, del Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga. Urbana, casa situada en el kilómetro 70 de la carretera de Loja a Torre del Mar, en el sitio conocido por Puente Alta. Se compone de planta baja y una de alzada. Tiene una superficie total construida de 300 metros cuadrados.

Finca número 2.505 del Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga. Rústica, parcela de terreno de secano ubicada en el partido de Puente Alta, término municipal de Canillas de Aceituno. Tiene una extensión superficial de 1.565 metros cuadrados.

Finca número 5.527-B del Registro de la Propiedad número 6 de Málaga. Urbana, vivienda del tipo A de la planta octava del edificio número 36 de la avenida de Barcelona, de Málaga. Tiene una superficie construida de vivienda de 108 metros cuadrados, y disfruta de una terraza de 58 metros cuadrados.

Dado en Málaga a 7 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaría.—4.977.

MANZANARES

Edicto

Don Juan José Escalonilla Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Manzanares (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 194/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, domiciliado en calle Parque de San Julián, número 20, Cuenca, representada por la Procuradora doña María del Pilar García de Dionisio Montemayor, contra don José Romero Arroyo, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 6.059.053, domiciliado en calle Alabarderos, número 17, 13240 Membrilla, y doña Teresa Crespo Torres, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 6.059.644, domiciliada en calle Alabarderos, número 17, 13230 Membrilla, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término

de veinte días y precio de su avalúo, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca contra la que se procede:

Solar en Membrilla y su calle de San Juan, sin número de orden. Tiene una superficie de 2.672 metros 14 decímetros cuadrados. Forma un polígono irregular, y linda; Por su frente, en línea de 56 metros 10 decímetros, con la calle de su situación; derecha, entrando, con fincas de don Vicente Muñoz y otros; izquierda, con finca resto matriz, hoy de don Francisco Bellón Menchén, y por su fondo, con el citado resto de finca matriz. Es la finca registral 15.031 del tomo 1.010, libro 198, folio 149 del Registro de la Propiedad de Manzanares.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 7 de marzo de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 25.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, con el número 1392-000-18-019496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere al apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, antes indicada, se fija para la celebración de la segunda, el día 7 de abril de 1997, a las doce horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100, subsistiendo las demás condiciones fijadas.

Asimismo, y para el supuesto caso de que la segunda de las subastas señaladas resultara igualmente desierta, se señala para la celebración de la tercera, el día 7 de mayo de 1997, a las doce horas, de igual manera, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, siendo en este caso el importe a consignar el vigente para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo, si bien, registrarán el resto de las condiciones.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio fijado para oír notificaciones, de no ser hallado en ella la parte demandada, este edicto servirá, igualmente, para hacer saber a los mencionados deudores los señalamientos realizados para la celebración del referido remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Manzanares a 8 de enero de 1997.—El Juez, Juan José Escalonilla Morales.—El Secretario.—4.878.

MARBELLA

Edicto

Doña Blanca Esther Díez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 248/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Centra Hispanoame-

ricano, Sociedad Anónima», contra don Juan Muñoz Carava y doña Francisca Calle Carrasco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de marzo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de abril, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de mayo, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 1.228, libro 226, folio 131 vuelto, finca número 17.900, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 6.256.000 pesetas.

Dado en Marbella a 19 de noviembre de 1996.—La Magistrada Juez, Blanca Esther Díez García.—El Secretario.—4.955.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Navas Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 419/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Cantalejo Toledano y doña Elfriede Braun Stutze, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por

MEDIO CUDEYO

Edicto

Doña María Elena Mercado Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Medio Cudeyo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 123/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Aguilera San Miguel, contra don Ángel Ortiz Gutiérrez y doña María del Carmen Portilla Alonso, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 3 de marzo, a las diez horas; para la segunda, el día 3 de abril, a las diez horas, y para la tercera, el día 2 de mayo, a las diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo, que será el mencionado en la escritura de constitución de la hipoteca. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 10 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran; la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, a excepción del acreedor ejecutante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignación que se efectuará en la cuenta provisional de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 384600018123/95, haciéndose constar necesariamente en el ingreso, el número y año del procedimiento, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en las subastas, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resultare negativa.

Octava.—Caso de que por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca rústica, terreno a prado, en término del pueblo, Ayuntamiento de Liérganes, mies del Regato, barrio Rellano, de 131 carros, equivalentes a 1 hectárea 2 áreas. Inscrita al tomo 767, libro 52,

folio 166, finca 4.293, inscripción cuarta, finca 4.293. Tipo, 21.300.000 pesetas.

Dado en Medio Cudeyo a 22 de noviembre de 1996.—La Juez, María Elena Mercado Espinosa.—La Secretaria.—4.619.

MELILLA

Edicto

Doña Milagros del Saz Castro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Melilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado por exhorto civil número 292/1995, procedente del Tribunal Supremo, Sala Primera, autos 1-2731/1989, dimanantes de autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía número 283/1987, de dicho Juzgado se tramita procedimiento a instancia de don Matmat Bem Abdel-Lah e hijos contra doña Yamina Sel-Lam Larosi y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, simultáneamente en el que corresponda de los de igual clase de Granada, el día 7 de marzo a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3015000049029295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de mayo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca subasta y su valor

Finca urbana sita en la ciudad de Granada, en la calle Horno de la Haza, número 23, hoy número 22, apartamento 8, tipo C-1, sito en su planta baja o entresuelo de 60,23 metros cuadrados, procedente

de la división horizontal de la finca matriz número 45.762, folio 165, libro 356, inscripción tercera, estando inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Granada al folio 15, finca 1.237. Tipo de la subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Melilla a 11 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Milagros del Saz Castro.—El Secretario.—4.582-3.

MENORCA

Edicto

Don José María Escribano Laclériga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 94/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por el Procurador don Ricardo Squella Duque de Estrada, contra don Juan Antonio Villalonga Coll y don Lorenzo Villalonga Coll, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de marzo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 041000018009496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrá participar con la calidad de ceder el remate a terceros únicamente la parte ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de mayo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Local en planta baja y planta piso y con pequeño patio, señalado con el número 1 de orden el edificio sito en Ciudadella, calle Caracol, número 6. Ocupa una superficie edificada en planta de 293 metros 250 decímetros cuadrados, siendo la superficie del patio de 30,40 metros cuadrados. Y en la planta piso la superficie es de 153 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Barceló y Caymaris; derecha, local número 3; izquierda, finca segregada; fondo, don Eduardo Pons Benajam, doña Antonia Rosario Gener Coll y doña Catalina Lloréns. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudadella de Menorca al tomo 1.493, folio 153, finca número 18.413. Tipo de subasta: 18.150.000 pesetas.

Dado en Ciudadella de Menorca a 19 de diciembre de 1996.—El Juez, José María Escribano Laclériga.—El Secretario.—4.550.

MONCADA

Edicto

Don Juan Carlos Artero Mora, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Moncada y su partido,

Hace saber: que en autos civiles número 331/1996, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Consuelo Gomis, en nombre y representación de Bancaja, contra don Abel Khachan Cano, se ha acordado en resolución de esta fecha, proceder a la subasta pública, por primera vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que a continuación se dirá, señalándose a tales fines el día 26 de mayo de 1997, a las once horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que se indica en cada lote; no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 453000018033196, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma que determina la regla 14.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 26 de junio de 1997, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo (tipo). De igual forma se señala el día 25 de julio de 1997, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

El inmueble subastado es el siguiente:

Lote 1. Valorado en 21.600.000 pesetas.

Vivienda unifamiliar, partida de Calvet, con fachada a calle Ermita Santa Bárbara, número 7 de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 13, tomo 624, libro 135, folio 107, finca 11.004.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto del anuncio de la subasta, aquél queda suficientemente enterados, con la publicación de este edicto.

Dado en Moncada a 15 de enero de 1997.—El Juez, Juan Carlos Artero Mora.—La Secretaría.—4.904-11.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Nuria Barabino Ballesteros, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 443/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Hospavet, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de marzo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2.675, de la sucursal de la avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrá participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de mayo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 19. Local número 19, situado en la planta baja, perteneciente al bloque C-2, del Centro Comercial «Las Lomas», en el término de Boadilla del Monte. Inscrición al tomo 337, libro 147, folio 138, finca número 8.214 e inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 2. Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Móstoles a 16 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez sustituta, Nuria Barabino Ballesteros.—El Secretario.—4.585.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Emilia Peraile Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 549/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Manuela García Gómez y don Juan Carlos Flores Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de marzo, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2676, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de abril de 1997, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de mayo de 1997, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda séptimo, letra B, del tipo C, consta de varias dependencias y servicios, situado en la planta séptima del edificio, con una superficie construida de 83,02 metros cuadrados más 9,22 metros cuadrados de terraza, y su entrada es por el vestíbulo de escalera.

Linda: Al frente, con hueco de ascensor y caja de escalera; por la derecha, entrando, con vivienda letra A de la planta; por la izquierda, con el resto de la finca matriz; por el fondo, con resto de la finca matriz.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del edificio de 1,646 por 100.

Inscrita al tomo 1.238, libro 77, folio 38, finca número 7.762, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 7.384.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 7 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Emilia Peraile Martínez.—El Secretario.—4.939.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Yolanda Urban Sánchez, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 73/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Francisco Martínez Alonso, contra don Santos Martínez López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de marzo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2673000017007393, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de mayo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, piso sito en carretera de Húmera, 18, 1.º B, de Pozuelo de Alarcón. Inscrito al tomo 250, libro 243, folio 165, finca 15.831.

Precio: 23.200.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 13 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez sustituta, Yolanda Urban Sánchez.—El Secretario.—4.945.

MOTRIL

Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 312/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Harinera San Roque, Sociedad Limitada», contra «Panadería Motrileña, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de marzo de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1754000017031295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de abril de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de mayo de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación a la deudora en caso de que la misma no pueda llevarse a efecto o tenga un resultado negativo.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana. Vivienda primera del edificio sito en la calle Guayana, de Motril. Designada con el número 5 en la comunidad del edificio al que pertenece. Distribuido en varias dependencias y servicios. Tiene una superficie construida propia de setenta y nueve metros con treinta y nueve metros con treinta y siete decímetros cuadrados, y con inclusión de parte proporcional en elementos comunes del edificio de 94 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: tomando como frente su puerta particular de entrada: Frente, meseta de escaleras, piso vivienda primero C de su patio de luces; derecha, entrando, piso vivienda primero C de su misma planta, patio de luces y medianería del edificio con la propiedad de don Celestino Alba; izquierda, piso vivienda primero A, y fondo, vuelo del edificio sobre calle Guayana y patio de luces. Vinculado a este inmueble, inseparablemente, como parte integrante del mismo, el cuarto trastero número 6, situado en el castillete de la cubierta del edificio, con una superficie construida de 2 metros 56 decímetros cuadrados, y con inclusión de elementos comunes de 3 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, cubierta del edificio; derecha entrando, vuelo sobre patio de luces; izquierda, trasero número 5 y fondo, trastero números 1 y 4.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Motril número 1, al tomo 1.161, libro 121 de los de Motril número 1, folio 13, finca número 10.189, inscripción primera.

Valorada pericialmente a los efectos de servir de tipo a la primera subasta en la cuantía de 7.751.439 pesetas.

2. Urbana. Casa en la plaza de Panaderos, número 2 de Motril; la superficie de dicha finca es de 86,50 metros cuadrados. Lindando: Frente, plaza Panaderos; derecha, plaza Panaderos, 3 y calle Casado, 20; izquierda, plaza Panaderos, 1 y calle Casado, 18; y fondo, calle Casado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, al tomo 1.105, folio 162, libro 82 de los de Motril, finca número 8.978, inscripción octava.

Valorada pericialmente a los efectos de servir de tipo a la primera subasta en la cantidad de 4.638.130 pesetas.

Dado en Motril a 9 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—El Secretario.—4.618-3.

MOTRIL

Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 353/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra don Juan Berenguel Salas y doña Ana Pilar Alcaraz Ortiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de abril, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número

1754 0000 18035395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de julio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso segundo, letra E, designado con el número 22, en la comunidad del edificio conocido como Módulo 1, de la urbanización Aguas Blancas, sita en Calahonda, anejo de Motril, calle Fragata Cervantes, distribuido en varias dependencias, servicios y terraza. Tiene una superficie construida de 127 metros 86 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 87 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, folio 119, tomo 995, libro 22, finca número 1.892.

Tipo de subasta: 9.337.500 pesetas.

Dado en Motril a 15 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—El Secretario.—4.951.

MULA

Edicto

Doña Carmen Cano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia único de la ciudad de Mula (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 130/1992, promovidos por el Procurador señor Conesa Aguilar en nombre y representación de don Antonio Pascual Pérez y otros contra don Antonio Ibáñez Pascual y otros, en reclamación de cantidad en los cuales he acordado en el día de la fecha sacar a pública subasta los bienes embargados y que al final se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día 7 de marzo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el que se dirá a continuación de cada bien, objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y no pudiendo hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, salvo el ejecutante. En caso de segunda subasta, el tipo tendrá una rebaja del 25 por 100 del valor, y en caso de tercera subasta, se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar en la cuenta de este Juzgado, sita en Caja de Ahorros del Mediterráneo, urbanización 1 de Mula, cuenta número 111-640.001-84, con carácter previo a la subasta una cantidad no inferior al 20 por 100 del valor que sirve de tipo a la subasta, salvo en la tercera, que será del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de haberlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde que se anuncie la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes indicada el importe de la consignación previa exigida en la condición segunda.

Quinta.—Para caso de segunda subasta se señala el próximo día 7 de abril de 1997, a las doce horas; y para caso de tercera, el próximo día 30 de abril de 1997, a las doce horas.

Sexta.—Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

I. Urbana: Un solar, situado en la calle Ramón Valle Inclán, sin número, en el pago del Santoro; en el término de Pliego, que linda: Por el sur, con la casa marcada con el número 2 de esta misma calle, con una superficie de 282 metros cuadrados y 50 centímetros cuadrados. Actualmente y ocupando todo el solar, hay construida una nave cubierta de urallita.

Inscrita al tomo 689 general, libro 21 de Pliego, folio 37, finca número 2.709, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Mula.

Tasada en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

II. El solar situado en el término municipal de Pliego, pago del Santoro, que linda: Frente, orientado al este, en línea de 10 metros cuadrados 95 centímetros cuadrados; calle Juan Carlos, número 2; derecha, entrando, terreno del Ayuntamiento de Pliego; izquierda, en línea de 18 metros cuadrados 25 centímetros cuadrados, finca que se va a vender a don Juan Antonio Cantos Hernández, y espalda, en línea de 11 metros cuadrados 50 centímetros cuadrados, finca que se va a vender a don Vicente Pérez Chacón. Tiene una superficie de 182 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados.

Dentro de la descrita finca, actualmente, hay construida una vivienda unifamiliar compuesta de dos plantas, la planta baja dedicada a almacén y la alta a vivienda.

Inscrita en el tomo 414 general, libro 12 de Pliego, folio 107, finca número 1.564, inscripción primera.

Tasada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

III. Rústica. Una tierra sita en el término de Pliego, pago del Cherro y sitio del Juncal. Linda: Norte, tierras de doña Teresa García Sánchez y resto de la finca matriz de donde se segrega de doña Juana y don Cristóbal Gabarrón; este, barranco del Juncal; sur, resto de la matriz, y oeste, camino del Juncal. Tiene de cabida 79 áreas 66 centiáreas.

Inscrita al tomo 261 general, libro 8 de Pliego, folio 240, finca número 1.201, inscripción segunda.

Tasada en la cantidad de 525.000 pesetas.

IV. Rústica. Una tierra sita en el término de Mula; partido Llano de Paredes que linda: Norte, más tierras del comprador don José Pascual Monedero, antes herederos de don Juan Pascual Chacón y don Luis Martínez Pérez; este, las de dicho don Luis Martínez Pérez y del comprador don José Pascual Monedero, antes herederos de don Juan Pascual Chacón; sur, otras de doña Catalina Chacón, y oeste, con las de don Francisco Chacón. Tiene una cabida de 2 hectáreas 68 áreas 32 centiáreas.

Inscrita al tomo 333 general, libro 74 de Mula, folio 97, finca número 10.344, inscripción primera. Tasada en la cantidad de 500.000 pesetas.

V. Rústica. Una tierra sita en el término de Mula, partido de Juárez que linda: Norte, rambla del Atascador; este, tierras de don Andrés Pérez López; sur, camino, y oeste, don Andrés Melero Rubio. Tiene una cabida de 44 áreas 72 centiáreas.

Inscrita al tomo 729 general, libro 127 de Mula, folio 7, finca número 16.082, inscripción segunda. Tasada en la cantidad de 80.000 pesetas.

VI. Rústica. Tierra sita en el término municipal de Mula y partido de Juárez, que linda: Norte, rambla del Atascador; este, las de don Juan Melero Rubio; sur, carretera de Casas Nuevas, y oeste, resto de la finca matriz de don Martín Peres López. Tiene una cabida de 1 hectárea 84 áreas 47 centiáreas.

Inscrita al tomo 729 general, libro 127 de Mula, folio 3, finca número 16.078, inscripción segunda. Tasa en la cantidad de 320.000 pesetas.

VII. Rústica. Una tierra sita en el término de Mula; partido de Juárez, que linda: Norte, rambla del Atascador; este, tierras de herederos de don Carlos García Sánchez; sur y oeste, tierras de don Martín López Rubio. Tiene de cabida 22 áreas 36 centiáreas.

Inscrita al tomo 729 general, libro 127 de Mula, folio 5, finca número 16.080, inscripción segunda. Tasada en la cantidad de 40.000 pesetas.

VIII. Rústica. Una tierra sita en el término municipal de Mula, y partido de Juárez; que linda: Norte, herederos de don Carlos García Sánchez; este, otras de doña María Medina Rian; sur, río de Pliego, y oeste, otras de don Santiago Melero Gálvez. Tiene de cabida 1 hectárea 45 áreas 34 centiáreas.

Inscrita al tomo 729 general, libro 127 de Mula, folio 1, finca número 16.076, inscripción segunda. Tasada en la cantidad de 260.000 pesetas.

IX. Rústica. La mitad indivisa de una tierra sita en el término municipal de Mula, partido de Manzanete, que linda: Norte, carretera de Pliego; este, finca de doña Teresa Dato Ramos, segregada de la matriz de donde está el resto, cuyo lindero está determinado por una horma de mampostería, en línea recta hasta llegar a dicha carretera; sur, finca «La Colonia» de don Luis Martínez Artero y otra finca que, por el mismo título adquiere los compradores que se dirán, y oeste, las citadas fincas «La Colonia», camino por medio. Tiene una cabida de 1 hectárea 52 áreas 51 áreas 83 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 352 general, libro 76 de Mula, folio 198, finca número 10.355, inscripción primera.

Tasada la mitad indivisa en la cantidad de 1.300.000 pesetas.

X. Rústica. Una tierra sita en el partido de Llano de Paredes de término de Mula, conocida por el Bancal del Puntal, que tiene de cabida de 6 hectáreas 3 áreas 71 centiáreas.

Inscrita al tomo 425 general, libro 88 de Mula, folio 88, finca número 11.614, inscripción primera.

Tasada en la cantidad de 6.480.000 pesetas.

La valoración total de los bienes asciende a la suma de 14.705.000 pesetas.

Dado en Mula a 10 de enero de 1997.—La Juez, Carmen Cano García.—4.978.

NAVALCARNERO

Edicto

Don Alberto Molinari López Recuero, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Navalcarnero (Madrid),

Por el presente hace público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio universal de quiebra necesaria de «Iberna España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Doctor Esquerdo, número 105, habiéndose acordado por auto de esta fecha declarar a «Iberna España, Sociedad Anónima», en estado de quiebra necesaria, y en la que se ha designado Comisario de la quiebra a don José Luis Margareto Cañibano y Depositario de

la misma a don José Antonio Monteliu González, retrotrayéndose, sin perjuicio de tercero, los efectos de la quiebra al día 1 de enero de 1994.

Se advierte a las personas que tuvieren en su poder bienes pertenecientes al quebrado que deberán hacer manifestación de ellas al Comisario, bajo apercibimiento de complicidad, y aquéllas otras que adeuden cantidades al quebrado que deberán hacer entrega de ellas al depositario bajo apercibimiento de no reputarse legítimo el pago.

Se ha decretado la acumulación a este juicio universal de la quiebra, todos los pleitos y ejecuciones que hubiere con excepción de los que la Ley excluye.

Asimismo, se ha decretado la retención de la correspondencia.

Igualmente, se hace saber que la entidad quebrada queda inhabilitada para la administración de sus bienes y de las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio.

Dado en Navalcarnero a 23 de diciembre de 1996.—El Secretario judicial.—4.946.

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

Doña María Isabel Jiménez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Navalmoral de la Mata,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 119/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «García Barbero, Sociedad Limitada», doña María del Rosario Granada González, don Andrés García Barbero, don Francisco García Barbero y doña Pilar Macías Martín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de marzo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.165/0000/17/0119/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de mayo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Parcela de terreno solar identificado como B-2 al sitio Cutillo de San Antón, extramuros de esta ciudad, con acceso por calle Juan de Ávalos, con una superficie de 92 metros 70 decímetros cuadrados. Sobre dicha parcela existe la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar tipo B, sita en calle Juan de Ávalos de Navalmoral de la Mata, consta de tres alturas (planta de semisótano de una superficie construida de 33 metros 68 decímetros cuadrados; planta baja de una superficie construida de 66 metros 18 decímetros cuadrados; planta primera de 69 metros 45 decímetros cuadrados de superficie construida). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 1.174, libro 367, folio 25, finca 29.153.

Valor de tasación: 11.550.000 pesetas.

Dado en Navalmoral de la Mata a 20 de diciembre de 1996.—La Juez, María Isabel Jiménez Sánchez.—La Secretaria.—4.622-3.

NEGREIRA

Edicto

Doña María Luisa Montejo García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Negreira,

Hace saber: Que en virtud de resolución del Juez accidental de Instrucción, dictada en fecha 20 de enero de 1997, en juicio de faltas número 389/1995, se cita a don Hyun Dukshin, a fin de que como denunciante-denunciado, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, mandando convocar para dicho acto al Ministerio Fiscal y citar a las partes, a fin de que comparezcan en el lugar, día y hora expresados, con las pruebas de que intenten valerse, bajo apercibimientos legales, y ser multados con arreglo al artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, si no comparecieren, y de que podrán hacerlo asistidos de Letrados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» sirva de citación a Hyun Dukshin, que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente en Negreira a 21 de enero de 1997.—La Secretaria, María Luisa Montejo García.—4.735-E.

OCAÑA

Edicto

La Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ocaña (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 175/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Remedios Ruiz Benavente, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Santiago Figueroa Megía y doña Carmen Gómez-Elvira Romero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados don Santiago Figueroa Megía y doña Carmen Gómez-Elvira Romero, las que por nota se acompaña.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Gutierre de Cárdenas, 1, el próximo día 5 de marzo de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que por nota se acompaña, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de abril de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de mayo de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Sirva el presente de notificación a los demandados.

Dado en Ocaña (Toledo) a 27 de noviembre de 1996.—La Juez accidental.—El Secretario.—4.947.

ONTINYENT

Edicto

Doña Ana María Pellicer Climent, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ontinyent,

Certifico y hago saber: Que en los autos de ejecutivo número 199/1991, que ante este Juzgado se tramitan a instancias de don Miguel Ángel García Torro, representado por el Procurador señor Valls, contra «Materiales de Construcción San José, Sociedad Limitada», don Carlos Ferrero Ferri y don José García Calabuig, por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y primera vez, los bienes embargados en estas actuaciones que se describirán, propiedad del ejecutado, y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 28 de abril de 1997, a las once treinta horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y, a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda subasta se señala el día 28 de mayo de 1997, a la misma hora, que tendrá lugar en el mismo sitio que la primera.

Igualmente, a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, para la celebración de la tercera subasta se señala el próximo día 30 de junio de 1997, a la misma hora, en los mismos lugar y sitio que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de bienes.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera, con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar el 30 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 440800017, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, debiendo presentar el día del remate el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere la condición anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición quinta del presente.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—Los bienes muebles que se sacan a pública subasta, depositados conforme a derecho, se encuentran a disposición de los posibles licitadores para su observación directa.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, de haberlos, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se hará sin dilación al acto ejecutante en pago de su crédito, y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 10. Vivienda tipo I, ubicada en la segunda planta elevada del edificio en Ontinyent, calle Pio XII, número 34, consta de varias dependencias propias para habitar con una superficie útil de 87,95 metros cuadrados y construida de 112 metros cuadrados 1 decímetro cuadrado.

Le corresponde como anejo el cuarto trastero número 22 de 8,74 metros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent al tomo 479, folio 108, finca 21.591.

El importe de valoración es de 5.500.000 pesetas, siendo al tipo de la subasta.

Dado en Ontinyent a 7 de enero de 1997.—La Secretaria, Ana María Pellicer Climent.—4.941.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 273/1996, a instancia de la Procuradora doña María del Rosario del Val Hermoso, en nombre y representación de Caja Rural del Duero, contra don Antonio Allende Santos y doña María Soledad Merino Lomas, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla octava de dicho precepto legal, he acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta, el día 6 de marzo de 1997, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a las cantidades que se dirán, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 10 de abril de 1997, a las doce horas, igual al 75 por 100, de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 15 de mayo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Palencia, número 3435, una cantidad, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda, y para participar en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho efectivo el importe de la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Fincas objeto de subasta

1. Finca número 457, al sitio de «La Nava», Ayuntamiento de Villaumbrales. Con una superficie de 6 hectáreas, y que linda: Norte, camino; este, acequia; sur, finca número 458 y acequia, y oeste, camino. Tomo 2.040, folio 183, finca registral 7.213 del Registro de la Propiedad número 2 de Palencia.

Tasada a efectos de subasta en 3.309.150 pesetas.

2. Finca número 560, al sitio de «El Baciadero», Ayuntamiento de Becerril de Campos. Con una superficie de 6 hectáreas 95 centiáreas. Linda: Norte, camino; este, desagüe; sur, acequia, y oeste, camino y acequia. Tomo 2.115, folio 24, finca registral número 16.745 del Registro de la Propiedad número 2 de Palencia.

Tasada a efectos de subasta en 3.833.700 pesetas.

3. Finca número 561, al sitio de «El Baciadero», Ayuntamiento de Becerril de Campos. Con una superficie de 4 hectáreas 50 áreas 72 centiáreas. Linda: Norte, camino; este, camino; sur, acequia, y oeste, desagüe de cintura. Tomo 2.115, folio 25, finca registral 16.746 del Registro de la Propiedad número 2 de Palencia.

Tasada a efectos de subasta en 2.607.150 pesetas.

Dado en Palencia a 14 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—4.885.

PALENCIA

Edicto

Doña Silvia Ponzán Palomera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 341/1995, a instancia de Caja Rural del Duero, frente a don Ignacio Izquierdo Sánchez y doña

Maria Adela de Obeso Ruiz, en cuyos autos y resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, consecutivas, el bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 17 de marzo, 17 de abril y 16 de mayo de 1997, respectivamente, todas ellas a sus doce hora, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta, se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 3440.0000.17.341.95, del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso, el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100, de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Urbana 86. Piso cuarto derecha, subiendo de la casa sita en Palencia, calle Virgen de la Esperanza, con entrada por el portal, número 1. Mide 130 metros 80 decímetros cuadrados, de superficie construida, y 99 metros 47 decímetros cuadrados, de superficie útil. Consta de vestíbulo, cinco habitaciones, oficio, cocina, pasillo, baño, aseo, balconada y tenderero. Tiene dos entradas, una principal y otra de servicio. Linda: Derecha, entrando, caja de escalera y patio trastero de luces; izquierda, es fachada a calle nueva, sin nombre; frente, patio de luces, caja de escalera y piso cuarto izquierda, y fondo, piso cuarto izquierda del portal número 10, de la calle María de Molina. Le pertenece privativamente un trastero en sótano, señalado con el número 16, en su portal y una plaza de garaje señalada con el número 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al folio 172, tomo 1.765, libro 372, finca registral número 23.399.

Valorada en 15.500.000 pesetas.

Dado en Palencia a 15 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Silvia Ponzán Palomera.—4.890.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Diego Jesús Gómez-Reino Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 147/1995-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Juan Arbona Rullán, en representación de Caja de

horros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Protecciones y Obras Prieto Menéndez, Sociedad Anónima», en reclamación de 8.868.782 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

Número 45. Vivienda número 9, situada en la planta baja del bloque número 2, sobre el solar sito en las calles de San Mateo, 112 y Marina, en esta ciudad de Palma de Mallorca, es del tipo D, y tiene una superficie total construida, incluidos los elementos comunes de 74 metros cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal su puerta de entrada, con pasillo de acceso a las viviendas de esta planta; al fondo, con franja del solar sobre la que está construido que separa el bloque número 2 del bloque número 1; por la derecha, entrando, con la vivienda número 8 de esta planta, y por la izquierda con la vivienda número 10 de la misma planta. Consta de cocina, comedor, estar, dos dormitorios, baño y terraza. Tiene una cuota en el bloque de 2,30 por 100 y en la urbanización del 0,80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, al tomo 2.251, libro 301, folio 177 de Palma VII, finca número 17.256.

Se valora en 7.076.028 pesetas.

Número 56. Vivienda número 2, situada en la planta primera del bloque número 2, sobre el solar sito entre las calles de San Mateo, 112 y Marina, de esta ciudad, es del tipo B, tiene una superficie total construida, incluidos los elementos comunes de 61 metros cuadrados aproximadamente. Consta de comedor-estar-cocina, un dormitorio, baño y terraza, y linda: Al frente, considerando como tal su puerta de entrada, con pasillo común de acceso a las viviendas de esta planta; al fondo, con franja del solar sobre el que está construido que separa el bloque número 1 del bloque número 2; por la derecha, entrando, con la vivienda número 1 de esta planta, y por la izquierda, con la vivienda número 3 de la misma planta. Tiene una cuota de participación en el bloque de 1,90 por 100 y en la urbanización de 0,65 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, al tomo 2.252, folio 5 del Palma VII, finca número 17.267.

Se valora en 5.832.942 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el día 7 de marzo de 1997, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452/000/18/0147/95, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 7 de abril de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de mayo de 1997, también a las diez horas.

Se hace constar que la entidad ejecutante goza del beneficio de justicia gratuita.

Sirva, igualmente, el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Diego Jesús Gómez-Reino Delgado.—El Secretario.—5.002.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 313/1993-2M, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, instados por el Procurador don Miguel Socías Rosello, en representación de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra don Antonio Torrens Soler, don Miguel Torrens Company y doña Margarita Soler Capo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Miguel Torrens Company:

1. Urbana número 4 de orden.—Vivienda del primer piso, izquierda con terraza posterior con acceso por el zaguán número 25 de la calle Málaga, de esta ciudad. Mide 142 metros 26 decímetros cuadrados a la vivienda propiamente dicha y el resto a terraza. Linda al frente con dicha calle y caja de escaleras; derecha, entrando, caja de escaleras y la otra vivienda del primer piso; izquierda el solar número 10 de la finca Can Capas, de don Jaime Pugros Galmes, doña Juana Barceló Moner, doña María Moya Rosello y don Gabriel y doña Margarita Xamena Cerdá; por la espalda, con el número 2 de don Bartolomé Antich Ros, don Sebastián Bauza Massanet, don Bartolomé Planisi Pons y don Bartolomé Planisi Sar; parte inferior, el local comercial número 2 de orden, y por la superior, el segundo piso izquierda. Finca número 9.421, folio 53, tomo 5.210, libro 1.174, sección cuarta, Registro de la Propiedad número 1 de los de Palma.

Valorada en la suma de 11.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, 1.ª, el día 5 de marzo de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 170313/93-2M, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de abril de 1997, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo de 1997, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.010.

PAMPLONA

Edicto

Don Álvaro Latorre López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pamplona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 464/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal, contra «Hidráulica Electrónica Neumática Amorena, Sociedad Limitada», doña M. del Henar Silvia Amorena Salamanca, y don Juan José Amorena Salamanca, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de marzo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3.188, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que fue de 7.875.000 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso duodécimo, letra C, de la torre A de la casa señalada con el número 1, de la calle Monasterio de Yarte, de Pamplona.

Inscripción: Tomo 3.6, folio 242, finca 6.127.

Dado en Pamplona a 13 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Álvaro Latorre López.—El Secretario.—5.007.

PARLA

Edicto

Doña Ana Cristina Lledó Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Parla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 403/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Juan José Cebrián Badenes, contra don Julio Díez Gila y doña María del Henar Escribano Pesquera, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar, a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Severo Ochoa, número 7, el día 7 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 16.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 7 de abril de 1997, a las diez horas, con las mismas condiciones que se establecieron para la primera, excepto el tipo del remate, que será rebajado en un 25 por 100, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, y de conformidad con lo que determina la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para ello el día 7 de mayo de 1997, a las diez horas.

La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

La descripción de la finca es:

Calle Terrenos, número 6, 2.º B, de Pinto;

Número cuarenta y cinco. Piso letra B, en planta segunda, correspondiente a la tercera de construcción, sin contar la de sótano. Se sitúa a la derecha, según se desemboca al subir por la escalera, encerrando una superficie útil de 86,71 metros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de «hall», salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, pasillo-distribuidor, cuarto de aseo con baño, cuarto de aseo y una terraza que da a la fachada de este portal (aire este del total inmueble). Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos del 1,860 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 592, libro 212, folio 41, finca número 15.432, inscripción sexta.

Dado en Parla a 7 de enero de 1997.—La Juez, Ana Cristina Lledó Fernández.—4.995.

PARLA

Edicto

Doña Ana Cristina Lledó Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Parla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 340/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Juan José Cebrián Badenes, contra don Pedro de la Casa de la Casa y doña María Cruz Martínez Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Severo Ochoa, número 7, el próximo día 7 de marzo de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 7.033.065 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 7 de abril de 1997, a las once horas, con las mismas condiciones que se establecieron para la primera, excepto el tipo del remate, que será rebajado en un 25 por 100, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, y de conformidad con lo que determina la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para ello el día 7 de mayo de 1997, a las once horas.

La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Descripción de la finca:

En Parla (Madrid), calle Reyes Católicos, número 1, piso 1.º C:

Número ocho. Vivienda letra C, situada en la 1.ª planta alzada. Ocupa una superficie útil de 89 metros 93 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y dos terrazas. A esta vivienda le es anejo inseparable lo siguiente:

a) La plaza de garaje señalada con el número 27, situada en la planta sótano del edificio, que ocupará 20 metros 6 decímetros cuadrados útiles.

b) El cuarto trastero número 3, sito en el rellano de la escalera, que ocupa una superficie útil de 1,84 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla al tomo 476, libro 4, folio 83, finca 428, inscripción segunda de hipoteca.

Dado en Parla a 13 de enero de 1997.—La Juez, Ana Cristina Lledó Fernández.—4.996.

PARLA

Edicto

Doña María Escribano Silva, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Parla y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de provisión de fondos, número 481/1994, promovidos por la Procuradora doña Purificación Rodríguez Arroyo, frente a don Alejandro Salamanques Maestre y doña Joaquina Gallardo García, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de su avalúo, de los bienes embargados a los referidos demandados que a continuación se reseñan:

Urbana número 59. Local comercial número 4. Está situada en la planta baja del edificio, que se compone de dos portales llamados 1 y 2, al lugar denominado «Titón», hoy ensanche urbano, en término municipal de Parla (Madrid). Ocupa una superficie construida aproximada de 68 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle Santo Tomás de Aquino; derecha, entrando, con la calle Dos Amigos; izquierda, con local comercial número 5, y local comercial número 3, y por el fondo, con local comercial número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla en el folio 49, del tomo 526, libro 49, finca número 2.742.

Urbana número 66. Vivienda primero, letra A. Está situada en la planta primera del edificio, que se compone de dos portales llamados 1 y 2, al lugar denominado «Titón», hoy ensanche urbano, en término municipal de Parla (Madrid). Pertenece al portal 1. Ocupa una superficie construida aproximada de 115 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, por donde tiene su entrada, con hueco y descansillo de la escalera, vivienda letra B, de su planta y portal y patio de luces; derecha, entrando, vuelo de finca sobre la que se levanta y hueco de escalera; izquierda, patio de luces y descansillo de escalera, y fondo, con vuelo de finca sobre la que se levanta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla en el folio 70, del tomo 526, libro 49, finca número 2.749.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, números 7 y 9, bajo, de esta ciudad y hora de las diez, del día 4 de marzo de 1997, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta, por el tipo de tasación en que han sido valoradas de 10.372.687 pesetas y 11.727.849 pesetas, respectivamente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes desean tomar parte en la subasta previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado, en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de abril de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100

Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones y Obras Prieto Menéndez, Sociedad Anónima», en reclamación de 8.868.782 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

Número 45. Vivienda número 9, situada en la planta baja del bloque número 2, sobre el solar sito en las calles de San Mateo, 112 y Marina, de esta ciudad de Palma de Mallorca, es del tipo D, y tiene una superficie total construida, incluidos los elementos comunes de 74 metros cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal su puerta de entrada, con pasillo de acceso a las viviendas de esta planta; al fondo, con franja del solar sobre la que está construido que separa el bloque número 2 del bloque número 1; por la derecha, entrando, con la vivienda número 8 de esta planta, y por la izquierda con la vivienda número 10 de la misma planta. Consta de cocina, comedor, estar, dos dormitorios, baño y terraza. Tiene una cuota en el bloque de 2,30 por 100 y en la urbanización del 0,80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, al tomo 2.251, libro 301, folio 177 de Palma VII, finca número 17.256.

Se valora en 7.076.028 pesetas.

Número 56. Vivienda número 2, situada en la planta primera del bloque número 2, sobre el solar sito entre las calles de San Mateo, 112 y Marina, de esta ciudad, es del tipo B, tiene una superficie total construida, incluidos los elementos comunes de 61 metros cuadrados aproximadamente. Consta de comedor-estar-cocina, un dormitorio, baño y terraza, y linda: Al frente, considerando como tal su puerta de entrada, con pasillo común de acceso a las viviendas de esta planta; al fondo, con franja del solar sobre el que está construido que separa el bloque número 1 del bloque número 2; por la derecha, entrando, con la vivienda número 1 de esta planta, y por la izquierda, con la vivienda número 3 de la misma planta. Tiene una cuota de participación en el bloque de 1,90 por 100 y en la urbanización de 0,65 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, al tomo 2.252, folio 5 del Palma VII, finca número 17.267.

Se valora en 5.832.942 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el día 7 de marzo de 1997, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452/000/18/0147/95, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 7 de abril de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de mayo de 1997, también a las diez horas.

Se hace constar que la entidad ejecutante goza del beneficio de justicia gratuita.

Sirva, igualmente, el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Diego Jesús Gómez-Reino Delgado.—El Secretario.—5.002.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 313/1993-2M, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, instados por el Procurador don Miguel Socías Rosello, en representación de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra don Antonio Torrens Soler, don Miguel Torrens Company y doña Margarita Soler Capo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Miguel Torrens Company:

1. Urbana número 4 de orden.—Vivienda del primer piso, izquierda con terraza posterior con acceso por el zaguán número 25 de la calle Málaga, de esta ciudad. Mide 142 metros 26 decímetros cuadrados a la vivienda propiamente dicha y el resto a terraza. Linda al frente con dicha calle y caja de escaleras; derecha, entrando, caja de escaleras y la otra vivienda del primer piso; izquierda el solar número 10 de la finca Can Capas, de don Jaime Pugros Galmes, doña Juana Barceló Moner, doña María Moya Rosello y don Gabriel y doña Margarita Xamena Cerdá; por la espalda, con el número 2 de don Bartolomé Antich Ros, don Sebastián Bauza Massanet, don Bartolomé Planisi Pons y don Bartolomé Planisi Sar; parte inferior, el local comercial número 2 de orden, y por la superior, el segundo piso izquierda. Finca número 9.421, folio 53, tomo 5.210, libro 1.174, sección cuarta, Registro de la Propiedad número 1 de los de Palma.

Valorada en la suma de 11.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, 1.º, el día 5 de marzo de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 170313/93-2M, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que queden exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de abril de 1997, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo de 1997, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.010.

PAMPLONA

Edicto

Don Álvaro Latorre López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pamplona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 464/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal, contra «Hidráulica Electrónica Neumática Amorena, Sociedad Limitada», doña M. del Henar Silvia Amorena Salamanca, y don Juan José Amorena Salamanca, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de marzo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3.188, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que fue de 7.875.000 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso duodécimo, letra C, de la torre A de la casa señalada con el número 1, de la calle Monasterio de Yarte, de Pamplona.

Inscripción: Tomo 3.6, folio 242, finca 6.127.

Dado en Pamplona a 13 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Álvaro Latorre López.—El Secretario.—5.007.

izquierda, don Agustín López Martínez, y fondo, terreno común. No consta inscrita.

Se valora en 4.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Finca situada en Camponaraya, en la avenida de España, número 56, con una superficie aproximada de 505 metros cuadrados. Linda: Derecha, doña Laura Valtuille Carballo; izquierda, don Blas Carballo Carballo, y fondo, paso. No consta inscrita.

Se valora en 3.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Finca situada en Camponaraya, en la calle Francisco Sobrín, número 237. Tiene una superficie aproximada de 293 metros cuadrados. Linda: Derecha, paso; izquierda, doña Delia Fernández Enriquez, y fondo, don Luis Ovalle Salgado. Sobre la finca se halla construida una casa de planta y piso, que ocupa una superficie construida de 202 metros cuadrados. No consta inscrita.

Se valora en 12.000.000 de pesetas.

4. Urbana. Finca situada en Camponaraya, en la avenida Ángel Fernández Rivero, número 7, con una superficie aproximada de 128 metros cuadrados. Linda: Derecha e izquierda, don Luis Ovalle Salgado, y fondo, don Rafael Ovalle Salgado. No consta inscrita.

Se valora en 750.000 pesetas.

Dado en Ponferrada (León) a 14 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, José Ramón Albes González.—4.593-3.

PUERTO REAL

Edicto

Doña Candelaria Sibón Molinero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Puerto Real,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 673/1993, a instancias de «DAF Compañía de Leasing, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Ingeniero Torres Quevedo, contra don Antonio Torres Mateo, con domicilio en polígono Río San Pedro, bloque 9, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá. Para dicho remate que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Soledad, número 2, se ha señalado el día 10 de marzo de 1997, a las diez horas.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 7.500.000 pesetas, fijados en la escritura de hipoteca, que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo indicado.

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancias del ejecutante y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala segunda subasta, para el próximo día 21 de abril de 1997, a las diez horas, siendo tipo de la misma el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y para el caso que dicha segunda subasta quedare desierta, se señala el próximo día 26 de mayo de 1997, a las diez horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Rústica. Suerte de tierra de secano, situado en Puerto Real, al sitio de Cañadare de la Loca o Picardía. Con superficie de 2 hectáreas 53 áreas 24 centiáreas. Tomo 922, libro 165, folio 24, finca 6.554-2.º

Dado en Puerto Real a 2 de enero de 1997.—La Juez, Candelaria Sibón Molinero.—La Secretaría.—4.854-3.

QUART DE POBLET

Edicto

Doña María del Carmen Cifuentes Polo, Juez titular del Juzgado de primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Quart de Poblet,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 120/1996, se tramita procedimiento judicial sumario a instancias de «Palacio Oriental, Sociedad Anónima», contra don Ricardo de la Concepción Ajenjo y doña María del Pilar Alfaro Montes, en reclamación del saldo deudor de un préstamo constituido con garantía hipotecaria, en cuyos autos he acordado, por resolución pronunciada el día de la fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, tipo que se indicará a continuación y término de veinte días, las fincas que a continuación se describen bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca objeto del procedimiento fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán depositar los licitadores en la cuenta 45370000 18012096 de la oficina 2280 del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas y, en la tercera, el mismo porcentaje del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Cervantes, 1, bajo, de Quart de Poblet el día 9 de abril de 1997, a las doce horas.

Sexta.—De no haber postores en la primera, la segunda tendrá lugar el día 6 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Séptima.—Si no comparece licitador a la segunda, la tercera sin sujeción a tipo se realizará el día 30 de mayo de 1997, a las doce horas.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento éste pasaría a celebrarse el siguiente día hábil a la misma hora.

Novena.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán realizarse posturas por escrito, en el pliego cerrado, debiendo ser acompañado el resguardo acreditativo de haber sido realizada en el establecimiento destinado al efecto.

Décima.—El presente edicto surtirá los efectos de notificación a los deudores en forma, según dispone la regla 8.ª en prevención de que la que se intente en la forma ordinaria resulte infructuosa.

Undécima.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, la cual se verificará mediante comparecencia en el Juzgado con asistencia del cesionario.

Fincas objeto de subasta

Primera. Casa sita en Manises (Valencia), calle Cervantes, número 16 de policía, esquina a la calle de Cura Catalá, donde está señalada con el número 26 bis, de 105 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.141, libro 116 de Manises, folio 220, finca número 452, inscripción octava.

Valorada, a efectos de subasta, en 19.900.000 pesetas.

Segunda. Finca industrial en término municipal de Cheste (Valencia), partida del Desapartadero o Tabach, a la altura del kilómetro 327 de la carretera Madrid-Valencia. Ocupa una superficie de 1 hectárea 81 áreas 36 centiáreas, dentro de la que se comprenden una fábrica de cerámica, con dos naves que ocupan una superficie total de 2.450 metros cuadrados, un pabellón destinado a comedor y molistería, que consta de planta baja y piso, con una superficie total construida de 500 metros cuadrados; un pozo de agua canalizado de 165 metros de profundidad, con un caudal de 3.500 litros por minuto, con transformador que está situado en interior de la fábrica con una potencia de 500 kilovatios. La fábrica está dotada de las obras adecuadas para el perfecto funcionamiento de la industria, como son secaderos de 250 metros cuadrados, aljibe recolector del caldo, tamizadores y solos y sus hornos; existe también vivienda-chalé del vigilante, que ocupa 85 metros cuadrados. La parcela está vallada y la fábrica tiene iluminación exterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 505, libro 87 de Cheste, folio 159, finca 12.385-N, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 99.500.000 pesetas.

Dado en Quart de Poblet a 27 de diciembre de 1996.—La Juez titular, María del Carmen Cifuentes Polo.—El Secretario.—4.897-5.

QUART DE POBLET

Edicto

Doña Carmen Moreno Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Quart de Poblet (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 93/1994, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Sanchis Marias y doña María Coll Cervero, sobre reclamación de 11.000.000 de pesetas de principal, más 3.750.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo con la acordada en resolución del día de la fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados en el presente procedimiento, que han sido tasados pericialmente en la suma de 26.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Juan XXIII, número 6, bajo, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de marzo de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de abril de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de mayo de 1997, a las diez horas, con las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 5 de mayo de 1997, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en el mismo, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Parla a 15 de enero de 1997.—La Juez, María Escribano Silva.—La Secretaria.—4.891.

PATERNA

Edicto

Doña Sonsoles Mata Llorca, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Paterna y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 264/1994, se siguen autos de juicio judicial sumario, a instancia de La Caixa, frente a don Juan Bautista Herrero Soriano y doña Teresa Llabata Barres, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, consecutivas, el bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración del remate, los días 14 de marzo, 14 de abril y 12 de mayo de 1997, respectivamente, todas ellas a sus diez horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta, se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4411/0000/18/264/94, número de oficina receptora 5020, del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso, el número y año del procedimiento de la subasta, en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100, de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

La descripción de la finca es la siguiente:

Vivienda dúplex, en tercera y cuarta plantas altas, recayentes al centro mirando su fachada desde la calle Lauri Volpi, puerta número 6, de la escalera con acceso por el zagúan número II, centro mirando a la fachada desde la calle Lauri Volpi, consta en su planta tercera, de vestíbulo, estar-comedor con terraza, cocina, un dormitorio y un baño, y en planta cuarta, de tres dormitorios, un baño, y terraza. Superficie construida de 134 metros 20 decímetros cuadrados. Cuota: 2,22 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, tomo 565, libro 228, folio 55, finca número 17.139.

El valor de la finca a efectos de primera subasta es de 14.220.000 pesetas.

Dado en Paterna a 14 de enero de 1997.—La Juez, Sonsoles Mata Llorca.—La Secretaria.—4.840-54.

PATERNA

Edicto

Doña Concepción Ros Carreño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Paterna,

Hago saber: Que en los autos de suspensión de pagos seguidos ante este Juzgado, bajo el número 344/1995, en cuanto a la mercantil «Niebon, Sociedad Limitada», por auto de fecha 12 de diciembre de 1996 se ha acordado mantener la declaración de insolvencia definitiva, acordada en fecha 14 de octubre de 1996, limitándose la gestión de la suspensión a las operaciones relativas a su negocio, siendo éste la fabricación y venta de accesorios para vehículos, ya sean automóviles, furgonetas, camiones motocicletas, triciclos, etc., mediante la transformación de materias plásticas o de cualquier otro producto, y para el caso de que el volumen o importancia de las mismas fuera superior a lo normal, deberá obtener, previamente, la autorización del Juzgado y sin que pueda adquirir o enajenar bienes que no correspondan al comercio habitual sin autorización judicial y bajo la inspección siempre de los Interventores judiciales, siendo éstos los señores don Antonio Espinosa Rueda y don José Luis Ramos Fortea y como Interventor acreedor don Pedro Nieto Roma.

Dado en Paterna a 14 de enero de 1997.—La Secretaria, Concepción Ros Carreño.—4.576.

PONFERRADA

Edicto

Don José Ramón Albes González, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Ponferrada (León) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 587/1993, se tramitan autos de ejecutivo, promovidos por el Procurador don Francisco Antonio González Fernández, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, código de identificación fiscal G-24219891, contra don Juan Antonio Folgueral Méndez, con documento nacional de identidad número 10.023.289 y doña Elisa Ares Pérez, con documento nacional de identidad número 76.698.677, con domicilio en Camponaraya (León), calle Francisco Sobrin, 239, y contra don Virgilio Folgueral López, con documento nacional de identidad número 9.932.681, con domicilio en Camponaraya (León), calle Francisco Sobrin, 239, sobre reclamación de 3.332.167 pesetas de principal y 1.400.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término

de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados, que más adelante se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la siguiente forma:

En primera subasta el día 13 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación, en debida forma, por el demandante, se señala el día 16 de abril de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 13 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sita en la avenida de España, número 9, el 20 por 100 del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que, necesariamente, deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2159-000-17-058793, presentando al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente que en modelo oficial les será facilitado por el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previamente o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta y precios

Identificación:

1. Urbana. Finca situada en Camponaraya, en la avenida Ángel Fernández Rivero, número 16, con una superficie aproximada de 581 metros cuadrados. Linda: Derecha, don Leoncio Pérez Blanco;

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y su hora de las doce y, se adecuarán, en su celebración, a las siguientes:

Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas, podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo, habrá de consignarse, dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptare, no le será admitida la proposición, asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallada la deudora, doña María Pilar Calvo Villalba, sirva el presente de notificación en forma a la misma, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

Piso o vivienda letra C, en la planta primera del edificio, a la derecha, entrando desde la calle, en el casco urbano de San Clemente, calle del Marqués, número 1, de 124 metros cuadrados de superficie útil, que se compone de varias dependencias y terraza a la calle. Linda: Este, don Juan José Martínez Valero; sur, calle del Marqués; oeste, don Manuel Moya Tello, pasillo y patio de luces, y norte, don Leopoldo San Andrés San Andrés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, al tomo 727, del archivo, libro 150 de San Clemente, folio 216, finca número 14.926-N.

SAN FERNANDO

Edicto

Doña Patrocinio Mira Caballos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de San Fernando (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 124/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Blanca Leria Ayora, contra doña Rosario Valo Gómez y don José Verdugo Torres, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá. Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en San Fernando, plaza San José, sin número, planta baja, se ha señalado el día 31 de marzo de 1997, a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 6.389.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina 5640, del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, avenida de la Marina, 16, cuenta número 128700018012496, el 20 por 100 del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancia del ejecutante y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala segunda subasta para el próximo día 28 de abril de 1997, a las diez treinta horas, siendo el tipo de la misma el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y para el caso de que dicha segunda subasta quedare desierta, se señala el próximo día 27 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Finca registral 18.271, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando al libro 455, folio 11. Vivienda sita en esta ciudad al sitio de Madariaga, planta séptima, tipo C, del conjunto de viviendas conocido por barriada Cayetano Roldán, perteneciente al conjunto D, bloque 17. Linda: Derecha, entrando y fondo, con terrenos de la urbanización; izquierda, vivienda, letra C, de esta planta, y frente, escalera y terrenos de la urbanización. Superficie de 76 metros 8 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, solana, pasillo y una terraza contigua al estar-comedor.

Dado en San Fernando a 10 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Patrocinio Mira Caballos.—El Secretario.—4.673.

SAN FERNANDO

Edicto

Doña Patrocinio Mira Caballos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de San Fernando (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 293/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Blanca Leria Ayora, contra don Martín Núñez Romeu, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego

se dirá. Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en San Fernando, plaza San José, sin número, planta baja, se ha señalado el día 11 de marzo de 1997, a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 7.179.790 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina 5640, del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, avenida de la Marina, 16, cuenta número 128700018029396, el 20 por 100 del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancia del ejecutante y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala segunda subasta para el próximo día 10 de abril de 1997, a las diez treinta horas, siendo el tipo de la misma el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y para el caso de que dicha segunda subasta quedare desierta, se señala el próximo día 8 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Finca registral 23.934, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando al libro 553, folio 147. Vivienda perteneciente al bloque 5 de un conjunto urbanístico en esta ciudad, avenida de la Constitución de 1978, en planta primera, letra B, tipo T1. Superficie útil de 65 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con ascensor, pasillo distribuidor y vivienda letra A de su misma planta y portal; derecha, entrando, con vuelo sobre terrenos de la urbanización; izquierda, con ascensor, vivienda letra C, de su misma planta y portal, y vuelo sobre el patio, y por el fondo, con vuelo sobre el patio y con vivienda letra A, de su misma planta, perteneciente al bloque 6. Se compone de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, terraza y terraza-lavadero.

Dado en San Fernando a 20 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Patrocinio Mira Caballos.—El Secretario.—4.672.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Don Antonio Cortés Copete, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento número 364/1996 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Cayetano García Guillén, en nombre de don Domingo Sumariva Rodríguez y doña María Guerrero, contra doña Rocio Vargas Salazar y don Rafael Cortés Salazar, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria y, en resolución de esta fecha, a instancias de la parte actora, se ha acordado la subasta del bien que se dirá, término de veinte días, ante este Juzgado, bajo las siguientes

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignar con carácter previo, a excepción del acreedor, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4535 000 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sito en Quart de Poblet (Valencia), calle Primero de Mayo, número 2, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Sólo por el ejecutante podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren quedan subsistentes sin que se dedique su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que en su caso correspondan, serán de cargo del rematante.

Octava.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento, para la ejecución de la Ley Hipotecaria, cuando no se hallan suplido previamente los referidos títulos.

Bienes objeto de subasta

La mitad indivisa de 10 áreas 57 centiáreas de tierra de secano, monte blanco en término de Monserrat, partida de la casa del Alto Covatelles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.718, libro 210, folio 134, finca número 18.735. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

La mitad indivisa de la casa situada en Manises, calle hoy Monseñor Aviño, número 33. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 174, libro 15, folio 39, finca número 2.393. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Vivienda en piso alto elevada sobre parte del corral de la casa en Paterna, calle Maestro Soler, número 54. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.590, libro 387, folio 178, finca número 43.928. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Todos ellos propiedad de doña María Coll Cerveró y don Juan Sanchis Marias.

Y de la propiedad de don Juan Sanchis Marias, salen a subasta los siguientes bienes:

Casa compuesta de planta baja con corral y altos, destinados a cambrá y pajar, de la finca en Paterna, calle Maestro Soler, número 54. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.590, libro 387, folio 176, finca número 43.926. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Quart de Poblet a 8 de enero de 1997.—La Juez, Carmen Moreno Martínez.—El Secretario.—4.595.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, número 155/1996, promovido por Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Alfonso Alzuria Ramí, y por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Vivienda unifamiliar, tipo A, identificada como H-6 del conjunto urbanístico sito en término de Montroig, en la urbanización «El Casalot»; consta de planta baja, con porche-terraza, salón-comedor, cocina, salita-dormitorio y aseo, y planta alta con dos dormitorios, baño y porche-terraza. Ocupa una superficie construida de 100 metros 25 decímetros cuadrados; forma parte de esta vivienda una zona de terreno ajardinada privativa de superficie, incluida la ocupada por la propia vivienda, de 144 metros cuadrados, aproximados. Linda en junto: Norte, con accesos y pasos comunes; sur, con zona de paso común; este, con vivienda H-5, cuya pared común es medianera y oeste, con vivienda H-7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 725, libro 274 de Montroig, folio 29, finca número 19.435, inscripción tercera.

Tasada en 16.371.566 pesetas.

No existen cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de abril de 1997, a las diez quince horas, siendo requisito indispensable consignar, previamente, el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a la cantidad de 4.911.470 pesetas, para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4190000018015596.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 30 de abril de 1997, a las diez quince horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir 4.911.470 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo, para el día 28 de mayo de 1997, a las diez quince horas, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 20 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—4.653.

REUS

Edicto

Don Rafael Carnicero Giménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 326-1996, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Pujol Alcaine, contra doña Joana Segura Sans, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 8 de abril, a las diez cuarenta y cinco horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso, se convoca segunda subasta para el día 8 de mayo, a las diez cuarenta y cinco horas,

y en tercera subasta, para el día 9 de junio, a las diez cuarenta y cinco horas.

A) El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

B) Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

C) Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

D) Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado b).

E) Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan con bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

F) Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

G) Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Vivienda sita en pasaje de San Juan Sardá Farriol, número 38, sobre-ático, segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 502. libro 144, folio 16, finca número 8.500.

Valorada en 10.065.000 pesetas.

Dado en Reus a 20 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Carnicero Giménez.—El Secretario.—4.651.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Javier María Calderón González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 68/1996, a instancias del Procurador de los Tribunales don José Luis Moya Ortiz, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Pilar Calvo Villalba, sobre efectividad de un préstamo hipotecario (cuantía 6.013.558 pesetas, por principal reclamado, más los intereses gastos y costas que se causen), y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta, tendrá lugar el día 6 de marzo de 1997, sirviendo de tipo, el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 9.200.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna, que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 9 de abril de 1997, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo, el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta.

La tercera subasta y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 8 de mayo de 1997, celebrándose, esta última, sin sujeción a tipo alguno.

caya, Sociedad Anónima» número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de mayo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda 1.ª C, calle Navarra, número 14 de Hernani. De 101,58 metros cuadrados y dos balcones-terraza al patio interior, con superficie conjunta de 1,91 metros cuadrados. Cuota elementos comunes 4,5 por 100. Tomo 1.869, libro 400, folio 7, finca 21.608.

Valor: 12.000.000 de pesetas.

Vivienda 4.ª C, calle Navarra, número 14 de Hernani. De 101,58 metros cuadrados y dos balcones-terraza al patio interior con superficie conjunta de 1,91 metros cuadrados. Cuota elementos comunes 4,5 por 100. Tomo 1.869, libro 400, folio 12, finca 21.610.

Valor: 12.000.000 de pesetas.

Vivienda 5.ª B, calle Navarra, número 14 de Hernani. De 75,38 metros cuadrados y una terraza por todo su perímetro sur y este de aproximadamente 18,30 metros cuadrados. Cuota elementos comunes 3,5 por 100. Tomo 1.868, libro 400, folio 17, finca 21.612.

Valor: 12.000.000 de pesetas.

Vivienda ático, 6.ª B, calle Navarra, número 14 de Hernani. De 65,56 metros cuadrados y una terraza por todo su perímetro sur y este de aproximadamente 43,58 metros cuadrados. Cuota elementos comunes 3 por 100. Tomo 1.869, libro 400, folio 22, finca 21.614.

Valor: 12.000.000 de pesetas.

Vivienda ático 6.ª C, calle Navarra, número 14 de Hernani. De 71,28 metros cuadrados y dos balcones-terraza al patio interior con superficie conjunta de 1,91 metros cuadrados y una terraza en su lindero sur que da a la calle Navarra, de 17,30 metros cuadrados. Cuota elementos comunes 3 por 100. Tomo 1.869, libro 400, folio 28, finca 21.616.

Valor: 12.000.000 de pesetas.

Tasadas en 12.000.000 de pesetas cada una de las fincas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 15 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Íñigo Suárez de Odrizola.—El Secretario.—4.851.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 59/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Mercedes Cillero Muñoz, don Juan Carlos Marrodan Urquiola y doña María Dolores Echegoyen Cillero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda C de la planta primera, de la casa 6 de la plaza Anabitarte de San Sebastián. Inscrita al tomo 1.400, libro 202-5, folio 166, finca 4.089. Valor: 17.300.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 16 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—4.862.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu

de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 87/1996, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por la veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Peinado Mota y doña María Magdalena Cifuentes Ibarra, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 22 de abril de 1997, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.750.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de mayo de 1997, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Número 11. Vivienda A, del piso cuarto o planta quinta en altura de la casa números 27, 29 y 31, de la rambla Vidal, de esta ciudad, con una superficie construida de 112,72 metros cuadrados, que se compone de tres dormitorios, recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, baño, lavabo y lavadero, con un patio interior, lindante: Por frente, con rellano de la escalera, caja del ascensor y propiedad número 12; por la derecha, entrando, con propiedad número 13; por la izquierda, con la rambla Vidal; por espalda, con propiedad del Hospital Municipal; por debajo, con propiedad número 8, y por encima, con terrado del edificio. Tiene asignado un cuarto trastero de los existentes en el terrado del edificio, de superficie 6,50 metros cuadrados, señalado de número 10. Le corresponde una cuota de parti-

Condiciones

Primera.—En primera subasta, a las once horas del día 7 de abril de 1997, por 5.625.000 pesetas, tipo pactado para la subasta.

En segunda subasta, igual hora del día 7 de mayo de 1997, por el 75 por 100 que sirvió de tipo para la anterior, conforme a lo solicitado por la parte actora, en prevención de que no hubiere postores en la primera, según dispone la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En tercera subasta, a igual hora, del día 6 de junio de 1997, sin sujeción a tipo, igualmente como solicita la parte actora para el caso de no haber postores en la segunda subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, y deberá consignarse previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 1294/18/364/96, el 20 por 100 de los mismos, y en la tercera subasta, en su caso, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito, en pliego cerrado, conforme dispone la regla 14 de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, así como que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, en la forma prevista por dicha regla 14.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudiera celebrarse estas subastas en sus fechas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil y misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los citados señalamientos a los efectos prevenidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa familiar sita en Chipiona, en la avenida de Málaga señalada con el número 16 de gobierno. Tiene una superficie total construida de 167 metros cuadrados y una superficie solar de 224 metros 14 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 914, libro 307, de Chipiona, folio 41, finca 19.762, inscripción primera.

Valoración a efectos de subasta: 5.625.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 17 de enero de 1997.—El Juez.—El Secretario, Antonio Cortés Copete.—4.953.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Aurora Elosegui Sotos, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 407/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián-Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don Luis Tolosa Illarreta y doña Felisa Herrera Barandica, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de marzo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de abril, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de mayo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 38. Vivienda letra E de la planta cuarta, del portal número 19, que forma parte de una casa sita en la avenida de Navarra, de Rentería, señalada con los números 17 y 19. Inscrita al tomo 662 del archivo, libro 435 del Ayuntamiento de Rentería, folio 196, finca número 20.874, inscripción primera. Tipo de subasta: 15.561.600 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 4 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Aurora Elosegui Sotos.—El Secretario.—4.855.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 251/1996, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra doña Consuelo Cuñado Petricorena, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de marzo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1833/14/0251/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de mayo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso. Vivienda tercera de la casa número 4 de la contracalle de Irún.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián al tomo 402, libro 296, folio 223, finca número 17.713.

Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Dado en San Sebastián a 8 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunzunegui.—El Secretario.—4.858.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don Íñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 497/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Berriker, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de marzo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de junio de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores y a los acreedores posteriores para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación acordadas en resolución de esta fecha.

Bienes que se sacan a subasta

1). Urbana 1. Local sito en la planta semisótano del edificio industrial, en construcción, sito término de Sevilla, sección cuarta, al sitio de Tabladilla, en parte de la parcela denominada El Refugio, con una superficie de 5.115 metros cuadrados dedicado a talleres. Su entrada principal la tiene al norte o derecha del edificio, mediante rampa, y otra por la parte oeste, o fondo del edificio. Linda: Por el norte, oeste y este, con terreno de la finca; y por el sur, con «Citymóvil, Sociedad Anónima». Cuota: 25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al tomo 2.652, libro 474 de la sección cuarta, folio 7, finca número 24.070, inscripción primera.

2). Urbana número 2. Local sito en planta baja del edificio industrial en construcción, sito en término de Sevilla, sección cuarta, al sitio de Tabladilla, en parte de la parcela denominada El Refugio, con una superficie de 3.512 metros cuadrados. Su fachada principal la tiene a la carretera Madrid-Cádiz. Teniendo entradas por su frente, norte y oeste. Linda: Por el norte, oeste y este, con terreno de la finca; y por el sur, con «Citymóvil, Sociedad Anónima». Cuota: 40 por 100. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 2.652, libro 474 de la sección cuarta, folio 10, finca número 24.072, inscripción primera.

3). Urbana número 3. Local sito en planta primera o principal del edificio industrial, en construcción, sito en término de Sevilla, sección cuarta, al sitio de Tabladilla, en parte de la parcela denominada El Refugio, con una superficie de 3.512 metros cuadrados, su fachada principal la tiene a la carretera Madrid-Cádiz, teniendo entradas por su frente, mediante ascensores y escalera; escalera en el lateral izquierdo y rampa posterior. Linda: Por el norte, oeste y este, con terreno de la finca y por el sur, con «Citymóvil, Sociedad Anónima». Cuota: 30 por 100. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 2.652, libro 474 de la sección cuarta, folio 13, finca número 24.074, inscripción primera.

4). Urbana número 4. Local sito en planta segunda del edificio industrial, en construcción, sito en término de Sevilla, sección cuarta, al sitio de Tabladilla, en parte de la parcela denominada El Refugio con una superficie de 400 metros cuadrados. Su fachada de 40 metros la tiene a la carretera de Madrid-Cádiz. Tiene acceso por su posterior mediante rampa. Le corresponde el uso exclusivo de la azotea de su planta que mide 3.112 metros cuadrados. Linda: Por su norte, oeste y este, con terreno de la finca y por el sur, con «Citymóvil, Sociedad Anónima». Cuota: 5 por 100. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 2.652, libro 474 de la sección cuarta, folio 16, finca número 24.076, inscripción primera.

Tipo de subasta

1. Para la finca urbana número 1 la cantidad de 262.125.000 pesetas.
2. Para la finca urbana número 2 la cantidad de 180.000.000 de pesetas.
3. Para la finca urbana número 3 la cantidad de 180.000.000 de pesetas.
4. Para la finca urbana número 4 la cantidad de 20.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Sanz Talayero.—El Secretario.—1.363.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 16/1995, se siguen autos de ejecutivo póliza, a instancia del Procurador don José Ignacio Díaz Valor, en representación de «Entidad Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen García Báñez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada, doña María del Carmen García Báñez:

Finca situada en la calle Virgen del Pilar, número 13, de la barriada Inmaculada Concepción, de Castilleja de la Cuesta (Sevilla), que consta de dos plantas y se destina a vivienda unifamiliar adosada, con fachada enfoscada y pintada, cubierta de teja, carpintería exterior de madera y calidades aparentemente de tipo medio encontrándose convenientemente distribuida para vivienda. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, con el número 1.037-N, y según los datos dispone de una parcela de 180 metros cuadrados, teniendo edificado 90,20 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sevilla, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, cuarta planta, el día 8 de abril de 1997, a las diez horas, para el supuesto que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 5 de mayo de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de junio de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.118.000 pesetas, determinado pericialmente, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en

la Mesa del Juzgado, el resguardo de ingreso en la cuenta provisional, clave de cuenta 4053, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5566 de calle Granada, número 1, de esta ciudad, del 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, y de notificación de la misma, a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente, en Sevilla a 14 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.968.

TARRAGONA

Edicto

Doña Pilar Pera Bajo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 113/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Juan Ricardo González Falcone y doña Roelfien Ida Maria van Dongen, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de marzo de 1997, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4203-0000-18-0113-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

cipación, con relación a los elementos y cargas comunes y valor total ideal del inmueble, de 5,63 por 100 anual. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.668, libro 311, folio 19, finca número 7.761-N, inscripción quinta.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 14 de enero de 1997.—El Secretario.—4.592.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 58/1996, promovido por el Procurador don Pere Ferrer en representación de «F. H. Credit Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Juan Bein Vida y doña Ariadna Esquefa Viñas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 7 de abril de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 10.400.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de mayo de 1997, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Propiedad número 1.—Apartamento denominado F-1, sito en el linde más oeste de la parcela donde está ubicada la total edificación denominada número 2 de la zona de Solius, integrante en la urbanización «Club de Golf Costa Brava», del término municipal de Santa Cristina de Aro. Está formado o compuesto por un dúplex distribuido en planta baja y altillo. La planta baja se encuentra distribuida en sala de estar-comedor, cuarto de baño de aseo, cocina, un dormitorio y porche, con una superficie útil de 48 metros 65 decímetros cuadrados, más 8 metros cuadrados de porche. Y el altillo que se comunica con la planta descrita mediante escalera interior, está integrado por un dormitorio, con una superficie útil de 9 metros cuadrados, y todo en su conjunto linda: Al norte, sur y oeste, con terreno común de la total edificación, y al este, parte con patio común interior y en parte con el apartamento número F-2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.730, libro 82 de Santa Cristina de Aro, al folio 153, finca número 2.458-N, inscripción cuarta.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 13 de enero de 1997.—La Secretaria.—4.957.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 186/1996, promovido por el Procurador don Pere Ferrer, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta, por la veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la entidad «Culiacán, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 9 de abril de 1997, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.382.695 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de mayo de 1997, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de junio de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte

en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Entidad número 50.—Vivienda letra o puerta A, en el primer piso del cuerpo II del grupo de viviendas «Es. Monestir», en el barrio de San Antonio de Calonge, término municipal de Calonge. Se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, tres habitaciones, cuarto de aseo, terraza en voladizo y galería con lavadero. Ocupando la superficie de 78 metros 68 decímetros cuadrados, y linda: Según se entra, al oeste, derecha, con caja de escalera y con la vivienda puerta B de este mismo cuerpo; al sur, fondo y al este, izquierda, con terreno de la propia finca en su proyección vertical, y al norte, frente, con patio de luces yrellano de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 2.646 del archivo, libro 246 de Calonge, folio 26 vuelto, finca número 7.773 triplicado, inscripción novena de hipoteca.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 13 de enero de 1997.—El Secretario.—4.577.

SEVILLA

Edicto

Don Fernando Sanz Talayero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 895/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona contra don Rafael Noriega Montes, doña Ana María Lombao Ferrero y «Sevifar, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de abril de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4090/0000/18/0895/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año

interventores judiciales a don Gabino Mesa Burgos y a don Jesús María Ferro Múgica, y en nombre de los acreedores al representante legal del Banco Bilbao Vizcaya.

Dado en Tolosa a 30 de diciembre de 1996.—El Juez, Miren Nekane San Miguel Bergareche.—El Secretario.—4.861-3.

TOLOSA

Edicto

Don Francisco Javier Menéndez Estébanez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 70/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Gerike Baztán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1864, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrá participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de abril de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Números 15 y 16. Local comercial, hoy destinado a garaje, señalado con los números 2 y 3, en la planta baja del edificio sito en la calle Samperio,

hoy número 9, de la villa de Ordizia. Con entrada independiente por el vial peatonal. Ocupa una superficie aproximada de 50 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle Samperio y rampa de acceso a los garajes del sótano; sur, local señalado con el número 4; este, local segregado y señalado con el número 2-A y terraza situada sobre los garajes del sótano, y oeste, fachada y rampa de acceso a los garajes del sótano. Le corresponde una cuota de copropiedad en los elementos comunes del total edificio de 3,03 por 100. Inscripción: Procede de las inscripciones al tomo 1.657, libro 115 de Ordizia, folios 25 y 28, fincas registrales números 5.818 y 5.819, inscripciones primeras. Tipo de subasta: 8.400.000 pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 16 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Menéndez Estébanez.—El Secretario.—4.566.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Ascensión Prieto de la Calle, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tomelloso,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 33/1994, a instancia de «Agrozel, Sociedad Limitada», contra don Félix Cuevas Delgado, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, el bien que al final se relaciona, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de marzo de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será el precio de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente una cantidad de, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en Tomelloso, número 1408/000/17/0033/94.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito previo y con la facultad de hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidados en su caso, por la certificación del Registro se encuentran en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de abril de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será del 75 por 100 del de aquella.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de mayo de 1997, a las once horas.

Bien que se subasta

Una casa en Socuellamos, calle Alcázar, 41, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 2.389, libro 390, folio 91, finca 8.735.

Valoración: 14.500.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 9 de diciembre de 1996.—La Secretaria, Ascensión Prieto de la Calle.—4.991.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrejón de Ardoz (Madrid),

Hago saber: Que con fecha 27 de diciembre de 1996, en su página 24854-5, fue publicado edicto señalando subasta en el procedimiento judicial sumario número 150/1996-P, tramitado en este Juzgado, habiéndose acordado en el mismo por Resolución de esta fecha, que se mantienen todos los pronunciamientos acordados en dicho edicto, a excepción del tipo de subasta que lo será de 26.800.000 pesetas, en lugar del que aparece en el mencionado edicto.

Y para que así conste, sirviendo de subsanación al error señalado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», extendiendo el presente en Torrejón de Ardoz a 31 de enero de 1997.—El Secretario judicial.—5.972-3.

TORRELAVEGA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 588/1995, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Carmen Teira Cobo, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Dobra, Sociedad Limitada», don Manuel Blanco Varela y doña María del Carmen Velarde Blanco, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Torrelavega, plaza de Baldomero Iglesias, sin número, el día 20 de marzo de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 280.000.000 de pesetas, por la primera urbana, y 48.000.000 de pesetas por la segunda urbana, cuya descripción se referencian más adelante, siendo el total de la suma de ambas, la cantidad de 328.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma, por separado cada urbana, o en su conjunto.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, número 3.888 del Banco Bilbao Vizcaya, o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de abril de 1997, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de abril de 1997, a las once quince horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 44. Sub-veinticinco. Local tienda número 2, en la planta altillo del complejo sito en el edificio de Tarragona, calle Higinio Anglés, número 4. Superficie, 21,16 metros cuadrados. Linda: Frente, paso; derecha, entrando, local 3; izquierda, local 1, y detrás, pared. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona al tomo 1.740, libro 886, folio 178, finca registral número 54.788.

Finca número 44. Sub-treinta y uno. Local tienda número 8, en la planta altillo del complejo sito en el edificio de Tarragona, calle Higinio Anglés, número 4. Superficie, 30,52 metros cuadrados. Linda: Frente, paso; derecha, entrando, local 7; izquierda, escalera del total edificio, y detrás, vestíbulo del total edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona al tomo 1.543, libro 689, folio 172, finca registral número 54.800.

Tipo de subasta: Para la finca número 54.788 es de 7.913.160 pesetas. Para la finca número 54.800 es de 9.246.840 pesetas.

Dado en Tarragona a 19 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Pilar Pera Bajo.—4.570.

TARRAGONA

Edicto

Doña Pilar Pera Bajo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 57/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don José Enrique Luque Venzala y doña Manuela León Gaitán, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4203-0000-18-0057-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de abril de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de abril de 1997, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Finca número 152. Vivienda en planta elevada, primera, puerta cuarta del bloque 7, portal 73, parcela 4 de la manzana I, sita en Tarragona, urbanización «San Salvador». Ocupa una superficie de 62,67 metros cuadrados, distribuida interiormente. Linda: Por su frente, con rellano de escalera y caja de escalera; derecha, entrando, vivienda puerta tercera de esta planta y bloque; izquierda, zona común, y al fondo, zona común.

Cuota: Tiene asignada una cuota en la propiedad horizontal con relación al total valor del bloque de 4,183 por 100. Y con relación al total del conjunto de la parcela 4, tiene asignada una cuota de una ciento sesenta y ochoava parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona al tomo 1.629, folio 183, finca registral número 6.709.

Tipo de subasta: Para la finca registral número 6.709 es de 5.037.500 pesetas.

Dado en Tarragona a 19 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Pilar Pera Bajo.—4.511.

TERRASSA

Edicto

Don Jorge Maza Domingo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 302/1996 a instancia de la entidad «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima» representada por el Procurador don Jaime Castán contra don Quintín Planas Ripoll, en reclamación de la suma de 6.224.118 pesetas de principal e intereses y 1.200.000 pesetas de costas, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien inmueble que al final se describirá bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de San Roque, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, una suma igual, al menos, al 20 por 100 como mínimo de la respectiva valoración

del bien haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta, como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogados en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La pública subasta tendrá lugar, por primera vez el próximo día 13 de marzo de 1997, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada el próximo día 17 de abril de 1997, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 14 de mayo de 1997, siendo la hora de celebración de todas ellas la de las once treinta.

Asimismo, y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudiesen notificarse en forma a los demandados, el presente suple la notificación prevenida a todos los efectos establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa: Casa torre o casa chalé, situada en Matadepera, partida Torrella de Baix, rodeada de jardín, que ocupa una superficie en junto de 869 metros 18 decímetros cuadrados de los que la edificación de sólo planta baja, ocupa únicamente 120 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.003, libro 53 de Matadepera, folio 92, finca 606-N, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 17.802.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 5 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jorge Maza Domingo.—El Secretario.—4.948.

TERRASSA

Edicto

Don José Grau Gassó, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en resolución del día de la fecha, dictada en autos de sumario hipotecario 183/1996, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Jaime Paloma i Carretero, contra «Hogar 92, Sociedad Anónima» y don Juan Zamora Barón, en reclamación de 4.408.637 pesetas como principal, más 754.800 pesetas en concepto de costas e intereses prudencialmente presupuestadas, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado que señalado que fue en su momento para tercera subasta el día 28 de marzo de 1997, día que resulta ser festivo, se aprueba se saque nuevamente a subasta en tercera el día 3 de abril de 1997, y hora de las doce treinta, manteniéndose las mismas condiciones que las descritas según edictos publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia en fecha 9 de noviembre de 1996 y en el «Boletín Oficial del Estado» en fecha 26 de noviembre de 1996.

Dado en Terrassa a 7 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Grau Gassó.—La Secretaria.—4.932.

TOLOSA

Edicto

Don Miren Nekane San Miguel Bergareche, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tolosa,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos 345/1996, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Lenfi, Sociedad Anónima», calle Iribarren, polígono Ibabe, pabellón 12, Lazkao, habiendo designado como

Bien objeto de pública subasta

Valoración a efectos de subasta: 18.750.000 pesetas.

Descripción del inmueble: Urbana. Número 3. Vivienda de la derecha, subiendo del piso primero, puerta uno. Tipo A. Con distribución propia para habitar y terrazas interior y posterior. Consta de una superficie construida de 162,23 metros cuadrados y de una superficie útil de 134,51 metros cuadrados. Linda, tomando como referencia su puerta de entrada: Derecha, entrando, doña Asunción Torrente y don Fernando Muñoz; izquierda, calle de Ramón y Cajal, y fondo, don Gregorio Rius. Forma parte de un edificio sito en Torrent, calle de Ramón y Cajal, número 12.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Torrent, al tomo 1.935, libro 409 de Torrent, folio 106, finca número 32.830.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados, y a los deudores, caso de que no se haya podido notificar la realización de la subasta en el domicilio indicado a efectos de notificaciones en la escritura base de este procedimiento se expide el presente en Torrent a 17 de enero de 1997.—La Juez, Belén Arquimbau Guastavino.—La Secretaría.—4.838-54.

TORTOSA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa,

Hace saber: Que en el expediente número 1/1997, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Agrocatalana, Sociedad Limitada», con domicilio en L'Aldea, avenida de Cataluña, 143-145, y dedicada a «la fabricación y compraventa de piensos, cereales y forrajes», habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Ignacio Jornet Sapeira, don Manuel Fabra Biosca, y a la acreedora «Fertilizantes y Cereales de Aragón, Sociedad Limitada», con un activo de 465.267.243 pesetas, y un pasivo de 371.342.272 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines previstos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Tortosa, a 14 de enero de 1997.—El Secretario.—4.965.

TOTANA

Edicto

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 236/1993, a instancia del Procurador señor Rentero Jover en la representación que ostenta de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Hilario Cañavate Campillo y doña Ana Valera Raja sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán con los tipos de tasación que se indican.

Para la primera subasta se ha señalado el día 4 de marzo de 1997, a las diez y quince horas, en la Sala de Audiencias de ese Juzgado y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 10 de abril de 1997, a la misma hora y lugar con la rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta, y si en ésta tampoco hubiere

postores el día 8 de mayo a la misma hora y lugar sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueren hallados en su domicilio.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, para la segunda el 75 por 100 de la anterior, no admitiéndose posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Todos los postores, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes y tipo

Rústica. En término de Mazarrón, diputación de Leiva, paraje de la Fuente de Meca, un trozo de tierra secano con higueras y una mata de palas, que tiene de cabida 1 hectárea 18 áreas 80 centiáreas, equivalente a 2 fanegas 9 celemines y 1 cuartillo. Linda: Este, don José Román; sur, vereda que de las Pedreras conduce al Puerto de la Fuente Meca y don José Román; oeste, don Francisco Campillo Martínez, y norte, don Francisco Urrea. Dentro existe una casa de dos cuerpos y un piso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al libro 60 de Mazarrón, tomo 330, folio 230, finca registral número 3.691.

Tipo de subasta: 865.000 pesetas.

Rústica. En término de Mazarrón, diputación de Leiva, paraje de la Fuente de Meca, sitio de las Pedreras, un trozo de tierra secano en blanco de 67 áreas 8 centiáreas, igual a 1 fanega, que linda: Este y sur, don Fernando Cañavate Campillo; oeste, doña Isabel Valverde, y norte, vereda que de las Pedreras conduce al Puerto de Fuente Meca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al libro 157 de Mazarrón, tomo 742, folio 199, finca registral número 9.465.

Tipo de subasta: 425.000 pesetas.

Rústica. En término de Mazarrón, diputación de Leiva, paraje de la Fuente de Meca, un trozo de tierra secano con tres higueras, cinco almendros y algunas palas, de 2 fanegas; igual a 1 hectárea 34 áreas 16 centiáreas, que linda: Norte, don José Román Sánchez; este, doña Concepción Vivancos; sur, don Francisco Román y camino vecinal de Mazarrón a Ramonete, y oeste, don Francisco Román. Dentro de su cabida y linderos existe una casa morada, sin número, de 80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al libro 188 de Mazarrón, tomo 861, folio 28 vuelto, finca registral número 11.700.

Tipo de subasta: 1.450.000 pesetas.

Rústica. En término de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje de la Marina, sitio bancal del Collado de los Vidales, un trozo de tierra secano en blanco de 1 hectárea 10 áreas 41 centiáreas, igual a 1 fanega 7 celemines y 3 cuartillas. Linda: Este, doña Francisca Valera Raja; sur, doña Ana y don Domingo Valera Raja; oeste, doña María Valera Raja, y norte, don Francisco Calvo Lorente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al libro 360 de Mazarrón, tomo 1.372, folio 87, finca registral número 21.719.

Tipo de subasta: 4.000.000 de pesetas.

Rústica. En término de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje de la Pinilla, un trozo de tierra secano de 2 hectáreas 21 áreas 19 centiáreas, igual a 3 fanegas 5 celemines. Linda: Este, doña Ana Valera Raja y herederos de los Gómez; sur, doña Juana Valera Raja y rambla de la Pinilla; oeste y norte, don Domingo Valera Raja. Está cruzada de sur a norte por un camino de servicio a las casas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al libro 275, tomo 1.202, folio 2 vuelto, finca registral número 21.721.

Tipo de subasta: 3.500.000 pesetas.

Rústica. En término de Mazarrón, diputación de Leiva, paraje de las Pedreras, un trozo de tierra secano con algunos almendros, de cabida 1 hectárea 34 áreas 16 centiáreas, igual a 2 fanegas. Linda: Norte, sur y este, doña Isabel Valverde Sánchez, y oeste, don Hilario Cañavate Campillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al libro 405 de Mazarrón, tomo 1.459, folio 191, finca registral número 35.032.

Tipo de subasta: 1.450.000 pesetas.

Rústica. Un trozo de tierra secano en blanco, sito en el término municipal de Mazarrón, diputación de Leiva, que tiene de cabida 72 áreas 67 centiáreas, igual a 1 fanega y 1 celemin. Linda: Este, don Juan Muñoz; sur y oeste, don José Román, hoy al sur, doña Victoria Zamora; oeste, don Francisco Román, y norte, doña Victoria Zamora.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al libro 405 de Mazarrón, tomo 1.459, folio 193, finca registral número 35.034.

Tipo de subasta: 350.000 pesetas.

Rústica. En término de Mazarrón, diputación de Leiva, paraje del Mosquito, un trozo de tierra secano, parte labORIZADA y parte inculta, de cabida 1 hectárea 34 áreas 16 centiáreas 48 decímetros cuadrados, igual a 2 fanegas. Linda: Sur y oeste, rambla del Moquisto, y este, don Gregorio Vivancos Cañavate.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al libro 405 de Mazarrón, tomo 1.459, folio 195, finca registral número 35.034 bis.

Tipo de subasta: 950.000 pesetas.

Dado en Totana a 20 de enero de 1997.—La Juez, Isabel María de Zarandieta Soler.—La Secretaría.—4.940.

UTRERA

Edicto

Don Rafael Fernández López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 200/1995, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor León Roca, contra don Antonio Rubio Moreno y doña Rosario Miranda Gómez, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta, en primera, en su caso, segunda y tercera vez públicas subastas por plazo de veinte días la finca hipotecada que al final se describirá.

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En el caso de que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 22 de abril de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo, también a las diez horas, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Caso de que por fuerza mayor o cualquier otra circunstancia ajena a este Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas, en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrará, al día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Décima.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, y hora caso de que la notificación intentada personal, resultare negativa.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana en Torrelavega, calle Marqués de Santillana, una finca con una extensión de 295 metros cuadrados, en cuyo interior existe una edificación, destinada a hotel residencia, que ocupa una superficie de 290 metros cuadrados, que se compone de planta baja, planta noble y otras cuatro plantas más y la entrecubierta, la planta acceso destinada a entrada principal y «hall», la planta noble existen dos salones con bar, y las cuatro plantas están destinadas a alojamiento se integra, por ocho habitaciones por planta, siendo un total de treinta y dos habitaciones, de estas hay veintiocho dobles y cuatro individuales, todas ellas con su correspondiente servicio. Todo ello como una sola finca que linda al norte o frente, calle de su situación; sur o fondo o izquierda, entrando, don Santiago Llera Mora y otros; este, resto de la finca herederos de don Santiago Martín; oeste o derecha, frente de Juventudes (Casa de Cultura), inscrita al libro 430, folio 79, finca número 30.709.

Valorada en 280.000.000 de pesetas.

2. Urbana. En el término de Tanos, Ayuntamiento de Torrelavega, sitio conocido por Turbera, una finca de 2.592 metros cuadrados, dentro de la cual se encuentra un chalé, denominado La Montaña, que consta de una sola planta, que mide 236 metros cuadrados y un semisótano de 126 metros cuadrados. Todo como una sola finca, que linda al norte, sur, este y oeste, resto de la finca donde se segrega, inscrita al libro 447, folio 126, finca número 47.859.

Valorada en 48.000.000 de pesetas.

Dado en Torrelavega a 16 de enero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—4.588.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Consuelo Fuentes García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torremolinos

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 177/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Oliva Pérez y doña Guadalupe Medina España, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por

resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de marzo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3038, oficina sita en Torremolinos, plaza Palma de Mallorca, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de mayo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 128. Local comercial número 9, en planta baja del bloque A, denominado «Zurbarán 2», que forma parte del conjunto sito en Torremolinos (Málaga), partido del Playazo, en la carretera de Cádiz a Málaga, con entrada por avenida Palma de Mallorca y calle Casablanca. Tiene una superficie útil de 85 metros 25 decímetros cuadrados.

Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con zona peatonal de calle Casablanca; derecha, entrando, resto de la finca matriz, local número 8, y fondo, con zona verde central del conjunto. Este local se encuentra comunicado interiormente por una escalera con el local en planta de sótano.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 668, libro 574, folio 38, finca registral número 5.553-B, inscripción séptima.

Tipo de subasta: A efectos de subasta se tasa la finca hipotecada en 32.025.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 19 de noviembre de 1996.—La Juez, Consuelo Fuentes García.—4.931.

TORRENT

Edicto

Doña Belén Arquimbau Guastavino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Torrent y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 164/1996, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Florentina Pérez Samper contra don Abelardo Vicente Puchades Nacher y doña Desamparados Ramos Fenoll en la cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez el bien inmueble que al final del presente edicto se describirá, celebrándose la referida subasta el próximo día 12 de mayo de 1997, a las diez horas, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley, y artículos 1499-2.º, 1499-3.º, 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4434-000-18-0 164-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se hace referencia en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de junio de 1997, a la hora indicada para la primera, con reducción en un 25 por 100 en el tipo de la primera subasta; y para la celebración, en su caso, de tercera subasta se señala el próximo día 14 de julio de 1997, a la misma hora que la segunda, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en el número 1 de la presente resolución el 20 por 100 del tipo señalado para la primera; para participar en la tercera deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarían en el día hábil siguiente.

y doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de mayo de 1997, y doce treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

A) Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta que a tal efecto se encuentra abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana de los Juzgados de Valencia, el 50 por 100 del tipo de remate.

B) No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado para la subasta.

C) Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

D) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, pudiéndose examinar de lunes a jueves, de doce a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

E) Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

F) Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas al demandado, para el caso de que la notificación personal resultare negativa, o se hallare en ignorado paradero.

G) Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

La habitación de la izquierda subiendo, del piso cuarto, o sea, la puerta número 11, que forma parte de un edificio situado en Valencia, avenida de María Cristina, número 4. Que comprende una superficie de 262 metros 96 decímetros cuadrados. Y sus linderos son: Por la derecha, entrando, con edificio de don José Martí Hernández; por la izquierda, con otro de don Vicente Lassala Miguél, y por el fondo, las casas 32, 34, 36 y 38 de la calle de San Fernando y dicho edificio del señor Martí Hernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Valencia, folio 10, del tomo 2.031, libro 46 de la Sección del Mercado, finca registral 652, inscripciones vigesimoséptima y vigesimooctava de hipoteca.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 33.444.000 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.572.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 602/1996, promovido por «Caja Rural de Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito» contra don Bernardo J. Vte. Arnau Campos y doña Salomé Guardiola Rufete, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de marzo próximo y a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la

suma de 2.400.000 pesetas para el primer lote y 23.872.564 pesetas para el segundo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de abril próximo, y a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, caso de no quedar rematados los bienes en ninguna de las anteriores, el día 23 de mayo próximo y a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4444, del Banco Bilbao Vizcaya el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Número 32, plaza de aparcamiento situada en la planta de sótano segunda, señalada con el número 9, ocupa una superficie construida de 10,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, finca registral 10.891.

Lote 2. Número 54, vivienda en primera planta alta, señalada su puerta en la escalera con el número 1, tipo G, con acceso por el patio o zaguán número 50 de la avenida de Primado Reig, y con distribución propia para habitar; ocupa una superficie construida de 122 metros 52 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Valencia. Finca registral 10.913.

Dado en Valencia a 24 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.839-54.

VALENCIA

Edicto

Don José Luis Gómez-Moreno Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 487/1996, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña María Mercedes Barrachina Bello, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña María Dolores Biosca García, en el cual se ha acordado sacar, a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 14 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco

Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, de Valencia, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de mayo de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 12 de junio de 1997, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero. Plaza de aparcamiento número 29 de la segunda planta de sótano del edificio que luego se describirá. Inscrita al tomo 1.258, libro 106 de San Vicente, folio 78, finca 6.495-23.

Servirá de tipo para la subasta la suma de 3.840.000 pesetas.

Lote segundo. Plaza de aparcamiento número 30 de la segunda planta de sótano. Inscrita al tomo 1.258, libro 106 de San Vicente, folio 79, finca 6.495-24.

Servirá de tipo para la subasta la suma de 3.840.000 pesetas.

Lote tercero. Plaza de aparcamiento número 31 de la segunda planta de sótano. Inscrita al tomo 1.258, folio 80, finca 6.495-25.

Servirá de tipo para la subasta la suma de 3.840.000 pesetas.

Lote cuarto. Plaza de aparcamiento número 32 de la segunda planta de sótano. Inscrita al tomo 1.258, folio 81, finca 6.495-26.3.

Servirá de tipo para la subasta la suma de 3.840.000 pesetas.

Las anteriores fincas del Registro de la Propiedad de Valencia-3 forman parte del local destinado a aparcamiento de vehículos, compuesto por cuatro plantas de sótano, del edificio en Valencia, calle Arzobispo Mayoral, 4 y 6, sin distribución interior.

Dado en Valencia a 13 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis Gómez-Moreno Mora.—El Secretario.—4.898-5.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 718/1995, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispano-

Para cuyas subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se han señalado los días 3 de abril de 1997, la primera; 8 de mayo de 1997, la segunda, y 12 de junio de 1997, la tercera. Todas a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá el tipo, para la primera, la cantidad del valor total de las cantidades, anteriormente expresadas, que serán las que se pactaron en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Celebrada la primera subasta sin posturas, se celebrará la segunda, que tendrá como tipo el 75 por 100 de la primera, y celebrada ésta sin efecto, podrá celebrarse la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el tanto por 100 ya iniciado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse algunas de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a las mismas horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Edificio de dos plantas en calle Babilonia, número 2, de esta ciudad, la planta baja está destinada a local diáfano y la alta a vivienda. La superficie de la planta baja construida es de 200 metros 26 decímetros cuadrados y la útil de 230 metros 26 decímetros cuadrados, y la útil de 214 metros 64 decímetros cuadrados. Y en planta primera la superficie construida es de 168 metros 27 decímetros cuadrados y la útil de 134 metros 91 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro Civil de esta localidad, al folio 85, tomo 1.126, libro 397, finca 18.213, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 16.384.774 pesetas.

Dado en Utrera a 8 de enero de 1997.—El Juez, Rafael Fernández López.—La Secretaria.—4.543.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 1.357/1991 promovidos por el Procurador don Luis Muñoz Álvarez, en nombre y representación de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra «Deco-Mueble Moblier, Sociedad Anónima», don Olegario Martí Iglesias y doña María Loreto Alberola Camarena, sobre reclamación de 3.225.000 pesetas en concepto de principal, más otras 1.000.000 de pesetas provisionalmente calculadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, y término

de veinte días, el inmueble que a continuación se describe.

La subasta se celebrará el próximo día 4 de marzo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, en la cuenta corriente número 4484000-17 de la agencia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en calle Colón, 39, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, así como que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, y que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de abril de 1997, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 15 de mayo de 1997, a la misma hora.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados «Deco-Mueble Moblier, Sociedad Anónima», don Olegario Martí Iglesias y doña María Loreto Alberola Camarena, del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 22.947. Urbana, vivienda en la segunda planta alta del edificio en Alzira, calle Santa Teresa, número 70, con una superficie de 52 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 846, libro 235, folio 192, finca número 22.947.

2. Finca número 22.946. Urbana, vivienda en primer piso alto, del edificio en Alzira, calle Santa Teresa, número 70, con una superficie de 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.506, libro 490, folio 188, finca número 22.946.

Dado en Valencia a 23 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—4.959.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo otros títulos que se sigue en este Juzgado con el número 76/1994, a instancia de la Procuradora doña Silvia López Monzó, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Rosell Andía y doña María Josefa Raga García, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 8 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, el día 5 de mayo de 1997, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 9 de junio de 1997, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 10/1992, de 30 de abril —prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante—, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor del bien es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina 5941), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Vivienda en sexta planta, puerta 22, del edificio sito en Valencia, calle Campos Crespo, número 90. Ocupa una superficie útil de 85 metros 28 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, sala de estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de aseo, solana en fachada, otra solana al patio mancomunado y pasos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, tomo 1.632, libro 219, folio 45, finca número 22.811.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—4.837-54.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 683/1996, promovido por La Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, representada por el Procurador señor Marmaneu Laguia, contra don Antonio Gallardo Gimeno, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de marzo de 1997, y doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 33.444.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de abril de 1997,

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Francisco Mayer Carvajal, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 12/1993, se tramita procedimiento de verbal, a instancia de Caja de Ahorros de Granada, contra don José María Casasola Toledo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de marzo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 301300017001293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de abril de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda sita en el edificio ubicado en la calle Aldeodato Altamirano, conocido en la actualidad con el nombre de San Antonio. Su superficie configurada es de 102 metros 7 decímetros cuadrados, y útil de 83 metros 26 decímetros cuadrados. Finca registral número 33.879. Inscrita en el tomo 667, libro 426, folio 91 del Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga.

Finca valorada en 5.300.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 13 de enero de 1997.—El Juez, Francisco Mayer Carvajal.—El Secretario.—4.963.

VIC

Edicto

Doña Guillermina Mora, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vic,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 296/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Popular Español contra don Miquel Rodríguez Casanovas y doña María Rosa Amat Cortés, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de marzo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

La finca está tasada a efectos de subasta en 29.000.000 de pesetas.

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0890, sucursal 229 de Vic, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de mayo de 1997, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa con su patio al detrás, sita en San Pedro de Torelló, en calle Bellmunt, 46 y 48, consta de planta baja, destinada a garaje y de un primer piso, comprensivo de una vivienda, con una superficie útil de 100 metros cuadrados por planta y el con-

junto que es de superficie 306 metros cuadrados. Sus linderos son: Frente, con dicha calle Bellmunt; derecha, entrando, con don José Benet; izquierda, con finca de los señores Rodríguez-Amat, y fondo, con don José Benet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.345, folio 128, finca número 988.

Tipo de subasta: Pública.

Dado en Vic a 14 de enero de 1997.—La Secretaria, Guillermina Mora.—4.949.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 515/1996, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Fandiño Carnero, contra don José Carlos Andrade Rodríguez, doña María Amelia Carrera Rodríguez, don Manuel Barciela Martínez, doña María Dolores Romero Mon y otros, y en los que se embargó, evaluó y sacan a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 17 de abril de 1997; para la segunda el día 19 de mayo de 1997 y para la tercera el día 20 de junio de 1997, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, y acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación de Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bienes objeto de subastas

1. Urbana. Vivienda B, en la planta primera, departamento independiente número 7 del edificio conocido por Comunidad Marzal, sito en avenida de Ronda, sin número de gobierno, nombramiento de Raviso, parroquia de Sardoma, municipio de Vigo, polígono de El Calvario, número 48, bloque F. Ocupa 78 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Norte, avenida de Ronda; sur, vivienda A, de igual planta, pasillo de acceso y hueco de ascensores y vivienda C, de igual planta; este, vivienda A', de igual planta, y oeste, vivienda C. Le corresponde un cuarto trastero en uno de los sótanos o bajo cubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo al libro 730, folio 81, finca 38.925. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

mericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Concepción Teschendorff Cerezo, contra doña Montserrat García Garrido y don José Ángel Muñoz García, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien inmueble embargado en el procedimiento y que al final del presente se describirá.

La primera subasta se celebrará el día 22 de abril de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se indica tras la descripción de cada lote que al final del presente se reseña, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número de cuenta 4448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 20 de mayo de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifican dichos actos a los demandados indicados en los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20) se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana.—Vivienda sita en Silla (Valencia), avenida de Alicante, 64, puerta 12, cuarta planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picasent, al tomo 2.150, libro 242, folio 55, finca 16.024. Valorada, a efecto de primera subasta, en 7.494.000 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de enero de 1997.—El Juez accidental.—4.906-11.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 506/1996, a instancia de la Procuradora doña María Consuelo Gomis Segarra, en nombre de «Caja Rural de Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Alejandro Calvo Serra, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el próximo día 23 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el próximo día 21 de julio, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de septiembre, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (sucursal 5941), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace expresamente constar que el presente edicto servirá de notificación en forma al demandado de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habido en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Vivienda, primera subiendo, en planta de áticos, octava planta alta, demarcada con el número 29; mide una superficie aproximada de 108 metros 80 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, armario, cocina, comedor, baño y servicios, dos galerías y, además, despensa; forma parte de una casa situada en Valencia, avenida Fernando el Católico, número 71, chaflán en la calle San Jacinto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-7, en el tomo 1.999, libro 453 de la Sección Tercera de Afueras, folio 25, finca número 44.488.

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 21 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—4.905-11.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vélez Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 288/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Málaga, contra don Manuel Romero González y doña Ascensión Campos López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3008000018028895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica.—Suerte de tierra, procedente de la finca nombrada «Haza Fuente», Corralillos y Meseta, situada en el partido de Las Rosas, término de Alcaucín, de tierra de riego, que ocupa una extensión superficial de 4 hectáreas. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Vélez Málaga como registral 3.121 al libro 39, tomo 948, folio 51.

Tipo de subasta: 25.000.000 de pesetas.

Dado en Vélez Málaga a 10 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro María Gómez Sánchez.—El Secretario.—4.952.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 868/96-C, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de C.A.I., representada por el Procurador Bosch, contra doña María del Mar Guerrero Coronado, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación que se ingresará en la cuenta de consignaciones, número 4.901, que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 1 de abril de 1997, en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 2 de mayo de 1997, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 3 de junio de 1997, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda o piso tercero C, en la tercera planta superior, que forma parte de una casa sita en el barrio de Torrero, en la calle Lugo, números 25-27. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al tomo 3.011, folio 124, finca 72.098.

Valorada a efectos de subasta en 5.630.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a la demandada para el supuesto de no poder practicarse por los medios ordinarios.

Dado en Zaragoza a 8 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.568.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.105/1992, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra «Lácteos Aragoneses, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la

venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas. En tercera subasta, día 14 de marzo de 1997, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del valor, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Nave industrial situada en la partida Vistabella y Alcarderter, término municipal de Almozara, de la ciudad de Zaragoza. Constituye la parcela número 27, del bloque C, del polígono industrial «Portazgo». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Zaragoza, al tomo 2.327, libro 6 de 3.ª A, folio 26, finca número 246, inscripción segunda.

Valorada en 56.793.600 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 9 de enero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—4.604-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 175/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Félix Tovar Giménez y doña María Pilar Borjoñón Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de marzo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4944, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de mayo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa, vivienda unifamiliar, sita en Gallur, en la calle Tudela, número 24; de 102 metros 14 decímetros cuadrados, consta de planta baja y planta alzada. Inscrita en el tomo 699, libro 39, folios 47 y 53, finca número 2.239.

Tipo de subasta: 5.364.610 pesetas.

Dado en Zaragoza a 11 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Ignacio Pérez Burred.—El Secretario.—4.850-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BILBAO

Edicto

Doña María Silva Goti, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 3, registrado con número 163/1992, ejecución número 48/1994, a instancia de don Miguel Anitúa Unceta-Barrenec, contra «Gárate, Anitúa y Cia., Sociedad Anónima» (GAC) y «Garanitúa, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

95,94 por 100 de la casa señalada con el número 3, de la calle San Juan de la Villa, de Eibar. Tomo 1.775, libro 329 de Eibar, folio 31, finca número 9.780, inscripción cuarta.

Casa señalada con el número 1 de la calle San Juan de la Villa, de Eibar, tomo 1.773, libro 329 de Eibar, folio 35, finca número 9.781, inscripción cuarta.

Valoradas en 35.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bilbao, en primera subasta, el día 5 de marzo de 1997. Caso de no haber licitadores

2. Rústica. Inculto, montaña del sur, en Castro-Mos; de 3 áreas, que linda: Al norte y sur en 20 metros y este en 15, con don Ángel Romero Carrera, y oeste, camino público, con casa de planta baja y piso de 119 metros 91 decímetros cuadrados, con una terraza de 15 metros 88 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela al tomo 343, libro 74, folio 204, finca 10.068.

Valorada en 18.250.000 pesetas.

Dado en Vigo a 20 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—4.517.

VILLACARRILLO

Edicto

Doña María Fernanda García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de Villacarrillo,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles número 148/1996 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Jaén, contra «F. Navarrete, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que con esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, en el local de este Juzgado, sito en calle La Feria, 41, el bien inmueble que se dirá.

Primera subasta: Día 4 de marzo de 1997, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 8 de abril de 1997, a las diez horas. Con el 25 por 100 de rebaja con respecto a la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: Día 6 de mayo de 1997, a las diez horas. Ésta sin sujeción a tipo.

Primero.—El tipo de remate será de 7.920.000 y 42.768.000 pesetas, fijado en escritura de préstamo. No se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones de ese Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de dicha cantidad, sin cuyo requisito no será admitido.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca de que se trata

Suerte de tierra, hoy solar, al sitio Cruz del Barranquillo, conocido por Quión del Picón, de Villacarrillo, con 35 áreas 64 centiáreas. Tomo 1.912, libro 429, folio 63, finca número 31.914, inscripción primera.

Finca compuesta por las parcelas números 205 y 206 del polígono Cornicabral de Beas de Segura, con extensión total de 7.200 metros cuadrados. Tomo 1.865, folio 909, finca número 22.779, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta: Primera, 42.768.000 pesetas, y segunda, 7.920.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo interesado, expido el presente en Villacarrillo a 4 de enero de 1997.—La Juez, María Fernanda García Pérez.—El Secretario judicial.—4.933.

VITORIA

Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 480/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Iberna, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de marzo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 000900018040895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrá participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de mayo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar señalada con el número 13. Consta de planta de semisótano, destinada a bodega merendero, con una superficie útil de 43,60 metros cuadrados y construida de 49,99 metros cuadrados. Y plantas primera y segunda destinadas en junto a vivienda, con una superficie útil de 85,75 metros cuadrados y construida de 104,35 metros cuadrados. Linda: Norte, finca hoy del Ayuntamiento; este, finca de doña Isabel Marianini; sur, elemento número 6, y oeste, plaza. Esta vivienda tiene jardín. La superficie total de este elemento en solar es de 97,28

metros cuadrados. Cuota de participación en la urbanización: 14,30 por 100. Inscripción: Tomo 866 de Laguarda, libro 106 de Labastida, folio 89, finca número 11.799, inscripción primera. Tipo de subasta: 9.462.500 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 14 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—4.674.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 910/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Termoclub, Sociedad Anónima», contra don José María Mateos Guarido, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4879, de la agencia número 2 de Zaragoza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca sita en avenida de la Encina, número 9, de San Sebastián de los Reyes. Inscrita al tomo 395, libro 321, finca 7.880, duplicado, del Registro de San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Valor de tasación a efectos de subasta: 67.914.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 20 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.907.

Segunda.—Sirve de tipo para la primera subasta, el de tasación. La segunda se celebrará con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas en ambos casos, que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos. Y en la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del justiprecio.

Tercera.—Antes del remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Cuarta.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta corriente número 1.144, clase 64, que este Juzgado tiene abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, haciendo constar el número de estas actuaciones, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo que acreditarán en forma.

Quinta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta antes referida, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dichos pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas.

Sexta.—Los ejecutantes podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen sin necesidad de consignar depósito.

Séptima.—Los remates podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Octava.—Los títulos de propiedad no han sido suplidados dado que la finca no se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad.

Novena.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—El precio del remate deberá consignarse en el plazo de ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Bien objeto de subasta

Urbana. Edificio en calle Ángel Teruel, número 14, en El Batán-Guijo de Galisteo, en la provincia de Cáceres, parcela catastral número 1.402.401.

La superficie del terreno es de 2.020 metros cuadrados, según aparece en informe pericial unido a autos.

No se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Coria.

Valorada por Perito en 28.923.729 pesetas.

Dado en Cáceres a 3 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Lozano Domínguez.—El Secretario.—5.006.

CIUDAD REAL

Edicto

El Juzgado de lo Social número 2 de esta provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 2 se sigue procedimiento número 139/1995, a instancia de don Alfonso Morales Manzanares, frente a «Perdicaza, Sociedad Anónima», con domicilio en Olivar del Marqués, puerta 17, Viso del Marqués (Ciudad Real), actualmente en periodo de ejecución, por la que por providencia de fecha se ha acordado señalar, por primera vez, subasta el día 29 de abril de 1997, a las doce horas; por segunda vez, si resultase desierta la primera subasta, el día 20 de mayo de 1997, a las doce horas, y por tercera vez, si resultase desierta la segunda el día 10 de junio de 1997, a las doce horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Cinco máquinas incubadoras de huevos de perdiz, marca «Jamesway», modelos 252, con números de serie 381, 386, 388, 389 y 390.

Se valoran en 1.125.000 pesetas.

1.800 perdices correspondientes a 900 parejas, con sus correspondientes jaulas.

Valoración: 7.650.000 pesetas.

Total valoración: 8.775.000 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 2, sito en esta capital, pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante si no hubiese postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo, menos el 25 por 100, y si no hubiere postor podrá el ejecutante pedir la adjudicación por las dos terceras partes del tipo.

Tercero.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se ha justipreciado los bienes y si esta subasta resultase desierta, podrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables solidarios o subsidiarios adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo en el plazo de diez días.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores excepto los ejecutantes, previamente, consignar el 20 por 100 del valor de los bienes de tipo de subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores-ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado el resguardo de ingreso en el establecimiento destinado al efecto.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Ciudad Real a 13 de enero de 1997.—El Secretario.—4.646.

CIUDAD REAL

Edicto

El Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de esta provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 2 se sigue procedimiento número 150/1992 a instancias de don José Vicente García Izquierdo León, frente a don Pedro García Resa, con domicilio en calle Frailes, 8, Villanueva de los Infantes (Ciudad Real), actualmente en periodo de ejecución, por la que por providencia de fecha se ha acordado señalar por primera vez subasta el próximo día 15 de abril de 1997, a las doce horas; por segunda vez, si resultase desierta la primera subasta, el día 6 de mayo de 1997, a las doce horas; y por tercera vez, si resultase desierta la segunda, el próximo día 27 de mayo de 1997, a las doce horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Finca urbana destinada a vivienda, sita en Villanueva de los Infantes, calle Frailes, número 7, planta alta interior. Es de baja calidad, construida aproximadamente hace unos cincuenta años. Distribución: Escalera de acceso, distribuidor, salita de estar, cocina, baño, pasillo, tres dormitorios, salón y baño. Los solanos son de distintos tamaños, de baja calidad. La carpintería de madera de baja calidad y

deteriorada por el paso del tiempo. La instalación eléctrica está totalmente anticuada, no cumpliendo ni en lo más mínimo el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión. Carece de instalación de calefacción. Superficie útil de unos 120 metros cuadrados. Se valora en la cantidad de 2.925.000 pesetas.

Finca urbana destinada a vivienda, sita en Villanueva de los Infantes, calle Frailes, 7, planta baja interior. Con iguales características que la anterior. Superficie útil de unos 110 metros cuadrados. Se valora en la cantidad de 2.225.000 pesetas.

Un televisor marca «Emerson», modelo C-926 (no funciona), 10.000 pesetas.

Un mueble taquillón, tipo castellano, de cuatro puertas y cuatro cajones, color madera oscuro, y dos sillones de madera a juego con el taquillón, se valora en 25.000 pesetas.

Una mesa centro, color madera oscuro, 8.000 pesetas.

Un taquillón pequeño con dos puertas y dos cajones tipo castellano, 8.000 pesetas.

Un mueble aparador de madera aglomerada, color madera claro, con diversos estantes, 10.000 pesetas.

Un reloj de pared, 5.000 pesetas.

Un frigorífico de dos puertas marca «Westinghouse-White», en buen estado, se valora en 20.000 pesetas.

Un turismo «Seat» 127, cinco puertas, matrícula CR-5212-F, 50.000 pesetas.

Total valoración, 5.286.000 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 2, sito en esta capital, pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante si no hubiese postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100 y si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por las dos terceras partes del tipo.

Tercero.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se ha justipreciado los bienes, y si esta subasta resultase desierta, podrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables solidarios o subsidiarios adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo en el plazo de diez días.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor del bien del tipo de subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores-ejecutantes, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en este Juzgado el resguardo de ingreso en el establecimiento destinado al efecto.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Ciudad Real a 22 de enero de 1997.—El Secretario.—4.647.

CÓRDOBA

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Social número 1 de esta capital, en el procedimiento de

o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 26 de marzo de 1997. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 16 de abril de 1997.

Todas ellas se celebrarán a las diez treinta horas.

Si por causas de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrán los deudores liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4719, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar, en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4719, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaría judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la LPL). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la LPL).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación de los bienes se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la LPL).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres u ocho días (según se trate

de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido el presente en Bilbao a 17 de enero de 1997.—La Secretaría judicial, María Silva Goti.—4.634.

CÁCERES

Edicto

Don Gonzalo Lozano Domínguez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Cáceres,

Hace saber: Que en el auto número 654/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de don David García Sánchez, contra empresa Gilberto Regueiro Hernández, sobre despido, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se describirán, embargados como de la propiedad de la empresa demandada.

Condiciones para la subasta

Primera.—Que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Obispo Segura Sáez, número 8, de esta ciudad, en primera subasta el día 6 de mayo, a las diez treinta horas; en segunda subasta en su caso, el día 4 de junio, a las diez treinta horas y en tercera subasta de no existir postores en aquéllas, el día 1 de julio, a las diez treinta horas.

Segunda.—Sirve de tipo para la primera subasta, el de tasación. La segunda se celebrará con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas en ambos casos, que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos. Y en la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del justiprecio.

Tercera.—Antes del remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Cuarta.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta corriente número 1.144, clase 64, que este Juzgado tiene abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, en esta capital, haciendo constar el número de estas actuaciones, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo que acreditarán en forma.

Quinta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta antes referida, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dichos pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas.

Sexta.—Los ejecutantes podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen sin necesidad de consignar depósito.

Séptima.—Los remates podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Octava.—Los títulos de propiedad no han sido suplidos por certificación del Registro dado que las fincas no se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad.

Novena.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—El precio del remate deberá consignarse en el plazo de ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Bienes que salen a subasta

Urbana.—Casa de dos plantas con anejos en cubierta, en Jarilla (Cáceres), calle La Iglesia, número 1. Parcela catastral urbana número 4.413.304.

No se encuentra inscrita a nombre del demandado en el Registro de la Propiedad de Hervás.

Valorada por Perito en 6.783.256 pesetas.

Terreno urbano (solar) en Jarilla (Cáceres), calle Carretera, número 9. Tiene una superficie de 24 metros cuadrados, según informe pericial unido a autos. Parcela catastral número 4.415.026.

No se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Hervás a nombre del demandado.

Valorada por Perito en 60.000 pesetas.

Rústica.—Parcela de secano al sitio «Viñas», en Jarilla (Cáceres), polígono 5, parcela 135, de 00,4039 hectáreas.

Valorada por Perito en 111.073 pesetas.

Rústica.—Parcela de secano al sitio «Huertas», polígono 6, parcela 217, en Jarilla (Cáceres), con una superficie de 00,1300.

Valorada por Perito en 68.250 pesetas.

Rústica.—Parcela de regadío al sitio «Huertas», polígono 6, parcela 226, en Jarilla (Cáceres), de 00,412 hectáreas.

Valorada por Perito en 23.690 pesetas.

Rústica.—Parcela de secano al sitio «Lancha V.», polígono 7, parcela 70, en Jarilla (Cáceres), de 00,2625 hectáreas.

Valorada por Perito en 72.188 pesetas.

Rústica.—Parcela de secano al sitio «Muela», polígono 8, parcela 33, en Jarilla (Cáceres), de 00,0429 hectáreas.

Valorada por Perito en 5.363 pesetas.

Total valor de las cinco parcelas: 280.563 pesetas.

No se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Hervás a nombre del demandado.

Dado en Cáceres a 26 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Lozano Domínguez.—El Secretario.—5.008.

CÁCERES

Edicto

Don Gonzalo Lozano Domínguez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Cáceres,

Hace saber: Que en los autos números 255 y 289/1995, seguidos en este Juzgado a instancia de don Luis Alonso Martín, contra empresa Cooperativa Virgen de la Macarena, sobre despido, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se describirá, embargado como de la propiedad de la empresa demandada.

Condiciones para la subasta

Primera.—Que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Obispo Segura Sáez, número 8, de esta ciudad, en primera subasta el día 9 de abril, a las diez treinta horas; en segunda subasta en su caso, el día 8 de mayo, a las diez treinta horas y en tercera subasta de no existir postores en aquéllas, el día 5 de junio, a las diez treinta horas.

dada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Urbana, número 21. Piso sexto, letra B, en la sexta planta alzada, con acceso por la escalera derecha o número 1, compuesto de vestíbulo, cuatro habitaciones, cocina, baño y aseo. Ocupa una superficie útil de unos 94 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano, patio interior de luces y piso C, de igual planta y escalera; derecha, entrando, patio de manzana; izquierda, calle Jorge Cocci, y espalda, piso letra G, de la escalera número 2, sito en la calle Jorge Cocci, número 3, de Zaragoza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Zaragoza, finca número 7.173, en el tomo 4.230, folio 11.

Tasada para subasta por el banco en 48.070.000 pesetas y valor de precio en zona y situación de 52.300.000 pesetas.

Urbana, número 22. Piso sexto, letra C, en la sexta planta alzada, con acceso por la escalera derecha o número 1, compuesto de vestíbulo, cuatro habitaciones, cocina, baño y aseo. Ocupa una superficie útil de unos 94 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano, patio interior de luces derecha y piso B, de igual planta y escalera; derecha, entrando, calle Jorge Cocci; izquierda, piso letra D, de igual planta y escalera, y espalda, calle sin nombre, todavía paralela al río Huerva, sito en la calle Jorge Cocci, número 3, de Zaragoza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Zaragoza, finca número 7.175, en el tomo 4.230, folio 13.

Tasada para subasta por el banco en 50.600.000 pesetas y valor de precio en zona y situación de 54.300.000 pesetas.

Urbana, número 2 duplicado, 4,057 por 100, con el uso y disfrute de una porción delimitada con pintura en el pavimento, de 13 metros 85 decímetros 5 centímetros cuadrados, y señalada con el número 18, del local comercial en planta, denominada de primer sótano, de una casa en esta ciudad, Zaragoza, en la calle Joaquín Aznar Molina, número 13.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Zaragoza, finca número 92.824-3, en el tomo 4.230 al folio 15. Plaza de aparcamiento, valor precio en zona y situación de 2.750.000 pesetas.

Urbana, número 2 duplicado, 4,379 por 100, con el uso y disfrute de una porción delimitada con pintura en el pavimento, de 15 metros 30 decímetros cuadrados, y señalada con el número 19, del local comercial en planta, denominada de primer sótano, de una casa en esta ciudad, Zaragoza, en la calle Joaquín Aznar Molina, número 13.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Zaragoza, finca número 92.824, en el tomo 4.230 al folio 16. Plaza de aparcamiento de garaje, valor precio en zona y situación de 3.200.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 7 de abril de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de mayo de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de mayo de 1997, señalándose para todas ellas como hora la de las doce y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrán los deudores librar los bienes pagando un principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procesamiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que sirvan de tipo para la

subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil) y ello, exclusivamente, mediante resguardo acreditativo de depósito, en la cuenta corriente número 2.510, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basílica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán en una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder el 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 20 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Jueza, María, Gracia Martínez Camarasa.—4.638.

MADRID

Edicto

Don Alfonso Lozano de Benito, Secretario del Juzgado de lo Social número 19 de Madrid,

Por el presente edicto, dimanante del procedimiento de autos número D-75/1994 y acumulados. Ejecución número 111/1994 y acumulados, iniciados a instancia de doña Margarita Sanz López y siete más, contra «FDM Corporación, Sociedad Anónima», haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Catorce disquetes de ordenador, conteniendo los sistemas Scriptnet, Scriptos, Signa y Veiler, tasados, pericialmente, en 240.000.000 de pesetas, encontrándose los mismos en la Notaría de don Gonzalo Girona Peña.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 3 de marzo de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de abril de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de mayo de 1997, señalándose para todas ellas como hora la de las once y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrán los deudores librar los bienes pagando un principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procesamiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil) y ello, exclusivamente, mediante resguardo acreditativo de depósito, en la cuenta corriente número 2.517, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basílica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán en una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder el 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta el actor podrá pedir o la adju-

despido número 107/1994, seguido a instancias de doña Pasión Bergillos Zarrias, contra «Industrias Frigarcía, Sociedad Anónima», se ha acordado anunciar la venta, en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresan, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 7 de abril; 5 de mayo y 2 de junio de 1997, en los estrados de este Juzgado, sita en Doce de Octubre, número 2.

Condiciones para la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Caso de celebrarse la segunda subasta sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Cuarta.—La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar los bienes, pagando principal y costas: Después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos y se encuentran de manifiesto en el Juzgado de lo Social, donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.

Sexta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los bienes embargados están de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio del depositario don José Luis Rodríguez Fernández, en calle Porcuna, 10, Lucena.

Bienes que salen a subasta

Vehículo, matrícula CO-0211-Y, camión frigorífico «Nissan», modelo L-80.09.

Valorado en la cantidad de 630.000 pesetas.

Vehículo, matrícula CO-0500-U, «Ebro», camión plataforma, modelo M-130.

Valorado en 400.000 pesetas.

Vehículo, matrícula CO-2397-P, «Ebro», camión frigorífico, modelo L-80-1.

Valorado en 350.000 pesetas.

Vehículo, matrícula CO-2432-N, «Ebro», camión frigorífico, modelo L-80-1.

Valorado en 200.000 pesetas.

Vehículo, matrícula CO-5647-O, «Ebro», camión frigorífico, modelo 2-B.

Valorado en 250.000 pesetas.

Vehículo, matrícula CO-6709-T, «Ebro», camión frigorífico, modelo 180-1.

Valorado en la cantidad de 400.000 pesetas.

Vehículo, matrícula CO-4570-M, «Ebro», camión frigorífico, modelo 180-1.

Valorado en 150.000 pesetas.

Vehículo, matrícula CO-1161-N, «Ebro», camión frigorífico, modelo 180-1.

Valorado en 200.000 pesetas.

Vehículo, matrícula CO-2682-P, «Nissan», camión furgón, modelo Vanette.

Valorado en 60.000 pesetas.

Vehículo, matrícula CO-6103-T, modelo M-130.

Valorado en 400.000 pesetas.

Vehículo, matrícula CO-5648-D, «Ebro», camión frigorífico, modelo Trade 2.8.

Valorado en 60.000 pesetas.

Vehículo, matrícula CO-2033-AB, «Ebro», camión frigorífico, modelo Trade.

Valorado en 500.000 pesetas.

Vehículo, matrícula CO-4633-I, «Mercedes Benz», camión furgón, modelo LP-709.36.

Valorado en 100.000 pesetas.

Vehículo, matrícula CO-2432-N, «Ebro», camión frigorífico, modelo 1.80.1.

Valorado en 200.000 pesetas.

Vehículo, matrícula CO-4475-L, «Avia», furgoneta mixta, modelo 2.000.

Valorado en 60.000 pesetas.

Vehículo, matrícula CO-4568-M, «Ebro», camión frigorífico, modelo 1.80.1.

Valorado en 150.000 pesetas.

Vehículo, matrícula CO-1156-N, «Ebro», camión furgón, modelo F.350.

Valorado en 200.000 pesetas.

Vehículo, matrícula CO-6733-Y, «Nissan», camión frigorífico, modelo 1.80.08.

Valorado en 630.000 pesetas.

Vehículo, matrícula CO-2662-P, «Nissan», camión furgón, modelo Vanette.

Valorado en 60.000 pesetas.

Vehículo, matrícula M-8467-AM, camión «Barreiros», modelo 4.216-B, normal.

Valorado en 100.000 pesetas.

Rústica, suerte de tierra calma, radicante en el partido del camino de Priego, del término de Lucena, de 59 áreas 32 centiáreas 31 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena, folio 37 del libro 498, finca número 15.414.

Valorada en la cantidad de 8.898.465 pesetas.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor, en Córdoba a 17 de enero de 1997.—El Secretario.—4.633.

GUADALAJARA

Edicto

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario del Juzgado de lo Social de Guadalajara y su provincia,

Hago saber: Que en procedimiento ejecutivo registrado en este Juzgado, con el número 112/1996 y seguido a instancia de doña María Mercedes Albacete González y otros, contra «Construcciones Volumen, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes objeto de la subasta

Vehículo, matrícula GU-0883-F, marca «Seat», modelo Tierra, 1.4D, furgoneta, número de bastidor VSS024AZ009194549.

Valor: 550.000 pesetas.

Vehículo matrícula GU-1760-E, marca «Renault», modelo Cambi, furgoneta mixta, número de bastidor VSSF40405K011401.

Valor: 450.000 pesetas.

Vehículo matrícula GU-2515-D, marca «Pegaso», modelo 1217, camión, número de bastidor VSI1217BOH3FU0466.

Valor: 900.000 pesetas.

Vehículo matrícula GU-24205-VE, marca «Dieci», modelo F-3500, hormigonera, número de bastidor DIECIDH632632241.

Valor: 2.200.000 pesetas.

Vehículo matrícula GU-24174-VE, marca «Caterpillar», modelo 224-B, pala cargadora Retroexca, número de bastidor 7WF00140.

Valor: 2.600.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 12 de marzo de 1997, en segunda subasta, en su caso, el día 9 de abril de 1997 y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de mayo de 1997, señalándose como hora para todas ellas, las diez

treinta horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrá la deudora librar sus bienes, pagando principal y costas, después de celebrarlo, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán ingresar en la cuenta número 1808, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Carmen, número 3, de esta capital, clave 64, el 20 por 100 del tipo de tasación, debiendo comparecer a la subasta, con el resguardo correspondiente de haber ingresado dicho importe.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, o por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya, de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo, el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad, en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subastas tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Los bienes embargados están depositados en una nave sita en calle Huertas, a cargo de s/Sn de Cabanillas del Campo, excepto el vehículo GU-24174-VE, que no se encuentra precintado.

Novena.—Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Guadalajara a 24 de enero de 1997.—El Secretario, Fernando Benítez Benítez.—5.014.

MADRID

Edicto

Doña María Gracia Martínez Camarasa, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid,

Por el presente edicto, dimanante del procedimiento de autos número D-569/1994. Ejecución número 170/1995, iniciados a instancia de don Blas Mariano Gamón Anzano, contra «Europactor, Sociedad Limitada» y «Tritécnica, Sociedad Limitada», haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandante.

días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzará el embargo.

Décima.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberán serles atribuidas en el reparto proporcional y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Undécima.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicadas en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones, es la cuenta de este Juzgado, sita en Banco Bilbao Vizcaya, calle Esperanto, número 13, de Málaga, código 2949, clave 64, cuenta corriente número 01-456-121-3.

Decimotercera.—A fin de dotar la subasta de mayor efectividad, la venta de los bienes podrán realizarse por lotes o por unidades (artículo 260.3 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Bienes objeto de subasta

Máquina de corte M6, color azul: 300.000 pesetas.
Compresor, color azul, Gam de aire: 260.000 pesetas.

Máquina cizalla, grande móvil: 300.000 pesetas.
Pulgadora Microcrop 36, hidráulica: 500.000 pesetas.

Curvadora «Afesa», eléctrica de 220 V., redonda grande: 1.000.000 de pesetas.

Máquina de soldar con electrodos, Serra amarillo: 160.000 pesetas.

Máquina de soldar de hilo, marca «Esab Lab-400»: 400.000 pesetas.

Máquina radial eléctrica antigua, portátil: 20.000 pesetas.

Vehículo marca «Ford Transit», furgoneta Mixta, matrícula MA-5618-AJ: 800.000 pesetas.

Vehículo turismo marca «Opel Calibra», matrícula MA-7960-BF: 2.200.000 pesetas.

Bienes muebles que hacen un total de 6.240.000 pesetas y los que se encuentran depositados en el domicilio del demandado don Juan Mejías Roldán, calle Montes, número 36, de Ronda (Málaga).

Dado en Málaga a 16 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Pablo Hidalgo Arroquia.—La Secretaria.—5.001.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Ana Isabel Abancens Izcúe, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2, registrado al número 103/1996, ejecución número 113/1996, a instancia de don Basilio Costa Blanco, don José Antonio Costa Fernández y don José Ángel Costas Rey, contra «Construcciones Lagunak, Sociedad Limitada», en reclamación sobre cantidades, en providencia de este fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Plaza de garaje número 248, sita en la calle Estación, en el término municipal de Urnieta, inscrita al folio 212, tomo 1.238, libro 151, finca de procedencia 6.577.

Valoración: 1.500.000 pesetas.

Local comercial de semisótano, de 69 metros 65 decímetros cuadrados, sito en la calle Estación, en el término municipal de Urnieta, inscrita al folio 179 del tomo 1.308, libro 172 de Urnieta.

Valoración: 11.947.500 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta, el día 28 de febrero de 1997. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 18 de abril de 1997. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 16 de mayo de 1997.

Todas ellas se celebrarán a las doce horas.

Si por causas de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrán los deudores liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1852000000103/96, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar, en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1852000000103/96, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaría judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la LPL).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación de los bienes se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio

de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la LPL).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres u ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido el presente en Donostia-San Sebastián a 10 de enero de 1997.—La Secretaria judicial, Ana Isabel Abancens Izcúe.—4.635.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Ana Isabel Abancens Izcúe, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2 registrado al número 885/1993, ejecución número 215/1993, a instancia de don José Javier Manso Larreina, don Luis María Azpiri Arancegui, don Xabier Osoro Urigüen, don Txomin Etxenagusia Iturbe, don Juan Ignacio Puertas Azpiazu, don Koldo Arrieta Eguiguren, don Francisco Javier Tolosa Sarasola, don Miguel Larrañaga Sarriegui, don Isaac Prada Larrañaga, doña Rosa María Arrieta Arcizaga, don Olatz Arrieta Albizuri, don José María Arambarri Goenaga, don José Ramón Azpitarte Sudepe, doña Nerea Izaguirre Larrañaga, don Javier Beristain Bastarrica, doña Itziar Izaguirre Larrañaga, doña Miren Izaguirre Larrañaga, doña Ixaka Sudepe Arambarri, don Miguel Larrañaga Alberdi, doña María Pilar Lizarralde Arruti, don José María Murúa Iriondo, doña María José Salegui Gárate y otros más, don Fernando Echaniz Pérez, don Julián Alonso Larrañaga, doña María Carmen Bastida Arrieta, doña Sera Alonso Zubizarreta, doña María Carmen Cendoya Crucelegui, don José Antonio Valeta Subiría, don Juan Manuel Bilbao Orueta, don Santiago Elorza Díez y don Francisco Javier Bastida Arrieta, contra «Kelmí, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución vía apremio, en providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Lote número 1:

32 sillas giratorias de oficina de diversos colores y tamaños, 20 sillas fijas de oficina de diversos colores y tamaños, 17 cuadros de pared de diferentes motivos, cinco maceteros metálicos, 15 buks de dos y tres cajones, 24 mesas de oficina con y sin cajones, 13 mesas de diversos tamaños (reuniones, ordenador, etc), 23 armarios altos de oficina, 15 armarios bajos, dos baldas de pared, un sillón de dos plazas color verde, dos butacas de entrada, 39 armarios archivadores, dos percheros de pie, un tablero de

dicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta o que se la entreguen en Administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes embargados están depositados en la Notaría de don Gonzalo Girona Peña, a cargo del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 17 de enero de 1997.—El Secretario judicial, Alfonso Lozano de Benito.—4.637.

MADRID

Edicto

Doña María Ángeles González Rebollo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid,

Por el presente edicto, dimanante del procedimiento de autos número D-778/1995. Ejecución número 80/1996, iniciados a instancia de doña María del Mar Luna Terziado, contra doña Isabel Fernández Hervás, hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Mitad proindiviso de la finca urbana, piso segundo, letra A, situado en la planta segunda de la casa número 154, de la calle Luis de Hoyos Sainz, en Madrid, barrio de Moratalaz. Tiene su entrada por la escalera común. Tiene una superficie construida de 98 metros 78 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, tendadero y aseos. Linda: Al frente, con hueco de escalera; a la derecha, vivienda, letra B, y pared medianera; izquierda, con espacio mancomunado de la casa y zona ajardinada, y al fondo, con zona libre ajardinada. Cuota: 2.222 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, finca número 35.336 de la sección segunda de Vicalvaro (continuadora de la finca número 82.082), al folio 133 del libro 684.

Tasada para subasta por el Banco: 16.600.000 pesetas.

Valor precio en zona: 22.500.000 pesetas.

Mitad proindiviso que se saca a subasta: 11.250.000 pesetas.

Cargas: Hipoteca a favor de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid: 6.500.000 pesetas.

Total de cargas: 3.250.000 pesetas.

Tasación indivisa: 11.250.000 pesetas.

Justiprecio: 8.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 6 de marzo de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de abril de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de mayo de 1997, señalándose para todas ellas como hora la de las doce y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando un principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil) y ello, exclusivamente, mediante resguardo acreditativo de depósito, en la cuenta corriente número 2508, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basilica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta el actor podrá pedir o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 21 de enero de 1997.—La Secretaria judicial, María Ángeles González Rebollo.—4.637.

MÁLAGA

Edicto

Don Antonio Pablo Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Málaga y su provincia,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en las actuaciones que se siguen en este Juzgado de lo Social bajo el número de expediente 888/1995, hoy ejecución número 173/1995, a instancias de don Vicente Racero Carrasco, contra don Juan Mejías Roldán, por providencia dictada con fecha 16 de enero de 1997, se ha acordado sacar en venta y pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 8 de abril de 1997, a las trece horas, para la segunda subasta, en su caso, el día 6 de mayo de 1997, a las trece horas, y para la tercera subasta, también en su caso, el día 2 de junio de 1997, a las trece horas, celebrándose las mismas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 1, sita en calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, de Málaga.

Segunda.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar los bienes consignando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Tercera.—Que los licitadores deberán depositar en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta, devolviéndose lo consignado excepto al mejor postor.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar dicho depósito.

Quinta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el inicio hasta la celebración de las mismas, depositando en la cuenta de consignaciones judiciales, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Dichos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Séptima.—Que la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que en la tercera subasta, en su caso, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Novena.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez

que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derechos a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien objeto de subasta, precisando el valor de la tasación del mismo, es el siguiente:

Finca registral número 46.526, inscrita al tomo 1.656, folio 221, libro 568 del Registro de la Propiedad de Vilaseca y Salou, se valora sólo en cuanto a veinticuatro cincuenta y una avas partes indivisas de la finca, en la cantidad de 5.500.000 pesetas, haciendo constar que en el Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona, se sigue juicio de menor cuantía número 324/1996, sobre la propiedad de las semanas 15 y 16, que corresponden a dos cincuenta y una avas partes de las sacadas a subasta, para que tengan toda la información los posibles postores y/o adjudicatarios, sin que puedan alegar indefensión.

Dado en Tarragona a 13 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo Saavedra Maldonado.—La Secretaria judicial.—5.000.

ZAMORA

Edicto

Don Francisco Cordero Martín, Secretario del Juzgado de lo Social de esta capital y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso laboral con el número 413/1995 y otros, actualmente en vías de ejecución, al número 7/1996 y otras, a instancia de doña María Teresa Fernández Morillo y otros, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, con veinte días de antelación, los bienes embargados al deudor «Almacenes Hidalgo, Sociedad Anónima», que a continuación se detallan, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Regimiento Toledo, número 39, 3.ª A, de Zamora, con los señalamientos siguientes:

Primera subasta: Tendrá lugar el día 20 de marzo de 1997 y hora de las once, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Segunda subasta: A prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de abril de 1997, en el mismo lugar y hora que para la primera, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del valor rebajado.

Tercera subasta: En el supuesto de que tampoco hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta el día 15 de mayo de 1997, en el mismo lugar y hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas anteriormente indicadas los que deseen participar en las mismas deberán ingresar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta capital, con el número 4839/0000/64/0413/95, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos y que será acreditado mediante el correspondiente resguardo.

Segunda.—En cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego

cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el resguardo de haber consignado el 20 por 100 en el expresado Banco.

Tercera.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor del ejecutante o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Bienes que salen a subasta

Lote número 1:

1 amplificador «Hirshma», modelo 571.
3 fuentes de alimentación «Hirshma», modelo 2460.
1 alimentador «Televis», modelo N-5410.
3 amplificadores «Televis», modelo N-5318.
2 amplificadores «Televis», modelo N-5329.
1 amplificador «Televis», modelo N-5335.
1 amplificador «Televis», modelo N-5349.
5 repartidores «Televis», modelo N-5189.
6 repartidores «Televis», modelo N-5188.
6 repartidores «Televis», modelo N-5187.
5 repartidores «Televis», modelo N-5200.
4 mezcladores «Televis», modelo N-4039.
1 tramo puntera de televisión.
5 tramos de televisión.
4 soportes de chimenea de televisión.
8 antenas «Televis» 1245.
3 antenas «Televis» 45.
1 antena «Panel».
2 antenas 715.
22 antenas de diversos modelos.
Tasado, pericialmente, el lote número 1 en 95.749 pesetas.

Lote número 2:

600 metros de tubo rizado de 13 milímetros D.
200 metros de tubo rizado de 16 milímetros D.
100 metros de tubo rizado de 23 milímetros D.
700 metros de conductor Cu 4 milímetros cuadrados.
200 metros de conductor Cu 6 milímetros cuadrados.
100 metros de conductor Cu 3 x 1 milímetros cuadrados.
100 metros de conductor Cu 3 x 1,5 milímetros cuadrados.
100 metros de conductor Cu 3 x 1 milímetros cuadrados.
600 metros de conductor Cu varias secciones.
75 metros de conductor Cu 1 x 6 milímetros cuadrados.
600 metros de conductor Cu 1 x 1,5 milímetros cuadrados. Tierra flexible.
200 metros de conductor Cu 1 x 1 milímetros cuadrados. Flexible.
100 metros de conductor Cu 1 x 1 milímetros cuadrados.
100 metros de conductor Cu 2 x 2,5 milímetros cuadrados.
100 metros de conductor Cu 2 x 0,7 milímetros cuadrados.
250 metros de surtido tubo de polietileno.
Tasado, pericialmente, el lote número 2 en 224.895 pesetas.

Lote número 3:

13 lámparas HPL-80 wátios.
12 lámparas HPL-125 wátios.
4 lámparas HPL-160 wátios.
29 lámparas halógenas de 1.000 wátios.
5 reactancias de 125 wátios, HPL.
75 lámparas de linterna prefoco.
50 lámparas de linterna gotalente.
2 filtros de generador.
19 lámparas de bayoneta de frigorífico de 25 wátios.
25 lámparas de frigorífico.
14 fluorescentes de 15 wátios.
2 fluorescentes de 40 wátios.
2 lámparas circulares de 20 wátios.
3 lámparas circulares de 32 wátios.
2 kit de lámpara halógena de 50 wátios, fijo.
1 kit de lámpara halógena de 50 wátios, orientable.
2 cercos de lámpara halógena.

7 lámparas «Gilma» 555041.
7 regletas «Corona» 11593.
3 regletas «Corona» 11601.
10 lámparas «Corona» de 13 wátios.
5 lámparas de 9 wátios.
20 regletas N6.
7 bombillas «Globo» SL-18 wátios.
8 bombillas «Globo» SL-9 wátios.
2 lámparas PLC 20 wátios.
12 lámparas par 38-100 wátios.
200 lámparas de escarapate.
12 lámparas de escarapate verdes.
70 lámparas standard rojas.
45 lámparas de colores.
45 lámparas de escarapate E-27, R-63.
130 lámparas esféricas.
100 lámparas mini escarapate R-50.
85 lámparas «Estadio» 240 x 60.
175 lámparas «Antorcha».
7 lámparas «Globo» 16 wátios.
50 lámparas «Antorcha mignon».
140 lámparas «Mazda Sol».
200 lámparas esféricas.
350 lámparas «Vela».
60 lámparas de batería de 24 wátios.
19 lámparas «Globo» de 100 wátios.
140 lámparas standard.
1.000 lámparas «Vela» de 15 wátios.
400 lámparas «Vela» rizadas mate de 15 wátios.
2.000 lámparas surtidas de 125 wátios.
25 reactancias de 40 wátios.
15 reactancias de 20 wátios.
12 sofites de corona.
5 focos de escarapate de regletas.
Tasado, pericialmente, el lote número 3 en 752.016 pesetas.

Lote número 4:

2 relés diferenciales «Medex» 40A-2P.
8 relés magnetotérmicos «Medex» 32A-1P.
9 relés magnetotérmicos «Medex» 25A-1P.
4 relés magnetotérmicos «Medex» 20A-1P.
7 relés magnetotérmicos «Medex» 16A-1P.
11 relés magnetotérmicos «Medex» 10A-1P.
7 relés magnetotérmicos «Medex» 10A-2P.
2 relés magnetotérmicos «Medex» 32A-2P.
2 filtros de generador.
4 interruptores de cortacésped.
25 manómetros de motores.
3 bases «Legrand» de 32 amperios.
2 clavijas de 15 amperios.
2 clavijas base de 15 amperios.
1 clavija base de 32 amperios.
100 interruptores flexo.
17 resistencias de braseró, blindadas.
7 clavijas de 16 amperios. 3P.
4 bases «Legrand» de 32 amperios.
1 regulador «Simón», referencia 10812-36.
9 interruptores «Ticino» N-643.
2 interruptores «Ticino» N-303.
2 interruptores «Ticino» N-602.
3 interruptores «Ticino» N-603.
3 bases «Simón» N 32452-31.
8 bases de goma.
11 clavijas de goma.
45 bastidores, marca «Plastimental» N 67.
19 rollos de diez metros de cinta aislante «Tesa».
3 bases de 25 amperios.
7 clavijas de 25 amperios.
38 conmutadores «Solera» N 534.
24 portafusibles «Niessen» 4108.
25 conmutadores «Niessen» 4102.
45 pulsadores de timbre «Niessen» 4104.
24 interruptores «Niessen» 4101.1.
18 conmutadores «Niessen» 4102.1.
12 interruptores «Niessen» 4101.1.
24 enchufes «Niessen» 4103.
6 enchufes «Niessen» 4106.
27 cruzamientos «Niessen» 4110.
5 tomas de televisión «Niessen» 4050.
3 enchufes «Schuko» 2p+T 4088.
10 placas con garras 4172.
49 portafluorescentes 2602-B.
8 bases «Legrand» 91841.
2 pulsadores «Legrand» 918-12.

10 interruptores «Legrand» 91805.
 9 pulsadores «Solera» 3020-L.
 5 dobles interruptor «Gilma», 535104.
 18 regletas «Legrand» 34002.
 13 regletas «Legrand» 34001.
 18 regletas «Legrand» 34000.
 15 conmutadores «Plastimetal» 5622-L.
 24 interruptores 5621-L.
 4 cruzamientos 5603-L.
 2 conmutadores «Plastimetal» 5602-L.
 4 interruptores 5601-L.
 7 pulsadores 5401-L.
 5 tomas de televisión 5500-A, grafito.
 8 tomas de televisión 5500-T, grafito.
 50 cajas 961.
 12 cajas 963.
 1 marco 81.
 12 clavijas 2202.
 6 conmutadores 5622-L.
 10 marcos 5003-H, grafito.
 14 marcos 5002-H, marfil.
 10 marcos 5002-H, grafito.
 4 marcos 5003-H, marfil.
 13 interruptores 5601 «Arlanzo», grafito.
 23 interruptores 5601 «Arlanzo», marfil.
 1 conmutador 5602 «Arlanzo», marfil.
 21 conmutadores 5603 «Arlanzo», marfil.
 10 interruptores 5626, marfil.
 7 interruptores 5626, grafito.
 5 conmutadores 5628.
 7 conmutadores 5627.
 8 conmutadores 5622, grafito.
 6 pulsadores 5401, grafito.
 6 pulsadores 5401, marfil.
 15 pulsadores 434.
 20 pulsadores 434 de lámpara.
 18 placas 122.
 2 placas 123.
 15 placas 125.
 8 placas 128.
 22 portacebadores «BIC».
 4 cajas «Solera» ICP-R674.
 1 caja «Solera» ICP-16.
 118 conmutadores «Gilma» 358.
 18 triples «Gilma» 115801.
 5 portalámparas «Gilma» 550916.
 20 regletas N6.
 1 caja de contador.
 2 ticinos de 603.
 3 interruptores 2663.
 1 interruptor 2662.
 270 conmutadores «Gilma» 131009.
 50 portalámparas «Gilma» 552316.
 250 bases aéreas.
 22 triples.
 Tasado, pericialmente, el lote número 4 en 509.129 pesetas.

Lote número 5:

330 cajas 100 U. Tirafondos latonados de 18 x 13.
 60 cajas 100 U. Tirafondos latonados de 19 x 25.
 12 cajas 100 U. Tirafondos rosca chapa de 3 x 17.
 12 cajas 100 U. Tirafondos rosca chapa redonda de 4 x 30.
 18 cajas 100 U. Tirafondos rosca chapa red de 4 x 1/4.
 34 cajas 100 U. Tirafondos rosca chapa red de 4 x 5/8.
 44 cajas 100 U. Tirafondos rosca chapa red de 4 x 3/4.
 20 cajas 100 U. Tirafondos rosca chapa red de 5 x 3/4.
 36 cajas 100 U. Tirafondos rosca chapa red de 5 x 1.
 18 cajas 100 U. Tirafondos rosca chapa red de 6 x 1/2.
 6 cajas 100 U. Tirafondos rosca chapa red de 6 x 3/4.
 20 cajas 100 U. Tirafondos rosca chapa red de 6 x 1.
 26 cajas 100 U. Tirafondos rosca chapa red de 6 x 1/4.

4 cajas 100 U. Tirafondos rosca chapa red de 7 x 1/2.
 28 cajas 100 U. Tirafondos rosca chapa red de 7 x 7/8.
 14 cajas 100 U. Tirafondos rosca chapa red de 7 x 3/4.
 76 cajas 100 U. Tirafondos rosca chapa red de 7 x 1.
 8 cajas 100 U. Tirafondos rosca chapa red de 7 x 1/4.
 24 cajas 100 U. Tirafondos rosca chapa red de 7 x 1/1/2.
 20 cajas 100 U. Tirafondos rosca chapa red de 8 x 5/8.
 5 cajas 100 U. Tirafondos rosca chapa red de 8 x 1/4.
 15 cajas 100 U. Tirafondos rosca chapa red de 8 x 3/8.
 14 cajas 100 U. Tirafondos rosca chapa red de 10 x 1/1/2.
 52 cajas 100 U. Tirafondos rosca chapa cabeza p. de 10 x 3/4.
 48 cajas 100 U. Tirafondos rosca chapa cabeza p. de 10 x 5/8.
 36 cajas 100 U. Tirafondos rosca chapa cabeza p. de 10 x 1/2.
 27 cajas 100 U. Tirafondos rosca chapa cabeza p. de 8 x 40.
 10 cajas 100 U. Tirafondos rosca chapa cabeza p. de 8 x 38.
 10 cajas 100 U. Tirafondos rosca chapa cabeza p. de 8 x 13.
 60 cajas 100 U. Tirafondos rosca chapa cabeza p. de 7 x 3/4.
 12 cajas 100 U. Tirafondos rosca chapa cabeza p. de 7 x 7/8.
 30 cajas 100 U. Tirafondos rosca chapa cabeza p. de 7 x 3/8.
 20 cajas 100 U. Tirafondos rosca chapa cabeza p. de 6 x 1/4.
 126 cajas 100 U. Tirafondos rosca chapa cabeza p. de 6 x 1.
 18 cajas 100 U. Tirafondos rosca chapa cabeza p. de 6 x 3/4.
 30 cajas 100 U. Tirafondos rosca chapa cabeza p. de 6 x 3/8.
 36 cajas 100 U. Tirafondos rosca chapa cabeza p. de 5 x 1.
 36 cajas 100 U. Tirafondos rosca chapa cabeza p. de 5 x 3/4.
 80 cajas 100 U. Tirafondos rosca chapa cabeza p. de 5 x 3/8.
 Tasado, pericialmente, el lote número 5 en 232.081 pesetas.

Lote número 6:

36 cajas 100 U. Tirafondos rosca chapa cabeza p. de 5 x 1/2.
 20 cajas 100 U. Tirafondos rosca chapa cabeza p. de 5 x 5/8.
 16 cajas 100 U. Tirafondos rosca chapa cabeza p. de 4 x 1.
 14 cajas 100 U. Tirafondos rosca chapa cabeza p. de 4 x 3/4.
 70 cajas 100 U. Tirafondos rosca chapa cabeza p. de 4 x 5/8.
 50 cajas 100 U. Tirafondos rosca chapa cabeza p. de 4 x 1/2.
 40 cajas 100 U. Tirafondos rosca chapa cabeza p. de 4 x 1/4.
 50 cajas 100 U. Tirafondos rosca chapa cabeza r. de 18 x 35.
 150 cajas 100 U. Tirafondos rosca chapa cabeza r. de 16 x 15.
 39 cajas 100 U. Tirafondos rosca chapa cabeza r. de 20 x 30.
 108 cajas 100 U. Tirafondos rosca chapa cabeza r. de 20 x 25.
 300 cajas 100 U. Tirafondos rosca chapa cabeza r. de 20 x 70.
 18 cajas 100 U. Tirafondos rosca chapa cabeza r. de 19 x 60.
 39 cajas 100 U. Tirafondos rosca chapa cabeza r. de 18 x 40.

35 cajas 100 U. Tirafondos cabeza r. latonados de 18 x 30.
 70 cajas 100 U. Tirafondos cabeza r. latonados de 19 x 25.
 85 cajas 100 U. Tirafondos cabeza r. latonados de 18 x 20.
 650 cajas 100 U. Tirafondos cabeza r. latonados de 18 x 12.
 20 cajas 100 U. Tirafondos cabeza r. latonados de 14 x 12.
 175 cajas 100 U. Tirafondos aglomerados de 16 x 25.
 280 cajas 100 U. Tirafondos aglomerados de 17 x 12.
 370 cajas 100 U. Tirafondos aglomerados de 17 x 20.
 125 cajas 100 U. Tirafondos aglomerados de 17 x 25.
 85 cajas 100 U. Tirafondos aglomerados de 17 x 30.
 56 cajas 100 U. Tirafondos aglomerados de 3 x 17.
 50 cajas 100 U. Tirafondos aglomerados de 3 x 20.
 10 cajas 100 U. Tirafondos aglomerados de 18 x 25.
 15 cajas 100 U. Tirafondos aglomerados de 18 x 35.
 40 cajas 100 U. Tirafondos aglomerados de 19 x 16.
 15 cajas 100 U. Tirafondos aglomerados de 19 x 35.
 5 cajas 100 U. Tirafondos aglomerados de 19 x 40.
 20 cajas 100 U. Tirafondos aglomerados de 20 x 25.
 15 cajas 100 U. Tirafondos aglomerados de 20 x 40.
 100 cajas 100 U. Tirafondos aglomerados de 20 x 45.
 45 cajas 100 U. Tirafondos aglomerados de 20 x 50.
 45 cajas 100 U. Tirafondos aglomerados de 21 x 45.
 10 cajas 100 U. Tirafondos aglomerados de 21 x 30.
 20 cajas 100 U. Tirafondos aglomerados de 22 x 60.
 108 cajas 100 U. Embrillas abiertas de 14 x 25.
 195 cajas 100 U. Embrillas abiertas de 16 x 30.
 Tasado, pericialmente, el lote número 6 en 354.316 pesetas.

Lote número 7:

104 cajas 100 U. Embrillas abiertas de 17 x 40.
 96 cajas 100 U. Embrillas abiertas de 18 x 40.
 76 cajas 100 U. Embrillas abiertas de 18 x 50.
 48 cajas 100 U. Embrillas abiertas de 18 x 60.
 63 cajas 100 U. Embrillas abiertas de 19 x 50.
 20 cajas 100 U. Embrillas abiertas de 19 x 60.
 12 cajas 100 U. Embrillas abiertas de 19 x 70.
 15 cajas 100 U. Embrillas abiertas de 20 x 60.
 14 cajas 100 U. Embrillas abiertas de 20 x 70.
 9 cajas 100 U. Embrillas abiertas de 20 x 90.
 25 cajas 100 U. Embrillas abiertas de 20 x 100.
 14 cajas 100 U. Embrillas abiertas de 21 x 80.
 8 cajas 100 U. Embrillas abiertas de 21 x 90.
 8 cajas 100 U. Embrillas abiertas de 22 x 90.
 2 cajas 100 U. Embrillas abiertas de 22 x 120.
 16 cajas 100 U. Embrillas abiertas de 21 x 80.
 6 cajas 100 U. Alcayatas con p. de 14 x 25.
 16 cajas 100 U. Alcayatas con p. de 20 x 60.
 14 cajas 100 U. Alcayatas con p. de 19 x 70.
 12 cajas 100 U. Alcayatas con p. de 20 x 90.
 10 cajas 100 U. Alcayatas con p. de 21 x 80.
 5 cajas 100 U. Alcayatas con p. de 21 x 90.
 15 cajas 100 U. Alcayatas con p. de 21 x 100.
 9 cajas 100 U. Alcayatas con p. de 22 x 90.
 17 cajas 100 U. Alcayatas con p. de 22 x 100.
 9 cajas 100 U. Alcayatas con p. de 22 x 110.
 12 cajas 100 U. Alcayatas con p. de 22 x 120.
 28 cajas 100 U. Alcayatas de cabeza de 17 x 50.
 8 cajas 100 U. Alcayatas de cabeza de 18 x 60.

14 cajas 100 U. Alcayatas de cabeza de 18 x 70.
 18 cajas 100 U. Alcayatas de cabeza de 19 x 70.
 10 cajas 100 U. Alcayatas de cabeza de 19 x 80.
 40 cajas 100 U. Alcayatas de cabeza de 19 x 90.
 10 cajas 100 U. Alcayatas de cabeza de 20 x 80.
 20 cajas 100 U. Alcayatas de cabeza de 21 x 90.
 48 cajas 100 U. Alcayatas de cabeza de 21 x 100.
 24 cajas 100 U. Alcayatas de cabeza de 22 x 110.
 16 cajas 100 U. Alcayatas de cabeza de 24 x 120.
 10 cajas 100 U. Tirafondos latonados plano de 14 x 12.

75 cajas 100 U. Tirafondos latonados plano de 14 x 12.

Tasado, pericialmente, el lote número 7 en 144.826 pesetas.

Lote número 8:

50 cajas 100 U. Tirafondos latonados plano de 17 x 25.

55 cajas 100 U. Tirafondos latonados plano de 18 x 25.

45 cajas 100 U. Tirafondos latonados plano de 18 x 27.

210 cajas 100 U. Tirafondos latonados plano de 18 x 30.

40 cajas 100 U. Tirafondos latonados plano de 19 x 20.

55 cajas 100 U. Tirafondos latonados plano de 19 x 30.

72 cajas 100 U. Tirafondos latonados plano de 19 x 35.

75 cajas 100 U. Tirafondos latonados plano de 20 x 20.

75 cajas 100 U. Tirafondos latonados plano de 20 x 25.

105 cajas 100 U. Tirafondos latonados plano de 20 x 27.

25 cajas 100 U. Tirafondos latonados plano de 20 x 30.

55 cajas 100 U. Tirafondos latonados plano de 20 x 35.

72 cajas 100 U. Tirafondos latonados plano de 21 x 30.

69 cajas 100 U. Tirafondos latonados plano de 21 x 35.

75 cajas 100 U. Tirafondos latonados de 20 x 30.

30 cajas 100 U. Tirafondos latonados de 19 x 30.

14 cajas 100 U. Tirafondos R. chapa de 10 x 30.

4 cajas 100 U. Tirafondos R. chapa de 12 x 3/4.

10 cajas 100 U. Tirafondos R. chapa de 8 x 25.

6 cajas 100 U. Tirafondos R. chapa de 12 x 25.

14 cajas 100 U. Tirafondos R. chapa de 12 x 30.

4 cajas 100 U. Tirafondos R. chapa de 12 x 30.

3 cajas 100 U. Tornillo C. R. de 1/4 x 40.

10 cajas 100 U. Tornillo C. R. de 1/4 x 50.

14 cajas 100 U. Tornillo C. R. de 1/4 x 60.

25 cajas 100 U. Embrillas abiertas de 16 x 40.

25 cajas 100 U. Embrillas abiertas de 16 x 35.

25 cajas 100 U. Embrillas abiertas de 17 x 35.

20 cajas U. Embrillas abiertas de 18 x 60.

600 aldabillas retenidas de 50.

1.400 aldabillas retenidas de 60.

300 aldabillas retenidas de 100.

50 aldabillas retenidas de 125.

Tasado, pericialmente, el lote número 8 en 165.491 pesetas.

Lote número 9:

215 cajas 100 U. Tirafondos N. 14 x 12.

215 cajas 100 U. Tirafondos N. 17 x 16.

95 cajas 100 U. Tirafondos N. 17 x 20.

30 cajas 100 U. Tirafondos N. 18 x 12.

315 cajas 100 U. Tirafondos N. 18 x 22.

50 cajas 100 U. Tirafondos N. 18 x 25.

90 cajas 100 U. Tirafondos N. 18 x 30.

54 cajas 100 U. Tirafondos N. 18 x 35.

100 cajas 100 U. Tirafondos N. 19 x 20.

126 cajas 100 U. Tirafondos N. 19 x 25.

228 cajas 100 U. Tirafondos N. 19 x 27.

12 cajas 100 U. Tirafondos N. 22 x 25.

18 cajas 100 U. Tirafondos N. 22 x 30.

6 cajas 100 U. Tirafondos N. 21 x 35.

27 cajas 100 U. Tirafondos N. 21 x 25.

9 cajas 100 U. Tirafondos N. 21 x 30.

80 cajas 100 U. Tirafondos N. 20 x 45.

15 cajas 100 U. Tirafondos N. 20 x 40.

9 cajas 100 U. Tirafondos N. 20 x 35.

160 cajas 100 U. Tirafondos N. 20 x 27.

25 cajas 100 U. Tirafondos N. 20 x 25.

50 cajas 100 U. Tirafondos N. 20 x 20.

18 cajas 100 U. Tirafondos N. 19 x 40.

78 cajas 100 U. Tirafondos N. 19 x 35.

55 cajas 100 U. Tirafondos N. 19 x 30.

3 cajas 100 U. Tirafondos N. 23 x 60.

27 cajas 100 U. Tirafondos N. 23 x 45.

11 cajas 100 U. Tirafondos N. 23 x 70.

4 cajas 100 U. Tirafondos N. 22 x 60.

2.300 tornillos de silla de 16 x 35.

56 cajas 100 U. Embrillas cerradas de 17 x 40.

52 cajas 100 U. Embrillas cerradas de 17 x 50.

12 cajas 100 U. Embrillas cerradas de 18 x 40.

40 cajas 100 U. Embrillas cerradas de 18 x 60.

10 cajas 100 U. Embrillas cerradas de 19 x 70.

48 cajas 100 U. Embrillas cerradas de 20 x 60.

12 cajas 100 U. Embrillas cerradas de 20 x 70.

24 cajas 100 U. Embrillas cerradas de 20 x 80.

10 cajas 100 U. Embrillas cerradas de 21 x 80.

70 cajas 100 U. Embrillas cerradas de 22 x 80.

5.000 tuercas del número 8.

9 fundas de carabina.

2.000 tornillos de ensamblar de 5 x 50.

4.500 tornillos de ensamblar de 7 x 50.

19 babillas R. 12.

7 tiradores de cortina.

Tasado, pericialmente, el lote número 9 en 272.661 pesetas.

Lote número 10:

94 toperas.

8 rollos de cuerda de butano.

1.000 rejillas de fregadero.

2.000 barraqueros de 10 x 50.

150 barraqueros de 10 x 80.

250 barraqueros de 10 x 90.

250 barraqueros de 10 x 110.

22 botes desmontantes de silicona.

75 silicona de bronce.

150 silicona multiuso.

120 rollos de cinta aislante de 25.

200 corchos de garrafa.

1.900 tacos «Ficher».

60 bolsas de grapa.

42 cepillos de raíz de 7 x 4.

10 carcos de obra.

19 grifos de cuba de madera.

30 grifos de cuba de plástico pequeños.

125 grifos de cuba de plástico grandes.

8 horcas de remolacha 1 M.

4 podones.

250 lijas de hierro.

1 rollo de cadena 404.

5 garabatos de remolacha número 6.

32 rollos de cinta aislante 19.

40 ratoneras de tres huecos.

30 ratoneras de dos huecos.

6 trasvasadores de plástico.

3 rodillos de pitar esponjas.

13 barrenas 1/2.

10 pares de guantes de minero rojos.

80 pares de guantes de minero látex amarillos.

25 pares de guantes de soldar de cuero largo.

2 ganchos de 2.000.

2 ganchos de 300.

1.000 metros de gusanillo forrado.

12 ratoneras de chapa.

10 cogedores de chapa 12.

5 cogedores de chapa 16.

11 horcas 3 P.

64 ratoneras de tabla grandes.

24 ratoneras de tabla medianas.

7 afiladores de cuchillos.

6 codos de estufa 150.

1 motor eléctrico de hormigonera.

Tasado, pericialmente, el lote número 10 en 564.665 pesetas.

Lote número 11:

13.000 tornillos de 8 x 30.

66 candados de bicicleta.

60 cojinetes de carretillo.

24 paquetes de celosía.

50 pomos H.

1 soldador de camping.

21 alicates.

6 tenazas de aretes.

6 tenazas de carne.

10 falsas escuadras.

1 compás.

14 limas de motosierra.

50 bocas de destornillador.

2 juegos de alicates.

5 candados de tarqueta.

5 candados de teléfono.

1 candado imán.

22 candados imán 15.

16 candados imán 20.

7 candados imán 25.

17 candados tífón.

27 candados tífón 20 arco largo.

2 candados tífón 40 arco largo.

5 juegos de broca «Irazola».

2 brocas «Vidia» 70.

2 brocas «Vidia» 75.

6 brocas de madera 28.

10 brocas de madera 18.

6 brocas de madera 10.

4 brocas especiales de tornillo aglomerado de 7 x 50.

7 brocas de madera de 3 milímetros.

3 brocas de madera de 5 milímetros.

4 brocas de madera de 7 milímetros.

6 brocas de madera de 8 milímetros.

2 brocas de madera de 16 milímetros.

5 brocas de madera de 18 milímetros.

14 brocas «Vidia» 3.

14 brocas «Vidia» 5.

20 brocas «Vidia» 6.

14 brocas «Vidia» 7.

4 brocas «Vidia» 10.

10 brocas «Vidia» 12.

2 brocas «Vidia» 14.

1 broca «Vidia» 16.

23 brocas «Vidia» 5.

10 brocas de hierro 2 1/2.

10 brocas de hierro 3.

15 brocas de hierro 3 1/2.

6 brocas de hierros 6 1/2.

10 brocas de hierro 7 1/2.

5 brocas de hierro 8 1/2.

6 brocas de hierro 9.

6 brocas de hierro 9 1/2.

10 brocas de hierro 10.

20 bolsas de tacos 10.

10 cepillos 340.

6 cepillos gruado de plástico.

3 cepillos «Piasava».

5 cepillos para mango.

15 cepillos de 6 x 9.

5 collares de perro.

30 llaveros de plástico.

1 collar de perro de castigo.

3 cabezadas de perro.

36 pajareras.

50 eses de 80.

60 eses de 70.

25 eses de 60.

5 collares de perro de 15.

10 espitas de barrena 5.

2 espitas de barrena 3.

6 espitas de barrena 2 1/2.

8 espitas de barrena 2.

7 espitas de barrena 1/2.

10 punzos «Inglete».
3 toperas.
8 discos «Black-Deker» A 350.
4 juegos de destornilladores.
3 berbiques de mano.
2 discos de madera 160 x 2,8 x 20.
2 grapadoras «Grap» 28.
3 grapadoras «Petrus» 810.
8 piedras «Save».
50 puntas de destornillador.
9 barrenas de barril 30.
5 comprobadores eléctricos de luz.
3 soportes de brida de marquetería.
2 destornilladores rápidos.
5 hojas de sierra «Bas» T 18 A.
18 hojas de sierra «Bas» T 18 A.
3 hojas de sierra «Bas» A 5033.
21 tijeras de manicura.
6 relojes de presión de aire.
6 camisas humo-gas.
11 calibres de plástico.
1 llave desbarbadora «Bosch».
4 destornilladores recargables.
Tasado, pericialmente, el lote número 11 en 187.079 pesetas.

Lote número 12:

200 tornillos de cabeza redonda de 5 x 30.
200 tornillos de cabeza redonda de 5 x 40.
20 tornillos de cabeza redonda de 7 x 30.
10 tornillos de cabeza redonda de 7 x 50.
100 tornillos de cabeza redonda de 8 x 30.
100 tornillos de cabeza redonda de 8 x 40.
40 tornillos de cabeza redonda de 8 x 50.
50 tornillos de cabeza redonda de 8 x 60.
50 tornillos de cabeza redonda de 10 x 40.
40 tornillos de cabeza redonda de 10 x 50.
10 tornillos de cabeza redonda de 10 x 60.
40 tornillos de cabeza redonda de 10 x 100.
50 tornillos de cabeza redonda de 10 x 80.
75 tornillos de cabeza redonda de 10 x 90.
40 tornillos de cabeza redonda de 10 x 110.
75 tornillos de cabeza redonda de 10 x 120.
90 tornillos de cabeza redonda de 10 x 130.
10 tornillos de cabeza redonda de 10 x 140.
100 tornillos hexagonales de 5 x 30.
100 tornillos hexagonales de 5 x 45.
100 tornillos hexagonales de 5 x 50.
200 tornillos hexagonales de 6 x 30.
50 tornillos hexagonales de 6 x 60.
100 tornillos hexagonales de 7 x 40.
100 tornillos hexagonales de 7 x 45.
100 tornillos hexagonales de 7 x 70.
50 tornillos hexagonales de 8 x 35.
60 tornillos hexagonales de 8 x 50.
100 tornillos hexagonales de 8 x 80.
25 tornillos hexagonales de 8 x 90.
20 tornillos hexagonales de 8 x 100.
20 tornillos hexagonales de 10 x 90.
90 tornillos hexagonales de 10 x 110.
50 tornillos hexagonales de 10 x 120.
20 prisioneros de 12 x 35.
30 prisioneros de 14 x 25.
20 prisioneros de 14 x 30.
180 tuercas 3/4.
150 tuercas 7/8.
500 tuercas 3/8.
500 tuercas 5/16.
40 tuercas métricas 20.
40 tuercas métricas 24.
150 tuercas métricas 8.
2.000 tuercas métricas 6.
200 tuercas métricas 10.
20 tuercas métricas 14.
500 escobillas 203.
600 arandelas «Grove» 14.
750 arandelas «Grove» 10.
2 cajas 100 U. Tornillos 1/4 x 50.
10 cajas 100 U. Tornillos 1/4 x 40.
3 cajas 100 U. Tornillos 1/4 x 30.
3 cajas 100 U. Tornillos 1/4 x 35.
12 cajas 100 U. Tornillos 1/4 x 25.
15 cajas 100 U. Tornillos 1/4 x 20.
4 cajas 100 U. Tornillos 1/8 x 20.
15 cajas 100 U. Tornillos 1/8 x 25.

1.500 tuercas de 3.
1.100 tuercas de 1/4.
3.000 tuercas de 1/8.
1.500 tuercas de 3/18.
3.000 tuercas de 5/32.
1.500 tuercas de 1/4.
1.200 tuercas de 5.
15 cajas 100 U. Tornillos 1/4 de cabeza plana de 1/4 x 20.
10 cajas 100 U. Tornillos 1/4 de cabeza plana de 1/4 x 30.
15 cajas 100 U. Tornillos 1/4 de cabeza plana de 1/4 x 35.
1.500 tuercas antibloqueo 6.
1.500 tuercas antibloqueo 4.
100 arandelas de abanico 6.
200 arandelas de abanico 8.
125 arandelas de abanico 10.
400 arandelas planas standard 9.
2.000 arandelas planas standard 10.
500 arandelas planas standard 12.
400 arandelas planas standard 16.
200 arandelas pulidas 12.
40 tornillos de cabeza «Allén» de 12 x 50.
40 tornillos de cabeza «Allén» de 10 x 50.
20 tornillos de cabeza «Allén» de 10 x 30.
35 tornillos de cabeza «Allén» de 12 x 60.
30 tornillos de cabeza «Allén» de 10 x 25.
100 tornillos de cabeza «Allén» de 8 x 30.
150 tornillos de cabeza «Allén» de 8 x 16.
30 tornillos de cabeza «Allén» de 10 x 20.
200 tornillos de cabeza «Allén» de 5 x 16.
75 tornillos de cabeza «Allén» de 8 x 30.
200 tuercas de acero 5.
150 tuercas de acero 8.
75 tuercas de acero 10.
25 tuercas de acero 12.
300 tuercas de acero 6.
30 tuercas de acero 14.
300 tornillos de cabeza plana «Allén» de 5 x 15.
350 tornillos de cabeza plana «Allén» de 5 x 20.
100 tornillos de cabeza plana «Allén» de 4 x 20.
200 tornillos de cabeza plana «Allén» de 5 x 10.
700 tornillos de cabeza plana «Allén» de 4 x 16.
400 tornillos de cabeza plana «Allén» de 3 x 10.
350 tornillos de cabeza plana «Allén» de 4 x 10.
300 tornillos de cabeza plana «Allén» de 6 x 25.
300 tornillos de cabeza plana «Allén» de 5 x 20.
30 tornillos de cabeza plana «Allén» de 6 x 16.
300 tornillos de cabeza plana «Allén» de 6 x 20.
100 tornillos de cabeza plana «Allén» de 6 x 30.
150 embellecedores de espejo.
800 tuercas ciegas de 5 x 16.
400 tuercas ciegas de 5.
150 tuercas ciegas de 3/16.
10 tuercas métricas de 10.
900 tuercas ciegas de latón 5/16.
Tasado, pericialmente, el lote número 12 en 96.686 pesetas.

Lote número 13:

250 cascabeles 17.
600 cascabeles 20.
24 topes de puerta adhesivos.
20 difusores de agua.
75 tacos adhesivos.
1 funda de escopeta.
2 burlletes supeceque 175.
14 tapas de cables 100.
1 bomba de gasoil eléctrico.
6 aspersores emergentes.
1 máquina «Elma» 2.
2 hocas 3 P.
1 rompedor de cadena.
1 remachador de cadena.
1 tenaza de ferralla ferro 16.
37 manguitos reparador 1/2.
10 juegos de enlace rápidos.
2 trineos de aspersor.
10 juegos de enlace rápido de latón.
200 metros de cuerda.
100 metros de cuerda driza 6.
1 soporte de microondas.
80 abrazaderas surtidas.
16 soportes de bici pares.

11 topes de puerta.
5 rollos de chapa de madera.
21 sprays de pintura.
1 bote de supergén, 1 kilo.
5 protectores de oídos.
2 juegos de sargentos ángulo.
4 piedras de asentar.
21 perros de importación.
26 escuadras 20.
4 juegos de alicates 4 P.
10 espátulas de importación.
7 cribas de alambre.
1 tova de lechones.
2 bobinas de pita.
50 sobres alcayatas de acero.
147 sobres de puntas de acero.
42 cajas de puntas 100 unicobre.
44 cajas de puntas de acero cincadas 100.
16 pasadores «Alma» 201/250.
48 pasadores «Alma» 201/100.
10 pasadores «Alma» 201/150.
10 pasadores «Alma» 200/8.
30 pasadores «Alma» 200/100.
30 pasadores «Alma» 200/120.
20 pasadores «Alma» 200/150.
20 pasadores «Alma» 200/200.
20 pasadores «Alma» 200/500.
8 chapas cubrerradiadores.
100 metros de cable de acero 8.
1 soporte de hierro para lona.
Tasado, pericialmente, el lote número 13 en 147.390 pesetas.

Lote número 14:

8 pasadores 200 x 150.
28 pasadores 200 x 200.
38 pasadores 200 x 300.
1 pasador 318/25.
20 palomillas de 200 x 200 plegables.
20 pasadores 300 x 400.
1 pasador 320 x 500.
10 tiradores de 5-165.
20 pasadores 384-30 de zinc.
60 pasadores 384-65.
40 pasadores 384-40.
40 pasadores 384-60.
20 pasadores 384-70.
50 pasadores 384-100.
700 ángulos de 2/50.
100 ángulos 2/75.
60 ángulos 2/100.
90 ángulos 2/125.
100 escuadras 2/80.
200 anillas de flaverio 1/35.
80 pasadores 384/50 de latón.
6 sacacorchos número 1.
100 pasadores 384/60 de latón.
5 pasadores 320/250 de latón.
140 picaportes 6/35.
125 colgadores número 3, blancos.
200 colgadores número 3 de latón.
75 colgadores número 2 de zinc.
190 colgadores número 2 de latón.
30 palomillas plegables de 3 x 300, blancas.
200 golpetes número 10.
200 golpetes número 5.
100 golpetes número 3.
500 golpetes número 1.
475 pasadores 425/75.
150 pasadores 366/6 pulgadas.
175 pasadores 366/5 pulgadas.
300 pasadores 366/4 pulgadas.
Tasado, pericialmente, el lote número 14 en 195.646 pesetas.

Lote número 15:

1.100 abretapones número 3.
350 abrelatas número 5.
35 abrelatas de tenaza número 2.
35 abrelatas de tenaza número 3.
20 fallebas, 5 pulidas.
100 bisagras número 15.
40 bisagras 550/100.
50 bisagras 550/130.
40 bisagras 550/150.

80 bisagras 550/200.
 30 bisagras 550/250.
 30 bisagras 550/300.
 150 poleas de tornillo.
 150 poleas de tirafondo.
 50 soportes 4/20.
 120 poleas de tornillo.
 500 tiradores número 5/85.
 100 tiradores número 5/105.
 25 tiradores número 5/125.
 1.400 soportes de armario 1/14.
 400 soportes de armario 1/16.
 600 picaportes de embutir 2/45.
 30 picaportes de embutir 7/60.
 125 soportes 2/16.
 600 pernios 395/6.
 425 pernios 395/5.
 550 pernios 395/4 de latón.
 575 pernios 394/5.
 300 escuadras 2/50.
 20 palomillas plegables 200 x 200.
 420 pernios de latón 405/8.
 625 pernios de latón 403/8.
 250 pernios de latón 403/11.
 300 ángulos 3/60.
 50 ángulos 3/80.
 400 escuadras planas 2/60.
 400 escuadras planas 2/40.
 200 colgadores 1/60.
 200 colgadores 1/80.
 100 suplementos de picaporte número 6.
 500 arandelas de pernio.
 160 palomillas 150/25.
 100 palomillas 100/75.
 200 palomillas 125/100.
 300 ángulos número 2, de 30.
 10 palomillas plegables 400 x 400.
 60 pernios 55/100 C plano.
 200 pernios 55/100 C redondo.
 150 pernios 55/80 C plano.
 10 bisagras 840-6 pulgadas.
 60 bisagras 840-4 pulgadas.
 132 bisagras 5005-3,5 pulgadas.
 36 bisagras 5005-3 pulgadas.
 72 bisagras 5005-2,5 pulgadas.
 156 bisagras 5005-1 1/4 pulgadas.
 300 escuadras planas 2/80.
 400 escuadras planas 2/100.
 200 palomillas 125/125.
 1.900 pernios de escuadra 11 de latón.
 4.850 pernios 396/5 pulgadas.
 Tasado, pericialmente, el lote número 15 en
 562.358 pesetas.

Lote número 16:

20 pomos 679.
 3 cerraduras «Tesa» 125 S.
 12 paletas de braserio 756.
 14 cremonas 1712.
 7 cerraduras 102-10 pulgadas.
 14 cerraduras 71-4 pulgadas.
 2 cerraduras 4500.
 2 cerraduras 4103-10.
 6 cerraduras 4103-8.
 8 cerraduras 4102-10.
 6 cerraduras 4102-8.
 6 cerraduras 103-8 pulgadas.
 2 cerraduras 102-10 pulgadas.
 2 cerraduras H2be 10 CW.
 6 juegos de manillas 675 AR.
 20 pomos 2400.
 40 pomos 2403.
 43 pomos 2405.
 14 manillas «Tesa» 3B00.
 16 manillas «Tesa» 3B03.
 15 fallebas de embutir 210.
 19 fallebas de embutir 150.
 16 fallebas de embutir 140.
 1 falleba de embutir 120.
 16 bisagras de escalera 565/25.
 13 bisagras de escalera 565/20.
 53 cajas de bisagras de 7 nudos 50/60.
 2 juegos de manillas perforadas.
 1 surtido de manillas perforadas.
 25 pasadores 973, cromados.

20 pasadores 970, cromados.
 60 vaivenes 975 R.
 40 tiradores castellanos 1159.
 10 bisagras de cazoletas 35, acodadas.
 1 juego de manillas.
 2 bocas de riego.
 110 juegos de manillas 540.
 18 juegos de manillas.
 60 pasadores 225/50.
 35 pasadores 225/80.
 20 pasadores 225/100.
 40 pasadores 225/150.
 35 pasadores 225/80, dorados.
 20 candados de 20 milímetros.
 40 candados de 30 milímetros.
 144 cerraduras 6134.
 210 pernios 215/120.
 120 pernios 215/100.
 50 pernios 215/80.
 60 pernios 215 S/100.
 60 pernios 200 S/120.
 60 pernios 200 S/100.
 70 pernios 200 S/80.
 Tasado, pericialmente, el lote número 16 en
 231.800 pesetas.

Lote número 17:

1.500 abrazaderas 28.
 70 abrazaderas 18.
 300 abrazaderas 32.
 200 abrazaderas 26.
 140 abrazaderas 42.
 200 abrazaderas 16.
 200 abrazaderas 14.
 70 grapas 18.
 50 grapas 14.
 9 muelles «Elma» número 2.
 4 muelles «Elma» número 3.
 4 muelles «Elma» número 4.
 200 pasadores de media caña 5/75.
 290 tornillos 5/32/40.
 200 tornillos 5/32/50.
 30 mosquetones 100.
 240 mosquetones 80.
 560 mosquetones 60.
 45 muletillas 6.
 12 eses de 70.
 72 muletillas 7.
 240 muletillas 5.
 280 muletillas 4.
 5 cepillos de goma lechada.
 36 talochas, tipo 3.
 2 talochas, tipo 4.
 14 aspersores emergentes.
 13 tubos de estufa.
 8 talochas de espuma.
 16 llamas 21/42.
 21 scguetas pequeñas.
 25 conexiones de braserio C/11.
 215 cepillos.
 280 ganchos de cielo raso.
 23 porrillas.
 12 azadas.
 42 rejas.
 6 mazas de picapedrero.
 42 vertederas 1542.
 6 serruchos multiuso.
 52 escuadras de carpintero 25.
 140 espátulas de importación 40.
 100 espátulas de importación 50.
 20 espátulas de importación 100.
 2 tacos de escalera de goma.
 195 sobres de punta de acero.
 18 paletas 5841A.
 4 azuelas 8104C.
 12 paletas 5843C.
 48 paletas 5843B.
 33 paletas 5843H.
 18 paletas 5842D.
 3 paletas 5842K.
 10 hojas de sierra 914.
 20 hojas de sierra 914.
 8 martillos 8011D.
 23 martillos 8011C.
 4 macetas 53050.

8 martillos 8005F.
 9 martillos 8005E.
 5 martillos 8017A.
 4 espátulas «Acesa» 16.
 20 sacacorchos «Valira».
 450 electrodos 48.17 3,25/450.
 2.800 electrodos universal 2M/M.
 720 electrodos O. K. 4M/M.
 1.350 electrodos O. K. 2M/M.
 3 codos 150, esmaltados.
 4 sombreretes esmaltados.
 67 discos 180-3-22, piedra CH.
 7 yunques 1051.
 75 discos 300-3-32, terrazo CH.
 25 discos 300-3-22,5, terrazo CH.
 Tasado, pericialmente, el lote número 17 en
 507.744 pesetas.

Lote número 18:

5 azadas 53A.
 17 azadas 306A.
 3 azadas 11A.
 4 cepillos de barrerero cortos.
 1 rueda de hormigonera.
 1 rueda de carro chino.
 5 ratoneras de chapa.
 16 discos 180-3-22, terrazo CH.
 1 rollo de pita 1 cabo.
 2 cubiertas de hormigonera.
 100 discos 300-3-32, terrazo CH.
 19 discos 300-3-22 CH.
 20 metros de cuerda de nylon 6M/M.
 16 cojinetes de terraja CH.
 1 picarroscas «Super-Ego».
 1 accesorio de repuesto «Super-Ego».
 6 cojinetes «Super-Ego» CH.
 3 llaves fleje de llave de paso.
 9 tapones de botella de champán.
 1 accesorio de carabinas.
 1 muelle.
 15 eslabones de cadena.
 26 placas de máquina de picar 5.
 35 placas de máquina de picar 12.
 11 cuchillas de máquina de picar 32.
 1 cerradura «Arbe» 10-C.
 6 mamadores de ternero.
 2 bandejas de carretilla de poliéster.
 15 metros de tela metálica.
 3 discos de desterrador.
 13 terrajas 25 diámetro.
 21 terrajas 37 diámetro.
 8 terrajas 44 diámetro.
 7 terrajas 50 diámetro.
 1 juego de macho de 12 x 100.
 3 juegos de macho de 14 x 100.
 1 juego de macho de 16 x 100.
 1 juego de macho de 16 x 125.
 1 juego de macho de 18 x 200.
 2 juegos de macho de 18 x 250.
 1 juego de macho de 20 x 200.
 1 juego de macho de 22 x 200.
 1 juego de macho de 24 x 300.
 56 terrajas 25 diámetro.
 40 terrajas 37 diámetro.
 19 terrajas 44 diámetro.
 2 juegos de macho de 9 x 32.
 3 juegos de macho de 1/4.
 3 juegos de macho de 7 x 32.
 3 juegos de macho de 7/16.
 4 juegos de macho de 9/16.
 1 juego de macho de 3/8.
 1 juego de macho de 7/8.
 5 juegos de macho de 1/2.
 9 terrajas 025.
 7 terrajas 037.
 12 terrajas 044.
 1 terraja 063.
 2 juegos de macho 1/4.
 2 juegos de macho 3/16.
 3 juegos de macho 7/16.
 5 juegos de macho 9/16.
 4 juegos de macho 1/2.
 1 juego de macho 5/16.
 1 juego macho 7/8.
 2 juegos de cuchillas de cizalla.

1 juego de cuchillas de cizalla.
25 cojinetes de terraja CH.
3 volvedores de terraja 025.
2 volvedores de terraja 020.
8 brocas SDD plus 4 x 110.
2 brocas SDD plus 6 x 160.
17 brocas SDD plus 10 x 110.
5 brocas SDD plus 12 x 160.
8 brocas SDD plus 6 x 210.
1 broca SDD plus 10 x 210.
2 brocas SDD plus 12 x 210.
6 brocas SDD plus 14 x 200.
5 brocas SDD plus 14 x 310.
1 broca SDD plus 16 x 200.
3 brocas SDD plus 18 x 200.
1 broca SDD plus 16 x 450.
1 broca SDD plus 12 x 450.
1 broca SDD plus 14 x 450.
2 brocas SDD plus 18 x 450.
2 brocas SDD plus 22 x 450.
2 brocas SDD plus 24 x 450.
1 broca SDD plus 25 x 450.
2 brocas SDD plus 26 x 250.
1 broca SDD plus 14 x 300.
Tasado, pericialmente, el lote número 18 en 260.571 pesetas.

Lote número 19:

12 llaves «Allén» 12.
21 llaves «Allén» 9.
17 llaves «Allén» 7.
2 cinturones de seguridad.
1 llave inglesa.
2 cables de arranque.
1 raspador.
1 corta alambres oblicuo.
3 repuestos de niveles.
4 muelles de curvar.
17 rasca vidrios.
9 llaves «Allén» 18.
23 llaves combinadas 7.
3 llaves combinadas 8.
4 llaves combinadas 9.
1 llave de tubo 25-28.
5 llaves de tubo 6-7.
4 llaves de tubo 8-9.
11 llaves de estrella acodada 6-7.
1 serrucho.
2 azuelas primo 400 gramos.
13 sobres de remaches.
11 llaves de estrella plana 8-9.
10 llaves de estrella plana 6-7.
5 llaves de pipa 15.
2 niveles de escalera.
13 limas de motosierra.
3 tenazas de bellota de 350.
4 plomadas 2.
5 plomadas 1.
2 falsas escuadras 20.
11 sobres de poleas.
17 ramplas.
15 cúter (recambios).
13 discos 230-3-22 de piedra.
11 discos 300-3-22 de piedra.
54 discos 180-3-22 de piedra.
4 discos 180-3-22 de hierro.
1 máquina boca llaves, marca «Fer».
1 rompedor.
1 remachadora de cadena motosierra.
5 escuadras de 40.
2 horcas de grava.
6 rollos de rafia plana.
400 metros de cuerda rizada de 5 milímetros/milímetros.
48 discos.
28 discos.
1 rollo de cuerda.
20 espátulas «Acesa» de 40 milímetros/milímetros.
8 mopas de pulir.
3 latiguillos de bomba engrase.
2 latiguillos de bomba engrase.
4 punteros de martillo.
3 cortafrios de martillo.
90 electrodos de acero «Inox».

900 electrodos fundidos 2,5.
180 electrodos fundidos 3,25.
1.700 electrodos «Universal» 2.
1 juego de pisadcras.
1 maletín de pisadores.
2 maletines de arandelas.
23 destornilladores «Aislo» 3 x 200.
1 destornillador «Aislo» 2 x 175.
21 destornilladores «Aislo».
1 juego de espátulas.
68 destornilladores.
24 destornilladores.
14 destornilladores.
19 destornilladores.
1 surtido bazar.
1 recambio de motosierra.
10 brocas HSS 1 milímetro/milímetro.
50 brocas HSS 1,5.
60 brocas HSS 2.
30 brocas HSS 3,25.
20 brocas HSS 6,25.
35 brocas HSS 7,5.
4 brocas HSS 8,5.
10 brocas HSS 9.
40 brocas HSS 9,5.
10 brocas HSS 10.
15 brocas HSS 10,5.
1 broca HSS 14.
35 brocas de cobalto 4,25.
5 brocas de cobalto 4,5.
4 brocas de cobalto 5.
8 brocas de cobalto 6,5.
1 broca de cobalto 7.
18 brocas de cobalto 7,5.
3 brocas de cobalto 8.
1 broca de cobalto 12.
10 brocas de madera 8.
3 brocas de madera 12.
6 brocas de madera 6.
3 brocas de madera 18.
10 brocas SDS plus 10 x 110.
30 brocas vidia 3.
3 brocas vidia 12.
15 brocas HSS 15 cilíndricas.
50 cajas de remaches 5 x 6 (100 unidades).
35 cajas de 100 unidades de remaches 5 x 8.
10 cajas de 100 unidades de remaches 4 x 12.
5 cajas de 100 unidades de remaches de 4 x 16.
10 cajas de 100 unidades de remaches 4 x 6.
5 cajas de 100 unidades de remaches 5 x 10.
34 frascos de spray.
10 botes de spray.
20 destornilladores.
8 destornilladores.
300 pliegos de lija de hierro.
80 pliegos de lija de agua.
20 rollos de tesamol.
42 destornilladores.
300 bandas de lija.
Tasado, pericialmente, el lote número 19 en 361.624 pesetas.

Lote número 20:

33 kilos de puntas de 13 x 30.
39 kilos de puntas de 15 x 15.
48 kilos de puntas de 23 x 130.
60 kilos de puntas de 23 x 150.
9 kilos de puntas de 23 x 160.
3 kilos de puntas de 25 x 200.
3 kilos de puntas C/P de 10 x 30.
6 kilos de puntas C/P de 9 x 18.
9 kilos de puntas C/P de 10 x 20.
3 kilos de puntas C/P de 10 x 25.
9 kilos de puntas C/P de 10 x 30.
15 kilos de puntas C/R de 14 x 40.
13 martillos 8005 E.
4 martillos 8005 D.
16 martillos 8011 D.
5 martillos 8011 B.
2 martillos 8011 A.
2 macetas 5305-O.
8 talochas de pico.
4 talochas rectangulares de espuma.
3 llanas 420 x 210 de plástico.
9 azuelas 400 G.

3 serruchos 4532-10 pulgadas.
3 serruchos 4551-14 pulgadas.
5 hoces «Rozain».
5 azadas 80 H.
4 talochas rectangulares cortes.
1 cedazo diámetro 33.
5 depósitos «Tatay» de 20 litros.
8 depósitos «Tatay» de 10 litros.
6 paletas 5843.
11 paletas 5841 B.
16 paletas 5841 C.
4 serruchos 1680-10 pulgadas.
15 mangos de azada.
25 hojas de sierra 533.
4 hojas de sierra 610.
20 hojas de sierra 914.
8 limas de media caña de carpintero de 6 pulgadas.
4 limas de media caña de carpintero de 10 pulgadas.
4 limas de media caña mecánico de 10 pulgadas.
2 limas de media caña mecánico de 8 pulgadas.
5 limas mecánico diámetro 8 pulgadas.
6 limas planas de carpintero de 8 pulgadas.
40 palomillas «Multiguán» 15 x 10.
2 cortinas de baño.
1 desgranadora de maíz.
8 brochas «Universal» 18.
8 pinceles 22.
25 espátulas «Acesa» de 40 milímetros/milímetros.
2 guías de cremallera de 2 metros de plata.
18 guías de cremallera 1,5.
14 guías de cremallera 1,25.
7 guías de cremallera 1.
5 guías de cremallera 1,50 de oro.
12 guías de cremallera 1,25 de oro.
3 carteras ptes. 35 de oro.
25 carteras ptes. 40 de oro.
5 cachas.
12 ruedas giratorias 1/172.
6 ruedas giratorias 3/014.
6 ruedas giratorias 3/001.
25 sobres de tacos deslizantes.
1 cerradura «Arbe» 10/CW.
3 cerraduras «Arbe» 4214.
4 cerraduras «Arbe» 2031.
20 vaivenes «Tesa» 2218.
10 cerraduras 2230.
7 pomos 2803.
5 pomos 2900.
4 pomos 2903.
30 picaportes 2005/50.
200 cerraduras de armario.
15 vaivenes «Lince» 5554.
50 kilos de bisagras soldar.
150 péndulos de armario.
22 juegos de puertas correderas, 75 kilos.
2 juegos de puertas correderas, 150 kilos.
20 cerraduras número 75 de 5 pulgadas.
100 bisagras 331 de 100/70.
14 cerraduras 47 A de 60.
10 cerraduras 57 B de 60.
75 colgadores número 3, blancos.
20 bisagras 565/19.
300 anillas de llavero 30.
100 bisagras de nevera 3.
150 bisagras de nevera 2.
150 bisagras de nevera 1.
300 bisagras de guillotina.
75 pernos de ventana 1,80.
20 mirillas 35/60.
400 escuadras planas 60.
300 escuadras planas 40.
180 escuadras planas 80.
200 ángulos de 50.
100 ángulos de 60.
50 ángulos de 80.
8 cerraduras 56 A 60.
190 pernos 55 C 80.
80 pernos 55 C 100.
120 pernos 55/100.
120 pernos 215/120.
180 pernos 215/80.
20 bisagras 270/120.
40 bisagras 165 P/120.
50 bisagras 165/120.

50 bisagras 150 P/120.
 20 bisagras 160/120.
 30 bisagras 561/150/80.
 14 fallebas número 19.
 6 fallebas número 5.
 40 pernios de escuadra número 1-9,5.
 20 pasadores 384/30 de cinz.
 15 pasadores 384/35.
 40 pasadores 384/40.
 35 pasadores 384/50.
 75 pasadores 384/60.
 10 pasadores 384/70.
 45 pasadores 384/85.
 20 pasadores 384/40 de latón.
 80 pasadores 384/50.
 40 pasadores 384/30.
 75 pasadores 384/35.
 60 pasadores 384/40.
 20 bisagras 550/100.
 40 bisagras 550/130.
 3 bisagras 550/15.
 22 bisagras 550/175.
 3 bisagras 550/200.
 12 cerrojos 454/120.
 25 pasadores 200/300.
 2 pasadores 200/250.
 15 pasadores 200/200.
 12 pasadores 300/250.
 6 pasadores 300/300.
 15 pasadores 320/250.
 7 pasadores 320/300.
 12 pasadores 320/400.
 20 pasadores 300/400.

Tasado, pericialmente, el lote número 20 en 550.783 pesetas.

Lote número 21:

52 rollos de cinta fleje.
 600 grapas 10.
 600 grapas 12.
 200 grapas 14.
 125 grapas 16.
 160 grapas 24.
 30 grapas 28.
 60 grapas 30.
 75 abrazaderas de tubo 8.
 80 abrazaderas de tubo 10.
 75 abrazaderas de tubo 12.
 60 abrazaderas de tubo 14.
 75 abrazaderas de tubo 15.
 40 abrazaderas de tubo 18.
 135 abrazaderas de tubo doble 22.
 160 abrazaderas de tubo doble 14-16.
 2.400 tornillos de abrazaderas de tubo.
 200 abrazaderas de plástico.
 100 tacos de puerta topes.
 5 muelles «Telesco» 22.
 5 muelles «Telesco» 44.
 75 tacos topes de clavar.
 8 pasadores castellanos número 6-30.
 25 cerrojos 84L-50.
 10 cerrojos 84L-80.
 4 cerrojos 85L.
 20 cierres salomónicos 640.
 20 tiradores 85P. A.
 60 tiradores 85P.
 6 pomos 500-33.
 20 bisagras L50.
 4 perchas P1.
 60 clavos de puerta.
 80 clavos de puerta 26.
 120 pernios de escuadra castellana 9,5.
 100 péndulos de armario.
 50 tiradores de armario.
 100 asas de armario de colores.
 8 juegos de manillas 2120.
 2 muelles de varilla número 1.
 7 muelles de varilla número 2.
 3 muelles de varilla número 3.
 35 bisagras castellanas 6,5.
 10 bisagras castellanas 5,5.
 18 pomos de puerta de entrada.
 6 tiradores 874.
 60 golfos mallorquines.
 8 pomos de referencia 280/1.

30 tiradores 1159 castellanos.
 14 buriles de bellota 175.
 4 punteros de bellota 200.
 13 punteros comp. 250.
 Tasado, pericialmente, el lote número 21 en 155.214 pesetas.

Lote número 22:

12 monturas de grifos 221-150.
 14 monturas de grifos 21-150.
 26 monturas de grifos 20-150.
 24 monturas de grifos 17-150.
 24 monturas de grifos 16-150.
 5 monturas de grifos 20-125.
 16 monturas de grifos 3-8.
 1 calentador «Cointra» CS-10-B.
 1 calentador «Cointra» de 5 litros.
 2 llaves de grifo 24.
 1 llave de grifo 20.
 3 tubos de 1 m. 1/1/2.
 21 puentes 18 de cobre.
 170 codos de 18.
 128 manguitos 15/1/2.
 41 tes de 15/1/2.
 328 codos de 18.
 92 manguitos 18.
 92 manguitos 18/1/2M.
 140 manguitos 18/1/2H.
 139 tes 18/1/2.
 18 puntas 15.
 152 cruces 15.
 215 reducciones 15 x 18.
 14 tuercas de unión 15.
 9 tes de bronce de 25.
 170 latiguillos.
 20 manguitos de bronce M20.
 77 manguitos de bronce H.
 2 tes de 20 rosca.
 64 manguitos H25.
 69 manguitos U25.
 9 codos 25.
 45 tes U25.
 6 tes R25.
 3 bocas de riego 1/4.
 11 bocas de riego 1.
 7 bocas de riego 3/4.
 19 bocas de riego 1/2.
 2 botas tanqui 50.
 8 grifos de fregadero 1 agua.
 60 válvula compuerta CH.
 5 monomandos de baño bidé.
 1 monobloc bidé.
 1 válvula de retención 2/1/2.
 7 válvulas de retención 1/2.
 37 válvulas de retención 3/4.
 13 válvulas de retención 2.
 7 grifos de fregadero de 2 aguas.
 11 llaves PVC 1/2.
 66 manguitos PVC 40.
 8 conjunto ducha.
 22 válvulas compuesta 2PCH.
 8 juegos de grifo bidé.
 2 grifos de fregadero.
 2 grifos de «office».
 8 monobloc bidé.
 7 juegos de ducha teléfono.
 60 teléfonos de ducha.
 30 tes PVC de 40.
 8 llaves de esfera 1/4.
 27 grifos italiano con palanca.
 18 llaves de polietileno 3/4.
 6 llaves de corteja 8.
 80 llaves de gas de 12.
 40 caños de ducha C/A.
 10 llaves PVC 1.
 65 collarines de latón.
 24 manguitos PVC 32.
 23 manguitos PVC 50.
 130 codos PVC 20.
 39 codos PVC 25.
 70 tes 20.
 24 estañadores.

40 estaño, kilos 33.
 12 tapones 63.
 2 manguitos M.63.
 12 manguitos H 63.
 16 tes de 63 H.
 6 codos 63 U.
 50 codos 63 H.
 10 codos 63 M.
 11 enlances 50H.
 12 enlances 50.
 19 codos 50 M.
 11 tes 50 H.
 15 tubos de porcelana 17.
 4 tubos de porcelana 10.
 5 tubos de porcelana 200.
 10 codos 45.º corto.
 10 reducciones 120/100.
 4 deflectores esmaltados.
 5 campanas esmaltadas.
 13 escudos embellecedores.
 24 abrazaderas de tubo de porcelana.
 6 tes de porcelana.
 32 tubos esmaltados 20.
 1 tubo esmaltado de 1 metro.
 4 juegos de baño.
 75 metros de tubo cromado 12.
 320 engrasadores curvos.
 16 engrasadores «Estanfer».
 14 boquillas autógenas exteriores.
 19 boquillas autógenas interiores.
 13 boquillas de soplete.
 20 boquillas de complemento de soplete.
 11 válvulas antirretroceso de acetileno.
 2 válvulas antirretroceso de oxígeno.
 2 cajas de herramientas de plástico.
 1 garrafa de aceite.
 4 sumideros PVC 30.
 1 sumidero de aluminio 20.
 1 sumidero de aluminio 15.
 2 tapas de aguas limpias 20 x 20.
 1 rejilla fundida 3.
 Tasado, pericialmente, el lote número 22 en 562.275 pesetas.

Lote número 23:

1 armario bajo de oficina.
 6 mesas de oficina.
 2 archivadores.
 1 armario de caoba y mesa caoba.
 1 lámpara de forja (entrada).
 Tasado, pericialmente, el lote número 23 en 226.780 pesetas.

Lote número 24:

21 expositores de tienda.
 12 expositores de bellota.
 8 estanterías de tienda.
 1 estantería 14 perfiles con 14 baldas de 100 x 40 y 28 de 80 x 40.
 1 estantería 6 perfiles con 12 baldas de 90 x 40.
 1 estantería 8 perfiles con 10 baldas de 60 x 40.
 1 estantería 6 perfiles con 7 baldas de 70 x 40.
 1 estantería 12 perfiles con 30 baldas de 90 x 40.
 1 estantería 4 perfiles con 6 baldas de 60 x 30.
 1 estantería 8 perfiles con 12 baldas de 80 x 40 y 6 baldas de 60 x 40.
 1 estantería 8 perfiles con 14 baldas de 80 x 40 y 5 de 60 x 40.
 1 estantería 10 perfiles con 15 baldas de 60 x 30 y 5 de 80 x 30.
 1 estantería 6 perfiles con 35 baldas de 90 x 40.
 1 estantería 10 perfiles con 28 baldas de 80 x 40.
 1 estantería 8 perfiles con 32 baldas de 90 x 40.
 1 estantería 10 perfiles con 33 baldas de 80 x 30 y 12 de 60 x 30.
 1 estantería 12 perfiles con 32 baldas de 90 x 30 y 9 de 80 x 30.
 1 estantería 4 perfiles con 7 baldas de 60 x 30.
 1 estantería 4 perfiles con 9 baldas de 90 x 40.
 1 estantería 12 perfiles con 36 baldas de 80 x 40.

1 estantería 6 perfiles con 7 baldas de 90 x 30 y 7 de 80 x 30.
 1 estantería 6 perfiles con 14 baldas de 90 x 30.
 1 estantería 4 perfiles con 10 baldas de 90 x 30.
 1 estantería 8 perfiles con 7 baldas de 80 x 40 y 8 de 90 x 40.
 1 estantería 4 perfiles con 6 baldas de 90 x 40.
 1 estantería 4 perfiles con 5 baldas de 60 x 40.
 1 estantería 10 perfiles con 28 baldas de 80 x 40.
 Tasado, pericialmente, el lote número 24 en 430.201 pesetas.

Lote número 25:

2 archivadores con 4 cajones.
 2 armarios metálicos de 1,20 metros.
 1 estantería 12 perfiles con 98 baldas de 100 x 40 y 32 de 80 x 40.
 1 estantería 6 perfiles con 11 baldas de 90 x 40 y 11 de 60 x 40.
 1 estantería 6 perfiles con 8 baldas de 90 x 40 y 7 de 80 x 40.
 1 estantería 6 perfiles con 5 baldas de 100 x 30 y 5 de 40 x 30.
 3 caballetes de madera.
 6 expositores de madera de escaparate.
 1 estantería de 2 metros con 4 baldas de 90 x 40.
 1 estantería 8 perfiles con 12 baldas de 60 x 40.
 1 estantería 14 perfiles con 30 baldas de 80 x 40 y 4 de 100 x 40.
 1 estantería 6 perfiles con 7 baldas de 80 x 40 y 7 de 80 x 30.
 1 estantería 15 perfiles con 39 baldas de 60 x 40.
 3 estanterías 1,85 (tirafondos).
 2 mesas de 1,85 (banco de trabajo).
 2 paneles de expositores «Super-ego».
 4 paneles de expositores de tienda.
 1 panel de expositor de bandejas.
 6 mostradores de 1,90 metros.
 1 mostrador de 1 metro.
 7 mostradores de 0,90 metros.
 Tasado, pericialmente, el lote número 25 en 224.040 pesetas.

Lote número 26:

500 cinchos de plástico.
 10 pares de botas de seguridad número 37.
 15 pares de botas de seguridad número 38.
 4 pares de botas de seguridad número 39.
 6 pares de botas de seguridad número 44.
 2 chaquetas de ingeniero.
 4 chaquetas franchi.
 3 chaquetas de agua corriente.
 8 protectores de oído.
 3 mascarillas de doble filtro.
 5 mascarillas de 1 filtro.
 8 gafas, modelo 2150.
 1 careta autógena.
 1 careta de picapedrero.
 7 mascarillas.
 1 protector de oídos.
 1 mascarilla.
 2 mascarillas de doble filtro.
 3 mascarillas de 1 filtro.
 1 par de guantes de látex.
 14 pares de guantes de gomas rojas.
 12 pares de guantes mixtos.
 5 pares de guantes de cuero largos.
 25 gafas.
 2 protectores de oídos.
 100 cristales eléctrica.
 21 gafas.
 5 pares de guantes de acero.
 2 cinturones porta-herramientas.
 450 recambios de filtro mascarilla.
 17 casos de obra.
 Tasado, pericialmente, el lote número 26 en 121.965 pesetas.

Lote número 27:

Carabina de aire comprimido de competición.
 1 carabina G 1200.
 1 soporte de cazabalines.
 6 cajas de dardos 125.
 2 juegos de baqueta de carabina.
 1 pistola de aire comprimido.
 19 sobres de dardos.
 2 sobres de cargadores.
 8 repuestos de ballesta.
 10 flechas de ballesta.
 9 cargadores de balines.
 Tasado, pericialmente, el lote número 27 en 46.980 pesetas.

Lote número 28:

4 guirnaldas de Navidad.
 4 cepillos.
 7 escurreplatos.
 40 mopas de fregona.
 1 soporte de microondas.
 25 escurre verduras C. M.
 40 gomas de cafetera.
 40 burletes «Tessa».
 50 bolsas de perchas.
 40 salvamanteles.
 4 perchas de madera 2 bolos.
 24 perchas de faldas.
 132 mangas de café 10.
 270 metros de cinta cortina.
 50 gomas de pulpo.
 90 alcachofas de grifo.
 60 cepillos «Universal» planos.
 23 porta cubiertos.
 25 botellas de cubitos.
 5 cepillos de perro.
 25 cuters.
 40 perchas de pegar.
 4 juegos de cepillos lavacoches.
 72 vasos de plástico.
 22 perchas de falda.
 36 tenedores de madera.
 56 paletas de madera.
 48 tubos de supergén.
 16 tubos «Loctite» de cristal.
 1.800 metros de cuerda de persianas.
 4.200 metros de cuerda de pita de 1 cabo.
 30 bandejas de varias medidas.
 17 cepillos 340.
 64 cepillos para escoba sin mango.
 25 cepillos para escoba con mango.
 200 tarros de plástico con tapa.
 10 braseros de 125 voltios.
 19 carritos de ropa.
 150 salvamanteles.
 14 escurre cubiertos.
 35 embudos de 14 centímetros.
 52 embudos de 12 centímetros.
 75 conservadores de alimentos.
 70 vasos de plástico.
 25 cubiteras de plástico.
 85 macetas de plástico número 2.
 200 escurre verduras de plástico.
 5 jaulas con pie.
 101 salva platos circulares.
 46 salva platos cuadrados de 35 centímetros.
 115 palanganas 35.
 46 palanganas 42.
 28 palanganas 25.
 45 palanganas 22.
 28 palanganas 17.
 4 escurreplatos.
 9 escurridores de plástico.
 48 palanganas 27.
 22 medidores de plástico de 1 litro.
 61 medidores de plástico de 1/2 litro.
 20 bandejas de cubitos de hielo.
 35 soportes de botellas de aceite.
 8 portacubiertos de plástico.
 5 portacubiertos de plástico corrientes.
 21 herméticos de 17 milímetros.
 20 cepillos lava botellas.
 18 escurreverduzas.
 45 embudos de 10 centímetros.
 5 embudos de 20 centímetros.

2 jarras de 5 litros.
 16 cubiteras.
 5 garrafas de 4 litros de cristal.
 1 cubo de basura pedal de 70 litros.
 1 cubo rectangular de 18 pulgadas.
 15 baños 30 de diámetro.
 Tasado, pericialmente, el lote número 28 en 672.496 pesetas.

Lote número 29:

12 alcachofas de regadera G.
 2 alcachofas de regadera P.
 48 boquillas.
 4 plásticos de paridera.
 9 jaulas de hanster.
 40 fluxómetros.
 3 cepillos de goma.
 1 broca de diamante.
 2 brocas de diamante.
 11 brocas.
 9 punzones «Inglete».
 1 cinta métrica de 20 metros, metálica.
 7 brocas.
 1 cepillo de alambre taza.
 1 cepillo de alambre mini.
 10 difusores de grifo.
 230 hojas de sierra doble.
 1 báscula «Toledo» de 500 kilos.
 4 jaulas de ratas.
 1 báscula de colgar de 25 kilos.
 4 jaulas de perdiz.
 11 estuches.
 60 muelles de curvar.
 40 cortafrios.
 2 tornillos de segadora.
 3 berbiques de madera.
 3 ptes. de grapas cerca.
 3 cepillos de lavacoches de jirafa.
 10 recogedores de legumbres 13.
 3 recogedores de legumbres 36.
 1 soporte mini amoladora.
 6 soportes de bombona C/R.
 15 soportes de tiestos de pie.
 15 soportes de tiestos de pared.
 6 soldadores de estañadores.
 2 lámparas N 206.
 2 cortadores «Rubi» 20.
 20 traspasadores.
 3 tendedores extensibles de 9 metros de cuerda.
 50 varillas roscadas M6.
 60 paquetes de raticida.
 17 cepillos de ordeñadora.
 8 soportes de mango.
 60 sacacorchos número 14.
 12 sacacorchos número 12.
 10 juegos de manillas 507.
 60 desatascadores P número 2.
 90 ganchos de cielo 4M/M.
 60 ganchos rectos 5M/M.
 1 bidón «Tatai» de 30 litros CH.
 1 bidón «Tatai» de 20 litros CH.
 2 bidones «Tatai» de 10 litros CH.
 10 gruesas de aretes de cerdo.
 8 metros mangaflex 35.
 35 metros mangaflex 30.
 8 metros mangaflex 40.
 2 braseros.
 14 champú de perros.
 10 cajas de parches de taller.
 1.000 encendedores de piedra.
 24 tenacillas de carne.
 11 paquetes de chacina.
 190 lámparas 220 x 25.
 150 lámparas 125 x 25.
 600 ratoneras surtidas.
 7 comederos de gallina.
 1 torba de perro.
 25 mesas de plancha.
 13 cribas.
 36 cepillos de raíz de mano.
 50 kilospiko 24.
 30 bastones para arado.
 12 gavetas N6.
 500 clavos de puerta cortos.
 600 corchos de garrafa.

- 60 conexiones de hornillos.
- 1.700 metros de cable de gusanillo forrado.
- 2 máquinas de gasoil eléctricas.
- 1 repuesto de cizalla.
- 1 trócola.
- 1 soporte de muelas.
- 22 cerofac.

Tasado, pericialmente, el lote número 29 en 484.535 pesetas.

Lote número 30:

- 1 centralita de teléfono.
- 5 puertas de aluminio.
- 10 burles de puerta.
- 3 carros de pedidos.
- 1 placa «Diana», modelo RTR 7050.
- 1 placa «Diana», modelo RTR 1000.
- 2 placas «Cointra» TPS 1500.
- 1 fotocopiadora, marca «Canon» NP 150.
- 1 fax, marca «Olivetti» TLM 720.
- 2 ordenadores, marcas «IBM» y «Olivetti» M290S.
- 2 máquinas de escribir, marcas «Olivetti» y «Lexicon» 80.
- 1 máquina de escribir eléctrica.
- 4 mesas de máquina de escribir.
- 1 registradora, marca «Hugi».
- 2 calculadoras, marca «Canon».
- 1 ordenador despacho del jefe.
- 1 registradora de tienda.

Tasado, pericialmente, el lote número 30 en 309.100 pesetas.

Lote número 31:

- 120 bolsas de aspirador «Moulinex» surtidas.
- 140 filtros «Mielita».
- 24 cuchillas de cortacésped.
- 10 candados de bici.
- 11 cartuchos «Cointra» CV 470.
- 15 filtros «Braun» de cafetera.
- 1 surtido de grapas.
- 10 paquetes de pilas LR03.
- 20 paquetes de pilas LR06.
- 13 paquetes de pilas LR14.
- 35 burletes «Cestkin».
- 24 rollos «Tesamoll».
- 48 gomas de olla.
- 35 metros de goma butano reforzada.
- 2 alarmas.
- 9 matamosquitos.
- 14 linternas, modelo 1007.
- 1 abrelatas «Moulinex».
- 5 antirrobo de coche.
- 5 cuchillas «Philips» HP-1917.
- 1 secador de pelo, marca «Moulinex».
- 3 calentacamas eléctricos.
- 3 plafones de 32 vatios, marca «Corona».
- 2 plafones de 40 vatios, marca «Corona».
- 1 plafón, marca «Corona».
- 1 cargador de pilas.
- 4 conectores de plancha.
- 16 pilas recargables R14.
- 1 comprobador de luz.
- 1 comprobador de luz.
- 4 candados de bici.
- 7 comprobadores rueda.
- 9 accesorios de jardín.
- 7 tripodes de aspersor.
- 6 bocas de riego.

Tasado, pericialmente, el lote número 31 en 130.256 pesetas.

Los anteriores bienes se encuentran en el domicilio de la empresa demandada «Almacenes Hidalgo, Sociedad Anónima», en calle General Mola, 8, de Benavente (Zamora), siendo la depositaria de los mismos doña María Teresa Fernández Morillo.

Dado en Zamora a 15 de enero de 1997.—El Secretario judicial, Francisco Cordero Martín.—4.998.

ZARAGOZA

Edicto

Don Rubén Blasco Obede, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en ejecución número 141/1996 y acumulados seguida en este Juzgado de lo Social, a instancia de don José Ángel Ferrero Domingo y otros, contra «Andia Louver, Sociedad Anónima», se ha acordado librar el presente para su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las condiciones siguientes:

Primera.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Capitán Portolés, 1-3-5, quinto, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 20 de marzo de 1997; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta, el día 17 de abril de 1997; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el día 15 de mayo de 1997; en ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Segunda.—Que para tomar parte deberá consignarse, previamente, una cantidad igual, al 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad al iniciarse la licitación.

Cuarta.—Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que la depositaria de los bienes objeto de subasta es doña Eulalia Andia Gabari, domiciliada en Zuera (Zaragoza), urbanización Las Lomas del Gállego, número 33.

Sexta.—Que sobre los bienes, lotes 1 al 37, ambos inclusive, existe una hipoteca mobiliaria para responder de un principal de 21.166.937 pesetas y 970.121 pesetas para costas y gastos; y, el lote número 38, se encuentra afecto de carga consistente en prenda sin desplazamiento en garantía de devolución de 24.600.000 pesetas de principal y 970.000 pesetas para costas y gastos. Se advierte a los licitadores que el rematante aceptará dichas cargas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Dos prensas excéntricas «Gaba», de 6 toneladas, modelo TCN2. Valor: 100.000 pesetas.
2. Siete alimentadores neumáticos para prensas. Valor: 595.000 pesetas.
3. Dos prensas excéntricas «Guillem», de 40 toneladas. Valor: 1.118.000 pesetas.
4. Dos enderezadoras motorizadas de líneas automáticas, modelo 6 DLE, 150 milímetros, banda 2 milímetros, 15 metros/minuto. Valor: 482.000 pesetas.
5. Enderezadora motorizada de líneas automáticas Rm-24 CDLE 600 milímetros, 9/27 metros/minutos cúbicos. Valor: 567.000 pesetas.
6. Dos devanadoras fleje manuales «Lasa», bobinas 66 kilos, tipo CN-102. Valor: 147.000 pesetas.
7. Dos devanadoras fleje manuales «Millán», banda 600 milímetros. Valor: 170.000 pesetas.
8. Alimentador neumático T «Lasa», banda 600 milímetros. Valor: 340.000 pesetas.
9. Dos alimentadores neumáticos T «Lasa», fleje 250 milímetros. Valor: 170.000 pesetas.
10. Enderezadora precisión T «Lasa», fleje 250 milímetros, 1,5 milímetros de espesor. Valor: 181.000 pesetas.
11. Prensa plegadora 120 toneladas «Ajial», modelo 1.206. Valor: 446.000 pesetas.

12. Prensa hidráulica de 100 toneladas, para aplanar mesa de 1.600 por 600 milímetros, con grupo hidráulico. Valor: 337.000 pesetas.

13. Tronzonadora «Uniz» NF-80. Valor: 30.000 pesetas.

14. Enderezadora apr. 10 MDC. Valor: 465.000 pesetas.

15. Prensa plegadora control numérico, modelo 30135, de 3.100 milímetros de banda y 135 toneladas «Haco Pressmaster». Valor: 1.654.000 pesetas.

16. Grupo hidráulico para bandejas «OB» 135 kilovatios/minuto, 5,5 HP (VAP). Valor: 132.000 pesetas.

17. Ingleteadora «F.I.M.», modelo Versa 153. Valor: 892.000 pesetas.

18. Prensa excéntrica «Ulleida» 25 toneladas, 10 HP, modelo VD. Valor: 198.000 pesetas.

19. Máquina de curvar chapa «Fasti-Werk». Valor: 1.893.000 pesetas.

20. Punzonadora transversal neumática «Incorpa». Valor: 708.000 pesetas.

21. Taladro de pie «Eymasa», modelo PCL. Valor: 40.000 pesetas.

22. Fresadora «Lagun», tipo FTV/4. Valor: 850.000 pesetas.

23. Control digital «Fagor», tipo VN-300. Valor: 255.000 pesetas.

24. Taladro de pie «Ergo», modelo TCA/40. Valor: 255.000 pesetas.

25. Rectificadora «Ingarr», modelo RT-618-2A. Valor: 687.000 pesetas.

26. Sierra de vaivén «Danona», modelo 18. Valor: 16.000 pesetas.

27. Prensa hidráulica «Munarriz» 300 toneladas. Valor: 4.400.000 pesetas.

28. Carretilla elevadora «Desab», modelo ECO-8. Valor: 836.000 pesetas.

29. Devanadora de fleje «Lasa», para fleje de 400 milímetros, modelo 24 CM/2F. Valor: 414.000 pesetas.

30. Alimentador de control numérico «Dimeco», modelo 1000 P. Valor: 2.268.000 pesetas.

31. Pastificadora de palets «Eurostrap», modelo EFM 30. Valor: 136.000 pesetas.

32. Tronzonadora «Tejero», modelo T-250. Valor: 10.000 pesetas.

33. Compresor «Josval» 10 kilogramos. Valor: 110.000 pesetas.

34. Traspaleta. Valor: 46.000 pesetas.

35. Dos traspaletas. Valor: 52.000 pesetas.

36. Mesa de grapado para cajas de cartón. Valor: 397.000 pesetas.

37. Termodesbarnizador, modelo TSV 103. Valor: 1.700.000 pesetas.

38. Conjunto de troqueles de diferentes modelos. Valor: 24.600.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Zaragoza a 13 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario.—5.011.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Hilario Requena de la Via, documento nacional de identidad número 76.123.343, soldado del

Regimiento de Infantería número 6 de Badajoz, nacido en Valencia el 16 de mayo de 1977, hijo de Hilario y de María Pilar, domiciliado últimamente en Ahigal (Cáceres), calle Toconal de los Maillos, sin número, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 15 de Badajoz, con sede en la avenida Fernando Calzadilla, número 8, segunda planta, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión que viene decretada por resolución dicta en diligencias preparatorias número 15/6/96, seguidas en su contra por el presunto delito de abandono de destino, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a las autoridades civiles y militares de la nación procedan a la busca, captura e ingreso en prisión de dicho inculcado, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Badajoz, 20 de enero de 1997.—El Secretario relator.—Visto bueno, el Juez togado.—5.063-F.

Juzgados militares

El Soldado Salvador Ramos García, hijo de Agustín y de Irene, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 30 de agosto de 1976, de estado civil soltero, con documento nacional de identidad número 44.317.812, y cuyo último domicilio conocido es en calle Caroni, número 40, tercero D, urbanización «Casablanca III», de Las Palmas de Gran Canaria, destinado en Regimiento Mixto de Artillería número 94, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/8/96, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino o residencia, artículo 119 bis del Código Penal Militar, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, plaza de San Francisco, sin número, anexo al hospital militar de Las Palmas, Teniente Coronel Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en establecimiento penitenciario común, con separación del resto de ingresados, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido procedimiento, en el que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me dé cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de enero de 1997.—El Juez togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—5.057-F.

Juzgados militares

Don Mariano Jiménez Fernández cuyo último domicilio conocido es carretera de Arenas, sin número, Manzanares (Ciudad Real), a quien se instruye en este Juzgado diligencias preparatorias número 12/48/96 por presunto delito de abandono de destino, artículo 119 bis, en cuyo procedimiento tiene acordada prisión preventiva, deberá presentarse en este órgano jurisdiccional, sito en la dirección arriba indicada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este órgano jurisdiccional.

Madrid, 17 de enero de 1997.—El Juez togado Militar Territorial número 12, Javier Díaz Molina.—5.061-F.

Juzgados militares

Don José María Henche Martín, hijo de Tomás y de Paula, nacido en Madrid, el 9 de agosto de 1972, con documento nacional de identidad número 52.104.473, con último domicilio en calle Virgen del Rocío, número 35, 2.º-B, de Parla (Madrid), procesado en las diligencias preparatorias número 19 de febrero de 1992, por un presunto delito de abandono de destino, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Segunda, sito en el paseo Reina Cristina, números 3 y 5, 6.ª planta, de Madrid, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 22 de enero de 1997.—El Secretario Relator.—5.068-F.

Juzgados militares

Don Alejandro Ledesma Ramos, Soldado, sin profesión, destinado en el RIL Tenerife 49, nacido en Buenavista del Norte, provincia de Santa Cruz de Tenerife, el día 16 de octubre de 1977, hijo de Vidal y de María Isabel, con documento nacional de identidad número 78.613.743, domiciliado últimamente en calle El Calvario, número 27, Buenavista del Norte, inculcado por un presunto delito de abandono de destino o residencia, en las diligencias preparatorias número 51/03/97, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, sito en avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta, de esta capital, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su detención, extremos de los que se informarán al interesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, informándose a este Juzgado Togado de la referida detención una vez se haga efectiva.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de enero de 1997.—El Juez togado, José Balsalobre Martínez.—5.059-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente, se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al C. L. Luis Gismero Díaz, documento nacional de identidad número 50.185.203, hijo de Luis y de Carmen, natural de Madrid, nacido el 13 de noviembre de 1971 y último domicilio en calle Camarena, número 176-B-1, destinado en Tercio Don Juan de Austria III, de la Legión, inculcado en las diligencias preparatorias 53/82/90, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de enero de 1997.—El Juez togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—5.088-F.

Juzgados militares

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla,

Por medio del presente hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 27/15/93, instruidas contra el EX-C.L. José Félix Moreno Valdivia, por un presunto delito de «Abandono de Destino», he acordado dejar sin efec-

to la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 246 con fecha 14 de octubre de 1993.

Melilla a 21 de enero de 1997.—El Juez Togado.—5.064-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por Resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativa a sumario número 23/37/91, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, José María Logrosán Borrego.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 20 de enero de 1997.—El Secretario relator.—5.070-F.

EDICTOS

Juzgados militares

Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nombre de los padres y documento nacional de identidad.

Región Militar Noroeste, NIR.R5 (Acuartelamiento San Isidro), carretera de Soria, sin número, 47012, Valladolid, teléfono (983) 29 40 00.

Fecha de presentación; 20 de mayo de 1997.

Jorge Isasi Zurbanobeascochea, el 9 de enero de 1970, en Munguía (Vizcaya), Agustín y Emeteria, 30.641.843.

Bilbao, 15 de enero de 1997.—5.073-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar, se les cita para incorporarse al mencionado servicio en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Lugar y fecha de presentación: Jefatura de Personal R. M. Pirenaica Oriental, paseo Puerta Paz, sin número, 08002 Barcelona. 17 de febrero de 1997.

Gabarre López, Francisco. 19 de noviembre de 1967. Lleida (I). Pascual y Luisa.

Hengesbach Barios, Franz José. 6 de mayo de 1977. Lleida (R). Franz y Carmen.

Palleja Iovanovix, José. 27 de octubre de 1977. Lleida (I). José y Pilar.

Lleida, 13 de enero de 1997.—El Teniente Coronel Jefe del centro, Fernando Rivera Vázquez.—5.051-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para la incorporación al servicio militar en las fechas

y organismos que se citan a continuación, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, población de residencia y nombre de los padres:

Lugar y fecha de presentación: Campamento Santa Bárbara, carretera Alcantarilla-Torres Cutilla, sin número, 30832 Alcantarilla. 20 de mayo de 1997.

Arilla Chergui, Billel. 13 de abril de 1975. Cervera. José y Fátima.

Lugar y fecha de presentación: Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, 10150 Cáceres. 20 de mayo de 1997.

Solé Bordes, Joaquín. 10 de junio de 1975. Anglesola. Joaquín y Teresa.

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento Teniente Flomesta, carretera Alfonso XIII, sin número, Melilla. 20 de mayo de 1997.

Melgosa Díaz, Gabriel Pedro. 6 de septiembre de 1978. Lleida. Benito y Josefa.

Lugar y fecha de presentación: Castrillo del Val, carretera Burgos-Logroño, kilómetro 12, 09193 Castrillo del Val. 20 de mayo de 1997.

Pastor Farré, José María. 19 de junio de 1977. Balaguer. Jorge y Celestina.

Lleida, 21 de enero de 1997.—El Teniente Coronel Jefe del centro, Fernando Rivera Vázquez.—5.077-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para la incorporación al servicio militar en la fecha y organismo que se citan a continuación:

Lugar y fecha de presentación: Tercio Norte de Infantería de Marina, calle Mac-Mahón, sin número, 15490 El Ferrol. 11 de septiembre de 1997. Apellidos y nombre: Rubio Ayala, Santiago Bernardo. Fecha de nacimiento: 19 de julio de 1976. Población de residencia: Valencia (Venezuela). Nombre de los padres: Santiago y Rosa María.

Lleida, 22 de enero de 1997.—El Teniente Coronel Jefe del centro, Fernando Rivera Vázquez.—5.084-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.3 y 129.4 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por habersele abierto procedimiento en virtud de parte de la autoridad territorial, debido a la no incorporación del alistado, se les cita para incorporarse en las fechas y organismos siguientes:

Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, nombre de los padres y lugar de nacimiento.

Los siguientes jóvenes tienen asignado el NIR A-1 «Santa Ana», sito en la carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5. Cáceres. Perteneciente a la región militar centro y cuya fecha de presentación será 12 de agosto de 1997.

Alegre Vicente, Alberto Sal. 23 de septiembre de 1977. 11.847.701. Francisco y Elvira. Madrid.

Alvarez Pescador, Javier Yuri. 8 de enero de 1975. Luis Alfredo y María Teresa. Madrid.

Amaya Flores, Juan. 1 de agosto de 1972. 2.247.939. Luis y Josefa. Madrid.

Amón Delgado, Rubén Juan. 21 de mayo de 1969. 33.505.882. Santiago y Gloria. Madrid.

Azcona Martínez, Juan. 1 de octubre de 1967. 50.832.017. Jesús y Teresa. Madrid.

Barrajón Uribarri, Miguel José. 21 de agosto de 1972. 50.116.651. Juan Bautista y Juliana. Toronto (Canadá).

Barba Gordón, Alejandro. 18 de septiembre de 1972. 11.841.513. Anibal y Soledad. Buenos Aires (Argentina).

Blanco Muñoz, Ángel. 4 de febrero de 1972. 1.173.915. José y Manuela. Madrid.

Camacho de Cádiz, Juan Carlos. 10 de junio de 1975. 5.428.302. Ángel y Servanda. Madrid.

Camarero Jiménez, Manuel. 2 de mayo de 1967. 8.975.905. Manuel y Prudencia. Iznalloz (Granada).

Canecaro López, Camilo Ramón. 15 de agosto de 1972. 51.079.892. Walter y Ana. Buenos Aires (Argentina).

Cano Fernández, Iván. 22 de julio de 1971. 35.772.345. Ángel y Eulalia. San Sebastián (Guipuzcoa).

Canosa Lázaro, Carlos. 3 de abril de 1969. 7.476.105. Carlos y María. Madrid.

Carrión Alonso, Ángel. 30 de agosto de 1967. 8.975.356. Jesús y Pilar. Colmenar de Oreja (Madrid).

Casanueva Navarro, Ricardo. 2 de agosto de 1968. 27.531.290. Ricardo y Fernanda. Almería.

Casaubón Carles, Luis. 9 de abril de 1967. 50.712.454. Luis y Soledad. Valencia.

Castillo López, Isabel. 17 de julio de 1971. Ángel e Isabel. 1990-28-24230. Madrid.

Cepeda Franco, Luis Fernando. 19 de julio de 1972. 53.424.283. Luis y Cira. Cartagena de Indias (Colombia).

Cervantes Chapado, Iván. 6 de febrero de 1967. 50.817.520. Jesús y Rosario. Madrid.

Cid Julián, Miguel. 15 de febrero de 1968. 2.882.013. Máximo y Ángela. Madrid.

Civera González, Jorge A. 25 de febrero de 1971. 831.623. Antonio y Elena. Madrid.

Collado García-Vaso, José. 5 de agosto de 1969. 22.987.695. Estéban y Pilar. Murcia.

Díaz Díaz, Diego Roberto. 20 de diciembre de 1977. 4.270.972. Diego Roberto y Angelines. Madrid.

Díaz Morillo, José. 22 de diciembre de 1966. 11.943.274. Pedro y Anunciación. Madrid.

Díaz-Pavón Bernalde, Iván. 4 de septiembre de 1976. 46.934.369. Francisco y Mari Carmen. Madrid.

Duarte Raventos, David Andrés. 19 de mayo de 1975. 2.537.327. Marcelo y Cecilia.

Espada Sánchez, Martín. 18 de febrero de 1975. 32.851.690. No disponible. San Fernando (Cádiz).

Fernández Gutiérrez, Miguel. 24 de marzo de 1975. 2.548.129. Antonio y María Victoria. Madrid.

Fernández Moreno, Julián. 6 de agosto de 1975. 46.923.402. Julián y Francisca. Madrid.

Fernández Silva, Jesús. 1 de junio de 1971. 2.894.348. Julio y Fátima. Badajoz.

Flores Sánchez, Ignacio. 5 de octubre de 1971. 2.633.353. Rodolfo y Manuela. Burgos.

Font Piquer, Alberto. 6 de agosto de 1969. 5.258.465. Romualdo y Adoración. Madrid.

García Torres, Miguel. 25 de julio de 1969. 8.937.384. Carlos y Araceli. Madrid.

García de Vinuesa Vilaseca, Javier. 15 de septiembre de 1969. 43.055.492. No disponible. Madrid.

García Vinuesa Arenzana, Alfonso. 1 de noviembre de 1975. 46.867.318. José Alberto y Consuelo. Madrid.

Giménez Jiménez, Emilio. 10 de octubre de 1977. 9.027.570. Emilio y María Ángeles. Barcelona.

Giménez Jiménez, José Luis. 13 de agosto de 1976. 36.523.479. Emilio y María Ángeles. Reus (Tarragona).

Gómez Ramírez, Carlos. 20 de octubre de 1971. 11.822.734. Carlos y María Antonia. Madrid.

González Fernández, Víctor Manuel. 6 de junio de 1976. 2.266.934. Pedro y María Isabel. Madrid.

González Ramos, Jesús Manuel. 8 de septiembre de 1969. 58.275.203. Manuel y María Dolores. Madrid.

González Saco, Luis Fernando. 17 de agosto de 1975. 46.923.489. Luis y María Adriana. Madrid.

González Truñón, Iván. 15 de noviembre de 1974. 46.867.571. No disponible y Felisa. Madrid.

Herrero Klingberg, Mariano. 6 de julio de 1971. Jesús y Angélica. 1989-5300212. Alemania.

Holgado Díaz, Iván. 6 de mayo de 1972. 1.922.413. Gaspar y Concepción. Madrid.

Jiménez Romero, José Antonio. 3 de julio de 1969. 50.082.560. Dulcideo y María Estrella. Soria.

Kurtagic Rodríguez, Alejandro. 1 de julio de 1970. 1.931.818. Marcel A. y Julia. Valencia (Venezuela).

Lara Gruñeiro, Francisco. 5 de diciembre de 1969. 8.037.024. José y Ángeles. Madrid.

Lara Martínez Falero, Daniel. 17 de julio de 1971. 22.987.382. Francisco y Josefina. Madrid.

Laregla Palacio, Miguel. 14 de junio de 1969. 7.229.644. Santiago y Amalia. Madrid.

Locar Domínguez, Juan José. 8 de mayo de 1969. 5.416.541. Ángel y Rosa. Madrid.

Lozano Moreno, Miguel Ángel. 29 de enero de 1976. 46.868.529. Antonio y Petra. Madrid.

Manaois Baldomero, Romeo. 10 de enero de 1975. 50.742.679. Romeo y Nieves. Manila (Filipinas).

Marcos Fernández, Marcos Javier. 30 de abril de 1970. 52.121.007. Emetrio y Luisa. Valladolid.

Martín Jiménez, Miguel A. 16 de junio de 1973. 2.895.420. Luis y Juliana. Madrid.

Mateos Aparicio Azaña, Miguel. 24 de noviembre de 1967. 51.393.324. Sebastián y Luisa. Madrid.

Mendañez Manzana, José Antonio. 19 de marzo de 1971. Antonio y María del Carmen. 1990-28-20753. Madrid.

Minondo Iriarte, Francisco J. 28 de noviembre de 1970. 5.417.659. Francisco y María Isabel. Pamplona (Navarra).

Montón Ortega, Zacarías. 1 de septiembre de 1971. 7.236.356. Zacarías y Victoriana. Madrid.

Moreno Palacios, José Antonio. 25 de julio de 1974. 46.842.425. José y María Isabel. Cáceres.

Moya Laguna, Rufino. 6 de noviembre de 1966. 43.035.827. No consta. Madrid.

Muñoz Gabarbe, Miguel. 16 de julio de 1970. 51.398.756. Antonio y Milagros. Madrid.

Peña Sánchez, Fernando. 24 de mayo de 1970. Antonio y María Cruz. 1988-28-19572. Madrid.

Peláez Cantalejo, Javier. 10 de marzo de 1969. 51.675.212. Emilio y Manuela. Madrid.

Picans Amayo, Jesús Martín. 31 de diciembre de 1973. José María y Nora Marlene. 1994-53-07598. Lima (Perú).

Picans Amayo, Miguel Arturo. 8 de diciembre de 1969. 9.643.230. José María y Nora Marlene. Lima (Perú).

Prado Barba, Juan. 17 de octubre de 1969. 8.934.425. Hilario y María. Madrid.

Proenza Rodríguez, José. 18 de abril de 1969. 8.934.534. Alfredo y Matilde. Madrid.

Rodríguez Cañete, Alberto M. 9 de julio de 1972. 52.474.960. José y María del Carmen. Madrid.

Rodríguez Moracho, Francisco J. 11 de abril de 1975. 2.548.946. Julio y María Andrea. Madrid.

Rodríguez Peñalva, Sergio. 23 de enero de 1970. Arturo y María Teresa. 1988-28-28580. Madrid.

Sánchez Díaz, Antonio. 20 de abril de 1971. 51.406.165. Fermín y Pilar. Madrid.

Sánchez Suárez, César Augusto. 30 de diciembre de 1971. 50.729.826. Manuel y María Teresa. Cáceres.

Sanz Hurtado, José. 13 de mayo de 1968. 7.489.072. Arturo y María. Madrid.

Sanz Regueiro, Ricardo. 8 de julio de 1971. Ricardo y María Rosa. 1990-28-39.650. Madrid.

Torres Barrus, Felipe. 18 de diciembre de 1970. 2.532.859. Carlos y Juana. Madrid.

Vacas Mora, Víctor. 19 de marzo de 1975. 28.365.077. Ramón y Francisca. Madrid.

Valle Cerdán, Jesús. 17 de abril de 1969. 32.812.436. Jesús y Carmen. Madrid.

Valle Huelves, José Luis. 13 de marzo de 1973. 2.895.014. José e Isabel. Madrid.

El siguiente joven tiene asignado el NIR A-3 «San Pedro» sito en la carretera Colmenar-Miraflores, sin número. Colmenar Viejo. Madrid. Fecha de presentación: 12 de agosto de 1997.

Jiménez Silva, Juan. 24 de julio de 1976. 50.089.468. Juan María y Dolores. Madrid.

El siguiente joven tiene asignado el NIR A-5 «General Menacho», sito en la carretera Badajoz-Alburquerque, sin número. Botoa, Badajoz. Fecha de presentación: 12 de agosto de 1997.

Fidalgo Gil, Carlos. 31 de julio de 1977. 50.743.277. Carlos y Concepción. Caracas (Rep. de Venezuela).

Los siguientes jóvenes tienen asignado el NIR A-8 «San Fernando», sito en la carretera Extremadura, kilómetro 18, Madrid. Perteneciente a la región militar centro. Fecha de presentación: 12 de agosto de 1997.

Hernández Martínez, José Antonio. 3 de abril de 1975. 51.069.126. Amable y María Blanca. Vitoria (Álava).

Hernández Rojas, Roberto. 29 de septiembre de 1975. 51.068.789. No disponible. Madrid.

Prieto Cabañas, José Luis, 16 de agosto de 1995. 8.994.745. Félix y María Jesús. Madrid.

Estos jóvenes se han de presentar en el NIR A-C, «San Francisco», sito en calle San Francisco, número 25, Segovia. Perteneciente a la región militar centro. Fecha de incorporación: 12 de agosto de 1997.

Domínguez Chacón, Sebastián. 12 de abril de 1975. 1.935.048. Juan Manuel y María Pilar. Madrid.

Fernández Trujillo, Elcutorio. 9 de abril de 1975. 1.176.405. Manuel A. y Honorata. Jaén.

González Arteaga, Fernando. 18 de febrero de 1975. 1.930.220. Jesús y Nélida. Madrid.

Martínez San Martín, Javier. 21 de julio de 1977. 305.357. No consta y María. Alcorcón (Madrid).

Piorno Jiménez, Alejandro. 18 de julio de 1975. 1.175.433. Ignacio y Sonsoles. Madrid.

Rocha Fernández, José Ignacio. 30 de junio de 1975. 1.185.082. No disponible. Madrid.

Rosa Romero, Ismael. 6 de junio de 1975. 2.258.124. José y Enriqueta. Madrid.

Los siguientes jóvenes tienen asignado el NIR A-4 «Coronel Moscardó» (BRIAC), sito en la carretera Colmenar Viejo. El Goloso. Madrid. Perteneciente a la región militar centro. Fecha de presentación: 12 de agosto de 1997.

Álvarez Díaz-Guerra, Jorge. 21 de febrero de 1973. 53.130.606. Fernando y Raona. Madrid.

Escobar García, Eduardo. 10 de septiembre de 1976. 5.920.790. Rafael y Piedad. Puertollano (Ciudad Real).

Escobar García, Enrique. 10 de septiembre de 1976. 5.930.791. Rafael y Piedad. Puerto llano (Ciudad Real).

Gómez López, Rodrigo. 21 de abril de 1973. 25.680.938. Rodrigo y Ángeles. Madrid.

Sainz Tavares Bastos, Paulo José. 29 de mayo de 1975. 50.212.558. José María y Tenia Rute. Sao Paulo (Brasil).

Donoso Alvarado, Raúl Hernán. 24 de julio de 1977. 50.858.451. Raúl y María. Madrid.

Pardo Calvo, Daniel. 20 de abril de 1975. 50.856.777. José y María del Carmen. Madrid.

Reda Rius, Carlos Sami. 16 de abril de 1974. 52.854.717. No disponible. Madrid.

Yturriaga Navarro, Diego. 31 de enero de 1975. 50.859.704. Enrique y Paloma. Madrid.

El siguiente joven tiene asignado el NIR A-F «Hernán Cortés», sito en la calle Teniente Flomesta, sin número, Mérida. Perteneciente a la región militar centro. Fecha de presentación: 12 de agosto de 1997.

Fernández Fernández, Enrique. 19 de febrero de 1976. 2.257.224. Cesáreo y Pastora. Madrid.

El siguiente joven tiene asignado el NIR B-1 «Academia de Ingerieros», sito en la carretera Torredones-Colmenar Viejo. Hoyo de Manzanares (Madrid). Fecha de presentación: 12 de agosto de 1997.

García de Acebedo Santos, Daniel. 7 de abril de 1976. 51.428.055. Nielson y Mercedes. Madrid.

Los siguientes jóvenes tienen asignado el NIR B-2 «AC. San Cristóbal», sito en la avenida de Ajalvir a Vicalvaro, sin número. Madrid. Perteneciente a la región militar centro. Fecha de presentación: 12 de agosto de 1997.

Esquina Campo, Francisco Daniel. 13 de mayo de 1976. 53.012.904. Manuel y Ángela. Madrid.

González Gómez, Germán. 13 de diciembre de 1975. 53.008.554. Francisco y Manuela. Madrid.

González Hernández, Alejandro. 30 de septiembre de 1975. 52.959.732. Guillermo y Justa. Madrid.

Salguero Carrasco, Antonio. 5 de julio de 1973. 52.359.848. Santiago y Ángela. Badajoz.

Los siguientes jóvenes tienen asignado el NIR B-4 «Coronel Mate», sito en la carretera Guadalix, kilómetro 30, Colmenar Viejo. Madrid. Perteneciente a la región militar centro. Fecha de presentación: 12 de agosto de 1997.

García Pardo, Antonio. 16 de diciembre de 1975. 52.374.429. Mariano y Consuelo. Madrid.

Picardo Aragón, David. 29 de noviembre de 1977. 52.339.938. Juan y María Paz. Madrid.

Llanes Coronado, Luis Miguel. 21 de febrero de 1974. 52.860.718. José y Griselda. Madrid.

Silva Fernández Manuel. 14 de agosto de 1977. Jesús y Pilar. Madrid. 1995-28-10.258.

Los siguientes jóvenes tienen asignado el NIR B-6 «Alfonso XIII», sito en la carretera Extremadura, kilómetro 7,2. Perteneciente a la región militar centro. Fecha de presentación: 12 de agosto de 1997.

Camacho Torrejón, Juan José. 2 de julio de 1974. 52.954.046. José e Isabel. Talavera de la Reina (Toledo).

Capilla Capita, Miguel A. 8 de junio de 1973. 52.954.502. Antonio y Filomena. Badajoz.

Fagnant García, Robert Edward. 18 de octubre de 1975. 51.940.795. Robert y Blanca. Torrejón de Ardoz (Madrid).

Jiménez García, David. 9 de marzo de 1973. 51.395.861. José Luis y Teresa. Toledo.

Macías López, Javier. 26 de enero de 1975. 51.941.562. Miguel y Ana. Madrid.

Navarro Vázquez, Emilio. 26 de septiembre de 1974. 2.262.965. Emilio y Diamantina. Madrid.

Oliete Galiano, Adolfo. 26 de julio de 1973. 50.314.259. Adolfo y María Francisca. Madrid.

Porres del Mazo, Andrés. 11 de noviembre de 1977. 52.871.908. José Gabriel y Teodosia. Logroño.

El siguiente joven tiene asignado el NIR B-9 «Zarco del Valle», sito en la avenida Palacio, sin número.

Madrid. Perteneciente a la región militar centro. Fecha de presentación: 12 de agosto de 1997.

Heras Mendaza, Felipe. 12 de enero de 1976. 9.408.036. Felipe y Consolación. Valladolid.

El siguiente joven tiene asignado el NIR C-1 «Capitán Sevillano», sito en la carretera de Carabanchel-Aravaca, sin número. Pozuelo de Alarcón. Perteneciente a la región militar centro. Fecha de presentación: 12 de agosto de 1997.

Catalán-Ocón Roca Togores, Álvaro. 26 de septiembre de 1975. 46.876.277. Luis y María. Madrid.

Los siguientes jóvenes tienen asignado el NIR 6-G «Santa Bárbara», sito en la carretera Alcantarilla-Torres de Cotillas. Jabali Nuevo (Murcia). Perteneciente a la región militar centro. Fecha de presentación: 12 de agosto de 1997.

Fuentes Jiménez, Francisco J. 1 de septiembre de 1977. 80.068.283. Francisco y Adelfa. Santander.

González Álvarez, Edues. 29 de mayo de 1977. 1.840.693. Mariano y Elena. Lima (República del Perú).

Madrid, 21 de enero de 1997.—5.054-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para la incorporación al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, población de residencia y nombre de los padres:

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento Alfonso XIII, carretera Yasinén, sin número, Melilla. 21 de mayo de 1997.

Lázaro Mendizábal, Iñaki. 4 de octubre de 1977. Zaragoza. Joaquín y Jesús Belén.

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento Capitán Mayoral, carretera de Hueśca, kilómetro 7,4, 50015 Zaragoza. 20 de mayo de 1997.

Ali Cid, Alexis Ramzan. 30 de abril de 1977. Zaragoza. Mansoor y María del Carmen.

Lugar y fecha de presentación: Base Brigada de Caballería, carretera de Huesca, kilómetro 7,5, sin número, 50110 Zaragoza. 20 de mayo de 1997.

Moreno García, Jaime. 28 de febrero de 1977. Zaragoza. Vicente y Blanca.

Zaragoza, 23 de enero de 1997.—El Teniente Coronel Jefe, Francisco Casas Muño.—5.066-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para la incorporación al servicio militar en la fecha y organismo que se citan a continuación:

Lugar y fecha de presentación: Cuartel de Instrucción de Marinería de Ferrol, Arsenal Militar, 15490 El Ferrol. 6 de mayo de 1997. Apellidos y nombre: Jiménez Jiménez, Jesús. Fecha de nacimiento: 8 de abril de 1976. Población de residencia: Zaragoza. Nombre de los padres: José y Dolores.

Zaragoza, 23 de enero de 1997.—El Teniente Coronel Jefe, Francisco Casas Muño.—5.067-F.